

INFORME

de la

CONFERENCIA DE LA FAO

25° período de sesiones
Roma, 11-29 de noviembre de 1989



CONSEJO
(hasta el 31 de diciembre de 1990)

Presidente Independiente: Antoine Saintraint

Alemania, Rep. Fed. de**	Filipinas*	Madagascar***
Angola**	Finlandia*	Malasia**
Arabia Saudita, Reino de*	Francia*	México***
Argentina**	Gabón***	Nicaragua**
Australia*	Ghana***	Nigeria*
Brasil***	Grecia**	Países Bajos***
Camerún***	Guinea*	Pakistán*
Canadá***	India*	Perú*
Colombia***	Indonesia**	Polonia***
Congo**	Irán, República Islámica del*	Portugal***
Corea, República de**	Iraq**	Reino Unido*
Cuba***	Italia*	Tailandia**
Checoslovaquia**	Japón**	Trinidad y Tabago***
China**	Kenya*	Venezuela**
Egipto*	Lesotho*	
Estados Unidos de América***	Líbano***	
Etiopía**	Libia***	

* Su mandato expira el 31 de diciembre de 1990.

** Su mandato expira al clausurarse el 26° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1991.

*** Su mandato expira el 31 de diciembre de 1992.

CONSEJO
(a partir del 1° de enero de 1991)

Presidente Independiente: Antoine Saintraint

Alemania, Rep. Fed. de*	Egipto***	Malasia*
Angola*	Estados Unidos de América**	Marruecos**
Arabia Saudita, Reino de***	Etiopía*	México**
Argentina*	Filipinas***	Nicaragua*
Australia***	Francia**	Países Bajos**
Brasil**	Gabón**	Pakistán***
Cabo Verde***	Ghana**	Polonia**
Camerún**	Grecia*	Portugal**
Canadá**	India***	Reino Unido***
Colombia**	Indonesia*	Sudán***
Congo*	Iraq*	Suecia***
Corea, República de*	Italia***	Tailandia*
Costa Rica***	Japón*	Trinidad y Tabago**
Côte d'Ivoire***	Kenya**	Venezuela*
Cuba**	Líbano**	Zambia***
Checoslovaquia*	Libia**	
China*	Madagascar**	

* Su mandato expira al clausurarse el 26° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1991.

** Su mandato expira el 31 de diciembre de 1992.

*** Su mandato expira al clausurarse el 27° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1993.

INFORME

de la

CONFERENCIA DE LA FAO

25° período de sesiones
Roma, 11-29 de noviembre de 1989

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

P-90

ISBN 92-5-302931-5

Reservados todos los derechos. No se podrá reproducir ninguna parte de esta publicación, ni almacenarla en un sistema de recuperación de datos o transmitirla en cualquier forma o por cualquier procedimiento (electrónico, mecánico, fotocopia, etc.), sin autorización previa del titular de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización, especificando la extensión de lo que se desea reproducir y el propósito que con ello se persigue, deberán enviarse al Director de Publicaciones, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Via delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia.

© FAO 1990

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1 - 12
16ª Disertación en memoria de McDougall	1
Entrega de los Premios B.R. Sen para 1988 y 1989	2 - 7
Entrega del Premio A.H. Boerma 1988-89	8 y 9
Homenaje a la memoria del Presidente del Líbano, Sr. René Moawad	10
Homenaje al Presidente Ahmed Abdallah Abderemane de Comoras	11
In memoriam	12
CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO	13 - 34
Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia	13 y 14
Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales	15
Aprobación del programa	16
Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa	17
- Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes	18 - 20
- Comité de Resoluciones de la Conferencia	21 - 23
- Derecho de réplica	24
- Actas taquigráficas	25
- Verificación de credenciales	26 y 27
- Derecho de voto	28
- Reunión oficiosa de los observadores de las organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG)	29
- Admisión de observadores	30 - 34
- Observador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	30 y 31
- Movimientos de Liberación	32
- Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales	33 y 34

	<u>Parrafos</u>
PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS EN LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION	35 - 129
Declaraciones de los Jefes de Delegaciones en el debate general	35
Situación de la alimentación y la agricultura en el mundo	
- El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación (SOFA) (<u>Resoluciones 1/89, 2/89 y 3/89</u>)	36 - 52
- Reajuste Agrícola Internacional: Informe sobre la aplicación de las Orientaciones 7, 8 y 12	53 - 62
- Día Mundial de la Alimentación	63
Preparación de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Contribución de la FAO	64 - 84
Informe sobre las negociaciones comerciales multilaterales en el marco del GATT (Ronda Uruguay) y repercusiones para la FAO	85 - 97
La Comisión de Recursos Fitogenéticos y el Compromiso Internacional: informe parcial (<u>Resoluciones 4/89 y 5/89</u>)	98 - 109
Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas: introducción del "Principio de Información y Consentimiento Previos" (<u>Resolución 6/89 y Apéndice E</u>)	110 - 120
Plan de Acción para la integración de la mujer en el desarrollo agrícola y rural (<u>Resolución 7/89</u>)	121 - 129
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION	130 - 272
Examen del Programa Ordinario de 1988-89	130 - 148
Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91 y Objetivos a plazo medio	149 - 184
- Contexto	149 - 154
- Proceso de presupuestación por programas	155 y 156
- Criterios	157 - 160
- Prioridades	161 - 167
- Actividades del Programa	168 - 172
- Marco financiero	173 - 179
- Cuantía del Presupuesto (<u>Resolución 8/89 y Apéndice F</u>)	180 - 184
Examen de los Programas de Campo 1988-89	185 - 197

Párrafos

Conclusiones del Examen de algunos aspectos de los objetivos y operaciones de la FAO	198 - 241
- Objetivos, función, prioridades y estrategia de la FAO	205 - 217
- Operaciones de campo de la FAO	218 - 229
- Programa de Cooperación Técnica (<u>Resolución 9/89</u>)	230 y 231
- Relaciones con otras instituciones	232 y 233
- Repercusiones sobre los recursos	234 - 238
- Conclusión (<u>Resolución 10/89</u>)	239 y 240
- Examen de la Gestión de la FAO	241
Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO	242 - 250
- Objetivo propuesto de las promesas de contribución al PMA para 1990-91 (<u>Resolución 11/89</u>)	242 - 250
Relaciones y consultas con organizaciones internacionales	251 - 272
- Novedades recientes en el Sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO	251 - 263
- Conferencia Internacional sobre Nutrición	264 - 269
- Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales	270 - 272
 ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS	 273 - 327
<u>Asuntos constitucionales y jurídicos</u>	273 - 290
 Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos	
- Tratados multilaterales depositados en poder del Director General	273 - 276
Procedimiento para la elección de los Presidentes y los miembros de los Comité del Programa y de Finanzas (<u>Apéndice G</u>)	277 - 281
Confirmación del Acuerdo entre la FAO y la ONUDI (<u>Apéndice H</u>)	282 - 285
Adhesión de la FAO a la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y a la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica (<u>Apéndices I, y J</u>)	286 - 290

Párrafos

<u>Asuntos administrativos y financieros</u>	291 - 327
Cuentas comprobadas (<u>Resolución 12/89</u>)	291 - 293
Escala de cuotas para 1990-91 (<u>Resolución 13/89</u> y <u>Apéndice K</u>)	294 - 296
Retorno de la Oficina Regional para el Cercano Oriente en la región (<u>Resolución 14/89</u>)	297
Estado de las cuotas (<u>Apéndice L</u>)	298 y 299
- Pago de las cuotas (<u>Resolución 15/89</u>)	300 - 304
Medidas para hacer frente a los problemas del atraso en el pago de las contribuciones	305 - 307
Cuantía de los gastos de apoyo abonables por el PNUD y los programas de Fondos Fiduciarios	308 - 312
Locales de oficina en la Sede	313 - 317
Asuntos de personal	318 y 319
- Estadísticas de los servicios de personal	320
- Subsidio para el Presidente del Comité de Apelaciones	321
Reembolso de los gastos de apoyo del Economato del Personal (<u>Resolución 16/89</u>)	322
Tratamiento de las ganancias y pérdidas en los cambios monetarios (<u>Resolución 17/89</u>)	323 - 327
 NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES	 328 - 332
 Elección de los Miembros del Consejo	 328 y 329
Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo (<u>Resolución 18/89</u>)	330 y 331
Nombramiento de los Representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal	332

Párrafos

OTROS ASUNTOS 333

Fecha y lugar del 26º período de sesiones de la Conferencia 333

APENDICES

- A - Programa del 25º período de sesiones de la Conferencia
- B - Lista de delegados y observadores
- C - Lista de documentos
- D - Discurso del Director General
- E - Enmiendas de los Artículos 2 y 9 del Código Internacional de Conducta sobre la distribución y utilización de plaguicidas y Directrices para la aplicación del principio de información y consentimiento previos
- F - Relación de las cuotas correspondientes a 1990 y 1991
- G - Procedimiento para la elección de los Presidentes y Miembros de los Comités del Programa y de Finanzas (Resolución 11/87)
- H - Proyecto de Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
- I - Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares
- J - Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica
- K - Escala de cuotas para 1990-91
- L - Cuotas asignadas de contribución de los Estados Miembros al presupuesto

INTRODUCCION

16ª Disertación en memoria de McDougall ¹

1. El Excmo. Sr. Giorgio Ruffolo, Ministro de Medio Ambiente de la República Italiana, pronunció la 16ª de la serie de disertaciones que tienen lugar en los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia en memoria de Frank Lidgett McDougall, uno de los fundadores de la Organización.

Entrega de los Premios B.R. Sen para 1988 y 1989 ²

2. Se conceden todos los años los premios establecidos en honor del Sr. B.R. Sen, Director General de la FAO de 1956 a 1967. Se otorgan al oficial de campo que haya hecho la contribución más importante al desarrollo del país o países en que haya estado destinado.

3. El premio de 1988 se concedió al Sr. Henry R. Stennett, ciudadano de Jamaica, en reconocimiento de los resultados conseguidos en el Nepal en los sectores de la enseñanza sobre ordenación y conservación de cuencas hidrográficas y del desarrollo del sector forestal. Su competencia profesional y su dedicación habían contribuido de manera decisiva al éxito de proyectos en gran escala que incluían la asistencia para la redacción de legislación sobre conservación del suelo, la preparación de planes de desarrollo de cuencas hidrográficas en el ámbito nacional y la protección de centrales hidroeléctricas y fuentes de abastecimiento de agua mediante la ordenación de las cuencas hidrográficas.

4. El Gobierno de Su Majestad el Rey del Nepal, al apoyar la elección del Sr. Stennett para el premio Sen, confirmó el éxito de sus esfuerzos.

5. El premio de 1989 se concedió al Sr. Everest Santiago Funes, ciudadano de la Argentina, por su contribución al mejoramiento de las comunicaciones en México. Gracias a su capacidad técnica y su iniciativa, ha tenido un gran éxito un proyecto sobre comunicación y capacitación financiado por el Banco Mundial para prestar asistencia al Programa de Desarrollo Rural Integrado de las zonas tropicales húmedas de México.

6. El sistema de comunicaciones rurales preparado por el Sr. Funes había aplicado un enfoque de medios múltiples y había utilizado medios tradicionales, radios comunitarias, vídeos, diapositivas y material gráfico sencillo. Se había preparado un gran número de programas audiovisuales para la capacitación básica, para el análisis de situaciones y para establecer vinculaciones entre las comunidades rurales y las instituciones y los sectores nacionales.

7. El Gobierno de México, al apoyar la elección del Sr. Funes para el premio Sen, reconoció que el sistema de comunicaciones había sido decisivo para el éxito del programa nacional de desarrollo rural de las zonas tropicales húmedas.

1/ C 89/INF/9; C 89/LIM/1; C 89/PV/3; C 89/PV/19.

2/ C 89/INF/6; C 89/PV/2; C 89/PV/19.

Entrega del Premio A.H. Boerma para 1988-89 ³

8. El premio A.H. Boerma se concede cada dos años a uno o varios periodistas cuya labor haya contribuido a concentrar la atención pública en aspectos importantes del problema de la alimentación mundial y, de esa manera, a incrementar el apoyo de la opinión pública a las medidas encaminadas a resolverlo.

9. En la presente ocasión, la sexta, el premio correspondiente a 1988-89 se concedió al Sr. Federico Fazzuoli, de Italia, por su programa de televisión nacional "Linea Verde". Se señaló que la amplia cobertura en este programa de una variedad de problemas ambientales, alimentarios y agrícolas de carácter nacional e internacional, incluidos temas de importancia particular para la FAO, había contribuido a aumentar la conciencia sobre tales temas.

Homenaje a la memoria del Presidente del Líbano, Sr. René Moawad ⁴

10. La Conferencia guardó un minuto de silencio en memoria del Presidente de la República del Líbano, Sr. René Moawad, asesinado en una acción terrorista a los 17 días de ocupar la Presidencia. La Conferencia elogió el coraje del Sr. Moawad en sus múltiples esfuerzos para buscar una solución pacífica a la situación política de su país, y pidió al Representante del Líbano que expresase la más profunda condolencia de todos los Estados Miembros de la FAO al pueblo libanés por el inoportuno y desgraciado fallecimiento del Sr. Moawad. El Representante del Líbano agradeció a la Conferencia sus numerosas expresiones de pesar en un momento especialmente difícil para su país, y señaló que la esperanza de paz para el Líbano se impondría sobre ese alevoso y criminal acto.

Homenaje al Presidente Ahmed Abdallah Abderemane de Comoras ⁵

11. La Conferencia observó un minuto de silencio en memoria del Excmo. Sr. Ahmed Abdallah Abderemane, Presidente de la República Federal Islámica de las Comoras, que había fallecido el 26 de noviembre de 1989.

In memoriam ⁶

12. La Conferencia observó un minuto de silencio en memoria de los funcionarios que habían fallecido mientras estaban al servicio de la Organización desde la celebración de la última Conferencia.

3/ C 89/INF/7; C 89/PV/2; C 89/PV/19.

4/ C 89/II/PV/13; C 89/PV/16-Rev.1; C 89/III/PV/1; C 89/PV/19.

5/ C 89/PV/18; C 89/PV/21.

6/ C 89/PV/20; C 89/PV/21.

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia⁷

13. El Consejo propuso y la Conferencia eligió Presidente de su 25º período de sesiones a John Charles Kerin (Australia).
14. La Conferencia aprobó el nombramiento de los tres Vicepresidentes recomendados por el Comité de Candidaturas, a saber:

Abdel Magid Al Gaoud (Libia)
Charoen Kanthawongs (Tailandia)
Gonzalo Bula Hoyos (Colombia)

Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales⁸

15. El Comité de Candidaturas recomendó y la Conferencia aprobó los nombramientos siguientes:

Miembros del Comité General

China	Finlandia
Estados Unidos de América	India
Fiji	Lesotho
	Panamá

Miembros del Comité de Credenciales

Australia	Mauritania
Canadá	Países Bajos
Chipre	República Árabe del Yemen
El Salvador	Uganda
Grecia	

Aprobación del programa⁹

16. La Conferencia aprobó su programa con las modificaciones introducidas por el Comité General, tal como figura en el Apéndice A del presente informe.

Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa¹⁰

17. La Conferencia aprobó la organización y el calendario propuestos por el Consejo en su 96º período de sesiones, en su forma enmendada por el Comité General.

7/ C 89/12; C 89/LIM/1; C 89/LIM/2; C 89/PV/1; C 89/PV/19.

8/ C 89/12; C 89/LIM/2; C 89/PV/1; C 89/PV/19.

9/ C 89/1; C 89/LIM/6; C 89/PV/2; C 89/PV/19.

10/ C 89/12; C 89/LIM/1; C 89/LIM/6; C 89/PV/2; C 89/PV/19.

Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes¹¹

18. La Conferencia hizo suya la recomendación del Consejo de establecer tres comisiones para que examinasen las Partes I, II y III del programa e informasen al respecto.

19. De conformidad con los artículos VII-1 y XXIV-5 (b) del Reglamento General de la Organización (RGO), el Consejo había presentado en su 96º período de sesiones las siguientes candidaturas para Presidentes de las Comisiones:

Comisión I	: J.A. de Medicis (Brasil)
Comisión II	: J. Tchicaya (Congo)
Comisión III	: R. de Pourtalès (Suiza)

20. La Conferencia nombró para esos cargos a las personas indicadas y, teniendo en cuenta las propuestas del Comité General, de conformidad con el Artículo XIII-2 del RGO, nombró también:

Vicepresidentes de la Comisión I:	E. Detraux (Bélgica) A. Sulaiman (Iraq)
Vicepresidentes de la Comisión II:	C.C. Thomsen (Dinamarca) A.K.M. Fazley Rabbi (Bangladesh)
Vicepresidentes de la Comisión III:	G. Lamptey (Ghana) G.M. Ahmed (Sudán)

- Comité de Resoluciones de la Conferencia¹²

21. La Conferencia aprobó la recomendación hecha por el Consejo en su 96º período de sesiones en el sentido de que estableciera un Comité de Resoluciones compuesto por siete miembros, uno de cada región de la FAO, y nombró a los siguientes:

Africa	: Argelia
Asia	: India
Europa	: Alemania, República Federal de
América Latina y el Caribe	: Nicaragua
Cercano Oriente	: Líbano
América del Norte	: Estados Unidos de América
Pacífico sudoccidental	: Australia

22. La Conferencia aceptó la recomendación del Comité General de que el Comité de Resoluciones estuviera presidido por el Representante de la Región de Asia, Sr. V.K. Sibal (India).

23. La Conferencia aprobó las funciones del Comité de Resoluciones y los criterios para la formulación de resoluciones, tal como se enuncian en el documento C 89/12, Apéndice D.

11/ C 89/12; C 89/LIM/6; C 89/LIM/25; C 89/PV/2; C 89/PV/5; C 89/PV/19.

12/ C 89/12, Apéndice D; C 89/LIM/6; C 89/PV/2; C 89/PV/19.

- Derecho de réplica

24. La Conferencia confirmó la decisión adoptada en sus once períodos de sesiones anteriores en el sentido de que, cuando un miembro deseara responder a las críticas hechas a la política de su gobierno, debería hacerlo de preferencia en la tarde del día en que se hubiese formulado la crítica, después de que todos los que desearan participar en el debate hubieran tenido la oportunidad de hacerlo.

- Actas taquigráficas

25. Con arreglo a lo previsto en el Artículo XVIII-1 del RGO, se levantaron actas taquigráficas de todas las sesiones plenarias de la Conferencia y de las sesiones de las Comisiones. La Conferencia aprobó la recomendación del Comité General de que se insertaran en las actas taquigráficas las declaraciones que por falta de tiempo no hubiera sido posible pronunciar, teniendo en cuenta, no obstante, las condiciones establecidas por el Comité General.

- Verificación de credenciales¹³

26. Se hallaron en debida y buena forma las credenciales presentadas por las delegaciones de 150 Estados Miembros. Siete Estados Miembros no enviaron delegaciones a la Conferencia. Un Estado Miembro no se había inscrito.

27. Se hallaron en regla las credenciales de las Naciones Unidas y de otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III-2 del RGO.

- Derecho de voto¹⁴

28. La Conferencia tomó nota de que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III-4 de la Constitución, 14 Estados Miembros no tenían derecho a votar en la Conferencia cuando comenzó el período de sesiones dado que el importe de las cuotas atrasadas que debían a la Organización era superior al de sus cuotas correspondientes a los dos años civiles anteriores. Posteriormente, cuatro de estos Estados Miembros regularizaron su situación. Se había recibido información de nueve Estados Miembros en el sentido de que causas ajenas a su voluntad les habían impedido pagar sus cuotas. La Conferencia acordó por consiguiente restituir el derecho de voto a nueve Estados Miembros (Antigua y Barbuda, Burundi, Comoras, Guatemala, Guinea Ecuatorial, República Dominicana, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, y Sierra Leona) durante el 25º período de sesiones de la Conferencia. En el caso del otro Estado Miembro (Kampuchea Democrática), no se había inscrito para asistir a la Conferencia y no había respondido a la correspondencia que se le había enviado sobre el pago de los atrasos, por lo que la Conferencia no vio ningún motivo para restituirle el derecho de voto. Además, la Conferencia subrayó la necesidad de que todos los Estados Miembros pagaran sus cuotas y atrasos lo antes posible.

13/ C 89/12; C 89/LIM/2; C 89/LIM/6; C 89/LIM/7; C 89/LIM/26; C 89/PV/2; C 89/PV/3; C 89/PV/13; C 89/PV/19.

14/ C 89/12; C 89/LIM/6; C 89/LIM/28; C 89/LIM/36; C 89/PV/2; C 89/PV/10; C 89/PV/15; C 89/PV/19.

- Reunión oficiosa de los observadores de las organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG)¹⁵

29. El Consejo, en su 96º período de sesiones, había propuesto que, al igual que en períodos de sesiones anteriores de la Conferencia, se convocase para el martes 14 de noviembre de 1989 una reunión oficiosa de representantes de las organizaciones internacionales no gubernamentales admitidas en calidad de observadores al 25º período de sesiones de la Conferencia. La Conferencia aceptó esta propuesta. La reunión eligió a la Sra. Giuseppina Pelà (Federación Internacional de Productores Agrícolas) como Presidenta, y el informe de sus deliberaciones fue comunicado a la Conferencia.

Admisión de observadores¹⁶

- Observador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)

30. La Conferencia confirmó la invitación cursada por el Director General al Gobierno de la URSS para que asistiera al período de sesiones en calidad de observador.

31. La Conferencia expresó su satisfacción por la presencia de la URSS como observador en su período de sesiones. Reconoció asimismo que este era un paso adelante en la dirección apropiada y expresó la esperanza de que la URSS pasara de ser miembro fundador a Estado Miembro de pleno derecho de la FAO. La Conferencia respaldó los contactos que se mantenían sobre este tema con las autoridades de ese Estado y pidió al Director General que continuase e intensificase sus esfuerzos.

- Movimientos de liberación

32. La Conferencia aprobó las invitaciones cursadas por el Director General a la Organización de Liberación de Palestina y a los movimientos de liberación africanos (Congreso Nacional Africano de Sudáfrica y Congreso Panafricanista de Azania) reconocidos por la OUA (Organización de la Unidad Africana) para que asistieran al período de sesiones en calidad de observadores.

- Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales

33. La Conferencia aprobó la lista de organizaciones internacionales a las que el Director General había invitado provisionalmente al período de sesiones de la Conferencia e invitó a los representantes de esas organizaciones a participar en las actividades de la Conferencia en calidad de observadores.

15/ C 89/12; C 89/LIM/6; C 89/INF/1; C 89/PV/2; C 89/PV/19.

16/ C 89/13; C 89/13-Sup.1; C 89/LIM/6; C 89/LIM/28; C 89/PV/2; C 89/PV/10; C 89/PV/19.

34. La Conferencia hizo suya la recomendación del Comité General de que, conforme a lo dispuesto en el Artículo XVII-3 del RGO, la Confederación Internacioanl de Organizaciones Sindicales Libres, la Alianza Cooperativa Internacional, la Federación Internacional de Productores Agrícolas, la Federación Internacional de Trabajadores de las Plantaciones Agrícolas y Similares, la Confederación Mundial del Trabajo y la Federación Sindical Mundial pudieran hacer uso de la palabra en la Plenaria.

PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS EN LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Declaraciones de los Jefes de Delegaciones en el debate general ¹⁷

35. El Director General abrió el debate general. El texto de su declaración figura en el Apéndice D del presente informe. Después de ello, 139 oradores participaron en el debate. El Presidente Independiente del Consejo, el Excelentísimo Señor Hissene Habre, Presidente de la República de Chad, quien habló en su calidad de actual Presidente del Comité Permanente Interestatal para la Lucha contra la Sequía en la Zona Saheliana (CILSS), el Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Jefes de Delegaciones, de los cuales 95 eran Ministros o Viceministros, el Observador Permanente de la Santa Sede ante la FAO, representantes de tres organismos de las Naciones Unidas: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Comunidad Económica Europea (CEE), la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), el Centro de Desarrollo Rural Integrado para Asia y el Pacífico (CIRDAP), y observadores de cinco organizaciones internacionales no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la FAO. Las declaraciones de cinco Estados Miembros fueron incluidas en las actas.

Situación de la alimentación y la agricultura en el mundo

- El estado mundial de la agricultura y la alimentación (SOFA) ¹⁸

36. La Conferencia examinó la situación mundial y regional de la agricultura y la alimentación a la luz del informe del Director General titulado "El estado mundial de la agricultura y la alimentación, 1989" y de su suplemento, y se mostró de acuerdo en líneas generales con su evaluación. La Conferencia tuvo asimismo ante sí el informe del Director General titulado "Desarrollo sostenible y ordenación de los recursos naturales", como base para sus debates encaminados a que el concepto de desarrollo sostenible se traduzca progresivamente en políticas y programas prácticos y operacionales, dentro del contexto del desarrollo agrícola y rural.

37. La Conferencia celebró que en 1988 se hubiera registrado un crecimiento económico continuo a nivel mundial, pero tomó nota de que era muy probable que en 1989 se retrocediera al nivel medio de 1985-87. Manifestó su preocupación por la desigual distribución del crecimiento económico mundial entre las distintas regiones geográficas y económicas. Los países industrializados habían registrado un crecimiento económico ininterrumpido desde su recuperación de la recesión de 1982. En los países en desarrollo, sin embargo, el crecimiento económico había seguido siendo muy inferior a la media de los anteriores decenios, y se habían situado a la cabeza los países en desarrollo de Asia. En cambio, en las regiones de Africa y América Latina y el Caribe, el crecimiento económico continuaba estancado. El lento crecimiento y la asimetría del progreso económico habían tenido repercusiones en la agricultura

17/ C 89/LIM/6; C 89/PV/4; C 89/PV/5; C 89/PV/6; C 89/PV/7; C 89/PV/8;
C 89/PV/9; C 89/PV/10; C 89/PV/11; C 89/PV/12; C 89/PV/13; C 89/PV/14;
C 89/PV/21;

18/ C 89/2; C 89/2-Sup.1; C 89/2-Sup.2; C 89/INF/14; C 89/LIM/34;
C 89/LIM/34-Sup. 1; C 89/LIM/41; C 89/LIM/43; C 89/LIM//44;
C 89/INF/16; C 89/LIM/27-Rev.1; C 89/LIM/29; C 89/LIM/29-Sup 1,
C 89/1/PV/2; C 89/I/PV/3; C 89/I/PV/4; C 89/I/PV/5; C 89/I/PV/13;
C 89/I/PV/14; C 89/I/PV/15; C 89/I/PV/16; C 89/I/PV/17; C 89/PV/21.

reduciendo la demanda de productos alimenticios y agrícolas en los mercados nacionales de las regiones económicamente deprimidas. Esta situación se había exacerbado a causa de las crecientes presiones inflacionistas sobre los precios de los alimentos y las bajas tasas de inversión agrícola.

38. La Conferencia subrayó el continuo efecto negativo que tenían sobre las perspectivas de crecimiento en la mayor parte de los países en desarrollo dos cuestiones de la agenda internacional que seguían sin resolverse: la deuda internacional, y el proteccionismo comercial. La Conferencia reconoció que la deuda internacional y el consiguiente flujo de recursos de los países deudores a los acreedores, continuaba constituyendo una opresiva carga para muchos países en desarrollo, a pesar de algunas iniciativas adoptadas sobre exoneración o reestructuración de la deuda. Si bien una acertada política macroeconómica y sectorial debía desempeñar un papel importante en la restauración del crecimiento económico de los países deudores, la aplicación de la misma estaba gravemente limitada por la magnitud del peso de su deuda.

39. La Conferencia insistió asimismo en que la incapacidad por parte de los países deudores de hacer frente a su deuda exterior estaba íntimamente relacionada con la falta de acceso de sus productos y artículos de exportación a los mercados. Convino en que era importante una progresiva reducción del proteccionismo comercial para restaurar un crecimiento económico de base más amplia. La Conferencia admitió que tanto los países en desarrollo como los desarrollados podrían extraer beneficios significativos de la liberalización de los mercados de productos agrícolas y de los consiguientes reajustes en las medidas de apoyo a la agricultura. A este respecto, la Conferencia subrayó la necesidad de un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo, un mayor acceso a los mercados para los productos agrícolas y tropicales y reducciones sustanciales y progresivas del apoyo y la protección que provocan la distorsión del comercio. Tomó nota de que la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales había alcanzado una fase crítica y de que se habían presentado propuestas definitivas de negociación. La Conferencia esperaba que estas negociaciones tuvieran un desenlace satisfactorio, de conformidad con los objetivos establecidos en el Examen a mitad de período de la Ronda Uruguay. Sin embargo, algunos Estados Miembros opinaron que incumbía fundamentalmente al GATT tomar posición con respecto a las medidas que debían adoptarse para mejorar las prácticas comerciales en relación con la agricultura.

40. La Conferencia tomó nota con inquietud de que en 1987 y 1988 la producción agrícola y alimentaria mundial había aumentado a un ritmo excepcionalmente bajo. Tomó nota asimismo de que, a pesar del considerable aumento registrado en 1989, la producción de cereales sería inferior al consumo por tercer año consecutivo. En consecuencia, las existencias de cereales descenderían por debajo del nivel que la FAO consideraba como el mínimo para mantener la seguridad alimentaria mundial. La Conferencia opinaba que, para que las existencias volvieran a alcanzar niveles seguros, sería necesario, entre otras cosas, aumentar la producción de cereales en los casos en que fuera económicamente viable. Sin embargo, insistió en que había que tener mucho cuidado en conseguir unos suministros suficientes sin generar por ello existencias excesivas.

41. La Conferencia convino en que los cambios ocurridos en la situación a corto plazo deberían interpretarse en el contexto de las tendencias a largo plazo. A este respecto, observó con preocupación la deceleración del crecimiento de la producción mundial per cápita de alimentos básicos y su claro retroceso en muchos países en desarrollo, especialmente en África.

42. La Conferencia expresó su preocupación por el estado de debilidad de los precios internacionales de varios productos agrícolas de gran interés para

la exportación en los países en desarrollo, y en especial la fuerte caída de los precios del café y la persistencia de los bajos precios del cacao. Sin embargo observó que, por el contrario, habían subido los precios de varios importantes productos alimenticios. Convino en que la subida de los precios de los cereales, aún sin haber alcanzado niveles satisfactorios, había beneficiado a los exportadores y debía constituir a largo plazo un incentivo para la producción, pero había representado nuevas cargas para los países con déficit de alimentos. La Conferencia expresó también su preocupación ante el hecho de que la subida de los precios había provocado una significativa reducción de los envíos de ayuda alimentaria en 1988/89. Por ello, acogió con satisfacción las declaraciones formuladas por algunos de los principales donantes en el sentido de que el volumen de las asignaciones de ayuda alimentaria para 1989/90 sería mayor del previsto.

43. La Conferencia subrayó la importancia de la adopción de políticas agrícolas acertadas como elemento fundamental para el desarrollo agrícola y para la seguridad alimentaria. La transferencia de tecnologías adecuadas y la disponibilidad de insumos y mercados eran también elementos importantes, especialmente para los países en desarrollo. La Conferencia, al mismo tiempo que señalaba que la seguridad alimentaria no debía confundirse necesariamente con la autosuficiencia alimentaria nacional, subrayó la importancia de reducir la pobreza rural y urbana a fin de garantizar el acceso a los alimentos y luchar contra el hambre y la malnutrición. Convino en que la FAO debía desempeñar un papel importante en el suministro de asistencia técnica y asesoramiento sobre políticas con el fin de aumentar los suministros de alimentos y de otros productos agrícolas, forestales y pesqueros, facilitar el acceso a los alimentos y aumentar el poder adquisitivo de la población rural.

44. Algunos Estados Miembros señalaron a la atención de la Conferencia la situación cada vez peor de la agricultura del pueblo palestino en los territorios ocupados y su relación con los efectos negativos sobre la producción agrícola y, en consecuencia, sobre la seguridad alimentaria del pueblo palestino.

45. La Conferencia acogió favorablemente la inminente publicación del manual de la FAO sobre la nueva metodología para estimar las necesidades de energía humana, ya que constituiría un complemento útil de las hojas de balance de alimentos y serviría así de base para la formulación de políticas nutricionales acertadas. La Conferencia propuso que, en los números futuros de El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, se incluyeran estimaciones sobre la utilización de cereales y se prestara mayor atención a los productos sustitutivos. Se propuso también el examen, a la luz de los nuevos acontecimientos y en particular de los cambios en las modalidades del comercio, de la proporción entre existencias de cereales y consumo para garantizar un nivel mínimo de seguridad alimentaria.

46. La conferencia manifestó su satisfacción por la expansión continua de la producción y del comercio pesquero mundial en los últimos años, expansión en la que habían participado tanto los países en desarrollo como los desarrollados. Instó a que se mantuviera el apoyo a los países en desarrollo, especialmente de Africa, lo que requería un aumento de la ayuda para permitirles obtener mayores beneficios de sus recursos pesqueros marítimos y continentales, y en particular del desarrollo de la acuicultura.

47. La Conferencia tomó nota de la grave preocupación expresada por algunos Estados Miembros con respecto al uso creciente de artes de deriva pelágicos en gran escala sobre todo en el océano Pacífico Sur. Tomó nota de que se estaba examinando este asunto en la Asamblea General de las Naciones Unidas, a la que se habían presentado proyectos de resoluciones. Algunos Estados Miembros afirmaron que había ya pruebas suficientes del impacto ne-

gativo de la utilización en gran escala de redes de deriva en alta mar, para justificar que la comunidad internacional se pronunciara por la prohibición inmediata de su uso. Recalaron también que no debía demorarse esta acción para esperar los resultados de un eventual análisis ulterior. Sin embargo, algunos otros Estados Miembros opinaron que se disponía de pocas pruebas científicas sobre el tema para justificar una prohibición del uso en gran escala de redes de deriva en alta mar y se refirieron a las medidas que algunos países habían adoptado ya. La Conferencia recomendó que, en la medida de lo viable, y a la luz del resultado de los debates en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el citado proyecto de resolución, la FAO emprendiera nuevos trabajos, incluido el de análisis científico, para mejorar la información disponible. La Secretaría debería informar sobre los progresos en este asunto en el siguiente período de sesiones del Comité de Pesca.

48. Acogiendo favorablemente los continuos esfuerzos de la FAO por plasmar el concepto de desarrollo sostenible en acciones operacionales, la Conferencia instó a la FAO a seguir integrando los temas ambientales en sus programas y actividades de campo como contribución a la elaboración de una estrategia encaminada a un desarrollo agrícola sostenible. Convino en que los escasos recursos técnicos y económicos disponibles en los países en desarrollo y el consumismo en los países desarrollados eran las principales causas de la degradación ambiental y que la reducción de la pobreza era un requisito previo fundamental para un desarrollo sostenible en los países en desarrollo. La Conferencia expresó su profunda preocupación por la degradación de los recursos naturales, especialmente la erosión del suelo, el deterioro de la calidad del agua, la pérdida de recursos genéticos, la deforestación y la amenaza de un cambio climático mundial. Reconoció la necesidad de conceder asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para permitirles aplicar unas políticas aceptables desde el punto de vista ambiental y compatibles con los objetivos del desarrollo. Un clima de paz y el respeto internacional de la soberanía sobre los recursos naturales nacionales eran también elementos esenciales de una estrategia mundial encaminada a un desarrollo sostenible.

49. Lamentando el rápido ritmo imperante de pérdida de bosques en general y de bosques naturales en especial, ya que contienen recursos genéticos irremplazables, y proporcionan beneficios regionales y mundiales al estabilizar el clima y la atmósfera, la Conferencia opinó que los embargos del comercio internacional de productos madereros no eran un método útil para decelerar la deforestación, y que eran más importantes la formulación y ejecución de adecuadas políticas forestales nacionales. Instó a los países a adoptar de forma progresiva el Plan de Acción Forestal en los Trópicos (PAFT), copatrocinado por la FAO, como medio de llevar a cabo planes nacionales en el sector forestal. Instó a que se procediera regularmente al seguimiento y evaluación de los progresos realizados en este terreno. Subrayó además la importancia de integrar plenamente las actividades productivas forestales y agrícolas siempre que fuera posible.

50. La Conferencia celebró la continuada colaboración de la FAO con otros organismos como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebraría en 1992. Reconociendo que la FAO era el principal organismo en el sistema de las Naciones Unidas encargado de fomentar un desarrollo agrícola aceptable desde el punto de vista ambiental, instó a la FAO a asumir la responsabilidad primordial en la formulación de una Estrategia Mundial para una Agricultura Sostenible con vistas a la Conferencia de 1992.

51. La Conferencia aprobó las siguientes resoluciones:

Resolución 1/89

ASISTENCIA TECNICA AL PUEBLO PALESTINO 19/20/(*)

LA CONFERENCIA,

Recordando la Resolución 1989/96 del Consejo Económico y Social del 26 de julio de 1989,

Reconociendo que las políticas y prácticas de las autoridades israelíes de ocupación se oponen a las necesidades básicas para el desarrollo de la economía del territorio palestino ocupado, incluido el sector agrícola,

Afirmando la importancia del apoyo al sector agrícola en el territorio palestino ocupado,

Expresando su oposición a la confiscación de la tierra palestina y a la expropiación de los recursos hídricos palestinos por Israel:

1. Subraya la necesidad de prestar al pueblo palestino la asistencia necesaria para su desarrollo independiente en estrecha cooperación con la Organización para la Liberación de Palestina;
2. Pide al Director General que envíe una misión para estudiar y evaluar la situación del sector agrícola en el territorio palestino ocupado, teniendo en cuenta las condiciones de los agricultores sometidos a las políticas y prácticas actuales de ocupación, y que prepare un informe que comprenda las posibles intervenciones técnicas que haya de efectuar la FAO;
3. Pide al Director General que organice un simposio sobre el sector agrícola palestino;
4. Pide al Director General que incluya el territorio palestino ocupado en los futuros programas y actividades de la FAO, de acuerdo con la cooperación y coordinación actuales entre la Organización para la Liberación de Palestina y otros organismos de las Naciones Unidas;
5. Hace un llamamiento en favor del libre acceso de los funcionarios y expertos de la FAO al territorio palestino ocupado;
6. Pide al Director General que informe al Consejo de la FAO en su próximo período de sesiones y a la Conferencia de la FAO en su 26º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1989)

(*) Véase nota en la página siguiente.

-
- 19/ La delegación de los Estados Unidos de América declaró que lamentaba la introducción de resoluciones políticas en un Organismo especializado técnico como es la FAO. Apoyaba que se prestara asistencia técnica al pueblo palestino, inclusive por organizaciones como la FAO, pero no podía apoyar esta resolución que tenía primordialmente una finalidad política. Lamentó que los patrocinadores de esta resolución hubieran rechazado varios medios por los cuales podían haber llegado a lograr la finalidad que perseguían, y que hubieran recurrido a una resolución que contenía un ataque desequilibrado a un Estado Miembro de la FAO y que reduciría, en lugar de aumentar, las posibilidades de aplicar con éxito un programa de la FAO.

Tomando nota de las explicaciones de voto, la delegación de los Estados Unidos de América entendía que la mayoría de los votantes deseaban sencillamente instar que se prestara asistencia técnica al pueblo palestino, y que sólo una pequeña minoría deseaba politizar la FAO insertando una retórica falsa e inapropiada en la resolución. Rechazó la idea de que los términos de esta resolución representaran la voluntad de la FAO en su conjunto. Pidió a quienes insistían en la politización que desistieran, pues era evidente que tales acciones causarían graves perjuicios a esta Organización.

- 20/ El Grupo árabe, que había patrocinado este proyecto de resolución, rindió homenaje y expresó su aprecio y gratitud a todos los Estados Miembros que habían apoyado esta resolución. Expresó su confianza en que el apoyo de los Estados Miembros al contenido y la intención de esta resolución fuera el testimonio de una comprensión profunda de la situación del sector agrario de la tierra palestina ocupada.

El Grupo árabe reiteró una vez más que la minoría que había presentado esta resolución no tenía intención alguna de politizar la labor de esta Organización. Como se mencionó en la Comisión I, este Grupo, o esta minoría, que pertenece a esta Organización y al Sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, se había opuesto siempre a cualquier resolución que politizara la Organización y los organismos especializados. Esto era especialmente válido en lo que respecta a esta Organización, pues es la pionera en el sector agrícola y cada día mueren por inanición millones de personas.

El Grupo árabe insistió en que no tenía intención alguna de introducir esta resolución como una politización de la labor de la Organización, y pidió a ésta que no cayera en esa politización, sino que concentrara sus esfuerzos para introducir una ayuda apropiada en los territorios árabes palestinos.

Resolución 2/89

PLAN DE ACCION FORESTAL EN LOS TROPICOS

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que, en noviembre de 1989, 67 países tropicales estaban participando en las actividades del PAFT, que abarcan desde la petición de ejecución del PAFT hasta los preparativos para la realización de proyectos,

Tomando nota de que hasta ahora se han celebrado ocho mesas redondas, que señalan el final de la fase de planificación y el comienzo de la fase de ejecución, durante las cuales la comunidad de donantes se ha comprometido a financiar un número considerable de proyectos,

Tomando nota también de que la comunidad internacional ha acogido con agrado el PAFT como el marco mundial de acción para fomentar la utilización y conservación sostenibles de los bosques tropicales, y para promover la gestión adecuada de las tierras forestales,

Reconociendo el papel principal de la FAO como organismo coordinador del PAFT y apreciando los esfuerzos desplegados por la Organización para movilizar recursos humanos y fondos destinados a facilitar y establecer sólidamente el PAFT,

Reconociendo asimismo el esfuerzo realizado por la comunidad de donantes para proporcionar fondos adicionales destinados a apoyar la función coordinadora de la FAO y apreciando su compromiso con el proceso del PAFT,

Reconociendo la importante aportación que el PAFT puede hacer al desarrollo sostenible de los países interesados y en relación con temas de alcance mundial, como el cambio de clima y la conservación de la biodiversidad,

Reconociendo el enorme crecimiento de la población mundial y la dependencia de la población rural de los bosques tropicales y la necesidad de un desarrollo forestal sostenible para satisfacer sus necesidades crecientes,

Sabiendo que:

- a) el desarrollo de recursos humanos es de una importancia decisiva para la preparación y ejecución de proyectos en muchos países tropicales;
- b) la capacidad de preparación de proyectos, tanto en los países tropicales como fuera de ellos, es insuficiente para la ejecución rápida de los proyectos prioritarios identificados en los planes nacionales de acción forestal;
- c) factores externos, así como las condiciones económicas de los países beneficiarios, constituyen graves limitaciones a la ejecución satisfactoria del PAFT;
- d) las actividades del PAFT a nivel nacional que incumben a las autoridades nacionales y los métodos adoptados han de posibilitar una acción ulterior autosostenible;

Confirmando que la Dependencia de Coordinación del PAFT desempeña una función de apoyo por lo que respecta a la coordinación del esfuerzo colectivo, al seguimiento del proceso y a la evaluación continua de los efectos del PAFT en el desarrollo y conservación de los bosques tropicales,

1. Pide a los gobiernos y organismos donantes que proporcionen más medios para ejecutar el PAFT y para fortalecer las capacidades nacionales para el desarrollo y la conservación de los bosques tropicales;
2. Invita al Director General a fomentar cursillos de capacitación y extensión a fin de desarrollar las capacidades nacionales para la formulación y ejecución de programas y proyectos en el marco del PAFT;
3. Insta a los países tropicales y a los principales bancos y organismos de desarrollo a incrementar su capacidad de preparación de proyectos para reducir el tiempo que transcurre entre el final de la fase de planificación y la ejecución de los primeros proyectos;
4. Recomienda a los gobiernos, a los donantes y a las organizaciones financiadoras internacionales que:
 - a) atribuyan mayor prioridad al sector forestal prestando un mayor apoyo presupuestario, con objeto de reforzar la capacidad institucional nacional especialmente en los países en desarrollo, para ejecutar programas forestales como base para el desarrollo sostenible;
 - b) fomenten una mayor integración de la silvicultura con otras disciplinas y sectores en la ejecución del PAFT;
 - c) aumenten los esfuerzos encaminados a fomentar la repoblación forestal en el marco del PAFT como medio no sólo de controlar la erosión y la desertización y de proporcionar madera y leña, sino también de proteger el medio ambiente y combatir el calentamiento del globo;
5. Pide al Director General que continúe atribuyendo elevada prioridad a la coordinación y la ejecución del PAFT;
6. Insta a todos los que participan en el PAFT a que proporcionen los medios para que la ejecución del Plan avance lo más rápidamente posible.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1989)

Resolución 3/89

ACTIVIDADES DE LA FAO RELACIONADAS CON EL
DESARROLLO SOSTENIBLE

LA CONFERENCIA,

Recordando la Resolución 42/186 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre las perspectivas ambientales hasta el año 2000 y más adelante, y la Resolución 42/187, relativa al informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Considerando que las citadas resoluciones subrayan que, debido a la insuficiente atención que se ha prestado a las repercusiones ambientales de las políticas, prioridades y prácticas agrícolas, se han producido extensos daños al medio ambiente, tales como, entre otros:

- degradación del suelo, deforestación y desertificación;
- pérdida de productividad de las tierras, contaminación del suelo y el agua y riesgos para la salud humana, debidos al uso excesivo e inapropiado de sustancias químicas agrícolas;
- erosión genética y mayor vulnerabilidad de los cultivos a las enfermedades y las plagas, debido en parte a la dependencia excesiva del alto rendimiento;

Recordando la Resolución 9/87 titulada "Actividades de la FAO relacionadas con la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo", por la que se pide a la FAO que preste mayor atención al desarrollo sostenible,

Ratificando la declaración del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el desarrollo sostenible, aprobada por consenso en su 15º período de sesiones,

Teniendo presente el Artículo 1 de la Constitución de la FAO que, entre otras cosas, declara que "la Organización fomentará y, cuando sea pertinente, recomendará una acción nacional e internacional en pro de la conservación de los recursos naturales y la adopción de métodos mejores de producción agrícola",

Considerando que la FAO está mejorando su Sistema Mundial como mecanismo para la conservación segura, el uso duradero y la disponibilidad de los recursos genéticos, que se complementa perfectamente con el desarrollo sostenible;

Declarándose de acuerdo en que, para promover el desarrollo sostenible, la FAO debe adoptar en todas sus actividades pertinentes una orientación tanto a largo como a corto plazo, y asegurarse de que se mejore y conserve el medio ambiente y la capacidad productiva de los recursos naturales, y no se deterioren ni se destruyan éstos,

Subrayando que la FAO debe desempeñar una función directiva internacional como centro por excelencia del sistema de las Naciones Unidas en varios subsectores relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, y que la FAO debe contribuir activamente a fomentar acuerdos internacionales sobre diversidad biológica/genética, silvicultura tropical, pesca y otras cuestiones relativas al medio ambiente,

Manifestándose también de acuerdo en que es necesario estimular la cooperación y coordinación entre los organismos e identificar oportunidades para aunar los esfuerzos encaminados a lograr un desarrollo sostenible, con miras a crear un desarrollo económico y social teniendo plenamente en cuenta, al mismo tiempo, las consideraciones relativas al medio ambiente,

Acogiendo con satisfacción la propuesta de aumentar en el Programa de Labores y Presupuesto las asignaciones para actividades relacionadas con el desarrollo sostenible,

Decide que:

1. la Organización intensifique su labor interdisciplinaria para asegurar la integración de las consideraciones sobre el medio ambiente en todas las actividades pertinentes de la FAO y lograr que en los programas técnicos y económicos se atribuya mayor prioridad a las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible.
2. la FAO atribuya en el futuro mayor prioridad a la prevención de toda degradación del medio ambiente que afecte a la agricultura, la pesca y la silvicultura, y se esfuerce para conseguir proyectos y programas que tengan mayor compatibilidad con el desarrollo sostenible y ecológicamente viable.
3. la FAO refuerce la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en pro del desarrollo sostenible, especialmente en lo que respecta a la conservación y la ordenación de la diversidad biológica/genética, e incremente sus esfuerzos para ayudar a los gobiernos a formular estrategias de conservación, particularmente en los países en desarrollo.
4. la FAO colabore además plenamente con el Secretario General de las Naciones Unidas en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que va a celebrarse en 1992 y responda afirmativamente a la propuesta del PNUMA de una reunión conjunta sobre agricultura sostenible como parte de los preparativos para esa Conferencia;
5. el Director General presente un informe al Consejo de la FAO, en su 98ª período de sesiones, en noviembre de 1990, sobre la aplicación de esta Resolución.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1989)

52. Se informó a la Conferencia de que el Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91 no incluía disposiciones financieras para las nuevas actividades resultantes de la resolución aprobada sobre "Actividades de la FAO relacionadas con el Desarrollo Sostenible". Los costos de la plena ejecución de estas actividades adicionales para la Organización en el próximo bienio se calculaban aproximadamente en 580 000 dólares EE.UU. y era improbable que pudiesen ser absorbidos en el presupuesto aprobado. Por consiguiente, la FAO necesitaba y haría lo posible por conseguir recursos extrapresupuestarios de esa cuantía. Algunos Estados Miembros consideraron que era demasiado pronto para hacer ese cálculo.

- Reajuste Agrícola Internacional: Informe sobre la aplicación de las Orientaciones 7, 8 y 12²¹

53. La Conferencia examinó los progresos realizados en la aplicación de las Orientaciones 7, 8 y 12 del Reajuste Agrícola Internacional tomando como base el informe provisional del Director General y, en términos generales, estuvo de acuerdo con su evaluación. La Conferencia recordó que, en su 24º período de sesiones, celebrado en 1987, había decidido que la presentación de informes completos sobre la situación del Reajuste Agrícola Internacional se efectuara cada cuatro años pero que, no obstante, había tomado la decisión, con carácter excepcional, de examinar en su 25º período de sesiones los progresos realizados respecto a las tres orientaciones señaladas.

54. En relación con la Orientación 7, la Conferencia observó que los progresos realizados en la consecución de sus objetivos, a pesar de algunas reformas de políticas emprendidas por algunos países, habían sido decepcionantemente lentos. Señaló que las medidas de apoyo y protección que, especialmente en algunos países desarrollados, distorsionaban la utilización de los recursos y el comercio agrícola internacional e impedían el acceso a los mercados, se habían mantenido en niveles altos. La Conferencia reconoció que los objetivos de la Orientación 7 eran semejantes a los de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, que se habían aprobado en lo referente a la agricultura en el examen de mitad de período celebrado en Ginebra en abril de 1989. Subrayó que la Ronda Uruguay representaba una ocasión única para avanzar hacia un sistema de comercio agrícola equitativo y orientado al mercado, e instó a todos los participantes a que pusieran el máximo empeño para que las Negociaciones llegaran a una conclusión positiva.

55. Varios Estados Miembros informaron a la Conferencia de las propuestas que sus Gobiernos habían presentado para su negociación en la Ronda Uruguay, en relación tanto con la agricultura como con los productos tropicales. Subrayaron la importancia de que se llegara a un acuerdo sobre todos los aspectos de las Negociaciones, y en particular sobre los reglamentos sanitarios y fitosanitarios. Varios Estados Miembros presentaron información sobre las concesiones hechas hasta entonces en relación con los productos tropicales. Sin embargo, algunos otros Estados Miembros subrayaron que era mucho lo que quedaba por hacer para conseguir los objetivos de las negociaciones sobre productos tropicales, especialmente los elaborados y semielaborados. Varios Estados Miembros subrayaron la necesidad de que en las Negociaciones Comerciales Multilaterales se tuvieran en cuenta aspectos internos como seguridad alimentaria, consideraciones sociales, factores ambientales y el tratamiento especial y diferencial en favor de los países en desarrollo. En su opinión, el ámbito, alcance y cobertura por países de las reformas estratégicas deberían responder plenamente a esas preocupaciones.

56. En particular, muchos Estados Miembros señalaron que la mayor parte de los países en desarrollo necesitaban promover sus sectores agrícola y rural, recurriendo, entre otros medios, al desarrollo de la infraestructura y a la aplicación de políticas adecuadas de incentivos para los agricultores. Debido a estos factores, no era previsible que esos países renunciaran a algunas medidas estratégicas fundamentales. A este respecto, se señaló también que las subvenciones para insumos podían contribuir, en determinadas circunstancias, a mejorar la producción y la productividad en los países en desarrollo.

57. En relación con las recientes iniciativas para reducir las barreras comerciales dentro de América del Norte y dentro de la Comunidad Económica Europea, se propuso que la Secretaría analizara los efectos sobre el comercio, particularmente para los países en desarrollo.

58. A propósito de la Orientación 8, la Conferencia estuvo de acuerdo con la evaluación de que los años recientes habían sido especialmente desfavorables para los acuerdos internacionales sobre productos y de que muchos países en desarrollo habían sufrido pérdidas significativas de los ingresos de exportación como consecuencia del fuerte descenso de los precios de algunas de sus principales exportaciones agrícolas, muy especialmente el café y el cacao. Algunos Estados Miembros, deplorando esta situación, instaron a que se intensificaran los esfuerzos por revitalizar los acuerdos internacionales sobre productos como medio para conseguir el objetivo de una mayor estabilidad en los mercados mundiales a precios remunerativos para los productores y equitativos para los consumidores. Estos Estados Miembros subrayaron, sin embargo, que los mecanismos utilizados para conseguir dichos objetivos debían tener cierta flexibilidad y ser sensibles a las cambiantes condiciones del mercado, a fin de garantizar la viabilidad a largo plazo de tales acuerdos. Algunos otros Estados Miembros se preguntaron, sin embargo, sobre la conveniencia y eficacia de los acuerdos internacionales sobre productos con disposiciones de regulación del mercado como instrumento estratégico para conseguir los objetivos de la estabilización, y subrayaron que, en su opinión, la liberalización del comercio era el planteamiento más acertado para conseguir una mayor estabilidad de los mercados mundiales.

59. La Conferencia acogió con agrado la entrada en vigor, en junio de 1989, del Fondo Común para los Productos Básicos, que podría hacer una contribución importante para la consecución de los objetivos indicados en la orientación 8. En particular, destacó la importante función que deberían desempeñar los Grupos Intergubernamentales sobre Productos Básicos de la FAO en lo tocante a las actividades de la Segunda Cuenta del Fondo Común, mediante la formulación, el patrocinio y la realización de actividades complementarias relacionadas con los proyectos de fomento de productos básicos.

60. La Conferencia tomó nota de que la relativa escasez de la oferta y los mayores precios registrados en los mercados mundiales de cereales durante 1988/89 planteaban a los países importadores problemas de acceso a los suministros de alimentos, a precios accesibles, particularmente a los países con bajos ingresos, como se exigía en la Orientación 8. Tomó nota asimismo del aumento de las facturas relativas a las importaciones de cereales, de que los envíos de ayuda alimentaria habían disminuido con respecto a los niveles relativamente altos registrados en años anteriores, y de que seguía siendo difícil la situación de la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia (RAIE) con respecto a los recursos. La Conferencia instó a que se tomaran las medidas adecuadas para realizar progresos en la consecución de este objetivo de la Orientación 8.

61. Con respecto a la Orientación 12, la Conferencia deploró el hecho de que el flujo total neto de recursos extranjeros hubiese disminuido durante los últimos años, y de que no se hubiese alcanzado la meta de la Orientación con respecto a la asistencia externa para la agricultura. En particular, deploró el hecho de que se había producido una gran salida neta de recursos de los países en desarrollo por razón de sus deudas de largo plazo. La Conferencia tomó nota de que la parte que correspondía a la agricultura en la Asistencia Oficial para el Desarrollo se había mantenido en una cifra equivalente a alrededor de una quinta parte del total.

62. La Conferencia señaló a la atención las interrelaciones entre el comercio, la deuda y la ayuda. Subrayó la necesidad de que se invirtiera la tendencia a la reducción del flujo de recursos hacia los países en desarrollo, e instó a los donantes a que hicieran todo lo posible cuanto antes para alcanzar la meta señalada en la Orientación con respecto a la asistencia externa a la agricultura. La Conferencia tomó nota de que los datos preliminares indicaban que la ayuda para todas las finalidades suministrada por los miembros del Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) había aumentado considerablemente en 1988 respecto de los niveles de 1987. Algunos Estados Miembros informaron que habían elevado sus asignaciones para la ayuda exterior y, que en esas asignaciones continuaban dando la debida prioridad a la agricultura.

- Día Mundial de la Alimentación²²

63. La Conferencia escuchó una declaración sobre el Día Mundial de la Alimentación presentada por la Secretaría de la FAO. En la declaración se anunció la decisión del Director General de que el tema de 1990 fuera "Alimentos para el futuro". La FAO había tomado la firme decisión de seguir apoyando la celebración, en todo el mundo, del Día Mundial de la Alimentación, de conformidad con las resoluciones 1/79, 7/81, 5/83 y 2/87, así como con las ideas enunciadas en el documento C 87/29 "Evaluación del Día Mundial de la Alimentación (1981-1987) y orientaciones para el futuro". La Secretaría de la FAO deseaba estimular a los gobiernos de los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales a trabajar con la FAO en 1990 para contribuir a que el Día Mundial de la Alimentación se convirtiera en una vía a través de la cual los sistemas de producción de alimentos de todo el mundo pudieran orientarse en el futuro hacia una sostenibilidad a largo plazo. La Secretaría también expresó su apoyo a la Confederación Mundial de Organizaciones no Gubernamentales del Día Mundial de la Alimentación por considerarla un vehículo importante para el reforzamiento de la colaboración tripartita entre la FAO, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales.

Preparación de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Contribución de la FAO²³

64. La Conferencia examinó el tema de la contribución de la FAO a la preparación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la cooperación económica internacional y sobre todo a la revitalización del crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo. Tomó nota de que, hacia finales de 1990, la Asamblea General examinaría la EID y que del 23 al 27 de abril de 1990 se celebraría el período extraordinario de sesiones.

65. La Conferencia tomó nota de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la EID, había invitado, entre otros a los organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas, a que incluyeran en sus programas durante 1989 temas relacionados con sus

22/ C 89/I/PV/6; C 89/I/PV/14; C 89/PV/21.

23/ C 89/19; C 89/I/PV/6; C 89/I/PV/7; C 89/I/PV/8; C 89/I/PV/14; C 89/I/PV/17; C 89/PV/21.

contribuciones a la preparación de la EID, y había pedido a sus jefes ejecutivos que contribuyeran de forma eficaz al proceso preparatorio de la Estrategia facilitando todas las aportaciones necesarias, incluida la documentación pertinente y utilizando estudios analíticos amplios. Tomó nota asimismo de que la Asamblea General había pedido al Secretario General de las Naciones Unidas que realizara las consultas apropiadas de alto nivel, incluidas consultas con personalidades eminentes, para la preparación de su informe al Comité Preparatorio acerca del período extraordinario de sesiones. Dentro de este contexto, se había consultado con la FAO, a la que se le había pedido una adecuada contribución.

66. La Conferencia tomó nota de que se había informado al Consejo sobre estos asuntos en su 95º período de sesiones celebrado en junio de 1989. La Conferencia ratificó las conclusiones del Consejo que subrayaban la importancia especial de las contribuciones de la FAO a la EID y al período extraordinario de sesiones, ya que la alimentación y la agricultura y el sector rural tenían un importantísimo papel que desempeñar en la revitalización del crecimiento económico y en el logro de los objetivos en las esferas de la nutrición, mitigación de la pobreza, desarrollo de los recursos humanos y medio ambiente.

67. La Conferencia tomó nota de que la FAO había hecho ya aportaciones tanto a nivel de Secretaría, a través del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y de sus órganos subsidiarios apropiados, como a las dos reuniones de junio y septiembre de 1989 del Comité Plenario Especial de la Asamblea General para la preparación de la EID.

68. La Conferencia apoyó la activa participación de la FAO en la preparación de la EID y tomó nota de que, recientemente, la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado una resolución (A/C.2/44/L.11) en la que se recomendaba al Comité Plenario Especial para la preparación de la EID que aprobara un esbozo preliminar que se adjuntaría a la resolución, como base para la elaboración de la EID. El esbozo preliminar se refería explícitamente al sector de la alimentación y la agricultura y a las políticas, tanto en el capítulo sobre la reactivación y aceleración de un crecimiento económico amplio y durable como en el relativo a los aspectos prioritarios del desarrollo.

69. La Conferencia examinó el documento C 89/19 titulado "Estrategia a largo plazo para el sector de la agricultura y la alimentación" y tomó nota de que se trataba de un esquema y una exposición previa del contenido del documento completo de la FAO sobre la Estrategia. Se había encargado de su preparación un Grupo de Acción de toda la FAO especialmente creado por el Director General para este fin. Se tomó nota asimismo de que el Grupo de Acción prepararía un documento completo de la FAO sobre la Estrategia teniendo en cuenta los debates y recomendaciones de la Conferencia. El documento completo de la FAO sobre la Estrategia debía servir como base para las siguientes contribuciones al trabajo preparatorio que se iba a realizar en las Naciones Unidas para el período extraordinario de sesiones y la EID, así como para los propios períodos de sesiones correspondientes de la Asamblea General, según procediera.

70. La Conferencia celebró la iniciativa del Director General de crear el Grupo de Acción de toda la FAO mencionado anteriormente y convino en que el documento completo de la FAO sobre la Estrategia debería basarse, entre otras cosas, en la elaboración de las conclusiones y recomendaciones de los estudios globales y regionales ya realizados por la FAO ("Agricultura: hacia el año 2000" y los estudios regionales sobre Africa, América Latina y el Caribe y Europa), así como en las estrategias, planes de acción e

iniciativas sectoriales ya preparadas o patrocinadas por la FAO. Entre éstos se incluirían el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR), las directrices y objetivos del Reajuste Agrícola Internacional, el PAFT, el Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo, el Código Internacional de Conducta para la distribución y utilización de plaguicidas y otros. La Conferencia acordó que el documento completo de la FAO sobre la Estrategia se presentaría al 98º período de sesiones del Consejo que se celebraría en noviembre de 1990.

71. La Conferencia consideró que el documento que se examinaba tenía una base analítica sólida y era suficientemente amplio, y manifestó su apoyo a las sugerencias contenidas en el mismo. La Conferencia consideró que el documento proporcionaba una buena base para continuar el trabajo de preparación del documento completo de la FAO sobre la Estrategia y que se centraba adecuadamente en los principales temas: crecimiento económico y agricultura, alivio de la pobreza y desarrollo de los recursos humanos, recursos naturales, medio ambiente y sostenibilidad. Muchos Estados Miembros sugirieron algunas mejoras, sobre todo en lo que respecta a la importancia relativa que debía atribuirse a los distintos aspectos de la Estrategia. Algunos Estados Miembros se refirieron a los estudios y estrategias de otras organizaciones que contenían material útil que podría utilizarse para preparar la Estrategia de la FAO, incluidos los estudios y estrategias sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (CEPD) y Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD).

72. La Conferencia insistió en que la eliminación de la guerra y los disturbios internos, la consecución de la paz y el respeto de los derechos humanos constituían elementos fundamentales de la EID y condiciones previas básicas para alcanzar los objetivos del desarrollo.

73. La Conferencia hizo hincapié en que las estrategias internacionales del desarrollo del anterior Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo no habían alcanzado sus objetivos, y que el decenio de 1980 había sido un período de grave reducción de las tasas de crecimiento para muchos países en desarrollo. Consideraba que las principales razones de ese fracaso fueron los progresos insuficientes, o incluso el franco deterioro, en las relaciones económicas internacionales, a lo cual había que añadir el proteccionismo comercial, el crecimiento de la deuda, los altos tipos de interés, la debilidad de los mercados de productos básicos, la relación de intercambio adversa en los mercados internacionales, el descenso en el flujo general de recursos hacia los países en desarrollo y una considerable salida de recursos por razón de su deuda a largo plazo, políticas nacionales inadecuadas tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, y la incapacidad de los países en desarrollo de adaptar sus productos de exportación para satisfacer la demanda de los mercados de los países desarrollados.

74. La Conferencia estuvo de acuerdo en que la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1990 debía hacer hincapié en la importancia de sólidas políticas económicas nacionales, tomando en consideración la diversidad existente entre países y regiones y la necesidad de progresos significativos hacia la creación de un clima económico internacional de apoyo, en particular para abordar el problema de la deuda, revertir el flujo negativo de recursos de los países en desarrollo, acrecentar la asistencia financiera y técnica y crear un sistema comercial

orientado hacia el mercado. La Conferencia reconoció que la ayuda alimentaria seguiría desempeñando un papel de importancia vital tanto como medio para transferir recursos con vistas a promover el desarrollo y mejorar la nutrición como para fines de urgencia.

75. La Conferencia estuvo de acuerdo en que la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales ofrecía una oportunidad única para introducir en el sector de la agricultura, en particular, en los países desarrollados, reformas de políticas que condujeran a un sistema de comercio agropecuario orientado hacia el mercado, como componente principal de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1990. La Conferencia reconoció que, en este contexto, debían tomarse en cuenta algunas inquietudes nacionales como las relativas a la seguridad alimentaria y el trato especial y diferenciado a los países en desarrollo.

76. La Conferencia recomendó que la Estrategia de la FAO se centrara en un número limitado de cuestiones principales. El documento debía ser sintético y concentrarse en cuestiones en relación con las cuales la FAO estaba especialmente calificada para hacer contribuciones, habida cuenta de las aportaciones de otros componentes del sistema de las Naciones Unidas a la Estrategia Internacional del Desarrollo.

77. La Conferencia estuvo de acuerdo en que la Estrategia Internacional del Desarrollo no debía contener muchos objetivos detallados y los objetivos que se incluyeran debían ser realistas en cuanto a las posibilidades de alcanzarlos. A este respecto, muchos Estados Miembros consideraron que la Estrategia Internacional del Desarrollo debía comprender un objetivo de asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Instaron a todos los países a redoblar sus esfuerzos para alcanzar los objetivos fijados para la AOD, como ya lo habían hecho algunos países. Unos pocos Estados Miembros declararon que sus Gobiernos no podían suscribir objetivos de crecimiento para la AOD.

78. La Conferencia subrayó que la Estrategia de la FAO debía reconocer que la revitalización del crecimiento, en particular en los sectores agrícola y rural, era interdependiente con el progreso en materia de pobreza, nutrición y promoción de los recursos humanos y muchas veces una condición previa para el mismo. Al mismo tiempo, debía reconocerse la existencia de influencias recíprocas tanto entre los distintos objetivos como en su consecución a lo largo del tiempo. La Conferencia observó que la eliminación de la pobreza y la malnutrición llevaría más de un decenio y, por consiguiente, había aún más motivos para que la Estrategia Internacional del Desarrollo hiciera hincapié en la adopción inmediata de las medidas de políticas apropiadas. La Conferencia acordó que las políticas de desarrollo agrícola y rural debían poner de relieve el fortalecimiento del papel de la mujer, la participación popular y un acceso equitativo a los bienes productivos, los insumos y los servicios.

79. La Conferencia acordó que debían formularse políticas macroeconómicas para fortalecer en lugar de neutralizar los incentivos al desarrollo agrícola contenidos en las políticas sectoriales. También estuvo de acuerdo en que las políticas de reajuste estructural encaminadas a corregir los desequilibrios macroeconómicos debían prestar mayor atención a los aspectos que fomentan el crecimiento eliminando las limitaciones y obstáculos al mismo. Recalcó que se debían formular, estructurar y aplicar tales políticas de manera que se redujeran al mínimo sus costos sociales, en particular, sus repercusiones en perjuicio de la nutrición, la salud y la educación a fin de salvaguardar el potencial de recursos humanos del que dependía el desarrollo.

80. La Conferencia convino en que el papel del sector público en la vida económica debía considerarse desde un punto de vista pragmático, tomando en consideración la gran diversidad de circunstancias, experiencias y capacidades nacionales. Consideró que la Estrategia de la FAO debía acentuar el fortalecimiento del sector privado, incluidas las organizaciones de productores, y mejorar la eficacia de la administración pública, la cual debía desempeñar un papel importante en la promoción de la infraestructura, la educación, la capacitación, la investigación y la extensión.

81. La Conferencia acordó que la Estrategia de la FAO debía asignar alta prioridad a las cuestiones relacionadas con los recursos naturales, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, y estuvo de acuerdo con el enfoque adoptado en el documento sobre ese tema. Aceptó la necesidad de una distinción clara entre los enfoques estratégicos que deben adoptarse en zonas dotadas de diferentes recursos naturales, por ejemplo las zonas marginales y las de gran potencial. La Conferencia subrayó la importancia de adoptar planteamientos globales para integrar las cuestiones ambientales en las políticas sectoriales y para la integración subsectorial de la agricultura, la ganadería, las actividades forestales y la pesca.

82. La Conferencia recomendó que la estrategia de la FAO tuviera entre sus primeras prioridades la promoción de la investigación y el desarrollo agrícolas, en particular en lo que concierne a la intensificación de la agricultura de secano a través de técnicas ecológicamente viables y sostenibles y una mejor utilización de razas autóctonas de ganado bien adaptadas a condiciones agroecológicas adversas.

83. La Conferencia también subrayó varios otros aspectos de la Estrategia de la FAO como dignos de especial atención. Entre éstos figuraban las necesidades de Africa al sur del Sahara, la seguridad alimentaria, la agrosilvicultura, la ordenación de la pesca, incluido el desarrollo de la pesca en pequeña escala y la acuicultura, las actividades económicas rurales no agrícolas, relacionadas o no con la agricultura, como componente decisivo de las actividades de desarrollo rural, y las políticas demográficas.

84. La Conferencia recalcó que, en el marco de una política de actividades agrícolas y forestales integradas, la FAO debía atribuir prioridad a la asignación de fondos a los proyectos agroforestales, que constituirían una forma de acción saludable para impedir la deforestación y mejorar los eriales.

Informe sobre las negociaciones comerciales
multilaterales en el marco del GATT (Ronda Uruguay) y
repercusiones para la FAO²⁴

85. La Conferencia subrayó que la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales en el marco del GATT era de importancia fundamental para conseguir un sistema de comercio agrícola equitativo y orientado hacia el mercado. Por consiguiente, vio con agrado los acuerdos alcanzados en abril de 1989 por el Comité de Negociaciones Comerciales en el marco de su examen a mitad de período, que permitieron reanudar las negociaciones de la Ronda Uruguay. En particular, observó con satisfacción que el acuerdo sobre agricultura tenía por objeto lograr reducciones sustanciales y progresivas de los apoyos y protecciones, lo cual corregiría y prevendría restricciones y distorsiones en los mercados agrícolas

mundiales. La Conferencia también observó con satisfacción que el criterio adoptado por el Comité de Negociaciones Comerciales para las negociaciones sobre agricultura comprendía elementos a largo plazo para la reforma de las políticas agrícolas y elementos a corto plazo, así como acuerdos sobre reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias.

86. La Conferencia tomó nota en particular de que en el examen a mitad de período se instaba, como objetivo a largo plazo, a que las reglamentaciones y medidas sanitarias y fitosanitarias nacionales se armonizaran sobre la base de normas apropiadas establecidas por las organizaciones internacionales pertinentes, entre ellas, la Comisión del Codex Alimentarius y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). A ese respecto, el programa de trabajo adoptado también incorporaba, entre otras cosas, los siguientes objetivos: reforzar el Artículo XX del GATT, a fin de que las medidas adoptadas para proteger la vida y la salud humana, animal y vegetal se ajustaran a comprobaciones científicas válidas y y aplicaran principios de equivalencia apropiados; mejorar los procedimientos de notificación; mejorar los procedimientos multilaterales de solución de controversias en el marco del GATT para aportar los recursos necesarios de experiencia y criterios científicos, recurriendo a las organizaciones internacionales pertinentes; y facilitar a los países en desarrollo la asistencia técnica necesaria en relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias.

87. La Conferencia subrayó el importante papel central de la FAO en estos sectores, en particular mediante la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). La Conferencia expresó su aprecio por la prolongada y valiosa labor de la CAC en la armonización de normas alimentarias y reglamentos conexos para el comercio alimentario internacional, por las actividades de la FAO en relación con la CIPF y por la asistencia técnica prestada por la Organización a los países en desarrollo en lo tocante a medidas sanitarias y fitosanitarias.

88. La Conferencia suscribió plenamente el apoyo prestado por la FAO a las negociaciones de la Ronda Uruguay, incluido el apoyo a la Secretaría del GATT en relación con la agricultura, los productos tropicales y los productos basados en recursos naturales, la asistencia técnica proporcionada a los países participantes, en particular los países en desarrollo, y la participación en las negociaciones, incluidas las relativas a reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias. La Conferencia instó a que se siguiera prestando tal apoyo y a que se intensificara, cuando procediera.

89. La Conferencia observó que sería preciso reforzar en cierta medida las actividades de la FAO en relación con el Codex. Acogió favorablemente los planes del Director General de crear una dependencia especial dentro del Servicio de Calidad y Normas Alimentarias para agilizar la cooperación entre el Codex y el GATT en lo que se refiere a normas alimentarias, aditivos y residuos de medicamentos veterinarios y de plaguicidas presentes en los alimentos, que puedan constituir barreras sanitarias para el comercio. La Conferencia insistió en el papel insustituible que la FAO ha de desempeñar prestando asesoramiento y asistencia independientes al GATT en estos sectores.

90. La Conferencia reconoció el papel básico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en lo que se refiere a cuarentena vegetal y observó que muchas de las cuestiones planteadas en las negociaciones del GATT entraban en el ámbito de la Convención. Observó con satisfacción las medidas tomadas por el Director General a raíz de la petición de asistencia técnica del Director General del GATT, para afrontar el problema de la armonización en el sector de la cuarentena de plantas.

91. La Conferencia tomó nota de los resultados de la Consulta Técnica entre las Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria, convocada por el Director General en septiembre de 1989, y examinó sus recomendaciones. La Conferencia convino en la necesidad de establecer una Secretaría en la FAO para la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, con objeto de que se ocupe de todas las cuestiones relacionadas con la armonización y el intercambio de información en lo que se refiere a la cuarentena de plantas. La Conferencia estudió atentamente el programa de trabajo propuesto para la Secretaría y convino en que debería tener como componentes principales la elaboración de directrices armonizadas para la evaluación de los riesgos de plagas; la armonización de los principios relativos a la cuarentena de plantas a los cuales deberían ajustarse las leyes y reglamentaciones fitosanitarias; y los procedimientos armonizados de cuarentena de plantas. La Conferencia convino además en que la Secretaría de la CIPF debería contar con el apoyo de un cuadro de expertos sobre armonización y cuarentena de plantas y en que se le debería confiar la organización de consultas técnicas regulares entre las organizaciones regionales de protección fitosanitaria.

92. La Conferencia tomó nota del papel que desempeñarían, a nivel regional, las Comisiones de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico y para el Caribe, que eran órganos estatutarios de la FAO. También tomó nota de la necesidad de establecer una Comisión de Protección Vegetal para el Cercano Oriente.

93. La Conferencia examinó la recomendación de la Consulta Técnica celebrada en septiembre de 1989, relativa a la creación de un organismo técnico mundial en el sector de la cuarentena de plantas. Se estimó que, por el momento, sería prematuro tomar una decisión para establecer un organismo mundial de ese tipo, y que primero debía adquirirse experiencia sobre el funcionamiento de los acuerdos antes descritos, conforme a la propuesta del Director General.

94. La Conferencia hizo un llamamiento a los Estados Miembros de la FAO que aún no eran partes contratantes en la CIPF para que se adhirieran lo antes posible a la Convención, y recalcó la necesidad de una aceptación más amplia de sus enmiendas a fin de que la Convención pudiera entrar en vigor en su texto enmendado.

95. La Conferencia recalcó la necesidad de suministrar asistencia técnica a los países en desarrollo a fin de que éstos pudieran cumplir los reglamentos y procedimientos de armonización internacional para las medidas sanitarias y fitosanitarias.

96. Se informó a la Conferencia de que convendría comenzar a incluir cuanto antes en el programa de trabajo de la FAO las nuevas actividades previstas en relación con el Codex y la CIPF, a fin de que la Organización pudiera responder a las eventuales solicitudes relativas a la armonización de las normas y a la solución de las controversias que podrían surgir en el

contexto del GATT. A este respecto, la Conferencia tomó nota de que las negociaciones de la Ronda Uruguay estarían terminadas hacia finales de 1990, y de que se prevía que la aplicación de los resultados acordados comenzaría poco después de esa fecha.

97. Con respecto a la financiación de esas nuevas actividades, la Secretaría informó a la Conferencia de que su ejecución estaría supeditada a las decisiones de la Conferencia en relación con el Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91 y al pago puntual de todas las cuotas, o a las posibilidades de recaudar nuevos fondos extrapresupuestarios de los países interesados.

La Comisión de Recursos Fitogenéticos y el²⁵
Compromiso Internacional: informe parcial

98. La Conferencia tomó nota con reconocimiento del espíritu de cooperación y consenso creciente que se había desarrollado durante los últimos años en los debates de la FAO acerca de los recursos fitogenéticos y manifestó su satisfacción por los avances realizados por la Comisión de Recursos Fitogenéticos y la aceptación considerable y creciente del Compromiso Internacional. La Conferencia reconoció la labor de vanguardia de la FAO para crear un Sistema Mundial único de Recursos Fitogenéticos que comprendiera: un marco formal, el Compromiso Internacional; un foro intergubernamental, la Comisión; y un mecanismo financiero, el Fondo Internacional para Recursos Fitogenéticos.

99. La Conferencia reconoció la función de la Comisión como foro intergubernamental para los debates y para buscar consenso con vistas al desarrollo constante del Sistema Mundial sobre Recursos Fitogenéticos. En este sentido, tomó nota con satisfacción de algunos de los nuevos elementos que, a solicitud de la Comisión y dentro del marco del Compromiso, estaba preparando o estudiando la FAO en cooperación con las instituciones pertinentes. Comprendían: la publicación periódica de un informe sobre el Estado de los Recursos Fitogenéticos en el mundo, el establecimiento de un Sistema Mundial de Información y de Alerta, el establecimiento de una red de colecciones de base ex situ bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO, la creación de una red sobre zonas protegidas in situ, la elaboración de un Memorandum de Acuerdo con el Consejo Internacional de Recursos Fitogenéticos (CIRF), y la elaboración de un código de conducta para los recolectores internacionales de germoplasma y un código de conducta sobre la biotecnología en lo que respecta a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos. También tomó nota de que la Comisión había pedido a la FAO que, en cooperación con las organizaciones pertinentes, siguiera vigilando activamente la evolución de las nuevas biotecnologías, en consonancia con el Compromiso Internacional. La Conferencia reconoció que era probable que durante los años siguientes muchos de esos acontecimientos influirían en las políticas, programas y actividades de la FAO y de otras organizaciones internacionales.

100. La Conferencia acogió con beneplácito la información recibida de varios Estados Miembros sobre actividades en materia de recursos fitogenéticos llevadas a cabo en sus respectivos países, así como su buena disposición a cooperar con la FAO en asuntos de interés común. En ese sentido, se insistió en la necesidad de prestar asistencia técnica a muchos países en desarrollo y se subrayó la función útil del Fondo Internacional.

25/ C 89/24; C 89/LIM/29; C 89/LIM/37; C 89/I/PV/8; C 89/I/PV/9;
C 89/I/PV/14; C 89/I/PV/15; C 89/I/PV/17; C 89/PV/21.

Sin embargo varios Estados Miembros expresaron su opinión de que la financiación del Fondo debería seguir basándose en aportaciones voluntarias. Otros Estados Miembros estimaron que se necesitaba una planificación financiera para el Fondo.

101. La Conferencia insistió en que se asegurase la máxima cooperación con varias organizaciones regionales e internacionales que se ocupan de recursos fitogenéticos, en particular el CIRF, y alentó a la Secretaría a desarrollar mecanismos apropiados para ello. Se felicitó de los avances realizados en la elaboración de un Memorandum de Acuerdo para la cooperación con el CIRF, y de la función activa desempeñada en ese sentido por la Comisión y su Grupo de Trabajo.

102. La Conferencia recalcó la importancia de la biotecnología en este campo para el desarrollo agrícola de los países en desarrollo. No obstante, subrayó que la mayor parte de la investigación en materia de biotecnología se llevaba a cabo en los países industrializados y que, por consiguiente, estaba orientada fundamentalmente a satisfacer sus necesidades. La Conferencia estimuló a la FAO a tomar y aplicar las medidas procedentes para asegurar que todos los países se aprovechen plenamente de las diversas actividades de investigación y desarrollo en este sector. Debería incluirse aquí el desarrollo de tecnologías apropiadas que se ajusten a las necesidades de la agricultura en los países en desarrollo. En cuanto a la aplicación de las nuevas biotecnologías, algunos Estados Miembros subrayaron que sería necesario facilitar información en tiempo oportuno a través del sistema de alerta de la FAO sobre recursos fitogenéticos cuando el uso de nuevas biotecnologías pudiera entrañar un riesgo o tener un impacto negativo sobre los Estados Miembros.

103. La Conferencia tomó nota de la importancia mundial de los recursos zoogenéticos y subrayó la importancia de que la FAO participara también activamente en esta esfera. Varios Estados Miembros apoyaron los resultados de la Consulta de Expertos de la FAO, celebrada en Roma del 26 al 28 de septiembre de 1989, en la que se propuso crear mecanismos institucionales, jurídicos y financieros comparables a los existentes para los recursos fitogenéticos. En cambio, otros estimaron que los mecanismos existentes para recursos fitogenéticos ofrecían un marco adecuado y debían modificarse para incluir los recursos zoogenéticos.

104. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 95º período de sesiones, había examinado ampliamente el informe y las recomendaciones formuladas por la tercera reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, que se había celebrado en Roma del 17 al 21 de abril de 1989.

105. En particular, la Conferencia acogió con beneplácito, el texto de dos proyectos complementarios de resolución cuya finalidad era mejorar la participación de los países en el Compromiso Internacional. El primero, presentado por la Delegación de España, se basó en el texto preparado por la Comisión para una interpretación concertada del Compromiso Internacional. El segundo fue preparado por la Comisión y se refería a los derechos del agricultor. Los proyectos de resolución, que sostienen el principio de la disponibilidad sin restricciones del germoplasma, reconocen los derechos tanto de los donantes de tecnologías como de los donantes de germoplasma a ser compensados por sus contribuciones mediante el reconocimiento simultáneo de los derechos del obtentor y del agricultor. La Conferencia reconoció que ambas resoluciones tenían por objeto sentar las bases de un sistema mundial equitativo y duradero para compartir los costos y beneficios de los recursos fitogenéticos mundiales en interés de las generaciones presentes y futuras.

106. Durante el debate relativo a ambas resoluciones, unos pocos países presentaron propuestas concretas para la introducción de enmiendas, pero se reconoció que esas modificaciones debían pormenorizarse ulteriormente antes de que pudiesen ser examinadas. Diversos países expresaron su intención de adherirse al Compromiso o de retirar sus reservas si se adoptasen las resoluciones. La Conferencia acordó que las enmiendas propuestas fuesen incluidas en el documento que habría de preparar la Secretaría para su examen en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo y de la Comisión, con vistas a su posible presentación a los siguientes períodos de sesiones del Consejo y la Conferencia.

107. La Conferencia, reconociendo que esas resoluciones eran el resultado final de amplias e intensas discusiones y negociaciones entre muchos países, inclusive un Estado no miembro de la FAO, algunos Estados no miembros de la Comisión y los que no se habían adherido al Compromiso, expresó su satisfacción por los proyectos de resolución.

108. La Conferencia aprobó las dos resoluciones siguientes:

Resolución 4/89

INTERPRETACION CONCERTADA DEL COMPROMISO INTERNACIONAL

LA CONFERENCIA,

Reconociendo que:

Los recursos fitogenéticos son una herencia común de la humanidad que hay que conservar y deben estar libremente disponibles para su utilización, en beneficio de las generaciones presentes y las futuras,

Reconociendo asimismo que:

- a) el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos constituye un marco formal destinado a asegurar la conservación, utilización y disponibilidad de los recursos fitogenéticos,
- b) algunos países no se han adherido al Compromiso y otros lo han hecho con reservas por los posibles conflictos de algunas de sus disposiciones con sus obligaciones internacionales y los reglamentos nacionales vigentes,
- c) esas reservas y limitaciones pudieran superarse mediante una interpretación concertada del Compromiso que reconozca los derechos del obtentor y los derechos del agricultor,

Suscribe la interpretación acordada que figura a continuación y cuyo objeto es sentar las bases para un sistema global equitativo y, por lo tanto, sólido y duradero, y de esa forma facilitar la retirada de las reservas que han hecho algunos países por lo que respecta al Compromiso Internacional, y asegurar la adhesión de otros:

INTERPRETACION CONCERTADA

1. Los derechos del obtentor tal como están contemplados por la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) no son incompatibles con el Compromiso Internacional;
2. un estado sólo puede imponer al libre intercambio de los materiales comprendidos en el artículo 2.1 a) del Compromiso Internacional las restricciones mínimas necesarias para cumplir con sus obligaciones nacionales e internacionales;
3. los estados que se adhieren al Compromiso reconocen la enorme contribución aportada por los agricultores de todas las regiones a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos, que constituyen la base de la producción vegetal en el mundo entero y proporcionan el fundamento del concepto de derechos del agricultor;
4. los estados que se adhieren consideran que la mejor manera de aplicar el concepto de derechos del agricultor es asegurar la conservación, el manejo y el uso de los recursos fitogenéticos en beneficio de las generaciones presentes y futuras de agricultores. Esto podría conseguirse utilizando los medios apropiados, bajo la supervisión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, entre ellos en particular el Fondo Internacional para Recursos Fitogenéticos, ya establecido por la FAO. Para reflejar la responsabilidad de los países que se han beneficiado principalmente del uso del germoplasma, el Fondo podría incluir contribuciones de los gobiernos adheridos, de una manera que habría que acordar, a fin de asegurar al Fondo una base sólida y permanente. El Fondo Internacional debería utilizarse para apoyar programas de conservación, manejo y utilización de recursos fitogenéticos, particularmente en los países en desarrollo y en aquellos que son fuente importante de material fitogenético. Debería darse especial prioridad a los programas de capacitación intensiva de especialistas en biotecnologías y al fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo en materia de conservación y manejo de recursos genéticos y de mejoramiento de plantas y producción de semillas;
5. en todo lo anterior se entiende que:
 - a) el término "libre acceso" no significa gratuito, y
 - b) los beneficios derivados del Compromiso Internacional son parte de un sistema recíproco y deben limitarse a los países que se adhieran al Compromiso Internacional.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1989)

Resolución 5/89

DERECHOS DEL AGRICULTOR

LA CONFERENCIA,

Reconociendo que:

- a) los recursos fitogenéticos son una herencia común de la humanidad que hay que conservar y deben estar libremente disponibles para su utilización, en beneficio de la generación presente y las futuras,
- b) los recursos fitogenéticos pueden aprovecharse plenamente mediante un programa eficaz de mejoramiento de las plantas y que, mientras que casi todos esos recursos, en forma de plantas silvestres y variedades locales antiguas, se encuentran en países en desarrollo, la capacitación y las instalaciones para el estudio, la identificación y el mejoramiento de las plantas son insuficientes o incluso no existen en muchos de esos países,
- c) los recursos fitogenéticos son indispensables para el mejoramiento genético de las plantas cultivadas, pero no se han investigado suficientemente y existe el peligro de que disminuyan y se pierdan,

Considerando que:

- a) en la historia de la humanidad innumerables generaciones de agricultores han conservado, mejorado y hecho utilizables los recursos fitogenéticos,
- b) la mayoría de esos recursos fitogenéticos procede de países en desarrollo, la contribución de cuyos agricultores no ha sido suficientemente reconocida o premiada,
- c) los agricultores, especialmente en los países en desarrollo, deberían beneficiarse plenamente de la mejora y el uso creciente de los recursos naturales que ellos han conservado,
- d) es necesario que se sigan conservando (in situ y ex situ), desarrollando y utilizando los recursos fitogenéticos de todos los países y se aumente la capacidad de los países en desarrollo en esos sectores,

Suscribe el concepto de derechos del agricultor (derechos del agricultor significa los derechos que provienen de la contribución pasada, presente y futura de los agricultores a la conservación, mejora y disponibilidad de los recursos fitogenéticos, particularmente de los centros de origen/diversidad. Esos derechos se confieren a la comunidad internacional, como depositaria para las generaciones presentes y futuras de agricultores, con el fin de asegurar que esos agricultores se beneficien plenamente y continúen contribuyendo, y velen por el cumplimiento de los objetivos generales del Compromiso Internacional), a fin de:

- a) asegurar que la necesidad de conservación sea reconocida universalmente y que se disponga de fondos suficientes para ese fin;

- b) asistir a los agricultores y las comunidades de agricultores de todas las regiones del mundo, especialmente en la zona de origen/diversidad de recursos fitogenéticos y de la biosfera natural;
- c) permitir a los agricultores, sus comunidades y países en todas las regiones participar plenamente de los beneficios que se deriven, en el presente y en el futuro, del uso mejorado de los recursos fitogenéticos mediante el mejoramiento genético y otros métodos científicos.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1989)

109. La Conferencia decidió además que ambas resoluciones se incorporasen como anexos al Compromiso Internacional.

Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas: introducción del "Principio de Información y Consentimiento Previos"²⁶

110. La Conferencia examinó las propuestas formuladas en cumplimiento de su Resolución 5/87, aprobada en el 24^a período de sesiones, para incorporar el Principio de Información y Consentimiento Previos (PICP) en el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas. Acogió con satisfacción las medidas adoptadas por el Director General a fin de encontrar una modalidad aceptable para el PICP y presentar el texto enmendado de los artículos 2 y 9 del Código de Conducta y las Directrices para la Aplicación del Principio. Tomó nota con reconocimiento de la contribución financiera de un Estado Miembro y de la eficaz cooperación de varios expertos en la elaboración de los procedimientos.

111. La Conferencia expresó plena satisfacción por las propuestas formuladas y el consenso alcanzado. Observó la cooperación eficaz existente entre la FAO y el PNUMA, que había dado como resultado propuestas compatibles y complementarias sobre la integración del PICP en el Código Internacional de Conducta y en las Directrices de Londres relativas al intercambio de información acerca de los productos químicos objeto de comercio internacional. La Conferencia recibió con agrado el programa conjunto propuesto de la FAO y el PNUMA para aplicar el PICP e indicó que éste era un ejemplo excelente de cooperación entre organismos con un uso eficaz de recursos limitados.

112. La Conferencia convino en que la introducción del PICP permitiría reforzar la protección de la salud y el medio ambiente y aumentaría la eficacia del Código, y reafirmó su pleno apoyo a la aplicación del mismo. Recalcó la importancia general del intercambio de información y puso de relieve la necesidad de que los países interesados tomaran medidas prontas para designar centros encargados de ello. El intercambio de información propuesto en el marco del PICP requeriría el empeño y la cooperación plenos de todos los países exportadores e importadores.

113. Se estuvo en general de acuerdo en que la utilización de plaguicidas se acrecentaría en los países en desarrollo y en que sería necesario reforzar considerablemente la infraestructura y la capacidad técnica de muchos de ellos. Por consiguiente, la Conferencia recalcó la importancia de la asistencia técnica a los países en desarrollo para permitirles aplicar el PICP y otras disposiciones del Código. Varios Estados Miembros indicaron que habían empezado ya a facilitar dicha asistencia.

114. La Conferencia expresó el parecer de que debía seguir promoviéndose la ejecución de programas de control biológico y manejo integrado de plagas como medio eficaz para reducir el empleo de plaguicidas.

115. La Conferencia reconoció los problemas ocasionados por las grandes existencias de plaguicidas caducados que había en muchos países en desarrollo. Observó que para mejorar esta situación se necesitaría la ayuda de los países exportadores y de la industria.

116. Muchos Estados Miembros expresaron preocupación por el carácter voluntario y no vinculante del texto actual del Código y consideraron que tal vez éste no ofreciera un marco adecuado para lograr plenamente todos sus objetivos. Se propuso que la Secretaría estudiara las posibilidades de establecer un instrumento jurídicamente vinculante e informara a la Conferencia a través del Comité de Agricultura (COAG) y del Consejo sobre los progresos realizados.

117. Muchos Estados Miembros propusieron una ampliación de los criterios de las Directrices para incluir otros plaguicidas en el procedimiento de ICP. En particular, se propusieron, con un amplio apoyo, las siguientes categorías de plaguicidas para su examen y posible inclusión:

- plaguicidas objeto de comercio internacional que nunca habían sido sometidos a registro;
- plaguicidas sometidos a registro, pero rechazados por motivos ecológicos o de salud;
- plaguicidas voluntariamente retirados del registro por los fabricantes por motivos ecológicos o de salud.

118. Además, se propusieron nuevos cambios y enmiendas al artículo 9 del Código y a las Directrices propuestas. Las adiciones propuestas se subrayan en el texto que sigue, y las supresiones propuestas aparecen entre paréntesis.

Código

Artículo 9.1 - El gobierno de un país cualquiera que adopte disposiciones para prohibir o limitar severamente el uso o la manipulación de un plaguicida con objeto de proteger la salud o el medio ambiente deberá notificar a la FAO las medidas que ha tomado lo antes posible, pero no más de seis meses después de la adopción de tales medidas. La FAO notificará a las autoridades nacionales competentes de otros países las medidas adoptadas por el gobierno notificante.

Artículo 9.2 - La finalidad de la notificación en lo que respecta a las medidas de control es dar a las autoridades competentes de otros países la oportunidad de evaluar los riesgos relacionados con el plaguicida y de tomar decisiones oportunas e informadas respecto de la importación y utilización de los plaguicidas en cuestión, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, administrativas, ambientales y de salud pública del propio país.

Artículo 9.5 - La información sobre exportaciones deberá facilitarse en el momento en que se efectúe la primera exportación después de la aplicación de la acción de control, y repetirse en caso de que se produzca cualquier cambio importante con respecto a nueva información o a las condiciones de la acción de control. Hay que tratar de que se facilite la información antes de la exportación o, a más tardar, en el momento de ésta.

Artículo 9.10.1 - Decidir (respecto a la aceptabilidad futura) aceptar o prohibir la importación, en su país, del plaguicida en cuestión, y comunicar tal decisión a la FAO apenas la haya adoptado.

Directrices

Trámite 3 - Notificación de las medidas de control, cuarto párrafo.

Severamente limitado - prohibición no absoluta - un plaguicida del que se han prohibido prácticamente todos los usos registrados por una decisión reglamentaria firme del gobierno por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente, pero siguen autorizándose alguno o algunos usos registrados específicos o un plaguicida para el cual las medidas reglamentarias del gobierno sólo permiten el uso registrado específico.

Trámite 4 - Selección de los plaguicidas que han de incluirse en el procedimiento de aplicación del PICP. La FAO, en cooperación con el PNUMA/RIPQPT y otras organizaciones competentes, examinará todas las notificaciones para asegurarse de que se ajustan a las definiciones. Los plaguicidas se incluirán en el procedimiento de aplicación del PICP cuando un gobierno comunique a la FAO que ha adoptado ya medidas de control, que se ajustan a las definiciones de "prohibido" o "severamente limitado" por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente formuladas en el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas, o que un fabricante ha retirado voluntariamente un plaguicida. Los Estados Miembros notificarán a la FAO la existencia de cualquier plaguicida no registrado en su país pero todavía comercializado.

Además, un Cuadro de Expertos de la FAO examinará el problema de los preparados plaguicidas de alta peligrosidad, es decir que plantean problemas especiales de manipulación, para determinar si es necesario establecer una lista de tales productos además de los plaguicidas ya sujetos al procedimiento de ICP. Dicho Cuadro de Expertos estará integrado por autoridades nacionales de registro de plaguicidas y representantes de la OMS y el PNUMA. Podrá invitar a los expertos que estime necesario y examinará los preparados incluidos en la Categoría 1A de la OMS y además, una vez concluida su labor inicial, examinará continuamente la cuestión de los preparados plaguicidas de alta peligrosidad. Si el Cuadro de Expertos concluye que existen preparados plaguicidas de alta peligrosidad que suscitan preocupación en los países en desarrollo y que no se han incluido todavía en el procedimiento de ICP, se formará una lista complementaria de tales preparados para recomendar su inclusión.

Trámite 6 - Nota de pie de página del primer párrafo. (Se dará por supuesto que todo pedido de importación formulado por una autoridad oficial designada por el Gobierno (gubernamental) cuenta ya con el consentimiento del Gobierno y, en consecuencia, tendrá precedencia con respecto al procedimiento de aplicación del PICP).

Trámite 6 - Quinto párrafo. Control nacional sobre las importaciones. Cuando se adopte una decisión provisional o definitiva de prohibir la importación de un plaguicida por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente, se darán instrucciones al organismo nacional encargado de controlar las importaciones para que adopte las medidas de control de importación pertinentes. En su caso, también la producción (local) para uso interno estará sujeta a las medidas de control. Los países importadores deberán adoptar las medidas necesarias para prohibir la importación y la producción (local) para uso interno.

Trámite 8 - Medidas que habrán de adoptar los países exportadores. Las autoridades nacionales de países exportadores informarán a las autoridades competentes y a la industria de exportación de plaguicidas sobre las decisiones adoptadas por los países importadores. Los gobiernos (aplicarán) adoptarán (procedimientos apropiados) medidas apropiadas, en el ámbito de su jurisdicción y competencia legislativa establecida, para asegurarse de que no se efectúen exportaciones que contravengan la decisión del país importador participante.

119. La Conferencia convino en que era esencial mantener un consenso sobre las propuestas formuladas para la inclusión del Principio de Información y Consentimiento Previos en el Código. La Conferencia, por consiguiente, decidió que no se incluyeran en este momento los nuevos cambios y enmiendas en el Código y las Directrices, sino que las estudiara primero el Cuadro de Expertos apropiado y se presentaran posteriormente, por conducto del COAG y el Consejo, a la Conferencia para su examen y decisión, junto con un informe parcial sobre la aplicación del Código y el Principio de Información y Consentimiento Previos.

120. A fin de proceder a la aplicación inmediata del procedimiento de ICP, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 6/89

INTRODUCCION DE LA CLAUSULA RELATIVA AL
CONSENTIMIENTO PREVIO EN EL
CODIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA
PARA LA DISTRIBUCION Y UTILIZACION DE PLAGUICIDAS

LA CONFERENCIA,

Considerando la Resolución 5/87 de la Conferencia en su 24º período de sesiones, en la cual se decidió que se incorpore el principio del "consentimiento previo" "al Código de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas" en el próximo bienio,

Tomando nota de las medidas adoptadas por el Director General para llevar a efecto la decisión de la Conferencia, entre ellas una Consulta de Expertos y una Consulta de Gobiernos, que habían llegado a un acuerdo general sobre la aplicación del principio del consentimiento previo y sobre las enmiendas necesarias para introducir la cláusula del consentimiento previo en el Código,

Tomando nota de la decisión del Consejo de Administración del PNUMA de enmendar las "Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional" para introducir el Principio de Información y Consentimiento Previos, y de la importancia concedida por el Consejo de Administración a la necesidad de cooperación entre el PNUMA y la FAO en la aplicación del Principio,

Considerando las recomendaciones del COAG al Consejo y las recomendaciones del Consejo a la Conferencia,

1. Decide enmendar los Artículos 2 y 9 del Código como se indica en la sección A del Apéndice E;
2. Autoriza al Director General a establecer un programa para aplicar los procedimientos de información y consentimiento previos, como se indica en la sección A del Apéndice E;
3. Pide al Director General que procure establecer tal programa conjuntamente con el PNUMA.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1989)

Plan de Acción para la integración de la
mujer en el desarrollo agrícola y rural²⁷

121. La Conferencia examinó el Plan de Acción para la integración de la mujer en el desarrollo agrícola y rural y el informe parcial sobre su aplicación. Recordó que fue la Conferencia²⁸, en su 24ª período de sesiones, la que había solicitado la preparación del Plan, que fue posteriormente aprobado por el Consejo en su 94ª período de sesiones²⁹, el cual había pedido también a la Conferencia su aprobación. La Conferencia tomó nota asimismo de que el informe parcial fue preparado a petición del Consejo en su 94ª período de sesiones, para su 96ª período de sesiones, pero que fue enviado directamente por el Consejo a la Conferencia para su examen, al no disponer de tiempo para someterlo a debate.

122. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que el Plan había sido aprobado por el Consejo en su 94ª período de sesiones y lo suscribió por unanimidad. Al hacerlo, la Conferencia observó que el documento del Plan era amplio y multidisciplinario y estaba destinado a orientar a la Organización y a sus Estados Miembros en una esfera de actividades en que eran muy

27/ C 89/14; C 89/14-Sup.1; C 89/LIM/37; C 89/I/PV/11; C 89/I/PV/12;
C 89/I/PV/13; C 89/I/PV/15; C 89/I/PV/17; C 89/PV/21.

28/ C 87/REP, Resolución 3/87.

29/ CL 94/REP, Resolución 1/94.

necesarias la acción nacional y la internacional. Convino en que la ejecución del Plan exigía esfuerzos tanto por parte de los Estados Miembros como de la FAO. La Conferencia pidió a la Secretaría que siguiera de cerca la ejecución del Plan y que la informara en 1991, en el plano de los departamentos y los países, de los progresos realizados.

123. La Conferencia apoyó específicamente los objetivos y estrategias del Plan y confirmó las tres funciones básicas de la FAO con respecto a la mujer en el desarrollo, a saber: 1) la evaluación y seguimiento general de la situación y necesidades de la mujer en el desarrollo, 2) la elaboración y promoción de políticas adecuadas y 3) la preparación, respaldo y ejecución de programas apropiados. La Conferencia aprobó los propósitos fundamentales del Plan de aumentar la productividad agrícola de la mujer y su capacidad de producción de ingresos, y subrayó la necesidad de respaldar y fomentar la contribución de la mujer a la agricultura y al desarrollo rural, con inclusión de los sectores forestal y pesquero, y su participación en los programas sobre población.

124. La Conferencia apreció la orientación general y los aspectos fundamentales del Plan. Reconoció la utilidad de los vínculos del Plan con las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y con el Plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. La Conferencia recalcó que la toma de medidas legislativas era una condición necesaria para hacer progresos y, por consiguiente, un aspecto digno de especial atención; sin embargo, también era necesario modificar las actitudes y mejorar las condiciones socioeconómicas. La Conferencia subrayó que las actividades comprendidas en el Plan de Acción deberían encaminarse particularmente a fortalecer las funciones de producción y obtención de ingresos de la mujer como parte integrante de la familia. A ese respecto, señaló el creciente número de mujeres que eran cabezas de familia en el medio rural en todo el mundo y puso de relieve la necesidad de formular programas especiales para ayudarlas. Reconoció la utilidad del aporte de sociólogos y antropólogos para evaluar de manera adecuada los factores sociales y culturales específicos de cada país.

125. Con respecto al criterio que habría que adoptar para examinar las cuestiones relativas a la mujer en el desarrollo agrícola y rural, la Conferencia destacó las ventajas de integrarlas en la línea central de los programas y proyectos de la FAO. La Conferencia recomendó la plena integración de las cuestiones relativas a la mujer en el desarrollo en la labor de la Organización y en las actividades nacionales, aun reconociendo que, para alcanzar ciertos objetivos, tal vez fuera necesario hacer una discriminación positiva, es decir, formular proyectos o componentes de proyectos específicamente dirigidos a la mujer. La Conferencia observó que el hecho de dar un trato especial a las cuestiones relativas a la mujer en el desarrollo podría conducir a su marginación y, por consiguiente, acordó que esas cuestiones se integraran sistemáticamente en la labor en curso de la Organización.

126. La Conferencia hizo hincapié en la importancia fundamental de que los gobiernos desempeñaran una función activa en la ejecución del Plan de Acción. A ese respecto, señaló varias esferas básicas que requerían una atención urgente, como, por ejemplo, la elaboración de políticas nacionales sobre la mujer en el desarrollo y la modificación de las medidas legislativas para aumentar el acceso de la mujer a la tierra, al crédito, a la extensión, a los servicios rurales y a mejores tecnologías. Se atribuyó especial importancia a la capacitación de la mujer del medio rural como requisito previo para su plena participación en el desarrollo.

127. Con respecto al informe parcial, la Conferencia encomió los progresos realizados desde la aprobación del Plan de Acción por el Consejo, en noviembre de 1988. Estuvo de acuerdo con las prioridades propuestas en ese informe y observó que, de conformidad con la recomendación del Consejo, se había propuesto dar máxima prioridad a la capacitación del personal de la FAO en las cuestiones relativas a la mujer en el desarrollo. Otras prioridades específicamente aprobadas fueron las de asesoramiento a los Estados Miembros en materia de políticas, la elaboración y seguimiento de proyectos, la preparación de orientaciones y manuales, la reorientación de los planes de estudio sobre economía doméstica y agronomía, el acopio de datos y la enseñanza en materia de población. La Conferencia también hizo suyas las prioridades administrativas propuestas en el informe parcial, con inclusión de la estrategia para aumentar el acceso de las mujeres, especialmente las provenientes de países en desarrollo e insuficientemente representados, a puestos profesionales en la FAO para avanzar en el logro del objetivo de las Naciones Unidas de un 30 por ciento para 1995 y fomentar el ascenso de las mujeres dentro de la Organización, sin afectar a los principios de calidad profesional y distribución geográfica equitativa. La Conferencia reconoció que el Plan se ejecutaría con recursos del Programa Ordinario, complementados con fondos extrapresupuestarios, como se indicaba en el informe parcial³⁰.

128. La Conferencia acogió con satisfacción la colaboración que la FAO había establecido con otros organismos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas para compartir experiencias en la promoción de programas y proyectos en beneficio de la mujer del medio rural y evitar una duplicación innecesaria de actividades. La Conferencia subrayó la importancia de fomentar la participación de las ONG en la ejecución del Plan de Acción. Puso de relieve la necesidad de fortalecer el método de participación y de relacionar estrechamente los programas relativos a la mujer con el programa de participación popular de la FAO.

129. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 7/89

MEDIDAS PARA LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION
PARA LA INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

LA CONFERENCIA,

Reconociendo la función fundamental de la mujer en la producción agrícola y en el desarrollo rural,

30/ El Representante del Director General señaló que la ejecución del Plan de Acción requeriría la disponibilidad de recursos del Programa Ordinario y de fondos extrapresupuestarios. Como se indicaba en el informe parcial, las necesidades estimadas para que la dependencia de coordinación aplicara el Plan ascendían a 2,7 millones de dólares EE.UU. del Programa Ordinario y a 780 000 millones de dólares de fondos extrapresupuestarios, en el bienio 1990-91. La ejecución completa del Plan estaba subordinada a la disponibilidad de estos fondos del Programa Ordinario y extrapresupuestarios, y dependía de ella.

Recordando la Resolución 3/87 de la Conferencia, en la cual, entre otras cosas, se pedía al Director General que preparase un Plan de Acción para la integración de la mujer en el desarrollo,

Recordando asimismo la Resolución 1/94 del Consejo, en la que se suscribía el Plan de Acción, se definían ciertos temas fundamentales y se pedía al Director General que presentase un informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de dicha Resolución,

Tomando nota con reconocimiento de la información contenida en el Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción,

1. Aprueba el Plan de Acción para la integración de la mujer en el desarrollo, tal como lo suscribió el Consejo;
2. Suscribe las prioridades y los programas, tal como se han identificado en el Informe sobre los progresos realizados, para la ejecución del Plan de Acción durante 1990-95;
3. Pide al Director General que se esfuerce por mantener el nivel de recursos asignados para este subprograma en el Programa Ordinario, y que:
 - a) continúe los esfuerzos para integrar a la mujer (especialmente la del medio rural) en todos los aspectos del Programa Ordinario y las actividades de campo de la FAO;
 - b) ejecute el plan de capacitación de personal de dos años, tal como se contempla en el Informe sobre los progresos;
 - c) haga todo lo posible para lograr resultados significativos en la ejecución de las prioridades; y
 - d) lleve a cabo la estrategia propuesta en el Informe sobre los progresos para aumentar el acceso de las mujeres a puestos profesionales de todos los niveles, sin afectar a los principios de calidad profesional y de distribución geográfica equitativa;
4. Pide a los Estados Miembros que hagan todos los esfuerzos posibles para aplicar el Plan de Acción para la integración de la mujer en el desarrollo y que informen periódicamente sobre los progresos realizados en este sector a nivel nacional y en el medio rural como parte de los informes sobre los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones de la CMRADR;
5. Insta a los Estados Miembros a que asignen recursos extrapresupuestarios para contribuir a la aplicación del Plan de Acción, como se sugiere en el Informe sobre los progresos;
6. Pide al Director General que presente a la Conferencia en 1991 un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1989)

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

Examen del Programa Ordinario, 1988-89³¹

130. La Conferencia consideró que el Examen del Programa Ordinario para 1988-89 era un documento completo, útil e informativo y acogió con satisfacción las nuevas mejoras introducidas en su formato, presentación y contenido. Se señaló que en otros organismos de las Naciones Unidas no existía un examen comparable. En particular, la Conferencia apreció la información cuantitativa consolidada sobre la ejecución de programas (primera parte, Capítulo 4), el acento puesto en las actividades útiles o innovadoras (primera parte, Capítulos 1, 2 y 3) y la atención prestada a las actividades interdisciplinarias en el marco del Programa Principal sobre agricultura. También observó con pesar los efectos perjudiciales de las reducciones presupuestarias sobre la ejecución de los programas incluidos en los Programas Principales sobre agricultura, pesca y montes.

131. Aunque el Examen se centraba en las actividades del Programa Ordinario, la Conferencia apreció que se hubieran incluido algunos resultados importantes de los proyectos de campo en la realización de programas, subprogramas y temas intersectoriales. Reconoció que este enfoque integrado contribuía a poner de relieve los vínculos orgánicos existentes entre las actividades del Programa Ordinario y de los programas de campo, especialmente en los exámenes a fondo de los subprogramas (segunda parte) y de temas especiales (tercera parte) cuyo análisis se centraba principalmente en la evaluación de los efectos y repercusiones.

132. Tras reconocer el contenido informativo y analítico del Examen, la Conferencia expresó el deseo de que el documento tuviera un carácter evaluativo aún mayor, prestando especial atención a la valoración de la calidad de los resultados de los programas y al análisis de las repercusiones, incluida, cuando correspondiera, la influencia de las actividades de la FAO en los programas nacionales. Ello contribuiría a que la evaluación fuera más útil en la programación de las actividades futuras.

133. La Conferencia observó que en la primera parte del Examen se habían puesto de relieve logros decisivos en la ejecución de los programas principales. Señaló también los efectos perjudiciales de las reducciones presupuestarias y el reajuste de programas sobre la ejecución de los programas técnicos. Expresó grave preocupación por esos efectos perjudiciales, inclusive la reducción de los efectivos de personal técnico de la FAO, el recorte de las actividades de capacitación, del número de meses empleados para el apoyo técnico de los proyectos de campo y del número de reuniones y publicaciones importantes. La Conferencia estuvo de acuerdo en que esas reducciones y ajustes habían hecho difícil la ejecución ordenada del Programa Ordinario y habían afectado a la capacidad de la FAO para atender las peticiones urgentes de asistencia de los Estados Miembros.

134. Entre la amplia gama de actividades analizadas en la primera parte del Examen, la Conferencia subrayó la importancia de los recursos genéticos vegetales y animales, la prevención de las pérdidas de alimentos, la conservación de tierras y aguas, la lucha integrada contra las plagas, el centro contra la langosta, la mejora de semillas, la función de la mujer en

31/ C 89/8; C 89/LIM/17; C 89/II/PV/1; C 89/II/PV/2; C 89/II/PV/3;
C 89/II/PV/16; C 89/PV/20.

el desarrollo, el PAFT, el desarrollo de la pesca en pequeña escala y la acuicultura, los sistemas mundiales de información y alerta, la capacitación de personal nacional profesional y paraprofesional, la biotecnología y el Codex Alimentarius, y el apoyo a la Ronda Uruguay.

135. La Conferencia reiteró su apoyo al Programa de Cooperación Técnica (PCT). La mayoría de los Estados Miembros instaron a que se incrementara la parte correspondiente al PCT en el presupuesto general. Algunos Estados Miembros consideraron que se había dedicado insuficiente espacio a este Programa en el Examen e instaron a que en los futuros exámenes se incluyera una sección expresamente dedicada a la estructura y los logros del mismo.

136. La Conferencia consideró que los exámenes a fondo de los cuatro subprogramas incluidos en la segunda parte del documento eran francos y útiles, y apreció el hecho de que esos estudios hubiesen suscitado cuestiones básicas que indicaban la manera de seguir mejorando la planificación y la ejecución de los subprogramas. Tomó nota de los logros positivos del subprograma 2.1.2.6 (Industrias alimentarias y agrícolas) en cuanto al mejoramiento de las tecnologías autóctonas de elaboración de cereales, frutas y hortalizas y en el desarrollo de la sericultura y la apicultura. Todas esas actividades contribuían al desarrollo rural y a la generación de ingresos rurales. La Conferencia apoyó las conclusiones que recalcan sobre todo la importancia de la integración vertical y de una colaboración más estrecha con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

137. La Conferencia convino en que el subprograma 2.1.7.2 (Situación y perspectivas) desempeñaba un papel único en su género en consonancia con el mandato constitucional de la FAO y se congratuló por la mejor calidad de las publicaciones tituladas "El estado mundial de la agricultura y la alimentación" y "Situación y perspectivas de los productos básicos". Apoyó la inclusión del Informe alimentario mundial en el SOFA y tomó nota con satisfacción de la publicación puntual de este último.

138. La Conferencia expresó satisfacción por las aportaciones del subprograma 2.2.3.1 (Política y planificación pesqueras) al robustecimiento de la capacidad nacional de planificación y ordenación de la pesca mediante un mejor acopio de datos, la capacitación de personal nacional para la planificación y la ordenación de la pesca y la asistencia a los países beneficiarios mediante misiones multidisciplinarias de asesoramiento. Alentó a la FAO a seguir intensificando este esfuerzo, en particular en los aspectos socioeconómico y ambiental de la pesca y en el desarrollo de la acuicultura, y a concentrar la investigación en el desarrollo de pequeñas embarcaciones de pesca.

139. La Conferencia reconoció el papel fundamental que desempeñaba el subprograma 2.3.3.1 (Capacitación e instituciones forestales) en el desarrollo de los recursos humanos y de los aspectos institucionales de la silvicultura. Observó que estas actividades aportaban contribuciones especialmente útiles a la labor del Plan de Acción Forestal en los Trópicos.

140. La Conferencia acogió con agrado la inclusión de los dos temas especiales en la tercera parte del Examen. Ambos temas, que ponían de relieve problemas comunes a varios sectores, tenían gran importancia para la orientación futura de la labor de la FAO en el análisis de políticas y en el uso de los recursos naturales de manera sostenible. En consecuencia, su inclusión en el Examen había sido útil y oportuna.

141. La Conferencia consideró que el capítulo sobre el Examen del apoyo de la FAO en materia de política y planificación a los Estados Miembros daba una visión global de las actividades de la Organización en la formulación de políticas y estrategias en los planos mundial, regional y nacional, inclusive el fortalecimiento de las instituciones nacionales para el análisis de políticas mediante servicios de capacitación y asesoramiento en el marco de proyectos de campo.

142. La Conferencia tomó nota de que las actividades de la FAO en materia de análisis de políticas y planificación se repartían entre 41 subprogramas, ascendiendo el nivel de gastos durante el período 1984-89 a unos 82 millones de dólares EE.UU. con cargo al Presupuesto Ordinario (13 por ciento de los presupuestos combinados de los tres Programas Principales técnicos). Se consideró impresionante la labor de la FAO en materia de políticas, consistente especialmente en misiones de asesoramiento, reuniones y consultas, capacitación, publicación de directrices y apoyo técnico a los proyectos de campo. La Conferencia apreció el hecho de que el 40 por ciento de los proyectos de campo en materia de políticas y planificación eran financiados con cargo al PCT.

143. La Conferencia instó a la FAO a que reforzara ulteriormente su capacidad en materia de análisis de políticas y planificación, y a que centrara su atención en los exámenes sectoriales y subsectoriales y en los trabajos relativos al ajuste sectorial y estructural, particularmente en los países interesados. Con respecto a éste último, la Conferencia convino en que la FAO tenía funciones complementarias que desempeñar en colaboración con otros organismos internacionales, entre ellos el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, especialmente para evitar o atenuar todo efecto negativo del ajuste estructural sobre la seguridad alimentaria y los asuntos relativos al desarrollo rural. También insistió en la necesidad de unas relaciones de trabajo más estrechas con el FMI y el Banco Mundial, especialmente con respecto a los marcos macroeconómicos de los países, así como con el PNUD. Se destacó la pronta participación de la FAO en los trabajos relativos al ajuste estructural.

144. La Conferencia destacó el carácter multidisciplinario de la labor relativa al análisis de políticas y a los exámenes sectoriales y subsectoriales. Algunos Estados Miembros estimaron que estas actividades requerían un mecanismo operativo interno más eficaz en la FAO, así como un aumento de la asistencia técnica que se prestaba a los países en desarrollo en estos sectores de importancia vital.

145. La Conferencia expresó su reconocimiento por la inclusión del capítulo sobre el Apoyo de la FAO a los Estados Miembros para la conservación y mejora del medio ambiente natural e introducción de consideraciones ecológicas en los proyectos y programas de la FAO. Tomó nota con satisfacción del papel tradicional de la FAO en la utilización de los recursos naturales de manera sostenible, y observó que el tema era complejo y abarcaba gran número de actividades en el marco de 19 subprogramas. La Conferencia recalcó que, a la luz de la preocupación internacional por las cuestiones del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales para un desarrollo sostenible, estaba plenamente justificada la mayor asignación de recursos, tanto del Programa Ordinario como de fuentes extrapresupuestarias, en apoyo de los aspectos ambientales de las actividades de la FAO.

146. La Conferencia tomó nota de que se habían encomendado mayores responsabilidades al Grupo Interdepartamental de Trabajo sobre Medio Ambiente y Energía, y acogió con beneplácito la introducción de una evaluación sistemática de los efectos de los proyectos de campo sobre el medio ambiente.

147. La Conferencia insistió en la necesidad de que se adoptara un criterio equilibrado para la utilización de los recursos naturales. Aunque el interés por la conservación del medio ambiente era un aspecto de vital importancia, debía darse igual peso al aprovechamiento eficaz de los recursos naturales para eliminar la pobreza en los países en desarrollo. La Conferencia estimó que eran compatibles los objetivos de proteger el medio ambiente y de elevar el nivel de vida de los sectores pobres de las zonas rurales.

148. La Conferencia instó a que, en la medida en que lo permitieran los recursos disponibles, la FAO participara activamente en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente prevista para 1992.

Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91 y
Objetivos a plazo medio³²

- Contexto

149. La Conferencia reconoció las distintas dificultades externas e internas con que se enfrentaba la Organización y que afectaban el Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91.

150. La Conferencia estuvo de acuerdo en que varios factores, como el crecimiento de la población mundial -especialmente en los países en desarrollo-, la pobreza rural y la malnutrición generalizadas en muchas regiones, los peligros para el medio ambiente que amenazaban la base de recursos agrícolas, los desequilibrios en el sistema mundial de la agricultura y la alimentación y la carga de la deuda exterior requerían una respuesta decidida de la FAO y una capacidad suficiente de ésta para proporcionar la asistencia técnica y el apoyo necesarios a los países necesitados. La Conferencia puso de relieve que la comunidad internacional esperaba de la FAO que asumiera mayores responsabilidades mediante actividades catalíticas, de apoyo y reguladoras. Entre éstas figuraba la facilitación de un comercio agropecuario más libre, la utilización inocua de plaguicidas y la conservación de los ecosistemas naturales y los recursos genéticos.

151. Con respecto a las dificultades internas, la Conferencia reiteró su inquietud por las repercusiones de las continuas dificultades financieras debidas principalmente a los atrasos en el pago de las cuotas. La Conferencia lamentó que los sucesivos recortes que había sido necesario introducir en el programa debido al déficit en los ingresos, y sobre todo en las cuotas, en los dos últimos bienios hubieran privado en alguna medida a los Estados Miembros de los valiosos elementos y servicios que proporcionaba la Organización. Observó que las repercusiones a largo plazo de estas reducciones se veían agravadas por las dificultades confrontadas para contratar y mantener personal calificado.

32/ C 89/3; C 89/3-Sup.1; C 89/3-Sup.2; C 89/3-Sup.3; C 89/3-Sup.4;
C 89/LIM/18-Rev.1; C 89/LIM/36; C 89/LIM/46; C 89/II/PV/3;
C 89/II/PV/4; C 89/II/PV/5; C 89/II/PV/6; C 89/II/PV/7; C 89/II/PV/13;
C 89/PV/17.

152. La gran mayoría de los Estados Miembros hicieron hincapié en que era absolutamente necesario restablecer la capacidad de la FAO para atender las grandes necesidades de ayuda de sus Miembros. Instaron a que se expandieran en alguna medida sus programas, porque ello era necesario para satisfacer esas expectativas y compensar los recortes forzados hechos anteriormente en los programas y actividades. En consecuencia, debían facilitarse más recursos. Otros Estados Miembros reconocieron la necesidad de que la FAO estuviera en condiciones de afrontar situaciones nuevas y de ajustar su capacidad técnica en consecuencia. Sin embargo, consideraron que ello no debía comportar necesariamente un aumento de los recursos, sino que podría lograrse principalmente mediante una reordenación de prioridades y una redistribución de recursos.

153. La Conferencia estuvo de acuerdo en que el elemento principal para la recuperación de la Organización y para su presencia efectiva en la escena internacional era el pago puntual de las cuotas y la liquidación de los atrasos. A este respecto, hizo un firme llamamiento a los Estados Miembros con cuotas pendientes en 1989 y años anteriores para que efectuaran los pagos correspondientes y recalcó la necesidad de que tomaran medidas eficaces y oportunas al respecto.

154. Algunos Estados Miembros consideraron que las decisiones que adoptara la Conferencia de resultados del Examen de la FAO tendrían repercusiones en el Programa de Labores de la Organización del próximo bienio. En consecuencia, instaron a que no se adoptara una actitud definitiva sobre las propuestas presupuestarias mientras no se conocieran las consecuencias para el presupuesto de las decisiones acerca de dicho Examen. La mayoría de los Estados Miembros no estuvieron de acuerdo con este planteamiento y subrayaron que la aprobación del Programa de Labores y Presupuesto no debía subordinarse al estudio de otras cuestiones. Estaban plenamente convencidos de que cualquier intento de vincular ambos resultados no favorecería un diálogo desapasionado y unas decisiones constructivas por parte de la Conferencia.

- Proceso de presupuestación por programas

155. La Conferencia observó que el Consejo, en su 94º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1988, había acordado que se introdujera, con carácter experimental, una fase consultiva más en el proceso de presupuestación por programas de la FAO; esa fase consistía en someter un esbozo del Programa de Labores y Presupuesto a una reunión conjunta previa de los Comités del Programa y de Finanzas. La Conferencia observó asimismo que esta novedad tenía su origen en el Examen de la FAO y que la reunión conjunta especial que se había ocupado de éste había recomendado que dicho procedimiento se mantuviera al menos para el Programa de Labores y Presupuesto de 1992-93.

156. La Conferencia reconoció que los representantes de los Estados Miembros ya habían expresado sus opiniones sobre las ventajas relativas de este procedimiento en las reuniones de los Comités del Programa y de Finanzas y del Consejo. Una corriente de opinión era que esa fase adicional había fomentado entre los miembros el diálogo sobre las propuestas presupuestarias y debía fomentarse. Otra corriente de opinión era que el procedimiento en cuestión únicamente podría demostrar su verdadero valor en

el momento de someterse a votación las consignaciones presupuestarias. Algunos indicaron asimismo que si se mantenía la fase del esbozo, debería considerarse la posibilidad de eliminar el Resumen. La Conferencia acordó que volvería a estudiar esta cuestión en el marco de su análisis del Examen de la FAO.

- Criterios

157. La Conferencia tomó nota de los principales elementos de las propuestas del Director General, que comprendían la asignación de recursos adicionales netos únicamente para las actividades técnicas y económicas de la FAO, un aumento neto del programa de 5,5 millones de dólares EE.UU. es decir, 1 por ciento de la base de costos revisada para 1988-89, la absorción deliberada de algunos aumentos de costos previstos que ascendían a 3 millones de dólares EE.UU. y la reducción ulterior de 25 puestos de plantilla. Ello se había traducido en un nivel presupuestario propuesto de 574 millones de dólares EE.UU. al cambio de 1 235 liras italianas por dólar EE.UU. adoptado por la Conferencia de la FAO en noviembre de 1987 para el actual Programa de Labores y Presupuesto.

158. La Conferencia expresó su agradecimiento al Director General por sus esfuerzos encaminados a lograr una aprobación por consenso del Programa de Labores y Presupuesto. Reconoció que el Director General había procurado llegar a una transacción entre el deseo de una gran mayoría de los Estados Miembros de que el nivel de los recursos fuera proporcional a las necesidades y la necesidad de limitar el aumento de las cuotas teniendo presentes las continuas dificultades con que tropezaban muchos Estados Miembros para cumplir sus obligaciones financieras para con la Organización.

159. La Conferencia estaba convencida de que el contenido de fondo del Programa de Labores y Presupuesto reflejaba debidamente las orientaciones establecidas anteriormente por los órganos rectores y consultivos de la FAO. Tomó nota de que ese contenido se había enriquecido al tener en cuenta las observaciones formuladas por los órganos que habían examinado las propuestas presentadas en el Esbozo y el Resumen.

160. La Conferencia acogió con satisfacción las nuevas mejoras introducidas por la Secretaría en el formato y la presentación del documento del Programa de Labores y Presupuesto con objeto de darle mayor claridad y transparencia. Exhortó a que se siguieran introduciendo nuevas mejoras en la medida de lo posible.

- Prioridades

161. La Conferencia suscribió las nueve esferas prioritarias del Capítulo 2 (Programas técnicos y económicos) a las que se asignarían recursos adicionales netos: asesoramiento sobre políticas; biotecnología; desarrollo de datos agrícolas; desarrollo sostenible; la mujer en el desarrollo; vigilancia de las cosechas y las condiciones meteorológicas; protección de cultivos; acuicultura; y Plan de Acción Forestal en los Trópicos. Se reconoció que la enumeración de estas esferas no reflejaba ningún orden de prioridad.

162. En cuanto a la biotecnología, la Conferencia subrayó la contribución prevista de la FAO para ayudar a los países en desarrollo a participar más ampliamente en los beneficios derivados de las nuevas tecnologías y para seguir de cerca el impacto de la evolución de esas tecnologías sobre la situación mundial de la alimentación y la agricultura.

163. La Conferencia recordó el papel básico de la FAO en el acopio y la difusión de información sobre alimentación y agricultura. Observó con particular agrado, a este respecto, los planes para reanudar la publicación de revistas clave de la FAO, como CERES y UNASYLVA.

164. La Conferencia reiteró la importancia que atribuía a la estrecha integración del Programa Ordinario y los programas de campo. Muchos Estados Miembros expresaron la esperanza de que se recibieran recursos extrapresupuestarios suficientes para permitir una constante expansión de las actividades de campo. Se consideró particularmente oportuno a este respecto el robustecimiento proyectado de las Oficinas en los países en el marco del Capítulo 3 (Programas de Apoyo al Desarrollo).

165. Algunos Estados Miembros expresaron el deseo de que se definiesen más claramente los vínculos entre los elementos de programa y las prioridades establecidas, facilitando así el examen de las propuestas del Programa.

166. En cuanto al equilibrio regional, los miembros de la Región de América Latina y el Caribe manifestaron preocupación por la proporción relativamente baja de las actividades del Programa de campo en beneficio de su región, y expresaron la esperanza de que ello se corrigiera en futuros bienios. En particular, pidieron que se encontrara una fórmula para evitar el cierre de la red de actividades regionales de acuicultura para América Latina y el Caribe (AQUILA) que se había previsto continuaría siendo financiada por los países donantes.

167. Muchos Estados Miembros lamentaron la supresión de algunos elementos de programa destinados a África. La Conferencia apoyó la prioridad que se seguía dando a esta región.

- Actividades del Programa

168. Durante el debate se formularon varios comentarios sobre algunas actividades del Programa a las que los Estados Miembros atribuían importancia. En algunos casos, estos lamentaron el menor nivel propuesto de recursos para determinadas actividades a las que asignaban especial importancia.

169. En cuanto al Capítulo 2 (Programas técnicos y económicos), se dio amplio apoyo a la orientación y los objetivos fundamentales de todos sus programas y subprogramas. Sin embargo, varios Estados Miembros reiteraron su especial apoyo a las actividades pesqueras y forestales de la FAO y su esperanza de que estos importantes programas contasen con un nivel más alto de recursos en futuros bienios.

170. Muchos Estados Miembros citaron ejemplos de lo que consideraban los componentes principales de la acción general de la FAO en apoyo del desarrollo sostenible, inclusive la lucha contra la desertificación, la ordenación racional de las tierras y los recursos hídricos, y la función catalítica del PAFT.

171. La Conferencia subrayó la mayor aportación prevista de la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria a la consecución de los objetivos de la Ronda Uruguay del GATT y la facilitación del comercio agrícola, y puso de relieve el papel de apoyo de la FAO a este respecto.

172. La Conferencia reiteró su reconocimiento por el papel catalítico y la útil contribución del Programa de Cooperación Técnica. Una gran mayoría de los Estados Miembros lamentaron la menor proporción asignada al PCT en el total de las consignaciones, especialmente en momentos en que se requería mayor asistencia del PCT y a la luz de las demandas no satisfechas que no se podían atender. Muchos Estados Miembros expresaron la esperanza de que la parte correspondiente al PCT en el presupuesto total aumentara en futuros bienios a un 17 por ciento al menos. No obstante, algunos Estados Miembros consideraron que no podían aceptar el aumento propuesto para el PCT en el Programa. Algunos indicaron también su deseo de contar con información más transparente sobre el funcionamiento del PCT en el futuro. Sin embargo, la mayoría de los Estados Miembros expresaron satisfacción por la información disponible sobre las operaciones del PCT.

- Marco financiero

173. La Conferencia examinó los aspectos financieros del Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91.

174. Con respecto a la estimación del aumento de los costos, algunos Estados Miembros pusieron en tela de juicio la inclusión por el momento de una consignación para hacer frente a gastos que probablemente se derivarían, en particular, de las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se adoptarían en relación con las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) acerca de las condiciones de servicio de los funcionarios de las categorías profesional y superiores. Señalaron la posibilidad de utilizar la Cuenta Especial de Reserva cuando se supiera exactamente cuáles serían las repercusiones financieras. Algunos Estados Miembros no podían estar de acuerdo con ninguna acción de la Conferencia que pareciera prejuzgar las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Unos pocos Estados Miembros señalaron que la situación relativa a estos costos, en caso de aprobarse, sería seguida de cerca por el Comité de Finanzas, y expresaron la opinión de que, en la medida en que los fondos no fuesen necesarios para este fin, deberían formar parte de un posible superávit de tesorería al final del bienio 1990-91.

175. Sin embargo, una gran mayoría de los Estados Miembros recalcaron que era indispensable proteger la ejecución del programa que en su caso aprobara la Conferencia mediante la inclusión de la consignación presupuestaria necesaria. Previnieron contra el peligro de recortes posteriores debido a un incremento de los costos no presupuestado, como había sucedido a menudo en bienios anteriores. No veían que hubiera motivos fundados para cuestionar la estimación total que se había hecho según la metodología establecida y se había sometido al examen detallado habitual del Comité de Finanzas.

176. La Conferencia tomó nota de que la cuantía absoluta de la consignación para el aumento de los costos se revisaría a la baja teniendo en cuenta la decisión que la Conferencia tomara sobre el tipo de cambio aplicable al presupuesto para 1990-91, si se basaba en los tipos de cambio vigentes.

177. Muchos Estados Miembros subrayaron el hecho de que el incremento neto de los programas que se había propuesto debía examinarse a la luz de la absorción deliberada del aumento de los costos, que ascendía a 3 millones de dólares EE.UU. A su juicio, esto supondría un incremento de los programas

de sólo un 0.45 por ciento. No obstante, algunos Estados Miembros estimaron que esta relación no se ajustaría a la metodología establecida y que el incremento correcto de los programas era de un 1 por ciento como se indicaba en el documento.

178. La Conferencia examinó la propuesta de reducir el coeficiente de descuento por vacantes, aplicado en el cálculo de las estimaciones de los costos de los puestos de plantilla, que se exponía en el documento C 89/3-Sup.4 y que se presentó como parte de la propuesta global de presupuesto del Director General. Algunos Estados Miembros consideraron que no se había dado ninguna explicación sustantiva para justificar dicho cambio y señalaron que el nivel corriente no había planteado problemas durante muchos años. Expresaron preocupación por los costos adicionales que comportaría la aceptación de esta propuesta, los cuales representarían un alza del Programa de Labores y Presupuesto propuesto de 9,3 millones de dólares EE.UU., así como por el consiguiente aumento sustancial de las cuotas de los Estados Miembros. Recordaron asimismo que el Comité de Finanzas no había podido llegar a un acuerdo sobre esa propuesta. Varios otros Estados Miembros, al tiempo que aprobaron el Programa de Labores y Presupuesto, apoyaron expresamente la propuesta de reducir el coeficiente de descuento por vacantes. Consideraban razonable la propuesta teniendo en cuenta la práctica relativa a la aplicación del coeficiente de descuento por vacantes en otras instituciones análogas y porque se facilitaría así la ejecución eficaz y completa del Programa de Labores y Presupuesto. A su juicio, la propuesta era oportuna y realista en el contexto del modesto aumento del nivel presupuestario propuesto y de las perspectivas de mayor estabilidad del personal a corto y mediano plazo. La mayoría de los Estados Miembros aceptaron las propuestas presupuestarias del Director General.

179. Por último, la Conferencia convino en reducir el coeficiente de descuento por vacantes al 3 por ciento.

- Cuantía del presupuesto

180. A la luz de lo expuesto anteriormente, se expresaron las siguientes opiniones sobre la cuantía del presupuesto propuesta.

181. Algunos Estados Miembros reiteraron el apoyo de sus gobiernos a un crecimiento real cero y a la absorción máxima de los aumentos de gastos no discrecionales para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Algunos de ellos estimaron que la cuantía para 1990-91 debería reflejar los recursos de que probablemente dispondría la Organización, y declararon que, por lo tanto, no podían unirse al consenso sobre las propuestas así formuladas. Otros, que mantenían la misma posición de principio, estimaron sin embargo que quizá podría llegarse a un consenso, si las repercusiones de las recomendaciones de la Conferencia sobre el Examen pudiesen absorberse dentro de la cuantía propuesta. Algunos otros Estados Miembros reservaron su posición definitiva hasta el momento de someter a votación el Programa de Labores y Presupuesto.

182. Unos pocos Estados Miembros expresaron preocupación por las repercusiones de la cuantía propuesta del presupuesto en las cuotas que se asignasen a los países en desarrollo afectados, entre otros factores, por la carga de la deuda externa, pero apoyaron las propuestas del Director General con respecto a los programas.

183. La gran mayoría de los Estados Miembros recalcaron que habían previsto un incremento mayor de los programas para que la FAO pudiera atender más adecuadamente las solicitudes en que se requiriesen sus servicios. Rechazaron los conceptos de crecimiento cero y absorción forzada de los incrementos de los costos, que, a su juicio, equivalían a un estancamiento y regresión, en momentos en que la Organización había sufrido mucho a causa de dificultades financieras excepcionales. Manifestaron su apoyo a las propuestas del Director General pese al modesto aumento previsto. Los Estados Miembros compartían su deseo de que el Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91 fuese aprobado por consenso, de no serlo unánimemente, por la Conferencia.

184. La Conferencia aprobó el Programa de Labores y Presupuesto y adoptó la siguiente Resolución:

Resolución 8/89

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 1990-91

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el Programa de Labores y Presupuesto presentado por el Director General y las conclusiones de sus comisiones,

1. Aprueba el Programa de Labores propuesto por el Director General para 1990-91;
2. Resuelve para el ejercicio económico de 1990-91:
 - a) Consignar créditos³³ con los fines siguientes:

	\$EE.UU.
Capítulo 1 - Política y Dirección General	40 605 000
Capítulo 2 - Programas técnicos y económicos	273 869 000
Capítulo 3 - Programas de apoyo al desarrollo	88 469 000
Capítulo 4 - Programa de Cooperación Técnica	67 767 000
Capítulo 5 - Servicios de apoyo	79 654 000
Capítulo 6 - Servicios comunes	17 836 000
Capítulo 7 - Imprevistos	600 000
Presupuesto total efectivo de trabajo	568 800 000
Capítulo 8 - Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	69 200 000
Consignaciones totales (brutas)	638 000 000

- b) Las consignaciones (brutas) aprobadas en el párrafo a) se financiarán mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros, previa deducción de Ingresos Diversos en la cuantía de 12 000 000 de dólares, resultando así un presupuesto de cuotas de 626 000 000 de dólares EE.UU. para los Estados Miembros.

33/ Calculados al tipo de 1 335 libras por dólar EE.UU.

- c) Al establecer los importes efectivos de las cuotas que han de pagar los distintos Estados Miembros, la de cada uno de ellos se reducirá en la cantidad que figure en su haber en el Fondo de Nivelación de Impuestos, con la salvedad de que el haber de un Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones cobrados de la FAO por funcionarios, se reducirá en los importes estimados de los impuestos que reembolse la FAO al funcionario.
- d) Las cuotas que correspondan a los Estados Miembros en 1990 y 1991 se pagarán de conformidad con la escala que apruebe la Conferencia en su 25º período de sesiones; dichas cuotas, una vez deducida la cantidad que figura en el haber de los Estados Miembros en el Fondo de Nivelación de Impuestos, arrojan un total neto pagadero de 557 500 000 dólares, según figura en el Apéndice F del presente informe.

(Aprobada el 24 de noviembre de 1989)

Examen de los programas de campo 1988-89³⁴

185. La Conferencia expresó su reconocimiento por la calidad del Examen que, en su opinión, era claro, conciso y amplio. Se señaló que el documento representaba una mejora significativa con respecto a los preparados hasta la fecha. Algunos Estados Miembros manifestaron la opinión de que en el futuro se debería adoptar un enfoque más analítico y perspective, prestar más atención a la complementariedad entre el Programa Ordinario y los programas de campo, y tener plenamente en cuenta las ventajas comparativas de la Organización.

186. La Conferencia celebró el hecho de que en el bienio se hubieran continuado ampliando los programas de campo, a valores corrientes, si bien tomó nota de que el aumento era todavía inferior a los niveles reales alcanzados en la primera parte del decenio. Se observó que la principal esfera en expansión era la asistencia técnica financiada con fondos del PNUD, y se acogió con satisfacción el renovado hincapié en hacer frente a las cuestiones relativas a la alimentación y la agricultura. La Conferencia encomió la estrecha colaboración de la FAO con el PNUD y pidió que se reforzara aun más en el futuro.

187. La Conferencia subrayó el hecho de que los programas de Fondos Fiduciarios reflejaban la confianza, tanto de los donantes como de los beneficiarios, en la FAO en lo tocante a proporcionar asistencia de alta calidad para hacer frente a los difíciles problemas relacionados con la agricultura y el desarrollo rural. Muchos Estados Miembros lamentaron el descenso de los gastos con cargo al PCT en 1988 y pidieron que aumentara la acción del PCT para atender las necesidades urgentes de ayuda de emergencia a corto plazo y de asistencia técnica.

188. Muchos Estados Miembros lamentaron que la grave crisis de liquidez financiera que afectaba al Programa Ordinario redujera la capacidad de la Organización para apoyar sus programas de campo.

34/ C 89/4; C 89/LIM/19; C 89/II/PV/7; C 89/II/PV/8; C 89/II/PV/16;
C 89/PV/20.

189. Los Estados Miembros acogieron con satisfacción el hecho de que los programas de campo se centraran sobre todo en dar asistencia a Africa, que se había beneficiado del 48 por ciento de todos los gastos durante el bienio. Al mismo tiempo, varios Estados Miembros tomaron nota con inquietud de que la asistencia a América Latina continuaba siendo inferior al 10 por ciento de los gastos totales. Varios otros Estados opinaron que la atención de los programas de campo debería tener, en todas las regiones, una conexión directa y sensible con la magnitud y difusión de los problemas del subdesarrollo. Estimaron que el flujo de la asistencia debería guardar una relación equitativa con el alcance y la distribución de las necesidades. Se expresó satisfacción por el hecho de que más del 50 por ciento de las actividades de campo, en valor, se realizaran en países menos adelantados.

190. La Conferencia tomó nota de que la investigación y la experimentación aplicadas formaban parte integral de muchos proyectos de campo en las distintas esferas de la FAO. Se congratuló de que la asistencia para la planificación y el asesoramiento en materia de políticas hubiera aumentado a un 10 por ciento aproximadamente de los gastos totales del bienio. Muchos consideraron este hecho especialmente importante en el contexto de los programas de ajuste estructural que estaban llevando a cabo muchos países beneficiarios. Varios Estados Miembros lamentaron la disminución de la proporción de actividades destinadas a fomentar el sector ganadero, que constituía una parte importante de la economía de muchos países en desarrollo. Se expresó especial reconocimiento por el Plan de Acción Forestal en los Trópicos, que abarcaba una gran variedad de actividades de campo en este sector altamente prioritario y podía ponerse como ejemplo para ser imitado.

191. Se destacaron los progresos realizados en el empleo de la capacidad propia de los países en desarrollo, en particular la utilización de sus expertos y personal nacional en proyectos de campo, así como la colocación de becarios en instituciones de países en desarrollo. Al mismo tiempo, se tomó nota con pesar de la falta de progresos en lo concerniente al aumento de la utilización de equipo e insumos provenientes de los países en desarrollo, así como del hecho de que éstos siguieran teniendo una escasa participación en las actividades de subcontratación. La Conferencia tomó nota de que estas cuestiones eran motivo de preocupación en todo el sistema y de que la FAO estaba tratando en los foros donde intervenían las distintas organizaciones de que se encontraran medidas para mejorar esta situación.

192. La Conferencia acogió con agrado el examen abierto y franco de los resultados de los proyectos de campo de la FAO realizado por los representantes de la Organización en sus reseñas y presentado en la síntesis objetiva y crítica de los informes de evaluación de cada proyecto, elaborados por el Servicio de Evaluación de la FAO. En particular, se expresó reconocimiento por el análisis crítico de las dificultades especiales de ejecución con que se tropezaba en los países menos adelantados y por las medidas identificadas para superarlas. Se expresó satisfacción por la evaluación especial de los proyectos del Programa para la Rehabilitación de la Agricultura en Africa (PRAA), muchos de ellos financiados a través del Programa de Cooperación Técnica, que habían puesto de manifiesto la necesidad de mejoras en ese tipo particular de programa de asistencia técnica y de urgencia. Algunos Estados Miembros pidieron que se fortaleciera aun más la labor de evaluación de proyectos, incluida la evaluación temática, y se prestara mayor atención a ello para asegurar la máxima

retroinformación de la evaluación para el diseño y el funcionamiento de proyectos futuros. Varios Estados Miembros subrayaron la necesidad de que las actividades de los proyectos fueran rentables y eficaces en relación con su costo.

193. La Conferencia expresó su continuo reconocimiento por las actividades eficaces y valiosas del Centro de Inversiones de la FAO, que había generado más de 34 000 millones de dólares EE.UU. en inversiones en los sectores de la alimentación y la agricultura en más de cien países durante los últimos 25 años. Se puso de relieve la importancia de una cooperación constante con el Banco Mundial y la valiosa colaboración con el FIDA, con los bancos regionales de desarrollo y con el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. Algunos Estados Miembros pidieron que, cuando procediera, se renovara la cooperación con fuentes de inversión del sector privado, reconociendo al mismo tiempo que las actividades del Programa FAO/Banca debían suspenderse debido a la crisis financiera de la Organización.

194. La Conferencia recalcó en particular la importancia de los vínculos entre las inversiones y las actividades de cooperación técnica de la FAO e insistió en la necesidad de fortalecer el elemento de preinversión en los programas de campo. Los Estados Miembros también subrayaron la importancia de capacitar a personal nacional en la preparación de inversiones. Se tomó nota con reconocimiento del análisis crítico de los problemas confrontados en las actividades de preparación de inversiones.

195. La Conferencia expresó su firme apoyo a las diversas medidas concretas adoptadas en el marco de los proyectos de campo para perfeccionar el capital humano y aumentar la capacidad institucional para el desarrollo de la alimentación y la agricultura. Se observó con satisfacción que en el marco de los programas de campo de la FAO, que compensaban en cierta medida las limitaciones del Programa Ordinario en este sector, se estaba capacitando al número sin precedentes de 70 000 personas por año y se estaba utilizando un número rápidamente creciente de directores de proyectos y expertos nacionales. También se expresó satisfacción por el apoyo, en rápida expansión, facilitado a los gobiernos en la ejecución de proyectos en las esferas de la FAO.

196. Se observó la difusión de los criterios de CTPD en las principales esferas de la FAO y los esfuerzos para consolidar y reforzar esos criterios sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha. En particular, la Conferencia expresó su apoyo a los esfuerzos de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe en la promoción de redes eficaces de CTPD, cuya valiosa experiencia podría aprovecharse con utilidad en otras regiones.

197. Se expresó reconocimiento por la creciente participación de las ONG, en especial las locales, en la aplicación de criterios "de base" en los proyectos de campo de la FAO. Los Estados Miembros pidieron que reforzaran ulteriormente esos criterios y se utilizara a las organizaciones no gubernamentales para ejecutar, cuando procediera, ciertas partes de los proyectos, en particular donde hubiera "participación popular". La Conferencia respaldó plenamente la creciente atención prestada en los programas de campo al papel activo de la mujer en el desarrollo de la alimentación y la agricultura e hizo hincapié en que en el futuro este aspecto importante debía ser un elemento clave de los principales programas de campo.

Conclusiones del Examen de algunos aspectos de
los objetivos y operaciones de la FAO³⁵

198. La Conferencia estuvo de acuerdo en que el informe de los Comités del Programa y de Finanzas sobre el Examen de los objetivos, función, prioridades y estrategias de la FAO y de las operaciones de campo de la FAO se había ajustado fielmente a las disposiciones de la Resolución 6/87, aprobada por la Conferencia en su 24º período de sesiones. Expresó su aprecio a los miembros de los Comités por haber preparado un informe franco, lúcido, profundo y bien estructurado, y acogió favorablemente las observaciones del Consejo sobre el documento.

199. La Conferencia consideró el Examen como un hito en la historia de la FAO. Había constituido una tarea amplia y compleja que se había realizado objetiva y armoniosamente. Sus conclusiones y recomendaciones eran válidas, prácticas y útiles para la labor futura de la FAO. La Conferencia tomó nota de que los valiosos informes de los expertos independientes, que se mostraron unánimes entre ellos, habían resultado muy útiles para los Comités y de que los Comités habían presentado asimismo un informe unánime, aunque en su contenido se observaban divergencias de opiniones en cuanto a determinados puntos. La Conferencia agradeció al Director General el apoyo y asistencia que había prestado a los expertos y a los Comités durante el proceso del Examen.

200. La Conferencia expresó su aprecio por los comentarios que el Director General, de conformidad con el párrafo 4 de la Resolución 6/87, había formulado sobre las conclusiones y recomendaciones de los Comités. Acogió con satisfacción que el Director General estuviera de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones. Sobre algunas cuestiones, el Director General había presentado cuatro recomendaciones adicionales para someterlas al examen de la Conferencia, a saber, la de ampliar la cooperación con el GATT, la capacitación del personal, la creación de un foro para incrementar las consultas entre las organizaciones con sede en Roma que se ocupaban de asuntos alimentarios, y la posible eliminación del Resumen del PLP en caso de que se mantuviera la iniciativa del nuevo Esbozo del presupuesto, que se había emprendido con carácter experimental.

201. La Conferencia tomó nota de que, si bien el Consejo había dado su ratificación general a las conclusiones y recomendaciones del informe de los Comités, había destacado también algunas cuestiones sobre las que los Estados Miembros del Consejo no habían llegado a un acuerdo común. La Conferencia, en consecuencia, dedicó particular atención a las recomendaciones sobre las cuales los Estados Miembros habían expresado diferencias de opinión en el Consejo.

202. La Conferencia reconoció que el Examen no constituía un fin en sí mismo; que la investigación para incrementar la eficacia y eficiencia de la Organización constituía una preocupación constante de los Estados Miembros y del cuadro directivo de la FAO; pero que el Examen como tarea distinta,

35/ C 89/21; C 89/21-Sup.1; C 89/LIM/20-Rev.1; C 89/LIM/39; C 89/LIM/40; C 89/LIM/42; C 89/LIM/45; C 89/LIM/46; C 89/II/PV/9; C 89/II/PV/10; C 89/II/PV/11; C 89/II/PV/12; C 89/II/PV/13; C 89/II/PV/14; C 89/II/PV/15; C 89/II/PV/17; C 89/II/PV/18; C 89/PV/16; C 89/PV/20.

realizada en respuesta de la Resolución 6/87, se había concluido. La Conferencia consideró que los Estados Miembros y la Secretaría debían orientar ahora sus esfuerzos a aplicar las recomendaciones formuladas en el Examen, según decidiera la Conferencia.

203. La Conferencia convino en que, para una conclusión positiva de una tarea compleja de esa naturaleza, existía en los Estados Miembros el deseo de lograr el consenso, como prueba de su apoyo a la Organización y con el fin de dar orientaciones al Director General en la tarea de ejecutar las decisiones de la Conferencia.

204. La Conferencia ratificó con satisfacción el certificado de buena salud otorgado a la FAO en los informes de los Comités y los expertos. Se había hallado que la Organización se encontraba en buena salud, era sólida, innovadora y dinámica, aunque todavía se podían mejorar algunos aspectos de su labor. Es más, la finalidad y los objetivos perseguidos por la FAO durante los cuatro últimos decenios seguían siendo válidos y coherentes con el Preámbulo de la Constitución de la FAO y con su Artículo I. La Conferencia acordó que no había necesidad de introducir ninguna enmienda en la Constitución de la FAO.

- Objetivos, función, prioridades y estrategias de la FAO

205. La Conferencia ratificó los siete objetivos de desarrollo por los que trabajaba la FAO, y reconoció que esos objetivos, aparte de orientar la amplia gama de actividades de la FAO con arreglo al Programa Ordinario y los programas de campo, respondían a las necesidades de desarrollo de todos los Estados Miembros.

206. La Conferencia ratificó plenamente las tres principales funciones de la FAO, a saber, (i) ser un centro de recopilación y análisis de información mundial sobre alimentación, agricultura y nutrición, (ii) constituir un foro internacional y una fuente de asesoramiento sobre políticas, y (iii) ser promotora y dispensadora de asistencia técnica. Esas funciones eran vitales para las necesidades de los Estados Miembros y esenciales en el mandato de la FAO. Las tres funciones eran válidas, complementarias y, en opinión de la gran mayoría de los Estados Miembros, igualmente importantes, y su aplicación a los programas y actividades merecían una elevada prioridad en la labor general de la Organización.

207. La Conferencia convino en que, en su función de información, la FAO era irremplazable. En cuanto a ofrecer un foro para la formulación de políticas y la acción, si bien la FAO seguía desempeñando una función directiva, como en el caso de la CMRADR y el PAFT, debería colaborar más estrechamente con otros organismos e instituciones de las Naciones Unidas en actividades como las relacionadas con el medio ambiente y la formulación de políticas. La función de la FAO en la prestación de asistencia técnica era de importancia vital para la mayoría de los Estados Miembros y era el resultado lógico de sus otras dos funciones principales. Actuaba también de enlace directo con los organismos multilaterales y bilaterales de financiación.

208. Si bien los Estados Miembros tenían opiniones distintas acerca de la importancia relativa de cada función, la Conferencia reconoció que se fortalecían mutuamente y hubo consenso general en que las divergencias no eran tan importantes como para llegar a provocar fricciones entre los Estados Miembros. La Conferencia estuvo de acuerdo con la opinión del Director General de que no había ninguna solución disponible para conseguir

un equilibrio ideal entre las principales funciones y que en la distribución de los recursos que podían dedicarse a cada función influían las características en constante cambio de las necesidades de desarrollo de distintas regiones y países.

209. La Conferencia acogió con satisfacción el establecimiento del Centro de Información Agraria Mundial (WAICENT). Convino en que la función de la FAO de asesoramiento en materia de políticas, especialmente en el plano nacional, era extraordinariamente importante y probablemente aumentaría en los años siguientes y que la FAO debería reforzar aún más su capacidad de análisis de políticas, en consonancia con la demanda de tal asistencia. Reconoció que el asesoramiento sobre políticas a los Estados Miembros constituía un compromiso susceptible y delicado y que conduciría a resultados más fructíferos sólo si se iniciaba a petición de los Gobiernos beneficiarios. A este respecto, la Conferencia ratificó las directrices de los Comités para la participación de la FAO en estudios orientados a las políticas. También se mostró favorable a una mayor participación de la FAO en los procesos de las reuniones de los grupos consultivos del Banco Mundial y las mesas redondas del PNUD. En cuanto a la modalidad de la labor sobre las políticas de los países, un pequeño número de Estados Miembros pusieron de relieve la necesidad de una ulterior orientación geográfica en la estructura de la FAO. Sin embargo, la Conferencia suscribió la opinión de los Comités del Programa y de Finanzas de dejar la cuestión a la discreción del Director General.

210. La Conferencia estuvo de acuerdo en que la FAO tenía la máxima ventaja comparativa en los exámenes sectoriales y subsectoriales relativos a la agricultura, la silvicultura y la pesca y recomendó que se reconociera a la FAO como organismo líder y coordinador de esas actividades. También expresó su satisfacción por las novedades registradas en los acuerdos de cooperación entre la FAO, el FMI, el Banco Mundial y el PNUD en la labor de ajuste estructural. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que trataran de conseguir una pronta participación de la FAO en actividades de ajuste estructural y a la FAO que diera a conocer sus opiniones cuando viera posibilidades de mejorar las políticas relativas a los programas de ajuste estructural.

211. La Conferencia, al igual que el Director General, estuvo de acuerdo con las recomendaciones de los Comités sobre los siguientes temas: mayor participación de la FAO en la investigación y la transferencia de tecnología en cooperación con el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GICAI), la biotecnología en beneficio de los países en desarrollo, el desarrollo viable y la protección del medio ambiente, el comercio agrícola internacional, conjuntamente con la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales bajo los auspicios del GATT, la CTPD, el CEPD, el Codex Alimentarius y la protección de las plantas, el reforzamiento de la función de la mujer y de los jóvenes agricultores en el desarrollo agrícola y rural y la continuación del apoyo al Nuevo Orden Económico Internacional.

212. La Conferencia convino en que el procedimiento vigente para la preparación del PLP era satisfactorio. Sin embargo, se expresaron diversas opiniones acerca del Esbozo del presupuesto. Se convino en mantener el procedimiento un bienio más. La Conferencia consideró que, en el caso de que se continuase a partir de entonces con el mismo procedimiento, estaría justificado estudiar la posibilidad de eliminar el Resumen del PLP y de adelantar la presentación del PLP completo.

213. La mayoría de los Estados Miembros refrendaron la conclusión de los informes de que la práctica seguida por la FAO para establecer prioridades era satisfactoria, puesto que permitía mantener las consultas necesarias, a su debido tiempo, con los Estados Miembros por medio de los foros regionales y de reuniones de los comités técnicos y los órganos rectores. Algunos Estados Miembros, sin embargo, opinaban que el proceso de establecimiento de prioridades era susceptible de ulteriores mejoras. La Conferencia ratificó las directrices sobre el establecimiento de prioridades propuestas en el informe de los Comités, con las cuales estaba de acuerdo el Director General.

214. La Conferencia estuvo de acuerdo en que la clasificación concreta de las prioridades era una tarea difícil. La mayoría de los Estados Miembros consideraron que, ante la diversidad de necesidades entre los Estados Miembros, cualquier intento de establecer un orden de prioridades sería innecesario y conduciría a controversias entre ellos. Algunos Estados Miembros, sin embargo, no compartían ese punto de vista. Expresaron la opinión de que, con independencia de la escasez de recursos, aunque la clasificación de las prioridades constituía una empresa difícil era una característica esencial de la labor de programación. Por consiguiente, animaron a la Secretaría a que se esforzase para aplicar un enfoque de clasificación de prioridades como medida para mejorar los efectos del programa.

215. La Conferencia respaldó la reintroducción del plan a plazo medio para un período de tres bienios. Una gran mayoría de los Estados Miembros mantuvieron la opinión de que el plan a plazo medio sería beneficioso para la Organización siempre que los Estados Miembros contrajeran compromisos firmes en relación con los pronósticos presupuestarios para los tres bienios. Algunos Estados Miembros, sin embargo, manifestaron el convencimiento de que el plan a plazo medio, aun sin compromisos presupuestarios, ayudaría a la FAO a canalizar los recursos del programa hacia actividades de gran prioridad. Algunos otros Estados Miembros expresaron la opinión de que, en vista del nuevo procedimiento provisional relacionado con el Esbozo para la aprobación del presupuesto bienal, serían suficientes presupuestos indicativos para tres bienios, pero se reconoció en general que los pronósticos extrapresupuestarios para más de un bienio serían especulativos.

216. La Conferencia tomó nota de la eficacia y los efectos de los programas especiales de acción de la FAO y de su capacidad para atraer una cantidad considerable de recursos extrapresupuestarios. Por consiguiente, refrendó la recomendación del informe de establecer un pequeño número de nuevos programas especiales de acción de alta prioridad para los Estados Miembros. A este respecto, la Conferencia tomó nota de la propuesta del Director General de proceder con el posible nuevo programa especial de acción sobre el desarrollo sostenible.

217. La Conferencia acogió con satisfacción la recomendación del Director General sobre la capacitación de personal para permitirle mantenerse al tanto de las nuevas tecnologías y enfoques del desarrollo en distintos sectores del ámbito de la FAO. Unos pocos Estados Miembros manifestaron que no estaban totalmente convencidos de la justificación de esa propuesta, particularmente en las presentes circunstancias de escasez de recursos, o consideró que debería procederse a escala más modesta.

- Operaciones de campo de la FAO

218. La Conferencia reconoció la importancia de la función catalizadora de las operaciones de campo de la FAO para los Estados Miembros, tanto beneficiarios como donantes. En asociación con los Estados Miembros, el Programa de Campo había constituido una expresión concreta de las finalidades y objetivos de la FAO y había dejado sentir su presencia y efectos en los Estados Miembros en desarrollo.

219. La Conferencia hizo suya la conclusión del informe de que la estructura y funciones del Programa Ordinario y del Programa de Campo estaban entrelazadas. Gracias a su apoyo técnico, el Programa Ordinario estaba poniendo a disposición de los proyectos de campo sus trabajos técnicos y analíticos y recibiendo a su vez datos y retroinformación de los países para reforzar el contenido técnico de sus propias actividades y actualizar sus bases de datos.

220. Se informó a la Conferencia de que en los últimos años varios otros organismos técnicos y financieros habían penetrado en las esferas tradicionales de asistencia técnica que antes controlaba la FAO y ello había creado problemas a la Organización. La mayoría de los Estados Miembros expresaron su profunda preocupación por esta situación, ya que estaba dañando la función directiva de la FAO. Sin embargo, algunos Estados Miembros expresaron la opinión de que el principal factor que determinaba la participación de la FAO en la asistencia técnica multilateral era la competitividad de la Organización y la calidad del trabajo realizado.

221. La Conferencia convino en que la FAO estaba poniendo a disposición de los gobiernos su experiencia mundial en proyectos de campo y que la actuación de la FAO era comparable a la de otros organismos. Sin embargo, la limitada disponibilidad de recursos había restringido gravemente el Programa de Campo y era importante que se restableciera la capacidad de la FAO de planificar y ejecutar proyectos.

222. La Conferencia reconoció que en los últimos años había aumentado significativamente la complejidad de las operaciones de campo. Las nuevas modalidades de ejecución de proyectos habían provocado un notable cambio en las actividades de cooperación técnica de la FAO en los diferentes países. Un gran número de proyectos ejecutados por la FAO estaban proporcionando servicios a corto plazo sumamente especializados a programas y proyectos nacionales de gran envergadura. Aunque la Organización había hecho todo lo posible por hacer frente a estas nuevas modalidades, el volumen de trabajo para el personal y los gastos financieros habían representado una pesada carga para la FAO, sobre todo teniendo en cuenta las limitaciones del presupuesto ordinario y la menor cuantía en términos reales de los gastos de apoyo. A este respecto, la Conferencia observó con pesar que las recientes dificultades financieras habían afectado al nivel de apoyo del Programa Ordinario a los proyectos de campo.

223. La Conferencia hizo suya la opinión de que era esencial mantener la coherencia entre el carácter del Programa de Campo y los principales objetivos y prioridades de la FAO. Convino en que siempre que fuera oportuno y factible, la participación de la FAO en los proyectos de campo debería basarse, entre otras cosas, en el criterio de la ventaja comparativa.

224. La Conferencia subrayó la necesidad de adoptar en la medida de lo posible un criterio basado en programas para enfocar de forma coherente las operaciones de campo y evitar una multiplicidad de proyectos con efectos limitados. Si bien los proyectos deberían relacionarse, en la medida de lo posible, con las esferas prioritarias de la FAO, definidas por los Organos Rectores de la FAO, la Conferencia reconoció la necesidad de una mayor flexibilidad para que la Organización pudiera responder eficazmente a peticiones concretas de los gobiernos en atención de su propio valor intrínseco.

225. La Conferencia prestó especial atención al equilibrio entre el alcance y la magnitud de los recursos disponibles para asistencia técnica y administrativa del Programa de Campo y del Programa Ordinario. Algunos Estados Miembros ratificaron la opinión de los expertos independientes de que el número de proyectos de campo, y especialmente de pequeños proyectos, había aumentado considerablemente en los últimos años y estaba afectando la calidad de sus resultados. Alentaron a la FAO a ser más selectiva a la hora de aceptar proyectos de campo. Sin embargo, la mayoría de los Estados Miembros, si bien reconocieron que los proyectos debían ser compatibles con las prioridades fijadas por los Organos Rectores de la FAO, consideraron que la FAO debería estar también preparada para responder adecuadamente a una gran diversidad de necesidades de los países, de acuerdo con sus propias políticas y prioridades.

226. La Conferencia hizo suyas, sin clasificarlas por orden de importancia, las siguientes recomendaciones del informe, entre otras:

- a) que los comités técnicos hagan un examen sistemático de las operaciones de campo y la reunión conjunta de los Comités del Programa y de Finanzas considere sus conclusiones y recomendaciones. El Consejo incluiría en su programa temas relacionados con las políticas y la reorientación de los programas de campo, si bien se mantendría la práctica actual de que la Conferencia examinara los programas de campo;
- b) reforzar el personal de la FAO encargado de la asistencia y las operaciones de campo;
- c) fortalecer la representación de la FAO en los países miembros y aumentar la descentralización de facultades en favor de los representantes de la FAO en lo que respecta a las operaciones de campo;
- d) garantizar más fondos fiduciarios, especialmente en apoyo de los Programas Especiales de Acción, y simplificar sus trámites manteniendo al mismo tiempo su carácter multilateral;
- e) estudiar la posibilidad de crear un servicio especial para la identificación y formulación de proyectos;
- f) desarrollar un sistema computerizado de información sobre gestión en lo que respecta a las operaciones de campo;
- g) reforzar el seguimiento y la evaluación de los proyectos de campo;

- h) promocionar la función de los gobiernos en la ejecución de proyectos, en particular haciendo mayor uso de personal y servicios nacionales;
- i) capacitar al personal nacional en la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos;
- j) incrementar la cooperación con las ONG.

227. Si bien se expresaron diferentes opiniones sobre la recomendación relativa al posible establecimiento de una Dependencia de Inspección de las Actividades de Campo, la Conferencia instó al Director General a que reforzara el proceso de evaluación de los programas de campo a través del Servicio de Evaluación.

228. La Conferencia expresó su reconocimiento por la aportación hecha por el Centro de Inversiones para atraer capital destinado al desarrollo agrícola y rural de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, e instó a que se prestara más apoyo a sus actividades.

229. Varios Estados Miembros dieron su apoyo a las Oficinas Regionales y declararon que éstas deberían centrar su labor en el apoyo a las agrupaciones regionales. Insistieron en que tanto las Oficinas Regionales como las oficinas nacionales tienen una función válida y eficaz. La mayoría de los Estados Miembros, aun reconociendo la necesidad de reforzar las representaciones de la FAO, opinaron que esto no debería hacerse a expensas de debilitar el papel del dispositivo regional en lo que se refiere al desarrollo. Algunos Estados Miembros expresaron su acuerdo con los expertos que, aun reconociendo que las Oficinas Regionales eran una parte necesaria de la estructura de la FAO, se habían declarado partidarios de fortalecer las oficinas nacionales más bien que las regionales. Observaron que los Comités habían apoyado en general la opinión de los expertos, aunque también ellos habían reconocido la importancia de las Oficinas Regionales para la mayoría de los Estados Miembros. Algunos Estados Miembros pidieron que se revisasen los papeles correspondientes a la Sede, las Oficinas Regionales y las nacionales. Sin embargo, la mayoría de los Estados Miembros consideraron que no era precisa tal revisión en virtud de la Resolución 6/87.

- Programa de Cooperación Técnica

230. La Conferencia convino en mantener en su forma actual el PCT como elemento vital de las operaciones de campo de la FAO. La mayoría de los Estados Miembros recalcaron que los fondos asignados al PCT eran insuficientes para atender a las peticiones y que debería aumentarse progresivamente la parte de este programa en el presupuesto ordinario. Unos pocos Estados Miembros consideraron que este aumento no estaba justificado, y que no deberían prejuzgarse las cuantías futuras del presupuesto. Opinaban que no debería insistirse en la cuestión, en vista de la Resolución aprobada sobre el Examen de algunos aspectos de los Objetivos y Operaciones de la FAO. A su juicio, con una mejor planificación por parte de los gobiernos, las actividades que realizaba el PCT podrían financiarse con otros medios, aliviando así la presión de las solicitudes sobre el PCT. Estimaban también que debería reforzarse la información sobre el PCT. Algunos Estados Miembros apoyaron también el hecho de que se incrementara el uso del PCT para la identificación y formulación de proyectos. La Conferencia consideró que podrían facilitarse fondos adicionales al PCT con carácter voluntario y pidió al Director General que tomara contacto a este efecto con países donantes potenciales y otras fuentes de financiación.

231. La Conferencia aprobó, no obstante, la siguiente Resolución:

Resolución 9/89

AUMENTO DE LA ASIGNACION PARA EL PROGRAMA DE COOPERACION
TECNICA EN LOS PROXIMOS BIENIOS

Recordando el mandato básico dado a la FAO en el Artículo I.3 de su Constitución de "proporcionar la asistencia técnica que soliciten los gobiernos",

Tomando nota con satisfacción de que el Programa de Cooperación Técnica (PCT) ha permitido a la FAO responder inmediatamente a las necesidades urgentes de los países en desarrollo por lo que se refiere a asistencia técnica, asesoramiento en materia de políticas, capacitación, movilización de los recursos para inversiones y situaciones de urgencia,

Tomando nota con pesar de que los recursos de que dispone el PCT han bajado del 14,1 por ciento del presupuesto total en 1986-87 al 12,8 por ciento en 1988-89 y al 11,8 por ciento en 1990-91,

Considerando que en el futuro se necesitará mucha más asistencia técnica pues serán mayores las dificultades que encontrarán los países en desarrollo para conseguir sus objetivos de producción alimentaria con vistas a alimentar a unas poblaciones cada vez mayores, al faltarles tecnología y capital y ser incapaces de seguir el ritmo del proceso de modernización,

Reconociendo con gratitud la aportación especial del Gobierno de Italia al PCT en la cuantía de 30 millones de dólares EE.UU. para el bienio de 1988-89;

1. Reafirma que el PCT es un instrumento operativo indispensable de la Organización para prestar asistencia técnica adecuada y rápida a los gobiernos de los Estados Miembros;

2. Insta a todos los gobiernos de los Estados Miembros a asegurar una suficiente dotación financiera a dicho programa, incluso mediante contribuciones voluntarias;

3. Invita al Director General a hacer todo lo posible para restablecer los recursos de que dispone el PCT al nivel anterior del 14 por ciento del presupuesto total del Programa Ordinario y, de ser posible, elevarlo al 17 por ciento.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1989)

- Relaciones con otras instituciones

232. La Conferencia observó que había una interacción amplia y, en conjunto satisfactoria, de la FAO con los organismos especializados de las Naciones Unidas y las instituciones de financiación. Tomó nota de las relaciones satisfactorias entre la FAO y la OIT, la OMS, el FIDA, el OIEA, el GATT y la UNCTAD. Su interacción con el Banco Mundial era buena, pero había otras esferas en que se podía ampliar la cooperación mutua. Se pidió

una mejor coordinación para hacer frente a la superposición de labores con seis organismos de las Naciones Unidas (PNUMA, UNICEF, PNUD, ONUDI, CMA y PMA). El informe había presentado algunas recomendaciones sobre la posible manera de evitar las superposiciones de actividades con estas instituciones y realzar la cooperación. La Conferencia suscribió en general estas recomendaciones. La Conferencia convino en la necesidad de que la FAO se asociase plenamente a los programas nacionales de evaluación de la cooperación técnica patrocinados por el PNUD.

233. La Conferencia acogió con beneplácito la iniciativa del Director General de presentar una recomendación para la creación de un mecanismo consultivo entre Secretarías para las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Roma que se ocupan de la alimentación, con objeto de reforzar la coordinación.

- Repercusiones sobre los recursos

234. La Conferencia observó que el informe de los Comités contenía 32 recomendaciones y que el Director General presentaba otras cuatro recomendaciones más. A juicio del Director General, sólo 19 de las 36 recomendaciones requerían recursos adicionales. A este respecto, el Director General había hecho un esbozo de los gastos prioritarios repartidos en tres categorías, por un valor aproximado de 26,75 millones de dólares EE.UU.:³⁶

Categoría 1: diez recomendaciones por un total de 12,31 millones de dólares EE.UU. con cargo al Programa Ordinario (una de las recomendaciones requería una financiación del 50 por ciento con cargo al Programa Ordinario);

Categoría 2: cuatro recomendaciones por un total de 6,05 millones de dólares EE.UU. con cargo al Programa Ordinario;

Categoría 3: cinco recomendaciones por un total de 8,39 millones de dólares EE.UU. con cargo a recursos extrapresupuestarios.

La mayoría de los Estados Miembros estuvieron de acuerdo con la clasificación de las recomendaciones por su grado de prioridad tal como la proponía el Director General. Algunos Estados Miembros no apoyaron esta lista de prioridades, como tampoco las categorías en que se habían colocado algunas de las prioridades.

235. Aunque la Conferencia convino en que la ejecución de las recomendaciones podría realizarse progresivamente, se expresaron diversas opiniones sobre el nivel de recursos adicionales necesarios y los métodos de financiación. Algunos Estados Miembros consideraron que no debería suponerse vínculo alguno entre la reforma y la financiación y recalcaron que el costo de ejecución de las recomendaciones debería cubrirse mediante la reordenación de las prioridades en el Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91 y en ulteriores bienios y mediante economías. Algunos otros Estados Miembros opinaron que los ajustes en el Programa de Labores y Presupuesto serían insuficientes para absorber todos los costos y, por consiguiente, serían necesarios algunos recursos adicionales con cargo al presupuesto aprobado y/o fuentes extrapresupuestarias.

236. La mayoría de los Estados Miembros, sin embargo, rechazaron la idea de cualquier vinculación entre el Examen y el Programa de Labores y Presupuesto. A su modo de ver, la FAO se encontraba en graves dificultades financieras y no eran partidarios de ajustes que fuesen perjudiciales para el programa aprobado.

237. Muchos Estados Miembros sugirieron que una parte de los costos, por lo menos durante el bienio 1990-91, podrían cubrirse mediante contribuciones voluntarias. La Conferencia instó a los Estados Miembros a que diesen a conocer lo más pronto posible al Director General tales contribuciones voluntarias.

238. Dado que la mayoría de las recomendaciones requerían una asignación de recursos de carácter continuo, la mayoría de los Estados Miembros consideraron que habría estado justificado proveer recursos adicionales con cargo al Programa Ordinario para los bienios 1990-91 y 1992-93.

- Conclusión

239. Teniendo en cuenta, no obstante, las amplias consultas emprendidas por iniciativa del Presidente de la Comisión II, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 10/89

EXAMEN DE ALGUNOS ASPECTOS DE LOS OBJETIVOS Y OPERACIONES DE LA FAO

LA CONFERENCIA,

Recordando la decisión adoptada en su 24ª período de sesiones mediante la Resolución 6/87, de pedir a los Comités del Programa y de Finanzas que realizaran, con ayuda de expertos, un examen de la función, prioridades, objetivos y estrategias de la Organización, y lo presentaran al actual período de sesiones,

Apreciando la iniciativa del Director General de encomendar al mismo tiempo la realización de un examen de algunas cuestiones administrativas y financieras por medio de consultores de gestión y de presentar las conclusiones de éstos y sus propias opiniones a los Comités del Programa y de Finanzas,

Expresando agradecimiento a los dos Grupos de Expertos que han prestado su ayuda a los Comités³⁷ del Programa y de Finanzas por la calidad de su trabajo y de los informes³⁷ presentados a los Comités del Programa y de Finanzas,

Expresando satisfacción por el esfuerzo de los Comités del Programa y de Finanzas para realizar con éxito el Examen y por el informe que han presentado a la Conferencia³⁸, en el que se ha llegado a un consenso sobre casi todas las cuestiones³⁸,

37/ C 89/21-Sup. 1.

38/ C 89/21.

Expresando satisfacción también por las opiniones comprensivas y positivas del Director General³⁹, y tomando nota de su división en tres categorías de los posibles gastos de la ejecución de los programas y actividades adicionales recomendados en el Examen, y de sus conclusiones sobre los informes de los Consultores sobre Gestión,

Respaldando las conclusiones de los Expertos de que la Organización "sigue siendo una institución sólida y dinámica"⁴⁰ y su opinión de que los objetivos, estrategias, funciones y actividades de la Organización siguen siendo válidas, pertinentes e importantes para abordar los problemas de la alimentación y la agricultura en el mundo en su conjunto y en los distintos Estados Miembros,

Considerando que, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la FAO es la Organización encargada de proporcionar asistencia en la esfera de la alimentación y el desarrollo agrícola y que requiere un refuerzo progresivo en consonancia con el creciente nivel de peticiones de los Estados Miembros, al mismo tiempo que sigue aumentando su eficacia y eficiencia y la repercusión de sus programas,

Tomando nota a este respecto de la necesidad de que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas coordinen sus esfuerzos, a fin de evitar la duplicación y superposición innecesarias de actividades dentro de sus mandatos y para hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles,

Acogiendo con satisfacción la evolución reciente de los acontecimientos internacionales hacia el logro de la universalidad en la composición de la FAO,

Teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros expresadas durante el debate sobre este tema del Programa, en el actual período de sesiones de la Conferencia⁴¹,

Teniendo en cuenta además las decisiones de la Conferencia sobre el Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91⁴²;

1. Reafirma el compromiso de todos los Estados Miembros con los principios y metas consignados en los Textos Fundamentales y renueva su determinación de proseguir e intensificar sus esfuerzos individuales y conjuntos para alcanzar estos objetivos;
2. Reitera la validez y complementariedad de las tres funciones principales de la FAO: reunir y difundir información, actuar como foro internacional y fuente de asesoramiento sobre políticas, y proporcionar asistencia técnica a los Estados Miembros, y subraya la necesidad de alcanzar y obtener un equilibrio razonable entre ellas, así como en los programas y actividades que caen respectivamente dentro de las mismas, a la luz de las necesidades de los Estados Miembros y de los recursos disponibles;

39/ C 89/21.

40/ C 89/21-Sup.1, párr. 7.4.

41/ C 89/REP, párrs. 198 a 241.

42/ C 89/REP, párrs. 149 a 184 y Resolución 8/89.

3. Reconoce a este respecto que, de conformidad con su mandato, deben ser parte integrante de los objetivos y prioridades de la Organización una conciencia y una preocupación mayores de los Estados Miembros por promover e intensificar los esfuerzos encaminados al desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la gestión adecuada de los recursos naturales en beneficio de las generaciones futuras, la eliminación de las barreras comerciales y el proteccionismo que condicionan el comercio mundial de productos alimentarios y agrícolas y de otros impedimentos al desarrollo agrícola sostenible de los países en desarrollo, y la plena participación de la mujer en el proceso de desarrollo;
4. Reconoce asimismo a este respecto la importancia particular de intensificar la asistencia de la FAO a los Estados Miembros y las instituciones que la soliciten para la formulación de estudios y el asesoramiento sobre las políticas de los países, con inclusión, cuando se solicite, de los programas de ajuste estructural; de fortalecer la cooperación técnica, incluidos la CTPD y el PCT, así como los vínculos y la coherencia entre el Programa Ordinario y los Programas de Campo, de acuerdo con los planes y proyectos nacionales, los programas o declaraciones de los países; y de aumentar la capacidad institucional nacional, comprendida la transferencia de tecnología y de los resultados de la investigación;
5. Considera que, para estar en mejores condiciones de responder a las expectativas y a las solicitudes de asesoramiento y asistencia de los Estados Miembros, es necesario fortalecer y apoyar los objetivos, las funciones y las actividades de la Organización, así como su eficacia e impacto;
6. Decide introducir un plan rotatorio a plazo medio que abarque tres bienios y que permita determinar esferas prioritarias en toda la gama de los programas y actividades de la Organización y sirva de base para establecer las prioridades para los subsiguientes programas bienales de labores y presupuesto. Deberá tener en cuenta los vínculos estrechos entre el Programa Ordinario y el de Campo y, de ser posible, incluir una indicación provisional de los recursos por programas; y pide al Director General que prepare para el 26º período de sesiones de la Conferencia la primera versión de dicho plan, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, en particular las expresadas en las conferencias regionales, los comités del Consejo, los órganos técnicos estatutarios y los planes de acción aprobados;
7. Conviene en continuar, durante otro bienio por lo menos, el proceso de presupuestación por programas introducido con carácter experimental en la preparación del Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91;
8. Pide al Director General que estudie los medios para reforzar la eficacia de las representaciones de campo de la FAO a la luz de los recursos disponibles y de las opiniones de los grupos de expertos y las conclusiones al respecto de los Comités del Programa y de Finanzas y de la Conferencia;
9. Reconoce que, en la situación actual, es probable que los recursos disponibles con cargo al Programa Ordinario y a los fondos extrapresupuestarios sean insuficientes para satisfacer todas las demandas de los Programas Ordinario y de Campo de la Organización, y que esta situación impone una notable limitación a la capacidad de la Organización para dar una respuesta en la medida deseable, obligándola así a aplicar cuando procede y en la medida de lo posible, entre otros criterios, el de la ventaja comparativa y una mayor selectividad en sus actividades;

10. Hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que paguen pronta e íntegramente sus cuotas asignadas de contribución al Programa Ordinario a fin de restablecer la capacidad financiera de la Organización y pide esfuerzos especiales para poner en práctica de manera gradual las recomendaciones emanadas del Examen, sin menoscabo de la ejecución de las demás prioridades y actividades contenidas en el Programa de Labores y Presupuesto aprobado por la Conferencia;
11. Hace también un llamamiento a todos los organismos e instituciones de financiación que se hallen en condiciones de hacerlo para que consideren favorablemente la posibilidad de facilitar fondos extrapresupuestarios para sufragar el costo de la ejecución de determinadas actividades apropiadas;
12. Aprueba las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de los Comités del Programa y de Finanzas sobre el Examen, y teniendo en cuenta las recomendaciones adicionales del Director General en sus Opiniones y Comentarios ⁴³;
13. Reconoce la necesidad de recursos adecuados, incluida la aportación de fondos extrapresupuestarios, para la ejecución de las medidas propuestas en esta Resolución sin menoscabo de la ejecución de otras prioridades y programas en sucesivos Programas de Labores y Presupuesto aprobados por la Conferencia, y pide al Director General que aplique las recomendaciones emanadas del Examen de la FAO conforme a lo aprobado por la Conferencia, de manera gradual en la medida en que se disponga de los recursos más arriba previstos;
14. Pide asimismo al Director General que informe sobre la ejecución en el 26º período de sesiones de la Conferencia a través del Consejo y de los Comités del Programa y de Finanzas, según la práctica establecida.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1989)

240. La Conferencia recordó que, aunque había terminado el Examen, el diálogo que se había entablado entre los Estados Miembros durante el período de sesiones había sido constructivo, y expresó la esperanza de que continuase para reforzar el apoyo a los objetivos de la Organización.

- Examen de la Gestión de la FAO

241. La Conferencia tomó nota con aprecio de los resultados del Examen de la Gestión encargado por iniciativa del Director General y aprobado por los Comités del Programa y de Finanzas. Tomó nota del acuerdo alcanzado en el Consejo de que las cuestiones derivadas de ese Examen se tratarían en el Comité de Finanzas sobre la base de los debates de la Conferencia acerca de este tema.

Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO (PMA) ⁴⁴

- Objetivo propuesto de las promesas de contribución al PMA para 1991-92

242. Al presentar el tema, el Director Ejecutivo señaló la necesidad de que las promesas y las contribuciones alcanzasen plenamente el objetivo para poder mantener el actual nivel de actividades. El hecho de que se hubiera

43/ C 89/21, págs. iii-xix.

44/ C 89/LIM/5; C 89/LIM/30; C 89/II/PV/14; C 89/II/PV/18; C 89/PV/20.

llegado a depender del PMA como fuente principal de desarrollo y de ayuda humanitaria significaba que el nivel de recursos que se le asignase tenía un impacto apreciable en la población más pobre del mundo. El orador señaló concretamente la función vital del Programa en cuanto a aumentar la seguridad alimentaria y el alcance de su participación en actividades ecológicas en los países en desarrollo. El Director Ejecutivo se refirió también a la intervención constante del PMA en actividades de socorro humanitario para aliviar los sufrimientos causados por los conflictos internos y las calamidades naturales.

243. El Director Ejecutivo señaló, no obstante, que el aumento de los precios de los productos alimenticios había determinado un descenso de los recursos y que el Programa se veía forzado actualmente a reducir el volumen de su ayuda. Insistió en que los proyectos de desarrollo que recibían ayuda alimentaria no podían estar sujetos a variaciones en la disponibilidad de recursos. Se mostró especialmente preocupado por la reducción de las aportaciones multilaterales mientras que se habían mantenido estables las donaciones bilaterales a través del PMA. Indicó que había disminuido incluso el socorro en situaciones de urgencia. Por último, hizo un llamamiento a los donantes para que no redujeran el volumen de ayuda alimentaria multilateral a través del Programa sólo porque los precios de los productos habían subido y las existencias habían descendido.

244. La Conferencia elogió la eficiente gestión del Programa. Se felicitó al personal del PMA por sus esfuerzos para aliviar los sufrimientos humanos y se rindió especialmente homenaje al personal de campo por sus abnegados servicios muchas veces en circunstancias difíciles y arriesgadas.

245. La Conferencia subrayó la importancia del PMA como fuente principal de ayuda a los países en desarrollo. Refiriéndose a los beneficios de orden práctico que se derivaban de las actividades del PMA, recalcó la contribución tan vital de la ayuda alimentaria al desarrollo económico y social en forma directa, y también como elemento catalizador para atraer otras ayudas. Se acogió con especial beneplácito el apoyo general que daba el Programa a proyectos con aspectos ambientales, como la ordenación de cuencas hidrográficas, la conservación de suelos y la repoblación forestal.

246. La Conferencia tomó nota asimismo con reconocimiento de la amplia participación del PMA en la ayuda de urgencia en casos de calamidades naturales, así como de catástrofes provocadas por el hombre.

247. La Conferencia tomó nota con pesar de que el aumento de los precios de los productos alimenticios había dado lugar a una reducción de las disponibilidades de productos, lo que a su vez determinaría una baja en las actividades del Programa en momentos en que muchos países en desarrollo se enfrentaban con una situación económica precaria. Hizo un llamamiento a los donantes para que adoptasen medidas con miras a evitar ese fenómeno.

248. La Conferencia tomó nota con satisfacción del alto volumen de las compras de alimentos hechas por el Programa en países en desarrollo, tanto para emplearlas en proyectos locales del PMA como para ayudar a otros países en desarrollo.

249. La Conferencia consideró que el objetivo de promesas de 1 500 millones de dólares EE.UU. para los recursos ordinarios del PMA correspondientes al bienio 1991-92 era realista y lo apoyó unánimemente. Hizo un llamamiento a los donantes tradicionales así como a los potenciales

para que no escatimaran esfuerzos para alcanzarlo. Subrayó en especial la importancia de proporcionar en forma de promesas en efectivo un tercio del total de la contribución para dar así al Programa la necesaria flexibilidad funcional.

250. La Conferencia aprobó por unanimidad la Resolución siguiente:

Resolución 11/89

OBJETIVO DE PROMESAS DE CONTRIBUCION AL PMA PARA EL PERIODO 1991-92

LA CONFERENCIA,

Recordando lo dispuesto en su Resolución 9/65 en el sentido de que el Programa Mundial de Alimentos ha de ser examinado antes de cada conferencia de promesas de contribución,

Recordando lo dispuesto en el párrafo 4 de la parte dispositiva de su Resolución 8/87, de 26 de noviembre de 1987, en el sentido de que, con sujeción al examen arriba mencionado, la próxima Conferencia de Promesas de Contribución se celebrara a más tardar a principios de 1990, en cuya ocasión se invitará a los gobiernos y a las organizaciones donantes pertinentes a prometer contribuciones para 1991 y 1992, con el fin de alcanzar el objetivo que para entonces hayan recomendado la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

Tomando nota de que el examen del Programa fue realizado por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos en su 27º período de sesiones y por el Consejo de la FAO en su 95º período de sesiones,

Habiendo examinado la Resolución 1/95 del Consejo de la FAO, así como las recomendaciones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria,

Reconociendo el valor que tiene la ayuda alimentaria multilateral proporcionada por el PMA desde sus comienzos y la necesidad de proseguir su acción como una forma de inversión de capital y para satisfacer las necesidades alimentarias de urgencia,

1. Establece para los años 1991 y 1992 un objetivo de contribuciones voluntarias de 1 500 millones de dólares EE.UU., de las cuales el total de las contribuciones en dinero y/o servicios debería representar al menos la tercera parte, y expresa la esperanza de que dichos recursos se incrementen con sustanciales contribuciones adicionales de otras fuentes, en reconocimiento del probable volumen de solicitudes de proyectos apropiados y de la capacidad del Programa de operar a un nivel más alto.
2. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, así como a las organizaciones donantes pertinentes, a que hagan todo lo posible para alcanzar plenamente el objetivo.

3. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la FAO, convoque a una conferencia de promesas de contribución con ese fin en la Sede de las Naciones Unidas a principios de 1990.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1989)

Relaciones y consultas con organizaciones internacionales

- Novedades recientes en el Sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO⁴⁵

251. La Conferencia observó que en el documento C 89/9 se proporcionaba información útil sobre el contexto de todo el sistema en que se realizaban las actividades de la FAO. Subrayó que el documento debería servir, entre otras cosas, para poner de relieve las actividades realizadas por otras organizaciones de las Naciones Unidas que pudieran tener repercusiones o consecuencias para la labor de la Organización.

252. La Conferencia expresó considerable interés por el examen normativo trienal de las actividades operacionales para el desarrollo realizadas por el sistema de las Naciones Unidas. Tomó nota de que el Director General de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Cooperación Económica Internacional había concluido la preparación de los documentos para ese examen trienal y de que la cuestión era objeto de examen en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tomó nota además de que la FAO participaba activamente en el debate sobre esta cuestión en la Asamblea General. La Conferencia expresó la opinión de que la FAO debería continuar cooperando estrechamente con las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las cuestiones referentes a las actividades operacionales para el desarrollo.

253. La Conferencia subrayó la importancia de las nuevas disposiciones para el reembolso de los gastos de apoyo abonables por el PNUD en relación con las actividades operacionales para el desarrollo, realizadas en todo el sistema. Tomó nota, a este respecto, de que la FAO había cooperado activamente con el grupo de expertos nombrado por el PNUD, que no sólo había examinado las disposiciones financieras sino también las relaciones básicas de colaboración y la división del trabajo entre el PNUD y los organismos especializados. Se indicó que las nuevas disposiciones debían concluirse sin dilación. En vista de que no se esperaba el informe del grupo de expertos antes de diciembre de 1989, se tomó nota de la reciente decisión del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) de señalar la cuestión del calendario a la atención del Consejo de Administración del PNUD para permitir a los órganos rectores de los organismos de ejecución que se ocuparan de las posibles consecuencias presupuestarias y organizacionales de las propuestas formuladas por el grupo de expertos.

254. La Conferencia observó que el Fondo Común para los Productos Básicos había entrado en vigor oficialmente el 19 de junio de 1989. Tomó nota de los resultados de la primera reunión anual del Consejo de Gobernadores del Fondo Común celebrada en julio de 1989, en particular de la elección del Director Gerente del Fondo y sus directores ejecutivos, y la elección de Amsterdam como lugar para su sede.

^{45/} C 89/9; C 89/LIM/23; C 89/II/PV/14; C 89/II/PV/18; C 89/II/PV/20.

255. La Conferencia reconoció que las novedades relativas al Fondo Común para los Productos Básicos tenían un interés directo para la FAO. La Conferencia estuvo de acuerdo en que la FAO debería concertar acuerdos de cooperación entre sus Grupos Intergubernamentales sobre Productos Básicos y la Segunda Cuenta del Fondo. En particular, la Conferencia ratificó las propuestas formuladas por los diversos Grupos Intergubernamentales sobre Productos Básicos y el Subcomité sobre Comercio Pesquero, y respaldadas por el Consejo, en el sentido de alentar al Director General a establecer contactos con el Fondo Común, cuando comenzara a funcionar, pidiéndole que designase a esos órganos de la FAO como candidatos a ser organismos internacionales de productos básicos (OIPB), para patrocinar y supervisar proyectos correspondientes a sus respectivos productos que pudieran financiarse con cargo a la Segunda Cuenta del Fondo Común. La Conferencia tomó nota de que las decisiones finales sobre la designación de los OIPB correspondían a la Junta Ejecutiva del Fondo Común.

256. La Conferencia puso de relieve la importancia que atribuía a la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países menos Adelantados, que se celebraría en septiembre de 1990, y de la cual Francia será el país huésped. Instó a la comunidad internacional a que diera pruebas concretas de su compromiso para con los países menos adelantados y alentó a la FAO a contribuir a los preparativos de la Conferencia.

257. La Conferencia tomó nota del informe que figuraba en el documento C 89/9 sobre la 15ª Reunión Ministerial del Consejo Mundial de la Alimentación, celebrada en El Cairo, Egipto, del 22 al 25 de mayo de 1989. También tomó nota con interés de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Reunión Ministerial como Declaración de El Cairo.

258. La Conferencia tomó nota con interés de las iniciativas adoptadas por el Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural, en particular el mecanismo mediante el cual los organismos miembros intercambiaban información por adelantado sobre sus futuras actividades en materia de desarrollo rural, la información específica en función del sexo y la propuesta del Cuadro del Grupo de Acción sobre seguimiento y evaluación de introducir metodologías de seguimiento y evaluación en las actividades de capacitación de los organismos miembros.

259. Se informó a la Conferencia, mediante el documento C 89/LIM/23, de que la Organización Internacional del Trabajo estaba preparando un convenio y una recomendación sobre "seguridad en la utilización de sustancias químicas en el trabajo". El documento comparaba estos dos instrumentos con el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas, aprobado por los Estados Miembros de la FAO en 1985, e indicaba que había una considerable superposición y duplicación entre los de ambas organizaciones. También se informó a la Conferencia de la intención del Director General de señalar a la atención de la OIT y de la Conferencia Internacional del Trabajo los peligros de la duplicación de instrumentos en materia de distribución y utilización de plaguicidas, y la necesidad de dar congruencia a las dos series de ellos y de limitar preferiblemente los instrumentos de la OIT, en lo que se refería a los plaguicidas, a la producción y manipulación de plaguicidas "hasta su salida de la fábrica". Se hizo notar que la Conferencia examinó esta cuestión en relación con el tema 10 del Programa.⁴⁶

260. La Conferencia, tras tomar nota de la decisión 15/34 del Consejo de Administración del PNUMA relativa a la "Preparación de un instrumento jurídico internacional sobre la diversidad biológica del planeta", que tal vez adoptaría la forma de un convenio y podría presentarse a la Conferencia sobre el medio ambiente y el desarrollo propuesta para 1992, instó a la FAO a desempeñar un papel central en la formulación y las negociaciones de cualquier futuro instrumento jurídico en esta materia. Se señaló que la FAO estaba bien calificada para asumir este papel, en vista de su larga labor sobre recursos genéticos vegetales, animales, forestales y pesqueros. Se hizo referencia en particular a la labor realizada en el marco del Compromiso Internacional y de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, que se había esforzado por hacer que se tuvieran plenamente en cuenta los intereses del desarrollo socioeconómico en relación con la conservación y el uso equitativo de esos recursos.

261. En este contexto, se pidió al Director General que examinara la posibilidad de transformar el actual Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos en un convenio internacional y que velara por que no se duplicase ni pasase por alto la importante labor ya realizada, facilitando así el uso de las estructuras existentes para la aplicación de un eventual instrumento jurídico sobre la diversidad biológica.

262. A la luz de la decisión 15/1 del Consejo de Administración del PNUMA la Conferencia convino en que la Mesa del 15º período de sesiones de ese Consejo de Administración, su Presidente o uno de sus miembros, se reuniera con el Presidente Independiente del Consejo o con el Presidente del Comité del Programa, con miras a establecer una relación más positiva de colaboración.

263. La Conferencia expresó satisfacción por el apoyo en materia de inversiones proporcionado por el Centro de Inversiones de la FAO al sector agrícola de los países en desarrollo. A este respecto, tomó nota de las estrechas relaciones de trabajo entre la FAO y las diversas instituciones multilaterales de financiación que concedían préstamos para la agricultura.

- Conferencia Internacional sobre Nutrición⁴⁷

264. La Conferencia examinó la propuesta del Director General de celebrar una Conferencia Internacional sobre Nutrición patrocinada conjuntamente por la FAO y la OMS. Tomó nota de que el Comité Administrativo de Coordinación, en su período de sesiones de octubre de 1989, había acogido favorablemente la iniciativa conjunta de la FAO y la OMS de convocar a la Conferencia sobre Nutrición. Algunos Estados Miembros opinaban que no había motivos para una reunión a nivel intergubernamental. Sin embargo, la mayoría no compartió esta opinión y la Conferencia consideró que una Conferencia Internacional sobre Nutrición constituiría un paso importante a fin de llegar a un compromiso nacional e internacional para aplicar estrategias y adoptar medidas. El CAC había invitado asimismo a los organismos y organizaciones interesados, así como a las organizaciones no gubernamentales, a trabajar en estrecha cooperación con la FAO y la OMS a tal fin, utilizando siempre que fuera oportuno, el mecanismo del CAC/SCN.

265. La Conferencia estuvo de acuerdo con la propuesta del Director General de convocar la Conferencia Internacional sobre Nutrición el primer semestre de 1993. Tomó nota de que los problemas de nutrición eran generalizados, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, y en

47/ C 89/27; C 89/LIM/21; C 89/II/PV/14; C 89/II/PV/18; C 89/PV/20.

algunas zonas estaban incluso empeorando. Subrayó que era preciso hacer esfuerzos nacionales e internacionales concertados para hacer frente a los problemas de la subnutrición, y las enfermedades y afecciones específicamente relacionadas con la nutrición. Observó que, aunque a menudo los programas de nutrición lograban resultados satisfactorios en términos técnicos restringidos, no habían sido eficaces, sostenibles ni ampliamente reproducibles a un costo aceptable. Por consiguiente, la Conferencia subrayó la necesidad de adoptar criterios multisectoriales y multidisciplinarios que vincularan la producción de alimentos y los mecanismos de suministro al consumo de alimentos y al mejoramiento de la nutrición y la salud. En este contexto, acogió favorablemente el hecho de haberse propuesto que la Conferencia Internacional sobre Nutrición fuera organizada conjuntamente por la FAO y la OMS, en cooperación con otros organismos e instituciones interesados del sistema de las Naciones Unidas.

266. La Conferencia reconoció que la Conferencia Internacional sobre Nutrición sería la primera reunión intergubernamental sobre la materia a nivel mundial. Tomó nota de que, si bien se disponía de suficientes conocimientos científicos y técnicos sobre los problemas específicos de nutrición y los medios para resolverlos, era necesario aumentar la toma de conciencia de los formuladores de las políticas, de forma que los objetivos y programas de nutrición pudieran ser integrados en las estrategias regionales y nacionales de desarrollo. La Conferencia insistió en que la Conferencia sobre Nutrición debería estar orientada a la elaboración de estrategias y programas de acción que fueran realistas y eficaces en relación con su costo, con miras a movilizar suficientes recursos para alcanzar los objetivos de nutrición. Sugirió que entre los objetivos de la Conferencia Internacional sobre Nutrición figuraran estos aspectos.

267. La Conferencia propuso que, habida cuenta de la diferente naturaleza de los problemas de nutrición en las distintas regiones, la Conferencia Internacional sobre Nutrición debía orientarse conforme a criterios regionales en la formulación de estrategias y propuestas de acción. A este respecto, tomó nota con satisfacción de que los problemas específicos de nutrición y las posibles medidas para resolverlos en las diferentes regiones serían examinados por las próximas Conferencias Regionales de la FAO y las reuniones regionales de la OMS en 1990. Las conclusiones y recomendaciones de estas reuniones constituirían útiles aportaciones regionales para la Conferencia Internacional sobre Nutrición.

268. La Conferencia convino en que sería necesario preparar la Conferencia Internacional sobre Nutrición de manera cuidadosa y detallada, con la participación de todos los organismos de las Naciones Unidas interesados, otras organizaciones internacionales, organismos regionales y organizaciones no gubernamentales interesadas. La Conferencia estuvo de acuerdo en que los preparativos deberían realizarse por medio del Subcomité de Nutrición del Comité Administrativo de Coordinación (CAC/SCN), con la asistencia de expertos y de los Estados Miembros interesados. Varios Estados Miembros manifestaron que estaban dispuestos a participar en las actividades preparatorias, incluso con el envío de expertos que colaborasen en los preparativos de la Conferencia. Algunos Estados Miembros expresaron preocupación por la posibilidad de que los preparativos de la Conferencia Internacional sobre Nutrición en 1993 redujeran los recursos tanto de la Secretaría como de los gobiernos, en vista de la necesidad de preparar la Conferencia Internacional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, cuya celebración estaba programada para 1992.

269. La Conferencia estuvo de acuerdo con las propuestas del documento C 89/27 para la organización de la Conferencia Internacional sobre Nutrición. Decidió que se convocase, con el patrocinio conjunto de la FAO y la OMS, en Roma durante el primer semestre de 1993. Pidió al Director General que mantuviera a los órganos rectores plenamente informados de la marcha de los preparativos de la Conferencia.

Relaciones con organizaciones intergubernamentales ⁴⁸
y organizaciones internacionales no gubernamentales

270. Se informó a la Conferencia acerca de algunas de las novedades más interesantes relativas a la cooperación con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales durante el período objeto de examen.

271. También se le informó de la reunión oficiosa de los representantes de las organizaciones no gubernamentales que asistían al 25º período de sesiones de la Conferencia. El tema central de la reunión era: "La participación popular como elemento fundamental en la estrategia de desarrollo y la aportación de las OING a través de sus organizaciones rurales", y en ella se habían estudiado los medios para lograr una mayor participación de las OING en la labor de la FAO sobre la participación popular y la función de la mujer en el desarrollo.

272. La Conferencia expresó la esperanza de que se siguiese manteniendo una estrecha colaboración con las ONG y las OING, y de que ésta produjese resultados mutuamente beneficiosos.

48/ C 89/17; C 89/INF/1; C 89/II/PV/14; C 89/II/PV/18; C 89/PV/20.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

Asuntos constitucionales y jurídicos

Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos, y de las enmiendas a los mismos

- Tratados multilaterales depositados en poder del Director General⁴⁹

273. De conformidad con el Artículo XXI del Reglamento General de la Organización, y con arreglo a la práctica establecida, el Director General presentó a la Conferencia el informe reglamentario bienal sobre el estado de los tratados multilaterales concertados en el marco de la FAO y depositados en poder de él; el estado de otros tratados multilaterales concertados fuera del marco de la FAO y respecto de los cuales el Director General ejerce funciones de depositario, y el estado de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados en cuanto se aplicaba a la FAO. La Conferencia tomó nota de que el informe tenía el mismo formato que los anteriores.

274. La Conferencia tomó nota del estado de los tratados multilaterales de que se trata, contenidos en los documentos C 89/10 y C 89/10-Sup.1.

275. Con respecto a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, mencionada en los párrafos 19 a 24 del informe, la Conferencia recordó que, cuando aprobó las enmiendas a la Convención en su 20º período de sesiones (1979), en virtud de la Resolución 14/79, había instado a las partes en la Convención a que aceptaran el texto revisado lo antes posible. La Conferencia tomó nota, sin embargo, de que se requerían todavía 15 aceptaciones para alcanzar la mayoría de dos tercios de las partes contratantes (es decir, 63) necesaria para la entrada en vigor del texto revisado. Dada la importancia de la Convención para reforzar la acción internacional contra la propagación de las plagas de las plantas y los productos vegetales, en el contexto del comercio internacional, la Conferencia reiteró su llamamiento a las partes contratantes que no habían aceptado todavía el texto revisado de la Convención para que depositaran un instrumento de aceptación lo antes posible.

276. La Conferencia instó asimismo a los Estados Miembros interesados a que aceptaran las enmiendas introducidas en el párrafo a) del Artículo 1 del Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la Región de Asia y el Pacífico, relativas a la delimitación de la región, y aprobadas por el Consejo en noviembre de 1983, a fin de que entraran en vigor lo antes posible.

Procedimiento para la elección de los Presidentes y los miembros de los Comités del Programa y de Finanzas⁵⁰

277. La Conferencia tomó nota de que el asunto que se le presentaba para su conocimiento había sido examinado por el Consejo en su 95º período de sesiones (junio de 1989) y que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) había estudiado anteriormente la cuestión. El CACJ había estudiado tres posibles orientaciones que cabría adoptar para garantizar la

49/ C 89/10; C 89/10-Sup.1; C 89/III/PV/1; C 89/III/PV/3; C 89/PV/19.

50/ C 89/LIM/8; C 89/III/PV/1; C 89/III/PV/3; C 89/PV/19.

conformidad con la Resolución 11/87 de la Conferencia sobre el procedimiento para la elección de los Presidentes y los miembros de los Comités del Programa y de Finanzas y, en particular, con los siguientes criterios establecidos en la misma:

- a) la necesidad de una representación justa y equitativa de las diversas regiones en los Comités del Programa y de Finanzas;
- b) que un elemento esencial de dicha representación era que todas las regiones que lo desearan estuviesen efectivamente representadas en los Comités, y
- c) que los miembros del Consejo tuvieran presente lo indicado más arriba, así como la importancia de garantizar una rotación equitativa entre los países que constituían cada región, al elegir los Presidentes y los miembros de los Comités de conformidad con los Artículos XXVI.3 y XXVII.3, respectivamente.

278. La Conferencia observó que las tres orientaciones estudiadas por el CACJ se centraban en la posibilidad de introducir un mayor grado de formalización en los procedimientos para concluir acuerdos entre las regiones y dentro de éstas.

279. La Conferencia también observó que la gran mayoría de los miembros del Consejo no se habían mostrado favorables a que se introdujeran medidas o enmiendas que formalizaran los procedimientos para llegar a acuerdos regionales. Habían considerado que las actuales disposiciones, unidas a la Resolución 11/87, eran satisfactorias y suficientes. Habían subrayado que los problemas que habían surgido en 1985 y 1987 eran excepcionales y que durante muchos años el actual sistema había funcionado de forma bastante satisfactoria. Cada región debía resolver, en la forma que estimara más conveniente, cualquier problema que pudiera surgir.

280. Algunos Estados Miembros propusieron que se realizase un estudio con vistas a establecer agrupaciones regionales más apropiadas basadas en las que existían, en general, en el sistema de las Naciones Unidas. Muchos países se opusieron a esa propuesta aduciendo que las agrupaciones regionales actuales de la FAO eran más apropiadas en el contexto de los objetivos y funciones específicos de la Organización.

281. En conclusión, pues, la Conferencia convino en que sería preferible mantener la flexibilidad inherente al sistema actual en lugar de introducir modificaciones en el mismo. Al tiempo, recordó la necesidad de asegurar que hubiese suficientes consultas y coordinación tanto dentro de las regiones como entre ellas, a fin de respetar los criterios enunciados en la Resolución 11/87, cuyo texto se reproduce en el Apéndice G de este informe. La Conferencia expresó la esperanza de que en las próximas elecciones que se celebrasen en el siguiente período de sesiones del Consejo esto diera lugar a una representación justa y equitativa como se pedía en la Resolución 11/87. Para entonces podría verse si eran necesarias ulteriores medidas.

Confirmación del Acuerdo entre la FAO y la ONUDI ⁵¹

282. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 95º período de sesiones, celebrado en junio de 1989, se había manifestado en favor de la conclusión de un acuerdo de relaciones oficiales entre la FAO y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y que la Conferencia se había manifestado en el mismo sentido en 1987.

283. La Conferencia tomó nota asimismo de que había ya relaciones de trabajo entre ambas organizaciones desde 1969, tras la conclusión de un acuerdo sobre Pautas de cooperación entre la FAO y la ONUDI en materia de desarrollo industrial. La propuesta de concertar un acuerdo de relaciones con la ONUDI se había debido al hecho de que ésta se había convertido en organismo especializado en 1985. El acuerdo mismo era un acuerdo de relaciones oficiales que trataba sólo en términos generales de la división de responsabilidades entre la FAO y la ONUDI. Se habían establecido disposiciones detalladas al respecto en el acuerdo concertado en 1969 entre el Director General de la FAO y el Director Ejecutivo de la ONUDI, las cuales seguirían en vigor en virtud del nuevo Acuerdo.

284. Varios miembros subrayaron el interés de concertar un acuerdo entre la FAO y la ONUDI con vistas a asegurar la debida coordinación en las esferas de actividad comunes a ambas organizaciones y estudiar la posibilidad de establecer una división mixta, como se había hecho con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

285. En conclusión, la Conferencia confirmó la decisión del Consejo de concertar el Acuerdo con la ONUDI y expresó el deseo de que se reforzara la cooperación entre ambas organizaciones, por ejemplo, mediante la creación de una división mixta. El texto del Acuerdo figura en el Apéndice H al presente informe.

Adhesión de la FAO a la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y a la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica ⁵²

286. La Conferencia tomó nota de que el asunto había sido examinado por el Consejo en su 96º período de sesiones y de que ambas Convenciones que tenía ante sí habían sido aprobadas por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica en septiembre de 1986, a raíz del accidente nuclear de Chernobil. Ese accidente había puesto de relieve dramáticamente la importancia mundial de la emisión de contaminantes radioactivos al medio ambiente y la importancia de la cooperación internacional en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas. Las Convenciones habían entrado en vigor en 1986 y 1987, respectivamente. Ambas estaban abiertas a la adhesión de las organizaciones internacionales y, de hecho, la Organización Mundial de la Salud se había adherido a ellas en agosto de 1988.

287. La Conferencia tomó nota asimismo de que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos había llegado a la conclusión de que el tema de las Convenciones entraba dentro de la competencia y el mandato constitucional de la FAO y sería jurídicamente correcto que el Consejo aprobase y la Conferencia autorizase a la FAO a ser parte en ambas. La

51/ C 89/LIM/9; C 89/III/PV/1; C 89/III/PV/3; C 89/PV/19.

52/ C 89/LIM/24; C 89/III/PV/1; C 89/III/PV/3; C 89/PV/19.

adhesión de la FAO a las Convenciones sería ante todo un acto simbólico, confirmando su disposición a cooperar activamente con los estados y otras organizaciones en la adopción de medidas dentro de su esfera de competencia en el caso de accidentes nucleares.

288. Un Estado Miembro, aunque no se opuso a la adhesión de la FAO a los dos instrumentos, consideró que no era necesaria ni útil.

289. La Conferencia observó que no había intención alguna de duplicar actividades. La adhesión de la FAO a las dos Convenciones significaría el deseo de la Organización de ser parte de un sistema general de asistencia e intercambio de información establecido por las Convenciones. Los costos resultantes de la adhesión serían mínimos.

290. En conclusión, la Conferencia tomó nota de que el Consejo había aprobado la adhesión de la FAO a las dos Convenciones y decidió autorizar a la FAO a ser parte en las mismas; el texto de las Convenciones figura en los Apéndices I y J al presente informe.

Asuntos administrativos y financieros

Cuentas comprobadas 53

291. La Conferencia acogió complacida el informe del Auditor y los comentarios relativos a la política de personal de la FAO y a la información y supervisión de los resultados de la evaluación, y tomó nota con satisfacción de las medidas adoptadas al respecto hasta el momento por el Director General.

292. La Conferencia examinó el informe del 94º período de sesiones del Consejo relativo a la certificación de las cuentas del PMA correspondientes a 1986-87, y tomó nota de que el Consejo había convenido en que redundaba en beneficio de todos, pero en particular de los países más pobres, el hecho de que las dificultades surgidas entre la Organización y el Programa se resolvieran con arreglo a los estatutos y las normas pertinentes. A este respecto, se informó asimismo a la Conferencia de que los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y del Comité de Finanzas habían sido transmitidos al Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA) para que fueran examinados en su 28º período de sesiones, que comenzaría el 11 de diciembre de 1989.

53/ C 89/5; C 89/5-Corr.1; C 89/6; C 89/7; C 89/7-Corr.1 (sólo en inglés); C 89/LIM/3; C 89/LIM/31; C 89/III/PV/1; C 89/III/PV/3; C 89/PV/19.

293. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 12/89

CUENTAS COMPROBADAS

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el informe del 94º período de sesiones del Consejo,

Habiendo examinado también las siguientes cuentas comprobadas y los informes correspondientes del Auditor Externo:

Programa Ordinario, 1986-87	C 89/5, C 89/5-Corr.1
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1986-87	C 89/6
Programa Mundial de Alimentos, 1986-87	C 89/7, C 89/7-Corr.1

Aprueba las cuentas comprobadas indicadas.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1989)

Escala de cuotas para 1990-91

294. La Conferencia tomó nota con preocupación de las consecuencias del calendario empleado en la metodología de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas, que no siempre puede tener en cuenta los cambios más recientes en la situación económica de cada Estado Miembro.

295. La Conferencia tomó nota también de que el Comité de Finanzas y el Consejo habían convenido en que la escala de cuotas de la FAO propuesta para 1990-91 se derivase de nuevo directamente de la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente para el período trienal de 1989-91.⁵⁴

296. La Conferencia aprobó, por lo tanto, la resolución siguiente:

Resolución 13/89

ESCALA DE CUOTAS PARA 1990-91

LA CONFERENCIA,

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 96º período de sesiones,

Confirmando que, como anteriormente, la FAO seguirá ajustándose a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, con sujeción a su adaptación para tener en cuenta la distinta composición de la Organización,

1. Decide que la escala de cuotas de la FAO para 1990-91 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente durante 1989;

54/ La República Islámica del Irán dio su aprobación a la escala de cuotas a reserva de la decisión definitiva de la Quinta Comisión de las Naciones Unidas, donde la cuestión estaba todavía en examen.

2. Aprueba, para su aplicación en 1990 y 1991, la escala que figura en el Apéndice K del presente informe.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1989)

Retorno de la Oficina Regional para el Cercano Oriente en la región ⁵⁵

297. La Conferencia consideró los documentos C 89/26 y C 89/LIM/31 relativos al retorno de la Oficina Regional para el Cercano Oriente a la región. Aprobó el retorno de la Oficina Regional para el Cercano Oriente a El Cairo (Egipto), y aprobó asimismo la siguiente Resolución: ⁵⁶

Resolución 14/89

RETORNO DE LA OFICINA REGIONAL PARA EL CERCANO ORIENTE A EL CAIRO (EGIPTO)

LA CONFERENCIA,

Recordando su Resolución 20/79, relativa a la Oficina Regional para el Cercano Oriente,

Tomando nota con reconocimiento de que, desde el cierre de la Oficina Regional en El Cairo, los programas y actividades regionales de la FAO se han realizado de forma eficaz mediante la necesaria coordinación y cooperación entre la Oficina Regional y las dependencias técnicas y administrativas de la Sede,

Estando de acuerdo con la opinión de los Estados Miembros de la Región del Cercano Oriente, refrendada por el Consejo en su 94^a período de sesiones, de que, si bien los programas para la Región han sido ejecutados eficazmente desde la Sede durante los pasados diez años, la calidad de la ejecución y el impacto de los programas se reforzarían notablemente si la Oficina volviera a funcionar de nuevo en la Región,

Tomando nota de que el costo para la Organización de la reinstalación de la Oficina en la Región podría sufragarse con los créditos asignados a la Oficina Regional para el Cercano Oriente en el Programa de Labores y Presupuesto propuesto para 1990-91,

Acogiendo con agrado el generoso ofrecimiento del Gobierno de la República Árabe de Egipto para reanudar la concesión de las instalaciones para la Oficina, y su acuerdo de sufragar el costo del reacondicionamiento de los antiguos locales en El Cairo, según lo confirmado en el reciente Memorando de Acuerdo,

1. Decide que vuelva a abrirse la sede de la Oficina Regional para el Cercano Oriente en sus antiguos locales de El Cairo, Egipto, tan pronto como sea posible, y a más tardar, el 1^o de septiembre de 1990;

55/ C 89/26; C 89/LIM/31; C 89/III/PV/2; C 89/III/PV/3; C 89/PV/19.

56/ Un Estado Miembro opinó que era prematuro considerar la posibilidad de la reapertura.

2. Pide al Director General que adopte todas las medidas necesarias para aplicar esta resolución y que concluya las negociaciones con el Gobierno de la República Árabe de Egipto con objeto de garantizar que los trabajos para una rehabilitación completa y adecuada de los locales de la Oficina se realicen con arreglo a un calendario convenido mutuamente, a fin de poder comenzar la reinstalación de la Oficina a más tardar el 1º de junio de 1990;
3. Autoriza al Director General a que, para la aplicación de estas medidas, haga los ajustes necesarios en el Programa de Labores y Presupuesto aprobado para 1990-91, en relación con la reinstalación de la Oficina en El Cairo;
4. Pide a todos los Estados Miembros, especialmente a los pertenecientes a la Región del Cercano Oriente, que brinden su plena cooperación al Director General y al personal de la Organización, así como a los Estados Miembros interesados, para garantizar la aplicación fácil y eficaz de la presente resolución.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1989)

Estado de las cuotas⁵⁷

298. La Conferencia tomó nota del estado de las contribuciones de los Estados Miembros al presupuesto de la Organización al 22 de noviembre de 1989 (Apéndice L). Se informó a la Conferencia de que 28 Estados Miembros no habían hecho ningún pago en efectivo en 1989, mientras que 46 tenían todavía pendientes cuotas atrasadas. La cantidad total pendiente de pago de los atrasos de 1989 era de 91 636 591,14 dólares EE.UU., de los cuales 78 millones correspondían al mayor contribuyente.

299. La Conferencia observó también que el total de las cuotas pendientes de pago y atrasadas al 22 de noviembre de 1989 era el mayor a esta fecha en la historia de la Organización y que se preveía una tendencia a que el año actual terminara sin cambios importantes en las cifras.

- Pago de las cuotas

300. La Conferencia examinó el informe del Consejo presentado en el documento C 89/LIM/12 sobre el tema de la situación financiera de la Organización. A este respecto, la Conferencia tomó nota de que, no obstante los llamamientos del Consejo para que los Estados Miembros cumplieran sus obligaciones, el porcentaje de las cuotas recaudadas seguía siendo muy insatisfactorio.

301. La Conferencia tomó nota con preocupación de la información relativa a la situación del flujo de fondos que, aunque se había estabilizado durante las últimas semanas, pronto podía volver a ser crítica si no se recibían nuevas contribuciones en cantidad considerable antes del final del año. A ese respecto, se recordó a la Conferencia que el Director General podría verse obligado a hacer uso de la autorización para pedir préstamos, ya que no quedaría dinero disponible una vez agotados los recursos del Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial de Reserva para el pago de gastos ineludibles.

57/ C 89/LIM/11; C 89/LIM/12; C 89/LIM/32; C 89/III/PV/2; C 89/III/PV/3; C 89/PV/19.

302. La Conferencia hizo suyas las opiniones del Consejo al expresar su consideración por la capacidad de gestión mostrada por el Director General, que en circunstancias financieras difíciles había asegurado la consecución en el mayor grado posible de los objetivos comprendidos en el Programa de Labores y Presupuesto.

303. La Conferencia lamentó que los llamamientos del Consejo no hubieran conducido al pago de las cuotas corrientes y los atrasos.

304. Por consiguiente, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 15/89

PAGO DE LAS CUOTAS

LA CONFERENCIA,

Recordando que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5.5 del Reglamento Financiero, el importe de las contribuciones de todos los Estados Miembros al presupuesto de la Organización deberá considerarse como adeudado y pagadero íntegramente dentro de los 30 días siguientes al recibo de la comunicación del Director General, o el primer día del año civil al cual correspondan, según cual sea el plazo que venza más tarde,

Observando que la comunicación del Director General a los Estados Miembros pidiéndoles que hagan efectivo el importe de todas sus cuotas y adelantos adeudados fue enviada el 1º de diciembre de 1988 y, por lo tanto, se adeudaban los pagos a partir del 1º de enero de 1989,

Observando que, al 7 de noviembre de 1989, sólo se había recaudado el 66,8 por ciento de las cuotas totales de 1989 y que el total acumulativo de las contribuciones pendientes de 1989 y de los atrasos de años anteriores ascendía a 174,7 millones de dólares EE.UU., lo que representa el 72,4 por ciento de las cuotas asignadas de 1989,

Lamentando que, pese a las repetidas advertencias del Director General y llamamientos del Consejo, la cuantía de las cuotas y los atrasos adeudados ha aumentado enormemente durante los cuatro últimos años,

Gravemente preocupada porque el importe de las cuotas no pagadas y los atrasos adeudados a la Organización es el más alto jamás registrado por la Organización en este período del bienio,

Reconociendo el principio de no discriminación entre los Estados Miembros en lo relativo a los atrasos y las cuotas no pagadas, pero considerando al mismo tiempo que las repercusiones de la falta de pago en las finanzas de la Organización son distintas debido a las amplias diferencias en la cuantía de las contribuciones, las cuales pueden variar mucho según los niveles mínimos o máximos de la escala de cuotas, por lo que el hecho de que no paguen unos pocos de los mayores contribuyentes es mucho más grave que cuando se trata de varios contribuyentes con niveles de cuotas más bajos,

Recordando que el Director General se vio obligado a recortar programas y gastos durante 1987 y 1988 por un monto de 45 millones de dólares EE.UU. aproximadamente, y durante 1989 hubo que absorber otros 23 millones de dólares en los gastos no previstos referentes al personal, en ulterior detrimento de los programas aprobados, de forma que se redujo aún más la capacidad de la Organización de responder a las necesidades de los Estados Miembros,

Observando que la Resolución 2/80 del Consejo autoriza al Director General a que, en caso de necesidad, tome dinero en préstamo en la medida necesaria, y que dicha facultad no ha sido utilizada hasta el momento:

1. Dirige una solemne petición a todos los Estados Miembros con cuotas corrientes pendientes y pagos de cuotas atrasados a que cumplan urgentemente sus compromisos con la Organización y con los demás Estados Miembros que han pagado puntualmente sus contribuciones, a fin de garantizar la ejecución del Programa de Labores y Presupuesto votado por la Conferencia;
2. Pide a todos los Estados Miembros que faciliten a comienzo de cada año a la Organización información sobre la cuantía y las fechas de los pagos previstos;
3. Pide al Consejo y al Comité de Finanzas que estudien en profundidad el asunto de las cuotas pendientes y atrasadas y que sometan recomendaciones con vistas a proponer posibles medidas y evaluar los medios en términos de instrumentos jurídicos y de otra índole que ayudarían al Director General en su responsabilidad estatutaria de garantizar la ejecución del Programa de Labores y Presupuesto aprobado en este tipo de condiciones financieras adversas.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1989)

Medidas para hacer frente a los problemas del atraso en el pago de las contribuciones⁵⁸

305. La Conferencia recordó la Resolución 18/87 aprobada en su 23º período de sesiones, en la que había decidido que la parte de intereses de cualquier superávit de tesorería se adjudicaría a los Estados Miembros sobre una base ponderada, en función de la cantidad y puntualidad del pago de sus contribuciones durante el período financiero.

306. La Conferencia recordó que había pedido al Director General que informara al Consejo y ulteriormente a la Conferencia en su siguiente período de sesiones sobre la adopción de las medidas para aplicar esa resolución, a partir del bienio 1990-91.

307. La Conferencia observó que, puesto que no había posibilidad alguna de un superávit de tesorería para el bienio 1988-89, no habría distribución de los intereses producidos por el superávit en el bienio 1990-91 y, por lo tanto, no se requería adoptar medida alguna por el momento.

Cuantía de los gastos de apoyo abonables por el PNUD y los programas de Fondos Fiduciarios⁵⁹

308. La Conferencia expresó su satisfacción por la activa función de la FAO en la cooperación con el equipo de expertos del PNUD y en los mecanismos aplicados entre los organismos, con objeto de preparar nuevas disposiciones sobre los gastos de apoyo del PNUD, que entrarían en vigor en 1992 al comienzo del quinto ciclo de programación por países del PNUD. Este asunto se consideró muy importante teniendo en cuenta la amplitud de los programas de campo de la FAO, incluidos los financiados con Fondos Fiduciarios, ya que las nuevas disposiciones del PNUD podrían influir en los arreglos relativos al reembolso de los gastos de apoyo en esos programas.

309. La Conferencia tomó nota de que, según las últimas estadísticas de la FAO, la tasa establecida para el reembolso de los gastos de apoyo, del 13 por ciento, era insuficiente para cubrir lo que costaban realmente a la Organización el apoyo y los servicios prestados a los proyectos de campo, por lo que había una subvención en los costos con cargo al presupuesto del Programa Ordinario de la Organización.

310. Subrayando que las cuestiones relativas a la determinación de las nuevas disposiciones más apropiadas sobre los gastos de apoyo al PNUD tenían repercusiones importantes para todo el sistema, la Conferencia acogió complacida la reciente decisión del CAC (1989/29) de llamar la atención sobre el calendario para la aplicación de las nuevas disposiciones. Esto era importante a la vista del retraso, hasta primeros de diciembre, en la preparación del informe y las recomendaciones sobre este tema por el equipo de expertos del PNUD.

311. Se tomó nota de que la decisión del CAC insistía particularmente en la necesidad de que en ese calendario se dejara tiempo para el examen apropiado de las repercusiones de las nuevas disposiciones propuestas por parte de los órganos rectores de los organismos encargados de la ejecución. Así pues, la Conferencia instó a que, tal como se daba a entender en la decisión del CAC, el Consejo de Administración del PNUD no adoptase ninguna decisión prematura sobre las nuevas disposiciones relativas a los gastos de apoyo.

312. La Conferencia hizo observar que los órganos rectores de la FAO deberían emprender un examen detallado y completo de las nuevas disposiciones sobre los gastos de apoyo abonables por el PNUD no más tarde del 98º período de sesiones del Consejo, en noviembre de 1990. Se puso de relieve que tal examen debería ir precedido de un estudio completo del tema por los Comités del Programa y de Finanzas en sus períodos de sesiones de mayo y septiembre de 1990. Unos pocos Estados Miembros señalaron, sin embargo, que el Consejo de Administración del PNUD iba a decidir sobre esos acuerdos en su período de sesiones de junio de 1990 en el marco de la preparación del quinto ciclo de programación y consideraron importante ajustarse a este calendario. Se señaló que este calendario de adopción de decisiones podría exigir la celebración de consultas entre la Secretaría de la FAO y los Estados Miembros por medio de los Comités del Programa y de Finanzas, para asegurar que se reflejaran adecuadamente los intereses de la Organización en las decisiones que habría de adoptar el Consejo de Administración del PNUD.

59/ C 89/LIM/13; C 89/III/PV/2; C 89/III/PV/3; C 89/PV/19.

Locales de oficina en la Sede 60

313. Se informó a la Conferencia sobre los progresos realizados en las tres fases previstas del proyecto de construcción de los edificios.

314. Se dio cuenta del retraso en lo que se refiere a la Fase I, Construcción de un nuevo edificio de tres niveles para estacionamiento de vehículos.

315. La Fase II estaba adelantada con respecto al calendario previsto y se estaba observando el calendario de la Fase III.

316. La Conferencia tomó nota de los informes y expresó su aprecio a todas las partes interesadas, así como su esperanza de que las autoridades del Gobierno hospedante encontraran una solución para los problemas específicos de la Fase I.

317. La Conferencia expresó una vez más su agradecimiento al Gobierno hospedante por su generosa contribución y por las medidas adoptadas para mejorar los locales de oficina en la Sede.

Asuntos de personal 61

318. La Conferencia tomó nota de la evolución de las condiciones de servicio del personal, que había sido examinada por el Consejo en su 96º período de sesiones. Con respecto al nivel del ajuste por lugar de destino para Roma, los datos demostraban que en mayo de 1989 se había producido un ligero aumento como consecuencia de la variación en el costo de la vida subsiguiente a la reanudación del funcionamiento normal del sistema de ajuste por lugar de destino. La Conferencia tomó nota asimismo de que se había concedido un aumento de sueldo al personal de la categoría de Servicios Generales, de conformidad con la actual metodología por la que se mantenían los sueldos del personal de Servicios Generales al mismo nivel que el de los sueldos pagados por los principales empleadores del mercado local.

319. La Conferencia tomó nota de las últimas novedades registradas en las actividades del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y el Comité Mixto de Pensiones y, sobre todo, de la información con respecto al examen amplio sobre las condiciones de servicio de las categorías Profesional y superiores y de las medidas propuestas para reducir el desequilibrio actuarial de la Caja de Pensiones. Tomó nota de que, si la Asamblea General aprobaba las recomendaciones de la CAPI sobre el examen amplio, con efectos a partir del 1º de enero de 1990, el costo estimado para todo el sistema de las Naciones Unidas ascendería a 90 millones de dólares EE.UU. anuales, de los cuales 48 millones de dólares EE.UU. se cargarían a los presupuestos ordinarios, y que los costos para el Programa Ordinario de la FAO serían aproximadamente de 8 millones de dólares EE.UU. para el siguiente bienio. La Conferencia tomó nota asimismo de que las recomendaciones tanto de la CAPI como del Comité Mixto de Pensiones serían examinadas por la Asamblea General en su 44º período de sesiones que se hallaba en curso, y de que se informaría al Comité de Finanzas en su período de sesiones de la primavera de 1990 sobre las decisiones adoptadas por la Asamblea.

60/ C 89/LIM/14; C 89/III/PV/2; C 89/III/PV/3; C 89/PV/19.

61/ C 89/LIM/15; C 89/III/PV/2; C 89/III/PV/3; C 89/PV/19.

- Estadísticas de los servicios de personal

320. La Conferencia tomó nota de que el Consejo había examinado en detalle las estadísticas de los servicios de personal preparadas por primera vez utilizando el sistema informatizado de gestión del personal (PERSYS), y de que había aumentado, por ello, la exactitud de los datos. La Conferencia tomó nota igualmente de la petición del Consejo de que continuaran los esfuerzos para seguir mejorando en el futuro la presentación de las estadísticas sobre personal.

- Subsidio para el Presidente del Comité de Apelaciones

321. La Conferencia tomó nota de la aprobación por el Consejo de la propuesta del Director General de elevar el subsidio del Presidente del Comité de Apelaciones de 3 500 a 5 000 dólares EE.UU. al año, con efectividad a partir del 1º de enero de 1989.

Reembolso de los gastos de apoyo del Economato del Personal ⁶²

322. La Conferencia, habiendo tomado nota de la recomendación del Consejo con respecto al reembolso de los gastos de apoyo del Economato del Personal, aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 16/89

REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE APOYO DEL ECONOMATO DEL PERSONAL

LA CONFERENCIA,

Habiendo observado que, para el año 1988, de acuerdo con la Resolución 29/71, el Economato del Personal transfirió la cantidad de 53 315 000 liras italianas, equivalentes a 39 500 dólares EE.UU., a la Organización como pago por los servicios indirectos e instalaciones puestos a su disposición durante ese año;

Reconociendo que la cuantía del reembolso establecido en virtud de la Resolución 29/71 no basta para cubrir los gastos efectivos conexos que hace la Organización;

Decide que, con efecto a partir del 1º de enero de 1988

1. todos los servicios indirectos efectivos prestados, así como las instalaciones facilitadas por la Organización al Economato del Personal, se calculen y se carguen como gastos de funcionamiento del Economato; y
2. el equivalente del 0,5 por ciento de las ventas totales y todos los beneficios netos del Economato sigan transfiriéndose al Fondo de Bienestar del Personal al igual que se ha venido haciendo hasta ahora, para su empleo de conformidad con las políticas y procedimientos que decidan de común acuerdo el Director General y el personal.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1989)

Tratamiento de las ganancias y pérdidas en los cambios monetarios ⁶³

323. La Conferencia examinó la propuesta del Director General sobre el tratamiento de las ganancias y pérdidas en los cambios monetarios, que había sido ratificada por el Comité de Finanzas en su 66º período de sesiones y aprobada por el Consejo en su 96º período de sesiones.

324. La Conferencia observó que esas ganancias y pérdidas resultantes de las compras y la reevaluación de los fondos en monedas distintas del dólar se cargaban al Capítulo 5 del presupuesto. Observó asimismo que en los últimos cuatro años la Organización había sufrido pérdidas considerables en los cambios debido a la devaluación y la inestabilidad del dólar EE.UU.

325. La Conferencia recordó que mediante su Resolución 13/81 se había autorizado al Director General a utilizar los fondos de la Cuenta Especial de Reserva para financiar los gastos adicionales no presupuestados derivados de las fluctuaciones en los tipos de cambio monetarios. Por lo tanto consideró que la propuesta del Director General de transferir a la Cuenta Especial de Reserva las ganancias y pérdidas en los cambios, que anteriormente se cargaban al Capítulo 5, era compatible con el propósito fundamental de su Resolución 13/81.

326. La Conferencia reconoció que tal medida mejoraría la protección del Programa de Labores y Presupuesto frente a las incertidumbres en los tipos de cambio monetarios y mejoraría asimismo las condiciones de su ejecución.

327. Por consiguiente, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 17/89

TRATAMIENTO DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS EN LOS CAMBIOS MONETARIOS

LA CONFERENCIA,

Recordando su Resolución 13/81 sobre la Cuenta Especial de Reserva,

Reconociendo que la mencionada Resolución encarga al Director General que acredite a la Cuenta Especial de Reserva cualesquiera economías en los gastos de personal debidas a diferencias favorables entre el tipo de cambio de la lira utilizado para calcular el presupuesto y el tipo de cambio efectivo de las Naciones Unidas,

Reconociendo además que la mencionada Resolución autoriza al Director General a utilizar los fondos de la Cuenta Especial de Reserva entre otras cosas para financiar gastos adicionales no presupuestados debidos a variaciones de los tipos de cambio,

Observando que las ganancias y pérdidas en los cambios monetarios derivadas de la compra de monedas distintas del dólar EE.UU. y de la revaluación de tales monedas como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas se cargan al Capítulo 5 del presupuesto,

Reconociendo que esas ganancias o pérdidas en los cambios monetarios pueden ascender a sumas considerables y pueden dificultar la ejecución del Programa de Labores y Presupuesto o necesitar someterse a un proceso presupuestario y contable mejorado:

1. Decide incluir las ganancias y pérdidas en los cambios monetarios en la Cuenta Especial de Reserva;
2. Encarga al Director General que acredite tales ganancias y adeude tales pérdidas en los cambios monetarios a la Cuenta Especial de Reserva;
3. Decide que se aplique la medida a las cuentas del Programa Ordinario para 1988-89 y en bienios futuros.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1989)

NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

Elección de los Miembros del Consejo ⁶⁴

328. La Conferencia eligió a Nigeria para ocupar el puesto vacante del Consejo correspondiente a la Región de Africa para el período noviembre de 1989 al 31 de diciembre de 1990.

329. La Conferencia eligió también a los siguientes Estados Miembros del Consejo:

Período: noviembre de 1989 - 31 de diciembre de 1992

<u>REGIONES (PUESTOS)</u>	<u>MIEMBROS</u>
Africa (5)	Camerún Gabón Ghana Madagascar Marruecos
Asia	Ninguno
Europa (3)	Países Bajos Polonia Portugal
América Latina y el Caribe (5)	Brasil Colombia Cuba México Trinidad y Tabago
Cercano Oriente (2)	Líbano Libia
América del Norte (2)	Canadá Estados Unidos de América
Pacífico Sudoccidental	Ninguno

Período 1º de enero de 1991 a noviembre de 1993

<u>REGIONES (PUESTOS)</u>	<u>MIEMBROS</u>
Africa (4)	Cabo Verde Côte d'Ivoire Kenya Zambia

64/ C 89/11; C 89/LIM/6; C 89/LIM/22; C 89/LIM/35-Rev.1; C 89/PV/18;
C 89/PV/19; C 89/PV/21.

Asia (3)	Filipinas India Pakistán
Europa (4)	Francia Italia Reino Unido Suecia
América Latina y el Caribe (1)	Costa Rica
Cercano Oriente (3)	Arabia Saudita (Reino de) Egipto Sudán
América del Norte	Ninguno
Pacífico Sudoccidental (1)	Australia

- Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo⁶⁵

330. La Conferencia tuvo ante sí las dos candidaturas presentadas para el cargo de Presidente Independiente del Consejo.

331. La Conferencia, por votación secreta, nombró al Sr. Antoine Saintraint para el cargo de Presidente Independiente del Consejo por dos años, es decir, hasta el final del período ordinario de sesiones que habría de celebrar la Conferencia en 1991, y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 18/89

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

LA CONFERENCIA,

Habiendo procedido a votación secreta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XII del Reglamento General de la Organización:

1. Declara que el Sr. Antoine Saintraint queda nombrado Presidente Independiente del Consejo por dos años, es decir, hasta la fecha de clausura del período ordinario de sesiones que habrá de celebrar la Conferencia en 1991;
2. Decide que las condiciones del nombramiento, incluidas las asignaciones que corresponden al cargo de Presidente Independiente del Consejo, sean las siguientes:
 - a) Una asignación anual equivalente a 10 000 dólares EE.UU. para gastos de representación y secretaría en su lugar de residencia, entendiéndose que el Director General le proporcionará servicios de secretaría cuando el Presidente asista a los períodos de

sesiones del Consejo o de la Conferencia; la mitad de esta asignación será pagadera en dólares EE.UU. y el resto, en su totalidad o en parte, en la moneda del país del Presidente o en libras según lo desee;

- b) Una dieta equivalente a la del Director General Adjunto mientras el Presidente esté ausente de su lugar de residencia por asuntos del Consejo, cantidad que quedará reducida a 20 dólares EE.UU. diarios cuando el Presidente se halle en viaje en un medio de transporte público que no sea marítimo;
- c) Los gastos de viaje, incluida la dieta antes indicada, serán sufragados por la Organización, de conformidad con sus normas y prácticas actuales, cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo, del Comité del Programa, del Comité de Finanzas o de la Conferencia, o cuando viaje por otros motivos por invitación del Consejo o del Director General.

(Aprobada el 29 de noviembre de 1989)

Nombramiento de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal⁶⁶

332. De conformidad con el Artículo 6(c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia nombró tres miembros y tres suplentes del Comité de Pensiones del Personal para el período comprendido entre el 1º de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 1991, como sigue:

a) Miembros

Astrid Bergquist
Consejero (Cuestiones Agrícolas)
Representante Permanente de
Suecia ante la FAO

Waleed A El Khereiiji
Representante Permanente Suplente del
Reino de Arabia Saudita ante la FAO

Antonio Garrido Acuña
Primer Secretario
Representante Permanente Suplente de la
República de Chile ante la FAO

b) Miembros Suplentes

John P. Lungu
Primer Secretario
Representante Permanente Suplente
de Zambia ante la FAO

Bahar Munip
Agregado de Agricultura
Representante Permanente Suplente
de Malasia ante la FAO

Steven D. Hill
Primer Secretario
Representante Permanente Suplente
de los Estados Unidos de América
ante la FAO

OTROS ASUNTOS

Fecha y lugar del 26º período de sesiones de la Conferencia ⁶⁷

333. La Conferencia decidió que su 26º período de sesiones se celebrará en Roma del 9 al 28 de noviembre de 1991.

A P E N D I C E S

PROGRAMA DEL 25º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

INTRODUCCION - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes
2. Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales
3. Aprobación del programa
4. Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa
5. Admisión de observadores

PARTE I - PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS EN LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

6. Situación alimentaria y agrícola en el mundo
 - 6.1 El estado mundial de la agricultura y la alimentación
 - 6.2 Reajuste agrícola internacional:
Informe parcial sobre las Orientaciones 7, 8 y 12
7. Preparación de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Contribución de la FAO
8. Informe parcial sobre las Negociaciones Comerciales Multilaterales del GATT (Ronda Uruguay) y repercusiones para la FAO
9. La Comisión de Recursos Fitogenéticos y el Compromiso Internacional: Informe parcial
10. Código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas: Introducción de la cláusula relativa al "consentimiento previo"
11. Plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo agrícola y rural

PARTE II - ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

12. Examen del Programa Ordinario en 1988-89
13. Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91 y objetivos a plazo medio

14. Examen de los programas de campo en 1988-89
15. Conclusiones del examen de algunos aspectos de las metas y operaciones de la FAO
16. Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO
17. Relaciones y consultas con organizaciones internacionales
 - 17.1 Novedades recientes en el Sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO (incluida la Conferencia Internacional sobre Nutrición)
 - 17.2 Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales

PARTE III - ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

A. Asuntos constitucionales y jurídicos

18. Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos, y de las enmiendas a los mismos
19. Otros asuntos constitucionales y jurídicos
 - 19.1 Procedimiento para la elección de los Presidentes y Miembros del Comité del Programa y del Comité de Finanzas
 - 19.2 Confirmación del Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
 - 19.3 Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica: adhesión de la FAO

B. Asuntos administrativos y financieros

20. Cuentas comprobadas
21. Escala de cuotas para 1990-91
22. Reapertura de la Oficina Regional para el Cercano Oriente en la Región
23. Otros asuntos administrativos y financieros
 - 23.1 Estado de las cuotas
 - 23.2 Informe sobre las medidas adoptadas para la distribución del superávit de tesorería
 - 23.3 Cuantía de los gastos de apoyo financiados por el PNUD y los programas de fondos fiduciarios

23.4 Locales de oficina en la Sede

23.5 Asuntos de personal

23.6 Otros asuntos

PARTE IV - NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

24. Solicitudes de ingreso en la Organización¹

25. Elección de Miembros del Consejo

26. Nombramientos

26.1 Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo

26.2 Nombramiento de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal

PARTE V - OTROS ASUNTOS

27. Fecha y lugar del 26º período de sesiones de la Conferencia

28. Otros asuntos

1/ No se ha recibido ninguna solicitud.

المرفق ب

附录 B

APPENDIX B

ANNEXE B

APENDICE B

قائمة المندوبين والمراقبين

代表和观察员名单

LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS

LISTE DES DELEGUES ET OBSERVATEURS

LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES

Chairman	:	
Président	:	J.C. Kerin (Australia)
Presidente	:	
Vice-Chairmen	:	A.M. Al Gaoud (Libya)
نواب الرئيس:	:	عبد المجيد المبروك القعود (ليبيا)
Vice-Présidents	:	C. Kanthawongs (Thailand)
Vicepresidentes	:	G. Bula Hoyos (Colombia)

الدول الأعضاء

成 员 国

MEMBER NATIONS

ETATS MEMBRES

ESTADOS MIEMBROS

AFGHANISTAN - AFGANISTAN

Delegate

Mohammad GHUFRAN
Minister of Agriculture and Land
Reform
Kabul

Alternates

Sayed Mozafaruddin HASHIMI
President of Planning Department
Ministry of Agriculture and Land
Reform
Kabul

Associates

Shamsher NAZIANI
Chargé d'Affaires
Embassy of Afghanistan
Rome

ALBANIA - ALBANIE

Délégué

Sulejman PEPA
Secrétaire général
Ministère de l'Agriculture
Tirana

Suppléants

Dashnor DERVISHI
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Konstandin DANO
Ingénieur en chef
Direction Générale des forêts et
des pâturages
Tirana

Sali METANI
Fonctionnaire
Ministère de l'Agriculture
Tirana

Giovalin SHKURTAJ
Conseiller
Ambassade de la République Pop.
Soc. d'Albanie
Rome

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA الجزائر

Délégué

Mohamed ROUGHY
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

مندوب

محمد رويقي

السفير

والممثل الدائم

لدى المنظمة

روما

Suppléants

Yahia HAMLAOUI
Secrétaire général
Ministère de l'Agriculture
Alger

مناوبون

يحيى حملاوي

الأمين العام

وزارة الفلاحة

الجزائر

Adjoints

Kamil HADJIAT
Chargé de mission
Cabinet du Premier Ministre
Alger

مساعدون
كمال حاجيات
مكلف بمهمة
لدى رئيس الحكومة
الجزائر

Rabah DEKHLI
Conseiller du Ministre
Ministère de l'Agriculture
Alger

رابح دخلي
مستشار الوزير
وزارة الفلاحة
الجزائر

Mme Amina BOUDJELTI
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

أمينة بوجلطى
الممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

Mustapha BENHAMOU
Conseiller technique
Ministère de l'Agriculture
Alger

مصطفى بن حمو
المستشار الفنى
وزارة الفلاحة
الجزائر

Mustafa CHABOUR
Directeur de l'Elevage
Ministère de l'Agriculture
Alger

مصطفى شابور
مدير تنمية الانتاج الحيوانى
وزارة الفلاحة
الجزائر

Sid-Ahmed CHENTOUF
Directeur de la planification
Ministère de l'Agriculture
Alger

سيد أحمد شنتوف
مدير التخطيط
وزارة الفلاحة
الجزائر

Sadek MOATI ALLA
Directeur production des plantes
Ministère de l'Agriculture
Alger

صادق معطى الله
مدير تنمية الانتاج النباتى
وزارة الفلاحة
الجزائر

Mlle Faouzia BOUMAIZA
Premier secrétaire
Représentant Permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

فوزية بومعيزة
سكرتير أول
الممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

AbdelKader CHEGHNANE
Conseiller
Ministère de l'Agriculture
Alger

عبد القادر شقناني
ملحق بالديوان
وزارة الفلاحة
الجزائر

Saïd MAMMERI
Attaché de cabinet
Ministère de l'Agriculture
Alger

سعيد معمري
ملحق بالديوان
وزارة الفلاحة
الجزائر

Abdelrahmane BENGUERRAH
Secrétaire des affaires étrangères
Ministère des Affaires étrangères
Alger

عبد الرحمن بن قراح
سكرتير الشؤون الخارجية
وزارة الخارجية
الجزائر

Rabah KEDJOUR
Directeur central
Ministère de l'Agriculture
Alger

رباح كدجور
مدير مركزي
وزارة الفلاحة
الجزائر

Mohamed MELLOUHI M.
Directeur du développement rural
intégré
Ministère de l'Agriculture
Alger

محمد ملوحي
مدير التنمية الريفية المتكاملة
وزارة الفلاحة
الجزائر

ANGOLA

Délégué

Fernando Faustino MUTEKA
Ministre de l'Agriculture
Luanda

Suppléants

Joao Batista MAWETE
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Pedro Agostinho KANGA
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Mme Josefa Guilhermina COELHO DA
CRUZ
Adjoint premier secrétaire
Ministère des Relations
extérieures
Luanda

Manuel DOMINGOS NOGUEIRA
Deuxième secrétaire
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Mme Maria A.P. CARVALHO
Directeur adjoint
Ministère de l'Agriculture
Luanda

Marcello BEIA
Conseiller juriste
Ministère de l'Agriculture
Luanda

Joao LUSEVIKUENO
Chef du dépt national des
relations éco. multi.
Ministère du Commerce et du
Tourisme
Luanda

Kiala Kia MATEVA
Technicien supérieur
Ministère de l'Agriculture
Luanda

Conseillers
Mme Ana Braz CAETANO
Secrétaire
Ministère de l'Agriculture
Luanda

ANTIGUA AND BARBUDA - ANTIGUA ET
BARBUDA - ANTIGUA Y BARBUDA

Delegate
Hilroy HUMPHREYS
Minister of Agriculture,
Fisheries, Lands and Housing
St. John's

Alternates
Ernest Sylvester BENJAMIN
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture,
Fisheries, Lands and Housing
St. John's

Francis HENRY
Director of Agriculture
Ministry of Agriculture
St. John's

ARGENTINA - ARGENTINE

Delegado
Marcelo REGUNAGA
Subsecretario de Economía Agraria
Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Buenos Aires

Suplentes
Wyllian Rolando OTRERA
Subsecretario de Negociaciones
Económicas Multilaterales
Ministerio de Relaciones
Exteriores
Buenos Aires

Sra. Mónica E. DEREGBUS
Secretario de Embajada
Representante Permanente ante la
FAO a.i.
Roma

Ernesto Pablo DE LA GUARDIA
Secretario de Embajada
Ministerio de Relaciones
Exteriores
Buenos Aires

Víctor Eduardo MACHINEA
Ministro Consejero Agrícola
Representante Permanente Alternó
ante la FAO
Roma

Horacio Daniel FIGUEIRAS
Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Buenos Aires

Asesores
Claudio Fernando DOMINIONI
Asesor
Embajada Argentina
Roma

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Delegate

John Charles KERIN
Minister of Primary Industries and
Energy
Canberra

Alternates

Geoffrey Lee MILLER
Secretary
Department of Primary Industries
and Energy
Canberra

Archibald Duncan CAMPBELL

Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

David COUTTS

Assistant Secretary
Ministry of Primary Industries and
Energy
Canberra

Allan Neal SMITH

Secretary
Department of Primary Industries
and Energy
Hobart

Paul Richard BRYDEN

Director
Ministry of Primary Industries and
Energy
Canberra

Robert George BLAZEY

Director, International Commodity
Organizations
Ministry of Foreign Affairs and
Trade
Canberra

Peter FRANKLIN

Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Leslie Ross BROWNHALL

Counsellor of Development
Assistance
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Charles Robert SAVAGE

Private Secretary
Ministry of Primary Industries and
Energy
Canberra

AUSTRIA - AUTRICHE

Delegate

Franz FISCHLER
Federal Minister of Agriculture
and Forestry
Vienna

Alternates

Hermann REDL
Director
Federal Ministry of Agriculture
and Forestry
Vienna

Associates

Ernst ZIMMERL
Permanent Representative to FAO
Rome

Andra RUPPRECHTER

Secretary of the Minister
Federal Ministry of Agriculture
and Forestry
Vienna

Walter HAGG

Counsellor
Embassy of Austria
Rome

Helmut HAUSER

Secretary of the Austrian FFHC
Committee
Federal Ministry of Agriculture
and Forestry
Vienna

BAHAMAS

BAHRAIN - BAHREIN البحرين

Delegate

Habib Ahmad KASSIM
Minister of Commerce and
Agriculture
Manama

مندوب

حبيب أحمد قاسم
وزير التجارة والزراعة
المنامة

Alternates

Haasan Mohd. ABDUL-KARIM
Director of Farmer Services
Ministry of Commerce and
Agriculture
Manama

مناوون

حسن محمد عبد الكريم
مدير خدمات المزارعين
وزارة التجارة والزراعة
المنامة

Mubarak AL-NOAIMI
Senior Hydrogeologist
Ministry of Commerce and
Agriculture
Manama

مبارك النعيمي
هيدروجيولوجي أول
وزارة التجارة والزراعة
المنامة

Associates

Nabil Saleh AL-HAMDAN
Head of Production
Ministry of Commerce and
Agriculture
Manama

مساعدون

نبيل صالح الحمدان
مدير الانتاج
وزارة التجارة والزراعة
المنامة

Hamad Ali AL-SHEHABI
Secretary to the Minister
Ministry of Commerce and
Agriculture
Manama

حمد علي الشهابي
سكرتير الوزير
وزارة التجارة والزراعة
المنامة

BANGLADESH

Delegate

M.A. MUNIM
Minister of Agriculture
Dhaka

Alternates

M.A. SYED
Secretary
Ministry of Agriculture
Dhaka

Waliur RAHMAN
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Shamim AHMED
Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Associates

A.K.M. Fazley RABBI
Economic and Commercial Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Masood AZIZ
First Secretary
Embassy of Bangladesh
Rome

BARBADOS - BARBADE

Delegate

Warwick FRANKLIN
Minister of Agriculture, Food and
Fisheries
Bridgetown

Alternates

Ruall HARRIS
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Food and
Fisheries
Bridgetown

Cephas GOODING
Chief Economist
Ministry of Agriculture, Food and
Fisheries
St Philip

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Délégué

Paul DE KEERSMAEKER
Secrétaire d'Etat aux affaires
européennes et à l'agriculture
Adjoint au Ministre des Affaires
étrangères
Bruxelles

Suppléants

Antoine SAINTRAINT
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Emile DETRAUX

Ingénieur en chef du service des
organisations internationales
Ministère de l'Agriculture
Bruxelles

Daniel GHEKIERE

Conseiller, Service des
organisations internationales
Admin. Générale de la coopération
au développement
Bruxelles

Conseillers

François DEL MARMOL
Chef de cabinet adjoint
Secrétaire d'Etat aux affaires
européennes et à l'agriculture
Bruxelles

François ROUX

Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Etienne DOBBELAERE

Conseiller
Cabinet du secrétaire d'Etat à
l'agriculture
Bruxelles

Paul DEPAUW

Conseiller
Ambassade de Belgique
Rome

BELIZE - BELICE

BENIN

Délégué

Kodja GANDONOU
Ministre du Développement rural et
de l'Action coopérative
Cotonou

Suppléants

André GANMANVO
Directeur des études et de la
planification
Ministère du Développement rural
et de l'Action coopérative
Cotonou

Calixte ALAPINI
Directeur de l'agriculture
Ministère du Développement rural
et de l'Action coopérative
Cotonou

BHUTAN - BHOUTAN

Delegate

Leki DORJI
Secretary
Ministry of Agriculture
Thimphu

Alternates

Kharkajung SUBBA
Joint Director
Department of Forestry
Thimphu

BOLIVIA - BOLIVIE

Delegado

Mauro BERTERO GUTIERREZ
Ministro de Asuntos Campesinos y
Agropecuarios
La Paz

Suplentes

Ruddy VISCARRA PANDO
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Marco ALANDIA
Primer Secretario
Embajada de Bolivia
Roma

Sra. Mireya DURAN ROSALES
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Manuel VIVADO

Asesor General del Ministerio
Ministerio de Asuntos Campesinos y
Agropecuarios
La Paz

BOTSWANA

Delegate

Geoffrey M. OTENG
Assistant Minister of Agriculture
Gaborone

Alternates

Thomas M. TAUkobong
Deputy Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
Gaborone

Ernest S. MPOFU
Ambassador to Belgium and European
Countries
Brussels

Gaorelatlhe N. MABUA
Deputy Director of Agricultural
Field Services
Ministry of Agriculture
Gaborone

Anthony A. MOKGARE
Senior Agricultural Economist
Ministry of Agriculture
Gaborone

Associates

Ms T.V. MOSELE
First Secretary External
Embassy of Botswana
Brussels

BRAZIL - BRESIL - BRASIL

Delegate

Iris Rezende MACHADO
Minister of Agriculture
Brasilia

Alternates

Joao Augusto DE MEDICIS
Ambassador and Permanent
Representative to FAO
Rome

Pedro Paulo Pinto ASSUMPÇÃO
Coordinator of International
Affairs
Ministry of Agriculture
Brasilia

Paolo Ernani Miranda ORTEGAL
Deputy Chief of Cabinet
Ministry of Agriculture
Brasilia

Joaquim Campello MARQUES
Special Adviser
Presidency of the Republic
Brasilia

Marcelo L.A.S. VASCONCELOS
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Garry SOARES DE LIMA
Coordinator for Technical
Cooperation
Ministry of External Relations
Brasilia

Paulo Estivallet DE MESQUITA
Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Nedilson Ricardo JORGE
Third Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Brasilia

BULGARIA - BULGARIE

Délégué

Gueorgui MENOV
Ministre de l'Agriculture et des
Forêts
Sofia

Suppléants

Yuli MINCHEV
Ministre plénipotentiaire
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Gantcho GANTCHEV
Conseiller
Ministère des Affaires étrangères
Sofia

Nikola MIHAYLOV
Expert en chef, secrétaire du
Comité Nat. pour la coopération
FAO
Ministère de l'Agriculture et des
Forêts
Sofia

Kiril KAVDANSKY
Spécialiste
Ministère de l'Agriculture et des
Forêts
Sofia

Svetoslav JIVKOV
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

BURKINA FASO

Délégué

Albert DJIGMA
Ministre de l'Agriculture et de
l'Elevage
Ouagadougou

Suppléants

Bruno Nongoma ZIDOUEMBA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Batham NEOMOU
Agro-économiste
Action coopérative paysanne
Ouagadougou

Fulgence TOE
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Idrissa OUEDRAOGO
Directeur des études et de la
planification
Ministère de l'Agriculture
et de l'Elevage
Ouagadougou

Amadoli TRAORE
Premier conseiller
Ambassade du Burkina Faso
Rome

Adjoints

Jean-Martin KAMBIRE
Ingénieur agronome
Ministère de l'Agriculture et de
l'Elevage
Ouagadougou

Conseillers

Sansan DA
Chargé de recherche
Min. de l'Enseignement supérieur
et de la Recherche
Bobo Dioulasso

D. Maxime OUOBA
Ingénieur des eaux et forêts
Ministère de l'Environnement et du
Tourisme
Ouagadougou

Mme Françoise TOURE
Juriste
Ministère de l'Action coopérative
paysanne
Ouagadougou

BURUNDI

Délégué

Jumaine HUSSEIN
Ministre de l'Agriculture
et de l'Elevage
Bujumbura

Suppléants

Balthazar HABONIMANA
Ambassadeur
Représentant permanent
auprès de la FAO
Rome

Nabor BARANCIRA
Directeur du projet BUTUTSI
Ministère de l'Agriculture
et de l'Elevage
Bujumbura

Alphonse NTUKAMAZINA
Conseiller chargé des dossiers FAO
Ministère des Relations
extérieures et de la Coopération
Bujumbura

Sylvain NDAYIKENGURUKIYE
Premier secrétaire
Ambassade de la République du
Burundi
Rome

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN

Délégué

John NIBA NGU
Ministre de l'Agriculture
Yaoundé

Suppléants

Michael KIMA TABONG
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Gottliebe MOUKIA MBOME
Directeur des pêches
Ministère des Pêches, de l'Elevage
et des Industries alimentaires
Yaoundé

Adjoints

Benjamin NAMI
Directeur de l'agriculture
Ministère de l'Agriculture
Yaoundé

Thomas YANGA
Deuxième conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Conseillers

Daniel DANG MEKOULA
Secrétaire permanent du comité
national FAO-PAM
Ministère de l'Agriculture
Yaoundé

CANADA

Delegate

John MCGOWAN
Senior Assistant
Deputy Minister of Agriculture
Ottawa

Alternates

Christopher WESTDAL
Director General of International
Organizations Bureau
External Affairs and International
Trade
Ottawa

Earl W. WEYBRECHT
Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs Carole THEAUVETTE
Director, Food Aid Center
Canadian International Development
Agency
Ottawa

Warren MAJOR
Director, Multilateral Affairs
Agriculture Canada
Ottawa

Ian C. FERGUSON
United Nations Affairs Division
External Affairs and International
Trade
Ottawa

Simone ROBIN
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

David DRAKE
Institutional Development Officer,
Food Aid Center
Canadian International Development
Agency
Ottawa

Jose TUBINO
Senior Officer
Agriculture Canada
Ottawa

Patricia FULLER
Economic Relations with Developing
Countries Division
External Affairs and International
Trade
Ottawa

CAPE VERDE - CAP-VERT - CABO VERDE

Délégué

Joao PEREIRA SILVA
Ministre du Développement rural et
des Pêches
Praia

Suppléants

Antonio RODRIGUES PIRES
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Lino Publio PINTO MONTEIRO
Adjoint du Ministre
Ministère du Développement rural
et des Pêches
Praia

Mme Cristina Isabel MONTEIRO DUARTE
Directrice du cabinet d'études du
développement rural
Ministère du Développement rural
et des Pêches
Praia

Mme Maria de Lourdes DUARTE
Attachée agricole
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC -
REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE -
REPUBLICA CENTROAFRICANA

Délégué

Thomas MAPOUKA
Ministre du Développement rural
Bangui

Suppléants

Gabriel FIO-NGAINDIRO
Directeur Général - Appui agricole
et administratif
Ministère du Développement rural
Bangui

A.N. LEKLEGBAN-KA-TAKOTESSOUMBOU
Chargé d'Affaires
Ambassade de la République
centrafricaine
Rome

CHAD - TCHAD

Délégué

Gouara LASSOU
Ministre de l'Agriculture
N'Djamena

Abdel Wahab CHERIF
Directeur Général
Ministère de l'Agriculture
N'Djamena

Ndikibeulngar BASSOUNDA
Directeur Général
Minist. de la Sécurité alimentaire
et des Populations sinistrées
N'Djamena

CHILE - CHILI

Delegado

José Ignacio DOMINGUEZ
Ministro de Agricultura
Santiago

Suplentes

Carlos FERREIRA
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Enrique MONTERO
Director, División de Estudios y
Presupuestos
Ministerio de Agricultura
Santiago

Adjuntos

Antonio BAYAS
Jefe Adjunto Departamento Naciones
Unidas
Ministerio de Relaciones
Exteriores
Santiago

Antonio L. GARRIDO ACUÑA
Primer Secretario
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

CHINA - CHINE 中 国

Delegate
HE KANG
Minister of Agriculture
Beijing

代 表
何 康
农业部 部长
北 京

Alternates
HUANG YONGNING
Director - Department of
International Cooperation
Ministry of Agriculture
Beijing

副 代表
黄 永 宁
农业部 国际合作司 司长
北 京

LI ZHENHUAN
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

李 震 寰
全权公使，常驻粮农组织代表
罗 马

CHEN JIAN
Deputy Director, Department of
International Organizations
Ministry of Foreign Affairs
Beijing

陈 健
外交部 国际司 副司长
北 京

HU SIREN
Deputy Director, Department of
Foreign Exchange
Ministry of Finance
Beijing

胡 思 仁
财政部 外汇外事财务司 副司长
北 京

MA GENG-OU
Senior Officer, Department of
International Cooperation
Ministry of Agriculture
Beijing

马 庚 欧
农业部 国际合作司 高级官员
北 京

DONG QING SONG
Division Director, Department of
International Cooperation
Ministry of Agriculture
Beijing

董 庆 松
农业部 国际合作司 处长
北 京

ZHOU QIJIANG
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

周启疆
常驻粮农组织代表处二秘
罗马

GONG JIANCHUN
Third Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

宫建春
常驻粮农组织代表处三秘
罗马

YAO CHENG
Official - Department of
International Cooperation
Ministry of Agriculture
Beijing

姚成
农业部国际合作司官员
北京

NI HONGXING
Official - Department of
International Cooperation
Ministry of Agriculture
Beijing

倪洪兴
农业部国际合作司官员
北京

COLOMBIA - COLOMBIE

Delegado
Gonzalo BULA-HOYOS
Embajador
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Suplentes
Srta. Mery HURTADO
Tercer Secretario
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Sra. Olga Clemencia FERNANDEZ
Primer Secretario
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Cesar PARDO VILLALBA
Representante a la Cámara
Colombiana
Bogotá

Ernesto VELASQUEZ SALAZAR
Representante a la Cámara
Colombiana

Asesores
Pedro Orlando NAVARRO
Asesor
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Sra. Patricia DI PRIMA
Asesor
Embajada de Colombia
Roma

COMOROS - COMORES - COMORAS

Délégué
Soilihi Ali MOHAMED
Ministre de la Prod., du Dévelop.
rural, de l'Indus. et de l'Art.
Moroni

Suppléants

Soihili Kassino MSAIDIE
Directeur de CEFADER
Min. de la Prod., du Dévelop.
rural, de l'Indus. et de l'Artis.
Moroni

CONGO

Délégué

Gabriel OBA-APOUNOU
Ministre de la Jeunesse et du
Développement rural
Brazzaville

Suppléants

Joseph TCHICAYA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Jean Claude ELOMBILA
Conseiller
Ministère de la Jeunesse et du
Développement rural
Brazzaville

Nobert OSSOMBO
Attaché à la Présidence de la
République
Brazzaville

Michel MOMBOULI
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Jean BANTSIMBA
Directeur de la production
végétale
Ministère de la Jeunesse et du
Développement rural
Brazzaville

Pierre KOYA
Directeur de la Production animale
Ministère de la Jeunesse et du
Développement rural
Brazzaville

Grégoire NKEOUA
Conseiller à la Sylviculture et
aux Forêts
Ministère de l'Economie forestière
Brazzaville

Mme Alice NIOMBELLA
Premier secrétaire
Ambassade de la République
populaire du Congo
Rome

Innocent OSSOMBO
Attaché de cabinet
Ministère de la Jeunesse et du
Développement rural
Brazzaville

KAMBI-ONDONGO
Chef de section DCMOI
Ministère des Affaires étrangères
et de la Coopération
Brazzaville

COOK ISLANDS - ILES COOK - ISLAS COOK

COSTA RICA

Delegado

Carlos DI MOTTOLA BALESTRA
Embajador
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Suplentes

Octavio TORREALBA
Embajador de Costa Rica en Italia
Roma

Sra. Yolanda GAGO PEREZ
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Ministerio de Relaciones
Exteriores
Roma

Francisco MORA
Consejero
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Srta. Margarita GAMBOA
Agregada
Embajada de Costa Rica
Roma

COTE D'IVOIRE

Délégué
Souleymane SAKO
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Suppléants
Konan Daniel YOMAN
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Vincent NIAGNE AGNIMEL
Conseiller technique
Ministère de l'Agriculture, des
Eaux et des Forêts
Abidjan

Mlle Catherine KOUASSI
Premier secrétaire
Ambassade de Côte-d'Ivoire
Rome

CUBA

Delegado
Adolfo DIAZ SUAREZ
Vicepresidente del Consejo de
Ministros
La Habana

Suplentes
Juan NUIRY SANCHEZ
Embajador
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Sra. Ana María NAVARRO ARRUE
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO
Roma

Adjuntos

Julio César VALMASEDA BALTRONS
Asesor del Ministro
Ministerio de Agricultura
La Habana

Sra. Grafila SOTO CARRERO
Especialista Organismos Económicos
Internacionales
Comité Estatal de Colaboración
Económica
La Habana

Marcos NIETO LARA
Subdirector de Relaciones
Internacionales
Ministerio de Agricultura
La Habana

Idileo G. COUSO HIDALGO
Tercer Secretario
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO
Roma

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Delegate

Andreas GAVRIELIDES
Minister of Agriculture and
Natural Resources
Nicosia

Alternates

Christodoulos CHRISTODOULOU
Director General
Ministry of Agriculture and
Natural Resources
Nicosia

F. POULIDES
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

George F. POULIDES
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Associates

Chrysanthos LOIZIDES
Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Haris ZANNETIS
Agricultural Officer
Ministry of Agriculture and
Natural Resources
Nicosia

CZECHOSLOVAKIA - TCHECOSLOVAQUIE -
CHECOSLOVAQUIA

Delegate

Jaromír ALGAYER
Federal Minister of Agriculture
and Food
Prague

Ilja HULINSKY
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

Associates

Milan BERANEK
Head of Division
Federal Ministry of Foreign
Affairs
Prague

Arpad SZABO
Director, Department of Internal
Economic Cooperation
Federal Ministry of Foreign
Affairs
Prague

Petr ZIZKA
Secretary
FAO National Committee
Prague

Josef FOJTL
Professor
Research Institute for Agriculture
Prague

DEMOCRATIC KAMPUCHEA - KAMPUCHEA
DEMOCRATIQUE - KAMPUCHEA DEMOCRATICA

DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA
REPUBLIQUE POPULAIRE DEMOCRATIQUE DE
COREE
REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA

Delegate

LI JONG HYOK
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Alternates

CHONG YUN HYONG
Counsellor
Deputy Permanent Representative to
FAO
Rome

KIM YONG
Officer
Ministry of Foreign Affairs
Pyongyang

YUN SU CHANG
Adviser of National Committee to
FAO
Pyongyang

Associates

KIM YONG CHANG
Counsellor
Permanent Representation to FAO
Rome

LI UNG GIL
First Secretary
Permanent Representation to FAO
Rome

KIM HYON ZHOU
Second Secretary
Permanent Representation to FAO
Rome

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Delegate

Laurits TORNAES
Minister of Agriculture
Copenhagen

Alternates

Nils BERNSTEIN
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
Copenhagen

Hans Jorgen KRISTENSEN
Deputy Secretary
Ministry of Agriculture
Copenhagen

John GLISTRUP
Permanent Representative to FAO
Rome

Associates

Ulrik Wenzel TORNOE
Head of Division
Ministry of Agriculture
Copenhagen

Mrs Birte POULSEN
Head of Division
Ministry of Foreign Affairs
Copenhagen

Mrs Birthe SCHUBART
Personal Assistant to the Minister
Ministry of Agriculture
Copenhagen

Carl Christian THOMSEN
Member of the Danish National FAO
Committee
Copenhagen

Georg NIELSEN
Director
Ministry of Agriculture
Copenhagen

Advisers

Albert VESTEN PEDERSEN
Head of Division
The Agricultural Council
Copenhagen

John PONTOPPIDAN
Head of Section
Ministry of Foreign Affairs
Copenhagen

Steen SONDERGAARD
Alternate Permanent Representative
to FAO
Embassy of Denmark
Rome

Mrs Gertrud RIEMANN
Head of Section
Ministry of Agriculture
Copenhagen

Victor HJORT
Head of Section
Ministry of Agriculture
Copenhagen

Mrs Aud LANDT
Personal Assistant to the
Permanent Representative
Embassy of Denmark
Rome

DJIBOUTI جيبوتي

Délégué

Mohamed Moussa CHEHEM
Ministre de l'Agriculture et du
Développement rural
Djibouti

مندوب

محمد موسى شهم

وزير الزراعة والتنمية الريفية

جيبوتي

Suppléants

Mohamed Ahmed AWALEK
Chef de service
Minist. de l'Agriculture et du
Développement rural
Djibouti

مناوبون

محمد أحمد عوالق

مدير ادارة

وزارة الزراعة والتنمية الريفية

جيبوتي

Mohamed Ali KAMIL
Directeur de l'élevage et des
pêches
Ministère de l'Agriculture et du
Développement rural
Djibouti

محمد علي كميل

مدير الانتاج الحيواني

ومصائد الأسماك

وزارة الزراعة والتنمية الريفية

جيبوتي

DOMINICA - DOMINIQUE

Delegate

Charles MAYNARD
Minister of Agriculture, Trade,
Industry and Tourism
Roseau

Alternates

Mrs Hannelore BENJAMIN
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Collin E. BALLY
Coordinator, Diversification Unit
Organization of Eastern Caribbean
States
Roseau

DOMINICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE
DOMINICAINE - REPUBLICA DOMINICANA

Delegado

Guido D'ALESSANDRO
Embajador
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Suplentes

Sra. Jeannette GUZMAN LULO
Primer Secretario
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

ECUADOR - EQUATEUR

Delegado

Roque CAÑADAS
Embajador
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Suplentes

Roberto PONCE
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO
Roma

Antonio ANDRETTA
Ministro Consejero Comercial
Embajada de la República del
Ecuador
Roma

EGYPT - EGYPT - EGIPTO مصر

Delegate

Mrs Hoda EL MARASSI
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

مندوب

هدى المراسى
سفير جمهورية مصر العربية
والمندوب الدائم
لدى المنظمة
روما

Alternates

Yousef Ali Mahmoud HAMD
Agricultural Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

مناوبون

يوسف على محمود حمدى
المستشار الزراعى
والمندوب الدائم المناوب لمصر
لدى المنظمة
روما

Samir EL-HATTAB
Counsellor
Embassy of Egypt
Rome

سمير الحطاب
مستشار
سفارة مصر
روما

Adel Helmy EL SARKI
D.G. International Organizations
and Conferences
Ministry of Agriculture
Cairo

عادل حلمى السركى
مدير عام المنظمات الدولية
والموتمرات
وزارة الزراعة
والاصلاح الزراعى
القاهرة

Associates

Mahmoud SAMY
Third Secretary
Embassy of Egypt
Rome

مساعد

محمود سامى
السكرتير الثالث
سفارة جمهورية مصر العربية
روما

EL SALVADOR

Delegado

Antonio CABRALES
Ministro de Agricultura y
Ganadería
San Salvador

Suplentes

Guillermo PAZ LARIN
Embajador
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Sra. María Eulalia JIMENEZ
Consejero
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO
Roma

Adjuntos

Ramón Federico MARTINEZ
Delegado Alterno
Embajada de El Salvador
Roma

Eduardo VIDES
Colaborador
Embajada de El Salvador
Roma

EQUATORIAL GUINEA - GUINEE EQUATORIALE
GUINEA ECUATORIAL

Delegado

Don Anatolio NDONG MBA
Ministro de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Flores
Malabo

Suplentes

Alejandro NDJOLI MEDIKO
Jefe Nacional Estadísticas
Agropecuarias
Min. de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Forestal
Malabo

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA

Alternates

Yosef WOLDEMICHAEL
Commissioner - Production Sector
Office of National Committee for
Central Planning
Addis Ababa

Teshome DEMISSIE
Head of Foreign Economic Relations
Ministry of Agriculture
Addis Ababa

Melaku TEFERRA
Head, Peasant Agricultural
Development Team
Office of National Committee for
Central Planning
Addis Ababa

Advisers

Assefa YILALA
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

FIJI - FIDJI

Delegate

Vilame GONELEVU
Minister of Primary Industries
Suva

Alternates

John TEAIWA
Permanent Secretary
Ministry of Primary Industries
Suva

Tui CAVUILATI

Deputy Secretary
Ministry of Primary Industries
Suva

Nemani BURESOVA

Chief Economist
Ministry of Primary Industries
Suva

Advisers

Josaia MAIVUSAROKO
Counsellor
Ministry of Foreign Affairs
Suva

Charles EATON

Advisor
Ministry of Primary Industries
Suva

Kalu Karam SINGH

Consultant
Ministry of Primary Industries
Suva

Kalio TAVOLA

Ambassador
Embassy of Fiji
Brussels

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Delegate

Toivo T. POHJALA
Minister of Agriculture and
Forestry
Helsinki

Alternates

Reino URONEN
Secretary General
Ministry of Agriculture and
Forestry
Helsinki

Kai HELENIUS
Under-Secretary of State
Ministry for Foreign Affairs
Helsinki

Antti NIKKOLA
Chairman of FAO Committee
Ministry of Agriculture and
Forestry
Helsinki

Mrs Anna-Liisa KORHONEN
Deputy Director-General
Ministry for Foreign Affairs
Helsinki

Hannu HALINEN
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

Associates

Kalevi HEMILA
Director General
National Board of Forestry
Helsinki

Jaakko PIIRONEN
Director General
National Board of Forestry
Helsinki

Jari PARVIAINEN
Director of Research
Finnish Forest Research Institute
Helsinki

Ms Gunilla KURTEN
Counsellor
Deputy Permanent Representative to
FAO
Rome

Leo GRANBERG
Senior Adviser
Ministry of Agriculture and
Forestry
Helsinki

Advisers

Eero VESIKKALA
Assistant
Ministry of Agriculture
Helsinki

FRANCE - FRANCIA

Délégué

Henri NALLET
Ministre de l'agriculture et de la
forêt
Paris

Suppléants

Jacques WARIN
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Paul-Marc HENRY
Président
Comité interministériel pour
l'agriculture et l'alimentation
Paris

Mme Edith RAVAUD
Conseiller technique auprès du
Ministre d'Etat
Ministère des affaires étrangères
Paris

Jean-Michel CASA
Conseiller technique auprès du
Ministre
Ministère de l'agriculture et de
la forêt
Paris

Mme Dominique BABIN
Chef du service des relations
internationales
Ministère de l'agriculture et de
la forêt
Paris

Philippe PIOTET
Secrétaire Général
Comité interministériel pour
l'alimentation et l'agriculture
Paris

Hubert ESTRADE
Sous-Directeur de la coopération
et des affaires bilatérales
Ministère de l'agriculture et de
la forêt
Paris

Adjoints

Jean-Luc GRAEVE
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de l'OAA
Rome

Bertrand MATHIEU
Direction des Nations Unies et des
organisations internationales
Ministère des affaires étrangères
Paris

Jean-Pierre POLY
Attaché scientifique
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Pascal BRIODIN
Chargé de mission au bureau de la
coopération internationale
Ministère de l'agriculture et de
la forêt
Paris

Stéphane MADAULE
Chargé de mission au bureau de la
coopération internationale
Ministère de l'agriculture et de
la forêt
Paris

Mme Evelyne SENG SUWAN
Sous-Direction des affaires
multilatérales
Ministère de la coopération et du
développement
Paris

GABON

Délégué

Michel ANCHOUEY
Ministre de l'Agriculture et de
l'Economie rurale
Libreville

Suppléants

Jules Marius OGOUEBANJA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Paul MOMBÉY
Directeur de cabinet
Ministère de l'Agriculture et de
l'Economie rurale
Libreville

Mme Ivone DIAS DA GRAÇA
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

GAMBIA - GAMBIE

Delegate

Omar A. JALLOW
Minister of Agriculture
Banjul

Alternates

Abdullah M. K. BOJANG
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Brussels

Amadou S. O. TAAL
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
Banjul

A. K. NJIE
Permanent Secretary
Ministry of Water Resources,
Forestry and Fisheries
Banjul

Sankung K. JANNEH
Director - Department of
Agricultural Services
Banjul

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF -
ALLEMAGNE, REPUBLIQUE FEDERALE D' -
ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

Delegate

Ignaz KIECHLE
Federal Minister of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Alternates

Friedrich RUTH
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Jurgen DETKEN
Director, International
Agricultural Policies
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Rudolf GENSKE

Director-General - International
Agriculture and Fisheries
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Josef SCHERER

Head of Minister's Office
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Gerhard LIEBER

Head of Division - Internat.
Agriculture Organizations Division
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Fritz JOHANNES

Head of Division, Budgetary
Matters
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Alois BAIER

First Counsellor
Deputy Permanent Representative to
FAO
Rome

Michael DERUS

Assistant Head of Division
Federal Foreign Office
Bonn

Associates

Mrs Jutta BURGHARD
Deputy Head of Division
Federal Ministry of Economic
Cooperation
Bonn

Bernd VON SYDOW

Assistant Head of Division
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Rome

Hartmut STALB
Assistant Head of Division
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Mrs Hannelore GERBENER
Assistant Head of Division
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Mrs Elisabeth GEISENHOFER
Attachée
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Mrs Karin HOCHHAUS
Third Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Advisers

Mrs Margret HARTMANN-HANE
Minister's Office
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

Ms Karola FABER
Secretary
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry
Bonn

GHANA

Delegate

Steve G. OBIMPEH
Minister of Agriculture
Accra

Alternates

George LAMPTEY
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Yiadom Kwasi ATTA-KONADU
Chief Director Policy Planning
Ministry of Agriculture
Accra

Associates

Joseph TURKSON
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

GREECE - GRECE - GRECIA

Délégué

Alexandros VAYENAS
Ambassadeur, Directeur Général des
affaires économiques
Ministère des Affaires étrangères
Athènes

Suppléants

Jean A. YENNIMATAS
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Christos A. IACOVOU
Premier secrétaire
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Dimitris DADIOTIS
Conseiller
Ministère des Affaires étrangères
Athènes

Nicolaos PAPACONSTANTINO
Agronome
Ministère de l'Agriculture
Athènes

Athanassios ZAMANIS
Agronome
Ministère de l'Agriculture
Athènes

Mme Stella ARFAMIS
Chef du département de l'économie
domestique
Ministère de l'Agriculture
Athènes

Pavlos PEZAROS
Chef de la division des relations
internationales. Economiste
Ministère de l'Agriculture
Athènes

Mme Anthoula PSILOLIGNOU
Responsable auprès de la FAO
Ministère de l'Agriculture
Athènes

Mme Penelope BATZIA-MANOLITSAKIS
Agronome
Représentation permanente auprès
de la FAO
Rome

GRENADA - GRENADE - GRANADA

Delegate
Cyril R. DOMINIQUE
Chief Technical Officer
(Agriculture)
Ministry of Agriculture
St. Georges

Alternates
Samuel ORGIAS
Chargé d'Affaires a.i.
Embassy of Grenada
Brussels

GUATEMALA

Delegado
Oscar Ernesto PADILLA-VIDAURRE
Embajador
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Suplentes
Sra. Aida HERRERA CASTRO
Primer Secretario y Cónsul
Embajada de Guatemala
Roma

GUINEA - GUINEE

Délégué
Abel Niouma SANDOUNO
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Suppléants
Abdoul Karim CAMARA
Chef de cabinet
Ministère de l'Agriculture et
des Ressources animales
Conakry

Aboubakar KOUROUMA-KOLY
Inspecteur Général
Ministère de l'Agriculture et
des Ressources animales
Conakry

Adjoints
Ibrahima KABA
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Diao BALDE
Chef, organ. inter. au bureau de
coopération
Ministère de l'Agriculture et
des Ressources animales
Conakry

Mme Diaka KEBE
Chef du service national de
gestion des dons
Direction Générale de la
coopération internationale
Conakry

GUINEA-BISSAU - GUINEE-BISSAU

Délégué

Carlos CORREIA
Ministre du Développement rural et
de l'Agriculture
Bissau

Suppléants

Jorge Alberto DE OLIVEIRA
Directeur Général de l'agriculture
Ministère de l'Agriculture
Bissau

GUYANA - GUYANE

Delegate

Cecil PILGRIM
High Commissioner
London

Alternates

Neil PIERRE
First Secretary
Guyana High Commission
London

HAITI

Délégué

Frederic AGENOR
Ministre de l'Agriculture, des
Ressources naturelles et du Dévpt
Port-au-Prince

Suppléants

Warner CADET
Ministre Conseiller, Chargé
d'Affaires a.i.
Représentant permanent suppléant
auprès de la FAO
Rome

Gérard LOHIER
Agronome. Directeur de l'unité de
programmation
Ministère de l'Agriculture
Port-au-Prince

Mme Gessie MERLET DONATO

Conseiller

Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

HONDURAS

Delegado

Arturo G. LOPEZ LUNA
Embajador
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Suplentes

Sra. Concha Marina RAMIREZ DE LOPEZ
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Delegate

Csaba HUTTER
Minister of Food and Agriculture
Budapest

Alternates

Mrs Maria GALVOLGYI
Secretary General
Hungarian National Committee for
FAO
Budapest

András SZABO
Senior Official
Ministry for Foreign Affairs
Budapest

István DOBOCZKY
Permanent Representative to FAO
Rome

Ms Mariann KOVACS
Assistant to the Permanent
Representative to FAO
Rome

Tibar SZANYI
Senior Officer
Ministry of Food and Agriculture
Budapest

János JUHASZ
Deputy Director
Ministry of Food and Agriculture
Budapest

Zoltan KALMAN
Senior Officer
Ministry of Food and Agriculture
Budapest

ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA

Delegate
Sveinbjörn DAGFINNSSON
Secretary-General
Ministry of Agriculture
Reykjavik

Alternates
Antonio LA ROCCA
Vice Consul General
Rome

INDIA - INDE

Delegate
Srinivasa SASTRY CHAVALY
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
New Delhi

Alternates
S.V. GIRI
Additional Secretary, Department
of Agriculture and Cooperation
New Delhi

Akbar Mirza KHALEELI
Ambassador to Italy
Permanent Representative to FAO
Rome

V.K. SIBAL
Minister (Agriculture)
Deputy Permanent Representative to
FAO
Rome

R.C.A JAIN
Joint Secretary
Ministry of Agriculture
New Delhi

INDONESIA - INDONESIE

Delegate
WARDoyo
Minister of Agriculture
Jakarta

Alternates
Rachadi ISKANDAR
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Jafri JAMALUDDIN
Assistant to the Minister of
Agriculture
Ministry of Agriculture
Jakarta

A. Alim FAUZI
Special Assistant to the Chairman
National Logistic Agency
Jakarta

Widayat EDDYPRANOTO
Special Assistant to the Minister
Ministry of Forestry
Jakarta

Achmad SAUBARI
Head, Bureau of Administration
Ministry of Agriculture
Jakarta

Natigor SIAGIAN
Chief, FAO Division, Bureau of
International Relations
Ministry of Agriculture
Jakarta

Doddy SURACHMAN SUKADRI
Chief, FAO Sub-Division
Bureau of International Relations
Ministry of Forestry
Jakarta

Brutosusanto SUGIANTO
Agricultural Attaché
Embassy of the Republic of
Indonesia
Rome

Deddy SUDARMAN
Head of Economic Division
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) -
IRAN (REPUBLIQUE ISLAMIQUE D') -
IRAN (REPUBBLICA ISLAMICA DEL)

Delegate
Issa KALANTARI
Minister of Agriculture
Teheran

Alternates
Hamid ABOUTALEBI
Ambassador
Embassy of the Islamic Republic of
Iran
Rome

Ahmad KABIRI
Member of the Parliament
Teheran

Gholam Hossein ZAMANI
Professor, Faculty of Agriculture
Shiraz University
Teheran

Behrooz JADIDI
Advisor
Ministry of Agriculture
Teheran

Javad SHAHMIRI
Counsellor, International
Specialized Agencies Department
Ministry of Foreign Affairs
Teheran

Jamal POURAMROLAHY
Director General of Agricultural
Province of Khorassan
Mashhad

Shapour Shapouri TEHRANI
Senior Expert, Public Relations
Department
Ministry of Agriculture
Teheran

Ghassem TEHRANI YAVARI NEJAD
Secretary of Agricultural
Mechanization Council
Ministry of Agriculture
Teheran

Ahmad MEHDIPOUR ATAIE
Senior Expert, Range and Soil
Forest Range Organization
Ministry of Agriculture
Teheran

Taghi SHIRVANIAN
G.D. Evaluation and Monitoring
Department
Ministry of Agriculture
Teheran

Mohammad Jafar ERFANIAN
Head of Comprehensive Plans
Central Bureau of Ministry of
Agriculture
Teheran

Hamid Reza NAMVAR
Senior Expert
Ministry of Agriculture
Teheran

Ahmad ALAVI
Advisor to Minister
Ministry of Agriculture
Teheran

Abdol Rahim VOSOUGHI
Senior Expert, Fishery
Organization
Ministry of Jihad
Teheran

Hamid Shahian JAHROMI
Head of FAO Bureau
Ministry of Agriculture
Teheran

Parviz VOJDANI
Head of Plant Genetic Resources
Bank
Teheran

Parviz KARBASSI
Temporary Representative to FAO
Rome

IRAQ العراق

Delegate

Muwafak AL-HADITHI
Under-Secretary
Ministry of Agriculture and
Irrigation
Baghdad

مندوب
موفق الباس خضر الحديثي
وكيل وزارة الزراعة والري
بغداد

Alternates

Amir SULAIMAN
Director General
State Board for Agriculture,
Research and Water Research
Baghdad

مناوبون
عامر داود سلمان
مدير عام الهيئة العامة
للبحوث الزراعية والموارد
المائية
بغداد

Hussam ISSA
Agricultural Engineer
Ministry of Agriculture
Baghdad

حسام ابراهيم عيسى
مهندس زراعي
وزارة الزراعة والري
بغداد

Mohammed Said Kadim AL-SAHAF
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

محمد سعيد كاظم الصحاف
السفير
والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Tawfik Ahmed Hassan MESH-HEDANI
Counsellor (Agricultural Affairs)
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

توفيق أحمد حسن المشهداني
مستشار الشؤون الزراعية
والممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

Kahtan M.N. AL-MITWALLI
Senior Officer, Planning and
Follow-up Department
Ministry of Agriculture and
Irrigation
Baghdad

قحطان محمد ناجي المتولي
مهندس زراعي أول
قسم التخطيط والمتابعة
وزارة الزراعة والري
بغداد

Jahid Rabah AHMED
Counsellor
Embassy of Iraq
Rome

جَاهِد رباح أحمد
مستشار
السفارة العراقية
روما

Jamil M. AL-DABAGH
Chief Agricultural Economist
Ministry of Agriculture
Baghdad

جميل محمد دباغ
رئيس باحثين زراعيين
وزارة الزراعة والري
بغداد

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Delegate

Michael O'KENNEDY
Minister for Agriculture and Food
Dublin

Alternates

Christopher P. FOGARTY
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Michael DOWLING
Secretary General
Department of Agriculture and Food
Dublin

Jerome O'SHEA
Senior Economist
Department of Agriculture and Food
Dublin

John GAULE
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

ISRAEL

Delegate

Avraham KATZ-OZ
Minister of Agriculture
Jerusalem

Alternates

Mordechai DRORY
Ambassador of Israel to Italy
Rome

Ilan HARTUV
Permanent Representative to FAO
Rome

Associates

Avraham SHINAR
Director, Technical Assistance and
Foreign Relations Bureau
Ministry of Agriculture
Jerusalem

Yosef HASEEN
Director, International Economic
Organizations Division
Ministry of Foreign Affairs
Jerusalem

Yoram LEVI
Director, Food Division
Ministry of Industry and Trade
Jerusalem

Gideon BEN-AMI
Minister Plenipotentiary
Embassy of Israel
Rome

Itzhak SHOHAM
Counsellor
Embassy of Israel
Rome

Raphael GAMZOU
Press Attaché
Embassy of Israel
Rome

Nuriel SHAPIRA
Research Assistant
Embassy of Israel
Rome

Advisers

Oded Shlomo PERL DAR
Advisor
Embassy of Israel
Rome

ITALY - ITALIE - ITALIA

Délégué

Calogero MANNINO
Ministre de l'Agriculture et
des Forêts
Rome

Suppléants

Gian Luigi VALENZA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

Alberto DE CATERINA
Ministre conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Vito SACCOMANDI
Directeur
Ministère de l'Agriculture et des
Forêts
Rome

Mme Elena MAMMONE
Ministère de l'Agriculture et des
Forêts
Rome

B. PALESTINI
Ministère de l'Agriculture et des
Forêts
Rome

M. MARIANI
Ingénieur des forêts
Ministère de l'Agriculture et des
Forêts
Rome

Mme Brunella LO TURCO
Directeur de section
Ministère de l'Agriculture et des
Forêts
Rome

R. NICOLAI
Ministère de l'Agriculture et des
Forêts
Rome

R. CAVALENSI
Chef inspecteur
Ministère de l'Agriculture et des
Forêts
Rome

Mme Piera MARIN
Expert
Ministère de l'Agriculture et des
Forêts
Rome

Mme Alessandra Dal VERME
Ministère du Trésor
Rome

Fernando RIZZO
Chef du cabinet
Ministère de l'Agriculture et des
Forêts
Rome

Aldo Maria MAZIO
Premier secrétaire
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Alfonso MASTURZI
Inspecteur
Ministère de l'Agriculture et
des Forêts
Rome

Domenico SORRENTI
Expert agricole
Ministère des Affaires étrangères
Rome

Mario CAPUTI
Coll. Econ-Fin
Ministère des Affaires étrangères
Rome

Adjoints

Pompeo DE CHIARA
Conseiller
Ministère du Trésor
Rome

Roberto FINUOLA
Directeur, département de
l'agriculture
Ministère du Bilan
Rome

Mme Beatrice RUSSO
Fonctionnaire division VI
Ministère du Bilan
Rome

E. ERCOLI
Ministère de la Santé
Rome

Carmelo RAGUSA
Ministère de la Santé
Rome

Giuseppe MAGGIO APRILE
Délégué
Ministère de la Marine marchande
Rome

E. PORCEDDU
Département de la recherche
scientifique
Université de Rome
Rome

Ermando MONTANARI
Premier dirigeant
Ministère de l'Agriculture et
des Forêts
Rome

Conseillers

Mme A. PARADISI
Ministère des Affaires étrangères
Rome

Mme A. CARUSO
Ministère des Affaires étrangères
Rome

G. DE PROSPERIS
Ministère de l'Agriculture
Rome

Mme Luciana BATTAGLIA
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Mlle Arianna MONTANARI
Expert
Ministère de l'Agriculture et
des Forêts
Rome

Mme Marina SPANI
Assistante et linguiste
Ministère de l'Agriculture et
des Forêts
Rome

Mme Antonella MASSARO
Ministère du Commerce extérieur
Rome

JAMAICA - JAMAIQUE

Delegate

Desmond LEAKEY
Minister of State
Ministry of Agriculture
Kingston

Alternates

Lloyd M. H. BARNETT
Permanent Representative to the
Office of the United Nations
and its Specialized Agencies
Geneva

Advisers

Ms Marie STRACHAN
Director of Planning and Policy
Ministry of Agriculture
Kingston

Salvatore ALFANO
Consul General
Embassy of Jamaica
Rome

JAPAN - JAPON

Delegates

Reishi TESHIMA
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary to Italy
Rome

Sakue MATSUMOTO
Senior Adviser to the Minister
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Tokyo

Alternates

Koji NAKAMURA
Deputy Director General Fisheries
Agency,
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Tokyo

Noritake KAI
Minister
Embassy of Japan
Rome

Sumiji NAKAZAWA
Minister
Permanent Representative to FAO
Rome

Teruo MIYAKE
Director, International Coop.
Div., Economic Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Tokyo

Shoichi OGASAWARA
Deputy Director, International
Policy Planning Division
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Tokyo

Masaru OKAMOTO
Assistant Director, Offshore
Fisheries Division
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Tokyo

Noboru SAITO
Assistant Director, International
Cooperation Division
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Tokyo

Masayuki KOMATSU
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Masayuki TAKASHIMA
First Secretary
Embassy of Japan
Rome

Hideki ITO
Deputy Director, Economic Affairs
Division
Ministry of Foreign Affairs
Tokyo

Kiichi NARITA
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Kota HIRANUMA
Assistant Director, Economy and
Affairs Division, UN Bureau
Ministry of Foreign Affairs
Tokyo

Keisuke YOSHIMURA
Counsellor
Japan FAO Association
Tokyo

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA الأردن

Delegate
Sami J. AL-SUNAA
Secretary General
Ministry of Agriculture
Amman

مندوب
سامي الصنّاع
السكرتير العام
وزارة الزراعة
عمان

Alternates
Ramez GOUSSOUS
Chargé d'Affaires, a.i.
Embassy of the Hashemite Kingdom
of Jordan
Rome

مناوون
رامز قسوس
القائم بالأعمال بالنيابة
سفارة المملكة الأردنية
الهاشمية
روما

Walid Abed RABBOH
Director of Monitoring and
Evaluation Office
Ministry of Agriculture
Amman

وليد عبد رب
مدير مكتب المتابعة والتقييم
وزارة الزراعة
عمان

KENYA

Delegate
MAINA WANJIGI
Minister of Agriculture
Nairobi

Alternates
Daniel DON NANJIRA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Benjamin KISILU
Deputy Secretary
Ministry of Agriculture
Nairobi

Enoch KANDIE
Director of Agriculture
Ministry of Agriculture
Nairobi

Norbert ODERO
Director of Fisheries
Ministry of Regional Development
Nairobi

Crispus R.J. NYAGA
Director of Forestry
Ministry of Environment and
Natural Resources
Nairobi

John W. Sakawa MBURU
Deputy Director Livestock Division
Ministry of Livestock
Nairobi

Peter K. MATHEKA
Under Secretary
Office of the Vice President and
Ministry of Finance
Nairobi

Kipkemoi Arap ROB JAPHET
Senior Assistant Secretary
Ministry of Foreign Affairs and
International Cooperation
Nairobi

Charles Muthui KANGE
Agricultural Attaché
Kenya High Commission
London

Advisers

Stanley Mukindia GUANTAI
Counsellor (Agriculture)
Kenya Embassy
Rome

Patrick M. NZUE
Second Secretary
Kenya Embassy
Rome

Mrs Ruth Grace S. SOLITEI
Second Secretary
Kenya Embassy
Rome

KOREA, REPUBLIC OF -
COREE, REPUBLIQUE DE -
COREA, REPUBLICA DE

Delegate

Sik KIM
Minister of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Seoul

Alternates

Suk KYU KIM
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

Kee-Il CHO
Minister
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Sang-Woo PARK
Director-General, Agricultural
Policy Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Seoul

Kwang Shik WON
Agricultural Attaché
Embassy of Korea
Rome

Joong-Zin CHUN
Agricultural Attaché
Permanent Mission in Geneva
Geneva

Yong-Kyu CHOI
Director, International
Cooperation Division
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Seoul

Sung-Soon SOON KIM
Secretary to the Minister
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Seoul

Kyun JEA-MIN
Deputy Director, International
Organizations Division
Ministry of Foreign Affairs
Seoul

Kyung SUK KIM
Second Secretary
Embassy of Korea
Rome

Jang-Bae YOUN
Assistant Agricultural Attaché
Permanent Representation to FAO,
Embassy of Korea
Rome

Sang-Kil LEE
Deputy Director, International
Cooperation Division
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries
Seoul

Advisers

Youn-Tai CHI
Member of National Assembly
Seoul

Chong Hyuk SUH
Senior Fellow
Korean Rural Economics Institute
Seoul

KUWAIT - KOWEIT الكويت

Delegate

Sheikh Ibrahim D. AL-SABAH
Chairman
Public Authority of Agriculture
and Fish Resources
Kuwait

مندوب

الشيخ ابراهيم دعيج الصباح
رئيس الهيئة العامة لشؤون
الزراعة والثروة السمكية
الكويت

Alternates

Ahmad Ghaith ABDULLAH
Ambassador to Italy, Permanent
Representative to FAO
Rome

مناوبون

احمد غيث عبد الله
سفير دولة الكويت والمندوب
الدائم لدى المنظمة
روما

Ms Fatimah H. J. HAYAT
Deputy Permanent Representative to
FAO
Rome

فاطمة جوهر حيات
نائب المندوب الدائم
لدى المنظمة
روما

Yegoub AL-YOUSUFI
Director General, Office of
Follow-up and Implementation
Public Authority of Agriculture
and Fish Resources
Kuwait

يعقوب يوسف اليوسفي
مدير عام مكتب المتابعة والتنفيذ
الهيئة العامة لشؤون الزراعة
والثروة السمكية
الكويت

Mustapha JUNDI
Counsellor
Public Authority of Agriculture
and Fish Resources
Kuwait

مصطفى الجندى
مستشار
الهيئة العامة لشؤون الزراعة
والثروة السمكية
الكويت

Khaled J. AL-MASBAHI
Head of Soil and Water
Public Authority of Agriculture
and Fish Resources
Kuwait

خالد جاسم المسبحي
مراقب التربة والمياه
الهيئة العامة لشؤون الزراعة
والثروة السمكية
الكويت

LAOS

Délégué
Khamsing SAYAKONE
Vice-Ministre de l'Agriculture et
des Forêts
Vientiane

Suppléants
Langsy XAYVISITH
Directeur du département de
l'irrigation
Ministère de l'Agriculture et des
Forêts
Vientiane

LEBANON - LIBAN - LIBANO لبنان

Délégué
Khalil MAKKAWI
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

مندوب
خليل مكاري
السفير
والممثل الدائم
لدى المنظمة
رومة

Suppléants
Amin ABDEL MALEK
Inspecteur Général de
l'agriculture Inspection centrale
Conseil des Ministres
Beyrouth

مناوون
أمين عبد الملك
المفتش العام للزراعة
التفتيش المركزي
مجلس الوزراء
بيروت

Salim SARRAF
Directeur Général
Institut de Recherches
Agronomiques
Beyrouth

سليم سراف
مدير عام
مؤسسة الأبحاث العلمية الزراعية
بيروت

Samir ABOUJAWDEH
Membre du comité exécutif du plan
vert
Beyrouth

سمير أبو حودة
عضو اللجنة التنفيذية
للمشروع الأخضر
بيروت

Adjoints

Farid ABBOUD
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

مساعد
فريد عبود
المستشار والممثل الدائم
المناوب لدى المنظمة
روما

LESOTHO

Delegate

Daniel R. PHORORO
Minister of Agriculture,
Cooperatives and Marketing
Maseru

Alternates

Gerard Phirinyane KHOJANE
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Moeketsi MOKATI
Head of Planning Division
Ministry of Agriculture,
Cooperatives and Marketing
Maseru

LIBERIA

Delegate

S. Gblorzuo TOWEH
Minister of Agriculture
Monrovia

Alternates

Rudene F. WILKINS
Assistant Minister
Planning and Development
Ministry of Agriculture
Monrovia

Mrs Racheal ROBERTS
Special Assistant
Ministry of Agriculture
Monrovia

Dahn V. BORH
Agricultural Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Associates

Stephen WREH
Special Assistant to the Minister
Ministry of Agriculture
Monrovia

LIBYA - LIBYE - LIBIA ليبيا

Delegate

Abdel Magid AL GAOUD
Secretary of the People's General
Committee for Agricultural
Development and Land Reclamation
Tripoli

مندوب
عبد المجيد المبروك القعود
أمين اللجنة الشعبية العامة
للاستصلاح الزراعي وتعمير الاراضي
طرابلس

Alternates

Bashir Al Mabrouk SAID
Permanent Representative to FAO
Rome

مناويون

بشير المبروك سعيد
الممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Abdel Jalil Ali YOUSSEF
Agricultural Adviser General
People's
Committee for Agricultural
Development and Land Reform
Tripoli

عبد الجليل علي يوسف
المستشار الزراعي

بأمانة اللجنة الشعبية العامة
للاستصلاح الزراعي وتعمير الأراضي
طرابلس

Ahmed Khalil GARTAA
Director, Statistics and
Follow-up, Secretariat of
People's Committee for
Agricultural Reform and Land
Reclamation
Tripoli

أحمد خليل قرطع
مدير عام الإحصاء والمتابعة
بأمانة اللجنة الشعبية العامة
للاستصلاح الزراعي وتعمير الأراضي
طرابلس

Mohammed Badreddin MESSAUDI
Agricultural and Forest Advisor
Secretariat of People's General
Committee for Agric. Devpt
Tripoli

محمد بدر الدين المصعدي
مستشار بشؤون الزراعة والغابات
في أمانة اللجنة الشعبية العامة
للاستصلاح الزراعي وتعمير الأراضي
طرابلس

Ali RAHUMA
Head of the Technical Committee
for Resource Mapping
Ministry of Agriculture
Tripoli

علي رحومة
رئيس اللجنة الفنية
للتخطيط
طرابلس

U'Mohammed EL TAMIMI
Crop Specialist, Secretariat of
the People's General Committee
for Agricultural Development and
Land Reclamation
Tripoli

أحمد التميمي
خبير محاصيل
أمانة اللجنة الشعبية العامة
للاستصلاح الزراعي وتعمير
الأراضي
طرابلس

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Délégué

Georges WOHLFART
Secrétaire d'Etat aux affaires
étrangères
Min. Affaires étrangères, Commerce
extérieur et Coopération
Luxembourg

Suppléants

Nicolas MOSAR
Ambassadeur extraordinaire et
plénipotentiaire
Grand-Duché du Luxembourg
Rome

Raymond DUTREUX
Premier secrétaire
Ambassade du Grand-Duché de
Luxembourg
Rome

Gaston STRONCK
Attaché de légation
Ministère des Affaires étrangères
Luxembourg

MADAGASCAR

Délégué

Maxime ZAFERA
Ministre de la Production animale
et des Eaux et Forêts
Antananarivo

Suppléants

René Gilbert RALISON
Chargé d'affaires
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Adjoints

Raphael RABE
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Ambassade de Madagascar
Rome

Gilbert NGOLO
Inspecteur
Ministère de la Production animale
et des Eaux et Forêts
Antananarivo

Mme Céline RAHARIVelo
Conseiller technique
Ministère de l'Agriculture
Antananarivo

Mme Marthe ANDRIAMAHENINA
Chef de service programmation /
financement
Ministère de la Production animale
et des Eaux et Forêts
Antananarivo

MALAWI

Delegate

Robson CHIRWA
Minister for Trade, Industry and
Tourism
Lilongwe

Alternates

Samuel KAMVAZINA
Principal Secretary
Ministry of Forestry and Natural
Resources
Lilongwe

Denezio J. BISIKA
Acting Chief Agricultural Officer
Ministry of Agriculture
Lilongwe

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Delegate

Datuk Seri Sanusi JUNID
Minister of Agriculture
Kuala Lumpur

Alternates

Dato' Ahmad Badri MOHAMED BASIR
Secretary-General
Ministry of Agriculture
Kuala Lumpur

Ms TING WEN LIAN
Ambassador of Malaysia to Italy
Permanent Representative to FAO
Rome

Dato' Abubakar Bin MAHMUD
Director-General of Agriculture
Ministry of Agriculture
Kuala Lumpur

Bahar MUNIP
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Ms Siti Balkish SHARIFF
Principal Assistant Director,
Economic Planning Unit
Prime Minister's Department
Kuala Lumpur

Yahaya ABDUL JABAR
First Secretary
Embassy of Malaysia
Rome

Mohd. Zulkifli MOHAMED
Assistant Agriculture Attaché
Embassy of Malaysia
Rome

Bahadur Shah MD ISA
Political Secretary to the
Minister
Ministry of Agriculture
Kuala Lumpur

MALDIVES - MALDIVAS

Delegate
Abdullah JAMEEL
Minister of Fisheries and
Agriculture
Malé

Alternates
Abdul A. HAKEEM
Director of Agricultural Services
Ministry of Fisheries and
Agriculture
Malé

MALI

Délégué
Moulaye Mohamed HAIDARA
Ministre de l'Agriculture
Bamako

Suppléants

Nampaa SANOGO
Directeur Général des eaux et des
forêts
Ministère de l'Environnement et de
l'Elevage
Bamako

Noumansana BAGOURO
Directeur national adjoint
agriculture
Ministère de l'Agriculture
Bamako

MALTA - MALTE

Delegate

Lawrence GATT
Minister of Productive Development
Malta

Alternates

Maurice ABELA
Ambassador
Permanent Representative of Malta
to FAO
Rome

Oliver VELLA
Consultant
Ministry of Productive Development
Malta

Abraham BORG
Second Secretary
Embassy of Malta
Rome

Joseph GALEA
Private Secretary to the Minister
Ministry of Productive Development
Malta

MAURITANIA - MAURITANIE موريتانيا

Délégué

Hamoud OULD ELY
Ministre du Développement rural
Nouakchott

مندوب

محمد ولد علي
وزير التنمية الريفية
نواكشوط

Suppléants

Gabriel HATTI
Conseiller du Chef d'Etat
Présidence de la République
Nouakchott

مناوبون

جبرائيل حتي
مستشار الرئيس
رئاسة الجمهورية
نواكشوط

Mohamed Sidya OULD BAH
Commissaire à la sécurité
alimentaire
Présidence de la République
Nouakchott

محمد سدي ولد باه
المشرف على الأمن الغذائي
رئاسة الجمهورية
نواكشوط

Sidi OULD ISMAIL
Directeur de l'agriculture
Ministère du Développement rural
Nouakchott

سیدی ولد اسماعیل
مدير الزراعة
وزارة التنمية الريفية
نواكشوط

Ahmed Salem OULD MOULOUD
Contrôleur des affaires
administratives
Ministère du Développement rural
Nouakchott

احمد سالم ولد مولود
مراقب الشؤون الادارية
وزارة التنمية الريفية
نواكشوط

Adama SY
Conseiller technique
Ministère du Développement rural
Nouakchott

اداما سي
مستشار فني
وزارة التنمية الريفية
نواكشوط

MAURITIUS - MAURICE - MAURICIO

Delegate

Murlidas Madun DULLOO
Minister of Agriculture, Fisheries
and Natural Resources
Port Louis

Alternates

Regis YATSIN
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Fisheries
and Natural Resources
Port Louis

F. MOSAHED
Acting Chief Agricultural Officer
Ministry of Agriculture, Fisheries
and Natural Resources
Port Louis

Mamode Fareed MOSAHEB
Chief Agricultural Officer
Ministry of Agriculture, Fisheries
and Natural Resources
Long Mountain

MEXICO - MEXIQUE

Delegado

Jorge DE LA VEGA DOMINGUEZ
Secretario
Ministerio de Agricultura y
Recursos Hidráulicos
México, D.F.

Suplentes

Horacio FLORES DE LA PEÑA
Embajador
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Guillermo FUNES RODRIGUEZ
Director General de Asuntos
Internacionales
Secretaría de Agricultura y
Recursos Hidráulicos
México, D.F.

José ROBLES AGUILAR
Director de Negociaciones
Comerciales
Secretaría de Relaciones
Exteriores
México, D.F.

Armando DE LILLE
Subdirector de Cooperación
Secretaría de Agricultura y
Recursos Hidráulicos
México, D.F.

Miguel Angel CACERES CALVILLO
Representante Permanente Alternativo
ante la FAO
Roma

Sra. Margarita LIZARRAGA SAUCEDO
Consejero para Asuntos Pesqueros
Representación Permanente ante la
FAO
Roma

Alfonso CEBREROS MURILLO
Coordinador de Asesores
Secretaría de Agricultura y
Recursos Hidráulicos
México, D.F.

Luis MALDONADO
Subcoordinador
Comisión Nacional de Alimentación
México, D.F.

Asesores

Héctor ROMERO
Segundo Secretario
Embajada de México
Roma

Carlos GARCIA DE ALBA
Tercer Secretario
Embajada de México
Roma

José Ramón LOPEZ PORTILLO
Asesor

MONGOLIA - MONGOLIE

Delegate

Sharavyn GUNGAADORJ
Minister for Agriculture and Food
Industry
Ulan Bator

Alternates

Luvsannamjil TUMUR
Head of Department
Ministry of Agriculture and Food
Industry
Ulan Bator

Gunchingiin LKHAGVAJAV
Mongolian Mission
Geneva

Sulchochir TUNGALAG
Officer
Ministry of Agriculture and Food
Industry
Ulan Bator

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS المغرب

Délégué

Othmane DEMNATI
Ministre de l'Agriculture et
de la Réforme agraire
Rabat

مندوب

عثمان الدمناتي
وزير الفلاحة والاصلاح الزراعي
الرباط

Suppléants

Zine El Albidine SEBTI
Ambassadeur
Représentant permanent auprès
de la FAO
Rome

مناوون

زين العابدين سبتى
سفير المغرب والممثل
الدائم لدى المنظمة
روما

Adjoint

Mustapha SINACEUR
Directeur du cabinet M.A.R.A
Rabat

مساعدون

مصطفى بن ناصر
مدير مكتب وزارة الفلاحة
والاصلاح الزراعي
الرباط

Jilali HASSOUNE
Chargé de la coopération
multilatérale au M.A.R.A
Rabat

الجيلالى حسون
مكلف بالتعاون متعدد الاطراف
في وزارة الفلاحة
والاصلاح الزراعي
الرباط

Abdesselem ARIFI
Chargé d'affaires
Ambassade du Maroc
Rome

عبد السلام العريفي
قائم بالأعمال
سفارة المغرب
روما

Mokhtar NAANANI
Directeur de la planification des
affaires
économiques au M.A.R.A
Rabat

مختار النعنانى
رئيس قسم التخطيط الاقتصادى
وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعي
الرباط

Houcine FARAJ
Directeur de l'Institut National
de la Recherche
Scientifique
Rabat

حسين فرج
مدير المعهد الوطني
للبحوث العلمية
الرباط

Abdelaziz ARIFI.
Directeur de la production des
végétaux et de la répression
des fraudes
Rabat

عبد العزيز العريفي
مدير حماية النباتات وجزر الغش
الرباط

Mme Hnia BENCHEIKH
Chef de la division de la
coopération technique
Rabat

هنية بن شيخ
رئيس قسم التعاون الفني
الرباط

Rouchdi MAHOMED
Chef de la division de la
production halieutique
Ministère des Pêches et de la
Marine marchande
Rabat

رشدي محمد
مدير الصيد البحري
وزارة الصيد البحري والملاحة النحرية
الرباط

Noreddine RADHI
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

نور الدين راضي
الممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

Mohamed SBIHI
Ministre plénipotentiaire
Ambassade du Maroc
Rome

محمد صبيح
الوزير المفوض
سفارة المغرب
روما

Conseillers

Mme Seloua EJJENNANE
Chargée de mission
Ministère des Pêches maritimes et
de la Marine marchande
Rabat

سلوى الجنان
مكلف بمهمة
لدى وزارة الصيد البحري والملاحة النحرية
الرباط

Abdelaziz TALEB
Chargé d'études
Ministère des Pêches maritimes
Rabat

عبد العزيز طالب
المكلف بدراسات
في وزارة الصيد البحري
الرباط

MOZAMBIQUE

Delegate

Alexandre José ZANDAMELA
Minister of Agriculture
Maputo

Alternates

Ragendra SOUSA
Director of Agrarian Economy
Maputo

Mrs Leopoldina Dias FAKIR
Head of Markets and Prices
Department
Maputo

MYANMAR

Delegate

U Hla PE
Managing Director of Agriculture
and Food Industry
Yangon

Major General CHIT SWE
Minister for Agriculture, Forests,
Livestock and Fisheries
Yangon

Alternates

U Thein TOE
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary
Embassy of the Union of Myanmar
Rome

Associates

U Hla MOE
Advisor
Ministry of Agriculture and
Forests
Yangon

U Tin HLAING
Managing Director
Myanmar Agriculture Service
Yangon

U Win HTIN
Director-General
Department of Fisheries
Yangon

U Ba THWIN
Director General, Forest
Department
Ministry of Agriculture and
Forestry
Yangon

U Kyaw Zaw NYUNT
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Major Win TUN
Personal Assistant to the Minister
for Agriculture,
Forests, Livestock and Fisheries
Yangon

NAMIBIA - NAMIBIE

Delegate

Mwinda NALISHUWA
Second Secretary
Embassy of Zambia
Rome

Alternates

Mrs Alida FERRENA
Adviser
UN Council for Namibia
New York

NEPAL

Delegate

Krishna Charan SHRESTHA
Minister of Agriculture
Kathmandu

Alternates

Akrur Narashingh RANA
Secretary
Ministry of Agriculture
Kathmandu

Associates

Devendra Prasad CHAPAGAIN
Economist
Ministry of Agriculture
Kathmandu

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAISES BAJOS

Delegate

G. J. M. BRAKS
Minister for Agriculture
The Hague

Alternates

G. VAN DER LELY
Director General of Agriculture
Ministry of Agriculture
The Hague

F.C. PRILLEVITZ
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
and WFP
Rome

Associates

Jan HEIDSMA
International Organizations
Department
Ministry of Foreign Affairs
The Hague

Alfred FEBERWEE
Director, Department for
Agricultural Development
Ministry of Agriculture and Nature
Conservation
The Hague

Cornelis B. HOUTMAN
Head, Multilateral Affairs
Division
Ministry of Agriculture
The Hague

Richard VAN DEN BERGH
Policy Advisor, Directorate of
International Affairs
Ministry of Agriculture
The Hague

Paul VAN RAPPARD
Directorate for Development and
Head of FAO Section
Ministry of Agriculture
The Hague

Hein COPPER
Alternate Permanent Representative
to FAO and WFP
Rome

Advisers

Cees GRAVENDAAL
Advisor
Ministry of Agriculture
The Hague

Gerard VAN DER GRIND
Public Board of Agriculture
The Hague

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZELANDE - NUEVA
ZELANDIA

Delegate

Colin J. MOYLE
Minister of Agriculture and
Fisheries
Wellington

Alternates

Royce ELLIOTT
Acting Director-General
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Wellington

Sundararaman RAJASEKAR
Senior Analyst and Head of
External Relations
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Wellington

John RYAN
Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

N.D. FRASER
First Secretary (Agriculture)
Embassy New Zealand
Paris

Ms Lorna HOLTON
Private Secretary to the Minister
of Agriculture and Fisheries
Wellington

Associates

Mrs Jane M. BARBAN
Secretary
Embassy New Zealand
Rome

NICARAGUA

Delegado

Jaime WHEELLOCK ROMAN
Ministro de Desarrollo
Agropecuario y Reforma Agraria
Managua

Suplentes

Mauricio CUADRA
Director de Colaboración Económica
Externa
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario y Reforma Agraria
Managua

Sra. Laurie CORDUA CRUZ
Embajador
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Sra. Marta VASQUEZ SANDOVAL
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Asesores

Jairo ALONSO DUARTE
Asesor
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario y Reforma Agraria
Managua

Duilio PICHARDO MEMBRENO
Asesor
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario y Reforma Agraria
Managua

Sra. Vanesa CASTRO
Asesora
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario y Reforma Agraria
Managua

NIGER

Délégué

Brigi RAFINI
Ministre de l'Agriculture et de
l'Environnement
Niamey

Suppléants

Haladou SALHA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Aminou TASSIOU
Directeur de la vulgarisation et
de la promotion coopérative
Ministère de l'Agriculture et de
l'Environnement
Niamey

Soumaila ISSAKA
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Ambassade du Niger
Rome

Amadou TCHEKO
Chef de division, Directeur des
aff. juridiques et consulaires
Ministère de l'Agriculture et de
l'Environnement
Niamey

Mahaman Sanousi TIDJANI ALOU
Responsable dossier FAO
Ministère des Affaires étrangères
et de la Coop.
Niamey

NIGERIA

Delegate

Alhaji Samaila MAMMAN
Minister of Agriculture, Water
Resources and Rural Development
Abuja

Alternates

J.T. KOLO
Ambassador to Italy
Embassy of Nigeria
Rome

Salisu A. INGAWA
Special Adviser to the Minister
Ministry of Agriculture, Water
Resources and Rural Development
Abuja

D. Ihebom EGEDO
Director of Planning, Research and
Statistics
Ministry of Agriculture, Water
Resources and Rural Development
Abuja

Oloche EDACHE
Acting Director Agriculture and
Rural Development
Ministry of Agriculture, Water
Resources and Rural Development
Abuja

John BINCAN
Director, Livestock and Pest
Control Service
Ministry of Agriculture, Water
Resources and Rural Development
Abuja

F. BATURE
Permanent Representative designate
to FAO
Embassy of Nigeria
Rome

A. KEWA
First Secretary
Embassy of Nigeria
Rome

Associates

Adelani A. AKINOLA
Assistant Director Planning,
Research and Statistics Department
Ministry of Agriculture, Water
Resources and Rural Development
Abuja

Advisers

Austin-Baby CHUUWURAH
Counsellor
Ministry of External Affairs
Lagos

NORWAY - NORVEGE - NORUEGA

Delegate

Mrs Anne VIK
Minister of Agriculture
Oslo

Alternates

Torbjorn CHRISTIANSEN
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Per Harald GRUE
Secretary General
Ministry of Agriculture
Oslo

Mrs Torild SKARD
Director General
Ministry of Development
Cooperation
Oslo

Associates

Knut BORVE
Head of Division
Ministry of Agriculture
Oslo

Mrs Bente HERSTAD
Head of Division
Ministry of Environment
Oslo

Eivind S. HOMME
Alternate Permanent Representative
to FAO
Royal Norwegian Embassy
Rome

Inge NORDANG
Senior Executive Officer
Ministry of Development
Cooperation
Oslo

Magnar SUNDFOR
Executive Officer
Ministry of Agriculture
Oslo

Ms Nora WIİK
Adviser
Royal Norwegian Embassy
Rome

Advisers

Steinar SELJEGARD
Head of Department, Norwegian
Farmers Union
Oslo

Ms Nina Christine ROER
Officer
Ministry of Development
Cooperation
Oslo

OMAN

عمان

Delegate

Mohammed bin Taher AIDEED
Ambassador of Oman
Rome

مندوب

محمد بن طاهر عيديد
سفير سلطنة عمان
في إيطاليا
روما

Alternates

Mussalem QATAN
Director General of Agriculture
and Fisheries
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Muscat

مناوون

مسلم بن سالم قطان
مدير عام الزراعة والأسماك
وزارة الزراعة والأسماك
مسقط

Aflah bin Suleiman AL-TAIE
First Secretary
Embassy of Oman
Rome

أفلاح بن سليمان الطائي
السكرتير الأول
سفارة سلطنة عمان
روما

Mohammed bin Abdulla AL-SARAI
Second Secretary
Embassy of Oman
Rome

محمد بن عبد الله السراي
السكرتير الثاني
سفارة سلطنة عمان
روما

PAKISTAN

Delegate

Mian Ata Mohammad MANEKA
Member
National Assembly of Pakistan
Islamabad

Alternates

Jamal AHMAD KHAN
Ambassador and Permanent
Representative to FAO
Rome

Mohammad Saleem KHAN
Agricultural Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Shahid NAJAM
Deputy Secretary (IC)
Ministry of Food, Agriculture and
Cooperatives
Islamabad

Rab NAWAZ
Counsellor
Embassy of Pakistan
Rome

Ikramullah JAN
Press Attaché
Embassy of Pakistan
Rome

PANAMA

Delegado
Rodrigo BOTELLO
Viceministro de Desarrollo
Agropecuario
Panamá

Suplentes
Horacio MALTEZ R.
Encargado de Negocios a.i.
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Sra. Delia CHEVALIER VILLAMONTE
Ministro Consejero
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Sra. Mitzila BOUTET
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

PAPUA NEW GUINEA -
PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE - PAPUA
NUEVA GUINEA

PARAGUAY

Delegado
Pascual SCAVONE
Embajador del Paraguay
Roma

Suplentes
Sra. María CORONEL ARROCA
Consejero
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

PERU - PEROU

Delegado
Javier TANTALEAN ARBULU
Embajador
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Suplentes
Srta. María Susana LANDAVERI
PORTURAS
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO
Roma

Sra. Maria Luigia TARANTELLI
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

PHILIPPINES - FILIPINAS

Delegate

Carlos G. DOMINGUEZ
Secretary of Agriculture
Manila

Alternates

Jose M. ZALDARRIAGA
Ambassador and Permanent
Representative to FAO
Rome

Bruce J. TOLENTINO
Under Secretary
Department of Agriculture
Manila

Victoriano B. LEVISTE
Agricultural Attaché
Deputy Permanent Representative to
FAO
Rome

Horacio CARANDANG
Agricultural Attaché
Embassy of the Philippines
Brussels

Ms Maria Luisa GAVINO
Agricultural Analyst
Embassy of the Philippines
Rome

Mrs Luz MARIANO
Alternate Permanent Representative
to FAO
Embassy of the Philippines
Rome

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Delegate

Czeslaw JANICKI
Deputy Prime Minister
Minister of Agriculture, Forestry
and Food Economy
Warsaw

Alternates

Andrzej MALINOWSKI
Deputy Minister of Agriculture,
Forestry and Food Economy
Warsaw

Tadeusz STROJWAS
Deputy Permanent Representative to
FAO
Rome

Associates

Steve KARNICKI
Director of Sea Fisheries
Institute
Warsaw

Czeslaw MUSZALSKI
Adviser to the Minister of Foreign
Affairs
Warsaw

Ms Malgorzata PIOTROWSKA
Secretary of the Polish FAO
Committee
Warsaw

Janusz ROWINSKI
Institute of Agriculture and Food
Economy
Warsaw

Jozef FRACZEK
Representative of Trade Union of
Individual Farms-Solidarnosh
Ministry of Agriculture, Forestry
and Food Economy
Warsaw

PORTUGAL

Delegate

Alvaro BISSAIA BARRETO
Minister of Agriculture
Lisbon

Alternates

Rui MEDINA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

José Eduardo MENDES FERRAO
President
National FAO Committee
Lisbon

António MAGALHAES COELHO
Advisor
National FAO Committee
Lisbon

Oscar Sales PETINGA
Director, Information Service
Ministry of Agriculture, Fisheries
and Food
Lisbon

Jorge COIMBRA MARTINS
Attaché (Economic Affairs)
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

QATAR قطر

Delegate

Sheik Hamad B.J. AL-THANI
Minister of Municipal Affairs and
Agriculture
Doha

مندوب

الشيخ حمد بن حاسم آل ثاني
وزير الشؤون البلدية والزراعة
الدوحة

Alternates

Mohamed Salem AL-KAWARI
Permanent Representative to UN and
to FAO
Geneva

مناويون

محمد سالم الكواري
الممثل الدائم لدى الأمم المتحدة
ومنتظمة الأغذية والزراعة
روما

Hassan Mohamad AWADA
Advisor
Ministry of Municipal Affairs and
Agriculture
Doha

حسن محمد عواض
الخبير في وزارة الشؤون
البلدية والزراعة
الدوحة

Mohamad Nasr Hassan AL-NASR
Director - Minister's office
Ministry of Municipal Affairs and
Agriculture
Doha

محمد نصر حسن النصر
مدير مكتب الوزير
وزارة الشؤون البلدية والزراعة
الدوحة

Naim AL-BAKER
Director of Fisheries Department
Ministry of Municipal Affairs and
Agriculture
Doha

نعيم الباككر
مدير ادارة الثروة السمكية
وزارة الشؤون البلدية والزراعة
الدوحة

Abbas Ali AL-MULLA
Head of Public Relations
Ministry of Municipal Affairs and
Agriculture
Doha

عباس علي الملا
رئيس قسم العلاقات العامة
وزارة الشؤون البلدية والزراعة
الدوحة

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Délégué
Constantin TUDOR
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Suppléants
Gheorghe MISCHIE
Directeur
Ministère de l'Agriculture
Bucarest

Victor-Mihail EFTIMIU
Secrétaire et Conseiller au Comité
National de la FAO
Ministère de l'Agriculture
Bucarest

RWANDA

Délégué
Anastase NTEZILYAYO
Ministre de l'Agriculture, de
l'Elevage et des Forêts
Kigali

Suppléants
André KATABARWA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

François KAYUGI
Deuxième secrétaire
Ambassade du Rwanda
Rome

Michel NZAYO
Conseiller
Ambassade du Rwanda
Rome

SAINT KITTS AND NEVIS -
SAINT-KITTS-ET-NEVIS -
SAN KITTS Y NIEVES

SAINT LUCIA - SAINTE-LUCIE -
SANTA LUCIA

Delegate
Cosmos RICHARDSON
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Lands,
Fisheries and Cooperatives
Castries

Alternates
Bernard CORNIBET
Representative, Agricultural
Attaché
East Caribbean (St. Lucia) High
Commission
London

SAINT VINCENT AND THE GRENADINES -
SAINT-VINCENT-ET-GRENADINES -
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

Delegate
Allan CRUICKSHANK
Minister of Agriculture, Industry
and Labour
Kingstown

Alternates
Lennox Ewart Alseym DAISLEY
Chief Agricultural Officer
Ministry of Agriculture, Industry
and Labour
Kingstown

Percival MARIE
Chief of Economic Policy
Economic Affairs Secretariat
St. John's

SAMOA

Delegate
Pule LAMEKO
Minister of Agriculture, Forests
and Fisheries
Apia

Alternates
Seve IMO
Deputy Director of Agriculture,
Forests and Fisheries
Department of Agriculture, Forests
and Fisheries
Apia

SAO TOME AND PRINCIPE -
SAO TOME-ET-PRINCIPE -
SANTO TOME Y PRINCIPE

Délégué
Oscar AGUIA SACRAMENTO E. SOUSA
Ministre de l'Agriculture
et de la Pêche
Sao-Tomé

Suppléants
André BRAGANCA GOMES CRAVID
Chef du département de la
Coopération
Ministère de l'Agriculture
et de la Pêche
Sao-Tomé

المملكة العربية السعودية

SAUDI ARABIA (KINGDOM OF) -
ARABIE SAUDITE (ROYAUME D') -
ARABIA SAUDITA (REINO DE)

Delegate
Abdullah A. AL MOAMMAR
Deputy Minister for Agricultural
Affairs
Ministry of Agriculture and Water
Riyadh

مندوب

عاطف يحيى بخارى

السفير والممثل الدائم

لدى المنظمة

رومة

Alternates
Atif BUKHARI
Ambassador and Permanent
Representative to FAO
Rome

Associates
Hamid ABDOUJEBAL
Director of External Relations
Ministry of Agriculture and Water
Riyadh

مساعدون

حمد ابو جبال

مدير العلاقات الخارجية

وزارة الزراعة والمياه

الرياض

Waleed EL KHEREIJI
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

مناوب

وليد الخريجي
الممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

SENEGAL

Délégué
Youssouph BARO
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Suppléants
Sidaty AIDARA
Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

SEYCHELLES

Delegate
Jeremie BONNELAME
Minister of Agriculture and
Fisheries
Victoria

Alternates
Perin SAINT ANGE
Director General
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Victoria

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

SOLOMON ISLANDS - ILES SALOMON -
ISLAS SALOMON

SOMALIA - SOMALIE الصومال

Delegate
Bile Rafle GULED
Minister of Agriculture
Mogadishu

مندوب

بيلي رافلي غوليد
وزير الزراعة
مقديشو

Alternates
Hassan Abdov MUNYE
Director, Planning and
Coordination
Ministry of Agriculture
Mogadishu

مناوبون

حسن عبده منية
مدير التخطيط والتنسيق
وزارة الزراعة
مقديشو

Farah ABBAS MUSSE
Ambassador and Permanent
Representative to FAO
Rome

عباس موسى فرح
السفير والممثل الدائم
لدى المنظمة
روما

Associates

Abukar Osman ABIKAR
General Director
Ministry of Agriculture
Mogadishu

مساعدون
أبو كار عثمان أبي كار
مدير عام
وزارة الزراعة
مقديشو

Abdullahi KARANI
Ministry of Agriculture
Mogadishu

عبد الله كراني
وزارة الزراعة
مقديشو

Ahmed Mohamed ABDULLAHI
Advisor
Ministry of Livestock
Mogadishu

أحمد محمد عبد الله
المستشار
وزارة الثروة الحيوانية
مقديشو

Hassan Moallim IBRAHIM
Secretary to Minister
Ministry of Agriculture
Mogadishu

حسن معالين إبراهيم
سكرتير الوزير
وزارة الزراعة
مقديشو

Yusuf ALI OSMAN
Ambassador
Embassy of Somalia
Rome

يوسف علي عثمان
السفير
سفارة الصومال
روما

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Delegado

Julián AREVALO ARIAS
Subsecretario
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Madrid

Suplentes

Gabino ESCUDERO ZAMORA
Secretario General Técnico
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Madrid

Angel BARBERO MARTIN
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

José Javier SUAREZ CARDONA
Subdirector General de Organismos
Internacionales
Dirección General
Ministerio de Asuntos Exteriores
Madrid

Teodoro CORDON
Jefe del Gabinete del
Subsecretario
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Madrid

José Luis VAAMONDE
Subdirector General de Mercados
Alimentarios
Madrid

Miguel Angel CEBOLLA ABANADES
Jefe de Servicio
Ministerio de Agricultura
Madrid

Adjuntos

José Ramón RAPADO
Jefe Servicio Programación Agraria
Internacional
Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación
Madrid

Jaime GARCIA BADIAS
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO
Roma

José Miguel BOLIVAR SALCEDO
Consejero Técnico de Investigación
Agraria
Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación
Madrid

Asesores

Rafael MATOS
Jefe de Area de la Dirección
General de O.C.I.
Ministerio de Asuntos Exteriores
Madrid

Vicente CANELLES
Jefe de Area de Asuntos
Energéticos
Ministerio de Asuntos Exteriores
Madrid

Antonio BROTONS DIE
Consejero Técnico
Dirección General de Presupuesto
Madrid

Francisco ZAMARRIEGO CRESPO
Jefe del Servicio
Organismos Internacionales
Agrarios, Pesqueros y Animales
Madrid

SRI LANKA

Delegate

Lalith ATHULATH-MUDELI
Minister of Agriculture, Food and
Cooperatives
Colombo

Alternates

Chandra N. DE ZOYSA
Ambassador, Extraordinary and
Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

M.D.D. PIERIS
Secretary
Ministry of Agriculture, Food and
Cooperatives
Colombo

M.G. HEWAGE
Minister Counsellor
Embassy of Sri Lanka
Rome

C.S. POOLOKASINGHAM
Counsellor
Embassy of Sri Lanka
Rome

Mrs Shyamila PERERA
Legal Adviser
Ministry of Agriculture, Food and
Cooperatives
Colombo

Ranawegra MUTHU BANDA
Special Assistant to the Minister
Ministry of Agriculture, Food and
Cooperatives
Colombo

Srimani ATHULATH-MUDALI
Private Secretary
Ministry of Agriculture, Food and
Cooperatives
Colombo

SUDAN - SOUDAN - SUDAN

السودان

Delegate

Ahmed Ali GENEIF
Minister of Agriculture, Natural
and Animal Resources
Khartoum

مندوب

أحمد على قنيف

وزير الزراعة والموارد الطبيعية
والثروة الحيوانية
الخرطوم

Alternates

Mohamed Said HARBI
Prime Under Secretary/Animal
Resources
Ministry of Agriculture, Natural
and Animal Resources
Khartoum

مناوبون

محمد سعيد الحربى

وكيل وزارة أول/الثروة الحيوانية
وزارة الزراعة والموارد الطبيعية
والثروة الحيوانية
الخرطوم

Farouka MUSTAFA ALI
Ambassador of Sudan to Italy
Embassy of Sudan
Rome

فاروق مصطفى على

سفير السودان فى إيطاليا

سفارة السودان

روما

Gamal Mohamed AHMED
Permanent Representative to FAO
Rome

جمال محمد أحمد
الممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Associates

Mohamad Said HERI
Secretary of the Animal Resources
Department
Ministry of Agriculture, Natural
and Animal Resources
Khartoum

مساعدون

محمد سعيد حرى

وكيل مصلحة الثروة الحيوانية
وزارة الزراعة والموارد الطبيعية
والثروة الحيوانية
الخرطوم

Issam Eldin EL SAYED
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

عصام الدين السيد
الممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

SURINAME

Delegate

Saimin REDJOSENTONO
Minister of Agriculture, Animal
Husbandry and Fish
Paramaribo

Alternates

Atmaram JAGBANDHAN
Head - Juridical and International
Affairs
Ministry of Agriculture, Animal
Husbandry and Fish
Paramaribo

Harold E. LIONARONS
Coordinator for Planning and
Development
Ministry of Agriculture, Animal
Husbandry and Fish
Paramaribo

SWAZILAND - SWAZILANDIA

Delegate

Mrs N. DLAMINI
Director of Research and Planning
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Mbabane

Alternates

P.K. LUKHELE
Director of Agriculture
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Mbabane

R. NXUMALO
Senior Veterinary Officer
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Mbabane

SWEDEN - SUEDE - SUECIA

Delegate

Mats HELLSTROM
Minister of Agriculture
Stockholm

Alternates

Bo JONSSON
Under-Secretary of State
Ministry of Agriculture
Stockholm

Stefan DE MARE
Assistant Under-Secretary
Ministry of Agriculture
Stockholm

Tommie SJOBERG
Head of Section
Ministry of Agriculture
Stockholm

Mrs Astrid BERGQUIST
Agricultural Counsellor,
Permanent Representative to FAO
Rome

Sture THEOLIN
Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Advisers

Marten CARLSSON
Vice-Chancellor
Swedish University of Agricultural
Sciences
Uppsala

Carl-Johan GROTH
Assistant Under-Secretary
Ministry for Foreign Affairs
Stockholm

Lars-Peter HERTELIUS
Principal Administrative Officer
Swedish International Development
Authority
Stockholm

Arne JOHANSSON
Chairman
Swedish Union of Forest Workers
Gavle

Arne KARDELL
Director General, National Food
Administration
Ministry of Agriculture
Stockholm

Carl G. NILSSON
Member of Parliament
Stockholm

Hans RAMEL
Second Vice-Chairman
Federation of Swedish Farmers
Stockholm

Ms Jeanette TILLBOM
Clerical Officer
Ministry of Agriculture
Stockholm

Bjorn WULF
First Secretary
Ministry for Foreign Affairs
Stockholm

Rolf AKESSON
Head of Section
Ministry of Agriculture
Stockholm

Ms Agneta KARLSSON
Clerical Officer
Ministry of Agriculture
Stockholm

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Délégué

Jean-Claude PIOT
Directeur de l'Office Fédéral de
l'Agriculture
Département Fédéral de l'Economie
publique
Berne

Suppléants

Hans POPP
Directeur suppléant de l'Office
Fédéral de l'Agriculture
Berne

Mme Francesca POMETTA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Roger PASQUIER
Chef des affaires multilatérales,
Direc. de la Coop. au Dév.
Département Fédéral des Affaires
étrangères
Berne

Rudolf DE POURTALES
Ministre
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Theodor GLASER
Chef de la section des questions
agricoles internationales
Office Fédéral des Affaires
économiques extérieures
Berne

Adjoints

Stephan HUSY
Collaborateur diplomatique.
Direction des Organisations
Internationales
Dépt. Fédéral des Affaires
étrangères
Berne

Igor MARINCEK
Secrétaire du Comité National
Suisse de la FAO
Office Fédéral de l'Agriculture
Berne

Jean-Bernard DUBOIS
Conseiller scientifique
Office Fédéral de l'Environnement,
de la Forêt et du Paysage
Berne

M. Martin STRUB
Stagiaire diplomatique attaché à
l'Ambassade
Rome

Conseillers

M. Franz A. MEIER
Représentant de la Société Suisse
des Industries Chimiques
Berne

SYRIA - SYRIE - SIRIA سورية

Delegate

Nahi AL SHEBANY
Director of Planning
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform
Damascus

مندوب

ناهي الشيباني
مدير التخطيط
وزارة الزراعة
والاصلاح الزراعي
دمشق

Alternates

George SOMY
Director of Irrigation and Water
Resources
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform
Damascus

مناوبون

جورج صومي
مدير الري وموارد المياه
وزارة الزراعة والاصلاح الزراعي
دمشق

Hassan AL-AHMAD
Director of Agricultural Research
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform
Damascus

حسني الاحمد
مدير البحوث
وزارة الزراعة
والاصلاح الزراعي
دمشق

Mohammed Sulaiman KARBOUG
Chief of External Relations
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform
Damascus

محمد سليمان كربوج
رئيس العلاقات الخارجية
وزارة الزراعة والاصلاح الزراعي
دمشق

Ahmed AL HAJ IBRAHIM
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

أحمد الحاج ابراهيم
السكرتير الأول
والممثل الدائم المناوب
لدى المنظمة
روما

Mrs Souad ABDALLAH
Minister Plenipotentiary
Ministry of Foreign Affairs
Damascus

سعاد عبد الله
الوزيرة المفوض
وزارة الخارجية
دمشق

TANZANIA - TANZANIE

Delegate

Stephen WAZIRA
Minister for Agriculture and
Livestock Development
Dar-es-Salaam

Alternates

Ali Juma SHAMUHUNA
Principal Secretary
Ministry of Agriculture
Dar-es-Salaam

M.Y. LUMBANGA
Principal Secretary
Ministry of Natural Resources and
Tourism
Dar-es-Salaam

Hubert RWEHUMBIZA
Assistant Commissioner
Ministry of Agriculture and
Livestock Development
Dar-es-Salaam

Wellington YORAMU
Agricultural Officer
Ministry of Agriculture and
Livestock Development
Dar-es-Salaam

Israel MOLLEL
Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Engelbert MOYO
Assistant Commissioner for
Agriculture
Ministry of Agriculture and
Livestock Development
Dar-es-Salaam

Hamisi MWINYIGOHA
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Associates

Elkanah MASIJA
Assistant Commissioner
Ministry of Agriculture and
Livestock Department
Dar-es-Salaam

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Delegate

Charoen KANTHAWONGS
Deputy Minister of Agriculture and
Cooperatives
Bangkok

Alternates

Sawad WATTANAYAGORN
Inspector-General
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Bangkok

Vanrob ISARANKURA
Permanent Representative to FAO
Rome

Supote DECHATES
Economic Research Specialist
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Bangkok

Nissai VEJAJIVA
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary
Royal Thai Embassy
Rome

Mrs Marasee SURAKUL
Assistant Secretary-General
Office of the National FAO
Committee
Bangkok

Anucha CHINTAKANOND
Chief Advisor to the Deputy
Minister
Coordinator of the Advisory
Council
Bangkok

Thawatchai CHOOMDUANG
Advisor/Personal Secretary to the
Deputy Minister
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Bangkok

Ms Poonsub PUTTACHART
Public Relations Coordinator
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Bangkok

Mongkol SOMKANAE
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Suphot DHIRAKAOSAL
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Pisan LUETONGCHARG
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Itti DITBANJONG
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Pinit KORSIEPORN
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

TOGO

Délégué
Yao Pali TCHALLA
Ministre du Développement rural
Lomé

Suppléants
Ekoue ASSIONGBON
Directeur Général du Développement
rural
Lomé

Koffi SAMA
Directeur Régional du
Développement rural de la région
maritime
Lomé

TONGA

Delegate
Aleki SISIFA
Deputy Director
Ministry of Agriculture, Fisheries
and Forests
Nukvalofa

TRINIDAD AND TOBAGO -

TRINITE-ET-TOBAGO - TRINIDAD Y TABAGO

Brinsley SAMAROO
Minister of Food Production and
Marine Exploitation
Port of Spain

Alternates
E. Patrick ALLEYNE
Permanent Secretary
Ministry of Food Production and
Marine Exploitation
Port of Spain

R. PERMANAND
Permanent Representative to FAO
Geneva

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ تونس

Délégué
Nouri ZORGATI
Ministre de l'Agriculture
Tunis

مندوب
النورى الزرقاطى
وزير الفلاحة
تونس

Suppléants

Amor BEN ROMDHANE
Ministre plénipotentiaire
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

منارون
عمر بن رمضان
الوزير المفوض
والممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Mohamed GHARBI
Directeur Général de la
planification et développement
agricoles
Ministère de l'Agriculture
Tunis

محمد الغريبي
المدير العام للتخطيط والتنمية
وزارة الفلاحة
تونس

Malek BEN SALAH
Directeur Général de la production
végétale
Ministère de l'Agriculture
Tunis

مالك بن صالح
المدير العام للإنتاج النباتي
وزارة الفلاحة
تونس

Mme Fatma LARBI
Sous-Directeur de la coopération
internationale
Ministère de l'Agriculture
Tunis

فاطمة العريبي
نائب مدير التعاون الدولي
وزارة الفلاحة
تونس

Mohamed Ali CHIHI
Conseiller des services publiques
Ambassade de Tunisie
Rome

محمد علي شحي
مستشار الخدمات العامة
سفارة تونس
روما

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA

Delegate

Hüsnü POYRAZ
Acting Under-Secretary
Ministry of Agriculture, Forestry
and Rural Affairs
Ankara

Alternates

Nazmi DEMIR
Deputy Under-Secretary
Ministry of Agriculture, Forestry
and Rural Affairs
Ankara

Yaman BASKUT
Minister Plenipotentiary
Ministry of Foreign Affairs
Ankara

Omer ZEYTINOGLU
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

Advisers

Mete BASCI
Assistant Director General of
Protection and Control
Ministry of Agriculture, Forestry
and Rural Affairs
Ankara

Mrs Gaye GURPINAR
Director Foreign Relations
Department, Research and Planning
Ministry of Agriculture, Forestry
and Rural Affairs
Ankara

Ayhan ELCI
Head of Multi-Purposed Section,
General Direction of Project
Ministry of Agriculture, Forestry
and Rural Affairs
Ankara

Taner KIVANC
Expert
State Planning Organization
Istanbul

UGANDA - OUGANDA

Delegate

Mrs Victoria SEKITOLEKO
Minister of Agriculture
Entebbe

Alternates

Tom OGWAL
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
Entebbe

Tibamanya mwene MUSHANGA
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Rome

Mansoor SIMBWA-BUNNYA
Minister Counsellor
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Kakima NTAMBI
Minister Counsellor
Embassy of Uganda
Rome

John Baptist MUBIRU
Deputy Commissioner for
Agriculture
Ministry of Agriculture
Entebbe

Erisa Dickson OLET
Deputy Chief Forest Officer
Ministry of Environment Protection
Kampala

Advisers

James NSIMBI
Principal Economist
Ministry of Planning and Economic
Development
Kampala

UNITED ARAB EMIRATES -

EMIRATS ARABES UNIS - الامارات العربية المتحدة

EMIRATOS ARABES UNIDOS

Delegate

Saeed Mohamed AL RAQABANI
Minister of Agriculture and
Fisheries
Abu Dhabi

مذدوب

سعيد محمد الرقاباني
وزير الزراعة والثروة السمكية
أبو ظبي

Alternates

Hamed Abdalla SALMAN
Under Secretary
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Abu Dhabi

مناوون

حامد عبد الله سلمان
وكيل وزارة الزراعة والثروة السمكية
أبو ظبي

Mohamed AL JARRAH
Chargé d'Affaires
Embassy of the U.A.E
Rome

محمد سعيد الجراح
القائم بالأعمال
سفارة الامارات العربية المتحدة
روما

Ahmed BOU HUMAID
Director
Office of the Minister of
Agriculture and Fisheries
Abu Dhabi

أحمد بو حميد
مدير مكتب وزير الزراعة
والثروة السمكية
أبو ظبي

Mohamed Abubaker BASENDEWA
Expert in Agriculture Guidance
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Abu Dhabi

محمد أبو بكر باسندوة
خبير الارشاد الزراعي
وزارة الزراعة والثروة السمكية
أبو ظبي

Abdalla AL MOALLA
Deputy Director of Central
Agricultural Zone
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Abu Dhabi

عبد الله الملا
نائب مدير المنطقة الزراعية
الوسطى
وزارة الزراعة والثروة السمكية
أبو ظبي

Mohammed Rashid ABDULLAH
Agricultural Engineer
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Abu Dhabi

محمد راشد عبد الله
مهندس زراعي
وزارة الزراعة والثروة السمكية
أبو ظبي

Ali AL BADAWI
Director of Eastern Agricultural
Zone
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Abu Dhabi

علي البدوي
مدير المنطقة الزراعية الشرقية
وزارة الزراعة والثروة السمكية
أبو ظبي

Ali AHMED SALEH
Agricultural Engineer
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Abu Dhabi

على أحمد صالح
مهندس زراعي
وزارة الزراعة والثروة السمكية
أبوظبي

Ali AL-MAHREZI
Agricultural Engineer
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Abu Dhabi

على المقریزی
مهندس زراعي
وزارة الزراعة والثروة السمكية
أبوظبي

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI -
REINO UNIDO

Delegate

Mrs Lynda CHALKER
Minister for Overseas Development
London

Alternates

Ian BUIST
Under Secretary
Overseas Development
Administration
London

Robin Garth PETTITT
Head, United Nations and
Commonwealth Department
Overseas Development
Administration
London

John Redman GOLDSACK
Minister (FAO) and Permanent
Representative to FAO
Rome

Raymond ALLEN
FAO Desk Officer
Overseas Development
Administration
London

Guy FREELAND
Animal Health Adviser
Overseas Development
Administration
London

David SILVERSIDE
Head of Section
Overseas Development National
Resources Institute
London

Donald Alan BUCKLE
Desk Officer
Ministry of Agriculture, Fisheries
and Food
London

Michael MCGILL
Higher Executive Officer
Overseas Development
Administration
London

John TOWNER
First Secretary
British Embassy
Rome

Simon STRACHAN
Assistant to the Permanent
Representative to FAO
Rome

Roland FOX
Head of Section
Overseas Development National
Resources Institute
London

Ms Suzanne HARPER
Delegation Secretary
British Embassy
Rome

Advisers

Myles WICKSTEAD
Private Secretary to Minister for
Overseas Development
London

Mrs Patricia LEIGHTON
Assistant to the Permanent
Representative to FAO
Rome

UNITED STATES OF AMERICA -
ETATS-UNIS D'AMERIQUE -
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Delegate

Clayton YEUTTER
Secretary of Agriculture
Department of Agriculture
Washington, D.C.

Alternates

Mrs Ann M. VENEMAN
Deputy Under Secretary of
Agriculture for
International Affairs and
Commodity Problems
Washington, D.C.

Gerald MONROE
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO
Rome

J. Dawson AHALT
Agricultural Attaché
Permanent Representation to FAO
Rome

Wayne DENNEY
International Relations Advisor
Department of Agriculture
Washington, D.C.

Neil GALLAGHER
International Relations Advisor
Department of Agriculture
Washington, D.C.

Mrs Joan DUDIK-GAYOSO
Director of the O.I.D.A
Department of State
Washington, D.C.

Ms Teresa D. HOBGOOD
Office of UN System Budgets
Department of State
Washington, D.C.

David MCGAFFEY
Deputy Director
International Development
Department of State
Washington, D.C.

Steven HILL
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Ms Jane BECKER
Deputy Assistant Secretary
U.S. Department of State
Washington, D.C.

David JOSLYN
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Richard SEIFMAN
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

Daniel AMSTUTZ
Advisor
Department of Agriculture
Washington, D.C.

Frank PIASON
Agricultural Counsellor
Embassy of the United States of
America
Rome

John BOLTON
Assistant Secretary of State for
International Organizations
Department of State
Washington, D.C.

Advisers

Patrick DEMONGEOT
Chief, Evaluation and Planning
Division
Department of State
Washington, D.C.

URUGUAY

Delegado

Pedro BONINO GARMENDIA
Ministro de Ganadería, Agricultura
y Pesca
Montevideo

Suplentes

Gustavo SOMMA
Segundo Secretario
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

VANUATU

VENEZUELA

Delegado

Srta. Mercedes FERMIN GOMEZ
Embajadora
Representante Permanente ante la
FAO
Roma

Suplentes

Alberto MURILLO
Consejero
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Srta. Elena MORA MONROY
Consejero
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

Adjuntos

Srta. María Concepción VIANA DEL
BARRIO
Agregado
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Roma

VIET NAM

Délégué

Nguyen CONG TAN
Ministre de l'Agriculture et des
Industries alimentaires
Hanoi

Suppléants

Nguyen Ich CHUONG
Vice-Directeur, département de la
coopération
Ministère de l'Agriculture et des
Industries alimentaires
Hanoi

TRAN VAN HAI

Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

الجمهورية العربية اليمنية

YEMEN ARAB REPUBLIC -

YEMEN, REPUBLIQUE ARABE DU -

YEMEN, REPUBLICA ARABE DEL

Delegate

Nasser Abdallah AL-AULAQI
Minister of Agriculture and
Fisheries
Sana'a

مندوب

ناصر عبد الله العولقي
وزير الزراعة والثروة السمكية
صنعاء

Alternates

Abdulmalik AL-ARASHI
Director-General
Agricultural Marketing
Sana'a

مناوبون

عبد الملك العرش
مدير عام التسويق الزراعي
صنعاء

Zaid ABDEL RAHMAN
Director
Horticulture Department
Sana'a

زيد عبد الرحمن
مدير ادارة البستنة
صنعاء

Mohamed ZEMAM
Secretary to the Minister
Ministry of Agriculture and
Fisheries
Sana'a

محمد زمام
سكرتير الوزير
وزارة الزراعة والثروة السمكية
صنعاء

Abel Ghani Sabet MAKTARI
Representative
Ministry of Foreign Affairs
Sana'a

عبد الغني ثابت مقطري
وزارة الشؤون الخارجية
صنعاء

Aly Abdullah ALAGHBARY
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative to FAO
Rome

علي عبدالله الأغبري
الوزير المفوض
والممثل الدائم للجمهورية العربية
اليمنية لدى المنظمة
روما

جمهورية اليمن الديمقراطية الشعبية

YEMEN, PEOPLE'S DEM. REPUBLIC OF -
YEMEN, REPUBLIQUE DEM. POPULAIRE DU -
YEMEN, REP. DEMOCRATICA POPULAR DEL

Delegate

Ahmed Ali MOQBEL
Minister of Agriculture and
Agrarian Reform
Aden

مندوب

أحمد علي مقبل

وزير الزراعة والاصلاح الزراعي

عدن

Alternates

Anwar Mohamed KHALED
Ambassador, Permanent
Representative to FAO
Rome

مناوب

أنور محمد خالد

السفير والمندوب الدائم لليمن

الديمقراطية لدى المنظمة

روما

YUGOSLAVIA - YUGOSLAVIE

Delegate

Shevan MIRJANIC
Member, Federal Executive Council
and Federal Secretariat of
Agriculture
Belgrade

Alternates

Dusan STRBAC
Ambassador
Permanent Representative of the
SFR to FAO
Rome

Florijan KOVAC
Minister Counsellor and Alternate
Permanent Representative of the
SFR to FAO
Rome

Dragoljub DIMITRIJEVIC
Special Counsellor
Federal Secretariat of Foreign
Affairs
Belgrade

Sinisa NIKOLIN
Head of the Cabinet
Federal Secretary of Agriculture
Belgrade

Marinko DOMLJANOVIC
First Secretary
Embassy of the SFR of Yugoslavia
Rome

Ms Ljiljana VELASEVIC
Senior Advisor for Multilateral
Cooperation
Federal Secretariat for
Agriculture
Belgrade

ZAIRE

Délégué

Takizal Luyan Muis MBINGIN
Membre du comité central du M.P.R.
et commissaire d'Etat à
l'agriculture
Kinshasa

Suppléants

Mananga Dintoka PHOLO
Ambassadeur
Ambassade de la République du
Zaire
Rome

Esuk MULONGANDUSU
Premier Conseiller
Ambassade du Zaire
Rome

Akele Gata MONGA MONDIPO
Chef de la section coopération
Ambassade du Zaire
Rome

Mme Sango Ya TAMWE
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO
Rome

Mme Mputu DIERI
Conseiller
Ministère de l'Agriculture
Kinshasa

Samba MOOMI-TE-AVELELA
Directeur de l'agriculture
Ministère de l'Agriculture
Kinshasa

Kayeye A KAYEYE
Secrétaire particulier
Ministère de l'Agriculture
Kinshasa

ZAMBIA - ZAMBIE

Delegate

Justin J. MUKANDO
Minister of Agriculture and
Cooperatives
Lusaka

Alternates

Mike M. LISWANISO M.
Ambassador and Permanent
Representative to FAO
Rome

Joseph J. MAYOVU
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture and
Co-operatives
Lusaka

Advisers

Ephraim D. MUYANGA
Director of Fisheries
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Lusaka

Russell MULELE
Director
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Lusaka

Jones S. AKAPELWA
Chief Conservator of Forests
Ministry of Water, Lands and
Natural Resources
Ndola

Josias P. LUNGU
First Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome

ZIMBABWE

Delegate

D. I. G. KARIMANZIRA
Minister of Lands, Agriculture and
Rural Resettlement
Harare

Alternates

Boniface N. NDIMANDE
Permanent Secretary
Ministry of Lands, Agriculture and
Rural Resettlement
Harare

Emmanuel SAKALA
Under Secretary (Economy and
Markets)
Ministry of Lands, Agriculture and
Rural Resettlement
Harare

المراقبون من الدول الأعضاء في الأمم المتحدة

联合国会员国的观察员

OBSERVERS FROM UNITED NATIONS MEMBER STATES
OBSERVATEURS D'ETATS MEMBRES DES NATIONS UNIES
OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS

USSR - URSS

Andrei ROUKLIADA
Counsellor
Embassy of the Union of Soviet
Socialist Republics
Rome

Nikolai TKACH
Counsellor, Department of
International Economic Relations
Ministry of Foreign Affairs
Moscow

Alexander I. NIKIFOROV
First Secretary
Embassy of the Union of Soviet
Socialist Republics
Rome

Feodor LITVINOV
Embassy of the Union of Soviet
Socialist Republics
Rome

Maxim SHUVALOV
Third Secretary, Department of
International Economic Relations
Ministry of Foreign Affairs
Moscow

Leonid FOKINE
Embassy of the Union of Soviet
Socialist Republics
Rome

دولة الفاتيكان

教 廷

HOLY SEE - SAINT-SIEGE - SANTA SEDE

Most Rev. A. FERRARI-TONIOLO
Permanent Observer to FAO
Vatican City

Vincenzo BUONOMO
Alternate Permanent Representative
of the Holy See to FAO
Vatican City

Lelio BERNARDI
Agricultural and Forestry Adviser
Vatican City

Rev. Aloysius FONSECA
Member of Delegation
Vatican City

Saverio PETRILLO
Member of Delegation
Vatican City

جماعة فرسان مالطة

马耳他自治社

SOVEREIGN ORDER OF MALTA
ORDRE SOUVERAIN DE MALTE
SOBERANA ORDEN DE MALTA

Duke Francesco COLONNA
Observer
Rome

Count Clemente BRIGANTE COLONNA
Deputy Observer
Rome

حركات التحرير

解放运动

LIBERATION MOVEMENTS
MOUVEMENTS DE LIBERATION
MOVIMIENTOS DE LIBERACION

AFRICAN NATIONAL CONGRESS OF SOUTH AFRICA

Benny Nato DE BRUYN
Chief, Representative
Rome

PALESTINE

Nemer HAMMAD
Directeur Général
Rome

Ismail EMTAIRAH
Agricultural Consultant
Department of Economic Affairs and
Planning
Tunis

Mahmoud HUSSEIN
Agricultural Consultant
Department of Economic Affairs and
Planning
Tunis

Musa SAMMAN
Head of Agricultural Section
Department of Economic Affairs and
Planning
Tunis

Hussein AL AFLAK
Rome

Abu-Koash MOHAMMAD
Director, International Economic
Affairs
Rome

PAN AFRICANIST CONGRESS OF AZANIA -
CONGRES PANAFRICAIN D'AZANIA -
CONGRESO PANAFRICANISTA DE AZANIA

Monezi GCILISHE
Director of Economic Affairs
Dar-es-Salaam

ممثلو الأمم المتحدة ووكالاتها المتخصصة

联合国和专门机构的代表

UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES
NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS ORGANIZATION -
ORGANISATION DES NATIONS UNIES -
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Tsui KWOK-WAH
Principal Officer
New York

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND
DEVELOPMENT -
CONFERENCE DES NATIONS UNIES SUR LE
COMMERCE ET LE DEVELOPPEMENT -
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Yves BERTHELOT
Secrétaire général adjoint
Genève

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME -
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR LE
DEVELOPPEMENT -
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DESARROLLO

Eugene YUKEL
Director
UNDP European Office
Geneva

Evlogui BONEV
Senior Officer
External Relations
Geneva

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME -
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR
L'ENVIRONNEMENT -
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL MEDIO AMBIENTE

Rueben OLEMBO
Deputy Assistant Executive
Director
Nairobi

Jan Willem HUISMANS
Director, International Register
of Potentially Toxic Chemicals
Geneva

Ali AYOUB
Senior Programme Officer
Nairobi

UNITED NATIONS FUND FOR POPULATION
ACTIVITIES -
FONDS DES NATIONS UNIES POUR LES
ACTIVITES EN MATIERE DE POPULATION -
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

Bashir S. MUNTASSER
Principal External Relations
Officer
UNFPA European Liaison Officer
Geneva

UNITED NATIONS ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE -
COMMISSION ECONOMIQUE DES NATIONS UNIES POUR L'EUROPE -
COMISION ECONOMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EUROPA

T. J. PECK
Director, FAO/ECE Agriculture and Timber Division
Geneva

OFFICE OF THE UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES -
HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES POUR LES REFUGIES -
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Olivier GUIGNABAUDET
Deputy Representative
Rome

WORLD FOOD COUNCIL -
CONSEIL MONDIAL DE L'ALIMENTATION -
CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

Gerald I. TRANT
Executive Director
Rome

Alain VIDAL-NAQUET
Deputy Executive Director
Rome

Uwe KRACHT
Special Representative of the Executive Director
Rome

Eugeny BORISENKO
Secretary of the WFC
Rome

Zhou WEI
Senior Economic Affairs Officer
Rome

Josef ERNSTBERGER
Associate Expert
Rome

Joannes VINGERHOETS
Policy Development Unit
Coordinator
Rome

UNITED NATIONS SOCIAL DEFENCE RESEARCH INSTITUTE -
INSTITUT DE RECHERCHE DES NATIONS UNIES SUR LA DEFENSE SOCIALE -
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA DEFENSA SOCIAL

Ugo LEONE
Director
Rome

Siba Kumar DAS
Assistant Director
Rome

WORLD FOOD PROGRAMME -
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL -
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

James INGRAM
Executive Director
Rome

Salahuddin AHMED
Deputy Executive Director
Rome

Robert C. CHASE
Assistant Executive Director
Operations Department
Rome

Munzer EL MIDANI
Director
External Relations Division
Rome

Charles D. PAOLILLO
Director
Evaluation and Policy Division
Rome

Dirk E. SINTOBIN
Director
Management Services Division
Rome

Maas VAN DEN TOP
Director
Resources and Transport Division
Rome

Fabian HOLDER
Associate Director
Operations Department
Rome

Mohamed ZEJJARI
Director
Office of Personnel and
Administrative Services
Rome

Namanga NGONGI
Deputy Director
External Relations Division
Rome

Maurizio GNOCCHI
Regional Manager, Latin America
and Caribbean Bureau
Operations Department
Rome

Yifru KETEMA
Area Director East Africa (Kenya)
Rome

Tun MYAT
Special Assistant to Executive
Director
Rome

Aedh BRENNAN
Chief
Internal Audit
Rome

Mrs Maria Grazia IURI
Chief, Financial Control Branch
Management Services Division
Rome

Alberto FIORAVANTI
Chief Desk Officer, Latin American
and Caribbean Bureau
Operations Department
Rome

Hans J. GOTZMANN
Senior Evaluation Officer
Evaluation and Policy Division
Rome

Ms J. KATONA-APTE
Senior Programme Adviser
Evaluation and Policy Division
Rome

Bernd G. KÄSS
Senior External Relations Officer
External Relations Division
Rome

Werner H. SCHLEIFFER
Assistant to the Deputy Executive
Director
Rome

Ms Mieko Ikegame
Senior External Relations Officer
External Relations Division
Rome

German VALDIVIA
Senior Desk Officer, Latin America
and Caribbean Bureau Operations
Department
Rome

Ebenezer TAGOE
Chief, Accounts Unit
Management Services Division
Rome

Osei OWUSU
Policy Analyst
Evaluation and Policy Division
Rome

Bruce CRAWSHAW
Policy Analyst
Evaluation and Policy Division
Rome

Peter MATHSSON
Liaison Officer
Office of the Executive Director
Rome

Suresh SHARMA
Budget Analyst
Management Services Division
Rome

Mrs Christine CUSHING-MUSSAPI
Personal Assistant to the
Executive Director
Rome

Ms Ditlinde VON DAVIDSON
Evaluation Officer
Evaluation and Policy Division
Rome

INTERNATIONAL LABOUR ORGANISATION -
ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Francesco D'ATTILIA
Director
Branch Office
Rome

Italo CORDISCHI
Consultant
Rome

WORLD HEALTH ORGANIZATION -
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTE -
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Saadi Djamil BENBOUZID
Medical Officer
Geneva

WORLD BANK - BANQUE MONDIALE -
BANCO MUNDIAL

Marius YERAART
Cooperative Programmes Coordinator
Washington, D.C.

INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL
DEVELOPMENT -
FONDS INTERNATIONAL DE DEVELOPPEMENT
AGRICOLE -
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO
AGRICOLA

Bouna Semou DIOUF
Director
External Relations Division
Rome

Thomas HARMS
Secretary of IFAD
Rome

Mohiuddin ALAMGIR
Director
Policy Review Division
Rome

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY -
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE
ATOMIQUE -
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA
ATOMICA

Hans BLIX
Director General
Vienna

Bjorn SIGURBJORNSSON
Director
Joint FAO/IAEA Division
Vienna

D.A. LINDQUIST
Section Head
Vienna

Thorsten HERMELIN
Head, Agriculture Laboratory
Insect and Pest Control Section
Vienna

Alexander MICKE
Head, Plantbreeding and Genetics
Section
Vienna

GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE
ACCORD GENERAL SUR LES TARIFS
DOUANIERS ET LE COMMERCE -
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO

Marc LUCQ
Director, Agriculture Division
Geneva

المجموعة الاقتصادية الأوروبية

欧洲经济共同体

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY
COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Ray MacSHARRY
Commissaire chargé de
l'agriculture
Bruxelles

Gian Paolo PAPA
Représentant permanent auprès de
la FAO
Rome

Gianpiero SCHIRATTI
Directeur
Direction Générale Agriculture
Bruxelles

Gérard KIELY
Administrateur
Direction Général agriculture
Bruxelles

Mlle Sara GUALANDI
Membre du bureau de représentation
Rome

Uwe HESSE
Chef de Division
Bruxelles

Mme Antonia DE CENDRA
Administrateur
Bruxelles

Mme Lucie DE NIL
Fonctionnaire
Conseil des Ministres de la CEE
Bruxelles

Mlle Maria-Letizia ALESSI
Stagiaire
Direction d'agriculture
Rome

المراقبون من المنظمات الحكومية الدولية

政府间组织观察员

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

AGENCY FOR CULTURAL AND TECHNICAL
COOPERATION -
AGENCE DE COOPERATION CULTURELLE ET
TECHNIQUE -
AGENCIA DE COOPERACION CULTURAL Y
TECNICA

Samouh BAYAN
Chargé de Mission
Paris

ARAB CENTRE FOR THE STUDY OF ARID
ZONES AND DRY LANDS -
CENTRE ARABE D'ETUDE DES TERRES ARIDES
ET NON IRRIGUEES -
CENTRO ARABE PARA EL ESTUDIO DE LAS
ZONAS ARIDAS Y LAS TIERRAS DE SECANO

Mohamad EL-KHASH
Director-General
Damascus

ARAB ORGANIZATION FOR AGRICULTURAL
DEVELOPMENT - ORGANISATION ARABE POUR
LE DEVELOPPEMENT DE L'AGRICULTURE -
ORGANIZACION ARABE PARA EL DESARROLLO
AGRICOLA

Hassan Fahmi JUMAH
Director General
Khartoum

CENTRAL AFRICAN CUSTOMS AND
ECONOMIC UNION - UNION DOUANIERE ET
ECONOMIQUE DE L'AFRIQUE CENTRALE -
UNION ADUANERA Y ECONOMICA DEL AFRICA
CENTRAL

Louis Bertrand NETY
Directeur du département UDEAC
Bangui

Benoît TAKAM
Directeur
Département élevage, pêches et
industries animales
Bangui

CENTRE ON INTEGRATED RURAL DEVELOPMENT
FOR ASIA AND THE PACIFIC -
CENTRE SUR LE DEVELOPPEMENT RURAL
INTEGRE POUR L'ASIE ET LE PACIFIQUE -
CENTRO DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO
PARA ASIA Y EL PACIFICO

A.T.M. Shamsul HAQUE
Director
Dhaka

COMMONWEALTH SECRETARIAT -
SECRETARIAT DU COMMONWEALTH -
SECRETARIA DEL COMMONWEALTH

Joshua Kimote MUTHAMA
Director
Food Production and Rural
Development Division
London

Gurudas BAILUR
Assistant Director
Food Production and Rural
Development Division
London

Christopher EASTER
Assistant Director
Food Production and Rural
Development Division
London

DESERT LOCUST CONTROL ORGANIZATION
FOR EASTERN AFRICA -
ORGANISATION DE LUTTE CONTRE LE
CRICQUET PELERIN DANS L'EST AFRICAIN -
ORGANIZACION DE LUCHA CONTRA LA
LANGOSTA DEL DESIERTO PARA AFRICA
ORIENTAL

Hosea Y. KAYUMBO
Director General
Addis Ababa

Mohamed Osman NUREIN
Director, Scientific Research
Addis Ababa

ECONOMIC COMMUNITY OF THE GREAT
LAKES COUNTRIES -
COMMUNAUTE ECONOMIQUE DES PAYS
DES GRANDS LACS -
COMUNIDAD ECONOMICA DE LOS PAISES
DE LOS GRANDES LAGOS

Lubilanji-Tshibamba BAJIKA
Directeur Général de l'I.R.A.Z.
Gitega

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK -
BANQUE INTERAMERICAINE
DE DEVELOPPEMENT -
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Jorge ELENA
Special Representative in Europe
Washington, D.C.

INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR
COOPERATION ON AGRICULTURE -
INSTITUT INTERAMERICAIN DE COOPERATION
POUR L'AGRICULTURE -
INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

Eduardo J. TRIGO
Director, Generation and
Tranference Programme of
Technology
San José

INTERNATIONAL CENTRE FOR ADVANCED
MEDITERRANEAN AGRONOMIC STUDIES -
CENTRE INTERNATIONAL DE HAUTES ETUDES
AGRONOMIQUES MEDITERRANEENNES -
CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS
SUPERIORES SOBRE AGRONOMIA
MEDITERRANEA

Antonio DI GIULIO
Administrateur principal
Paris

INTERNATIONAL FEDERATION OF WOMEN
IN LEGAL CAREERS -
FEDERATION INTERNATIONALE DES FEMMES
DE CARRIERES JURIDIQUES -
FEDERACION INTERNACIONAL DE MUJERES
QUE EJERCEN CARRERAS JURIDICAS

Mrs Teresa ASSENSIO BRUGIATELLI
Président
Rome

Ms Antonietta CESCUT
Lawyer
Secretary General
Rome

Mrs Maria Teresa RIOS CONTRERAS
Lawyer
Rome

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR THE
UNIFICATION OF PRIVATE LAW -
INSTITUT INTERNATIONAL POUR
L'UNIFICATION DU DROIT PRIVE -
INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA
UNIFICACION DEL DERECHO PRIVADO

Walter RODINO
Deputy Secretary-General
Rome

INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS -
OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES -
OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS

Louis BLAJAN
Directeur général
Paris

INTERNATIONAL VINE AND WINE OFFICE -
OFFICE INTERNATIONAL DE LA VIGNE
ET DU VIN -
OFICINA INTERNACIONAL DE LA VINA
Y DEL VINO

Vittorio CAMILKLA
Paris

ORGANIZATION FOR ECONOMIC
COOPERATION AND DEVELOPMENT -
ORGANISATION DE COOPERATION
ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES -
ORGANIZACION DE COOPERACION Y
DESARROLLO ECONOMICOS

Gérard VIATTE
Directeur
Agriculture, alimentation et
pêches
Paris

Giuseppe VASTA
Observateur auprès de la FAO
Paris

ORGANIZATION OF AFRICAN UNITY -
ORGANISATION DE L'UNITE AFRICAINE -
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

Idris NUR
Head of Natural Resources Division
Addis Ababa

PERMANENT INTER-STATE COMMITTEE FOR
DROUGHT CONTROL IN THE SAHEL -
COMITE PERMANENT INTER-ETATS DE LUTTE
CONTRE LA SECHERESSE DANS LE SAHEL -
COMITE PERMANENTE INTERESTATAL PARA LA
LUCHA CONTRA LA SEQUIA EN LA ZONA
SAHELIANA

Brah MAHAMAME
Secrétaire exécutif
Ouagadougou

WEST AFRICAN ECONOMIC COMMUNITY -
COMMUNAUTE ECONOMIQUE DE L'AFRIQUE
DE L'OUEST -
COMUNIDAD ECONOMICA DE AFRICA
OCCIDENTAL

Dramane KAMARA
Directeur du développement rural
Ouagadougou

المراقبون من المنظمات الدولية غير الحكومية

非政府性组织观察员

OBSERVERS FROM NON-GUVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

ASIAN CULTURAL FORUM ON DEVELOPMENT -
FORUM CULTUREL ASIATIQUE
SUR LE DEVELOPPEMENT -
FORO CULTURAL ASIATICO SOBRE EL
DESARROLLO

Joel PICART
Representative
Bangkok

ASIAN NGO COALITION FOR AGRARIAN
REFORM AND RURAL DEVELOPMENT

Edgardo VALENZUELA
Executive Secretary
Manila

ASSOCIATED COUNTRYWOMEN OF THE WORLD -
UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES -
UNION MUNDIAL DE MUJERES DEL CAMPO

Mrs Lucy BRADER-BREUKEL
Resident Representative
Rome

CARITAS INTERNATIONALIS

Mrs Patricia WOHLRAD
Alternate Delegate
Rome

Cedric FERNANDO
Permanent Delegate
Rome

ENVIRONMENT LIAISON CENTRE -
CENTRE DE LIAISON POUR L'ENVIRONNEMENT
CENTRO DE ENLACE PARA EL
MEDIO AMBIENTE

Antoine SENDAMA
Sustainable Agriculture
Coordinator
Nairobi

Henk HOBELINK
Nairobi

Pilar SEVILLA
Representative
Nairobi

Hendrikus LOKHORST
Coordinator PAN-Europe
Amsterdam

Mrs Renée VELLVE
Genetic Resources Associate
Barcelona

Mrs Louisa CASTILLO
Nairobi

Roberto SMERALD
Nairobi

Mrs Monica MOORE
Representative/Board
Nairobi

EUROPEAN ASSOCIATION FOR
ANIMAL PRODUCTION -
FEDERATION EUROPEENNE DE ZOOTECHNIE -
FEDERACION EUROPEA DE ZOOTECNIA

Alessandro NARDONE
Member
Facoltà Agraria
Viterbo

EUROPEAN CONFEDERATION OF AGRICULTURE
CONFEDERATION EUROPEENNE
DE L'AGRICULTURE -
CONFEDERACION EUROPEA DE
LA AGRICULTURA

Hans RAMEL
President
Brugg

EUROPEAN COUNCIL FOR RURAL LAW

Francis M. MIFSUD
Representative
Rome

INTERNATIONAL ALLIANCE OF WOMEN -
ALLIANCE INTERNATIONALE DES FEMMES -
ALIANZA INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs Sarojini PILLAY
Permanent Representative to FAO
Rome

INTERNATIONAL ASSOCIATION
FOR WATER LAW -
ASSOCIATION INTERNATIONALE
DU DROIT DES EAUX -
ASOCIACION INTERNACIONAL
DE DERECHO DE AGUAS

Dante CAPONERA
Chairman of the Executive Council
Rome

Francesco LETTERA
State Attorney Attorney General's
Office
Rome

INTERNATIONAL ASSOCIATION
OF AGRICULTURAL ECONOMISTS -
ASSOCIATION INTERNATIONALE
DES ECONOMISTES AGRONOMIQUES -
ASOCIACION INTERNACIONAL DE
ECONOMISTAS AGRICOLAS

Mrs Margaret LOSEBY
Rome

INTERNATIONAL CATHOLIC
RURAL ASSOCIATION -
ASSOCIATION INTERNATIONALE
RURALE CATHOLIQUE -
ASOCIACION INTERNACIONAL
RURAL CATOLICA

Filippo CORTESI
Secretary General
Rome

Biagio NOTARANGELO
Ecclesiastical Assistant
Rome

Giuseppe NEZZO
Board Member
Rome

INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE -
CHAMBRE DE COMMERCE INTERNATIONALE -
CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Roberto GIORDANI
Coordinateur Centre d'Etude
Confagricoltura
Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF FREE
TRADE UNIONS -
CONFEDERATION INTERNATIONALE DES
SYNDICATS LIBRES -
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE
ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

Mrs Maria Teresa GUICCIARDI
Permanent Representative to FAO
Rome

Ms Renate PELTZER
Representative
Brussels

INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE -
ALLIANCE COOPERATIVE INTERNATIONALE -
ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Lino VISANI
Alternate Representative to FAO
Rome

Mrs Gianna PERRA
Interpreter
Rome

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN -
CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES -
CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

Ms Lydie ROSSINI VAN HISSENHOVEN
Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs Lena PASSERINI
Alternate Representative to FAO
Rome

INTERNATIONAL FEDERATION
FOR HOME ECONOMICS -
FEDERATION INTERNATIONALE POUR
L'ECONOMIE FAMILIALE -
FEDERACION INTERNACIONAL PARA LA
ECONOMIA FAMILIAR

Mrs Francesca RONCHI PROJA
Permanent Representative to FAO
Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF
AGRICULTURAL PRODUCERS -
FEDERATION INTERNATIONALE DES
PRODUCTEURS AGRICOLES -
FEDERACION INTERNACIONAL DE
PRODUCTORES AGRICOLAS

David FLATEN
President
Ottawa

David KING
Secretary General
Paris

Ms Giuseppina PELA
Permanent Representative to FAO
Rome

G. MANTOVANI
Adviser Coldiretti
Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF
PLANTATION, AGRICULTURAL AND
ALLIED WORKERS -
FEDERATION INTERNATIONALE DES
TRAVAILLEURS DES PLANTATIONS, DE
L'AGRICULTURE ET DES SECTEURS CONNEXES
FEDERACION INTERNACIONAL DE
TRABAJADORES DE PLANTACIONES AGRICOLAS
Y SIMILARES

Mrs Renate PELTZER
Representative
Geneva

INTERNATIONAL FERTILIZER
INDUSTRY ASSOCIATION -
ASSOCIATION INTERNATIONALE DE
L'INDUSTRIE DES ENGRAIS -
ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA
INDUSTRIA DE LOS FERTILIZANTES

E. KOEPKE
FIAC Liaison Officer
Rome

INTERNATIONAL GROUP OF
NATIONAL ASSOCIATIONS
OF AGROCHEMICAL MANUFACTURERS -
GROUPEMENT INTERNATIONAL
DES ASSOCIATIONS NATIONALES DES
FABRICANTS DE PRODUITS AGROCHIMIQUES -
GRUPO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES
NACIONALES DE FABRICANTES DE
PRODUCTOS AGROQUIMICOS

Bernhard JOHNEN
Chairman
Brussels

G. Ronald GAROINER
Technical Director
Brussels

INTERNATIONAL LAW ASSOCIATION -
ASSOCIATION DE DROIT INTERNATIONAL -
ASOCIACION DE DERECHO INTERNACIONAL

Alexander ROCHE
Rome

INTERNATIONAL MEDICAL ASSOCIATION FOR
THE STUDY OF LIVING CONDITIONS AND
HEALTH

Tacho TACHEV
President
Rome

Ms Srebrina BOBEVA
Rome

INTERNATIONAL MOVEMENT OF CATHOLIC
AGRICULTURAL AND RURAL YOUTH

Hendricus WINKELMOLEN
Secretary General
Leuven

INTERNATIONAL ORGANIZATION OF
CONSUMERS' UNIONS -
ORGANISATION INTERNATIONALE DES UNIONS
DE CONSOMMATEURS -
ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LAS
UNIONES DE CONSUMIDORES

Mrs Sarojini RENGAM
Research Officer
Malaysia

Mrs Camila MONTECINOS
Alternate
Santiago

Mrs Dorothy MYERS
Representative
Penang

Ms Topsy JEWELL
Researcher
Penang

Pat Roy MOONEY
Research Director
Brandon

Mrs Cary FOWLER
Alternate
Pittsboro

Andrew MUSHITA
Member
Harare

Michael BAUMAN
Alternate
Berne

INTERNATIONAL POTASH INSTITUTE -
INSTITUT INTERNATIONAL DE LA POTASSE -
INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA POTASA

E. KÖPKE
FIAC Liaison Officer
Rome

INTERNATIONAL UNION
OF FAMILY ORGANIZATIONS -
UNION INTERNATIONALE
DES ORGANISMES FAMILIAUX -
UNION INTERNACIONAL
DE ORGANISMOS FAMILIARES

André DUFFAURE
Représentant Permanent de l'UIOF
auprès de la FAO
Paris

INTERNATIONAL UNION OF FORESTRY
RESEARCH ORGANIZATIONS -
UNION INTERNATIONALE DES INSTITUTS
DE RECHERCHES FORESTIERES -
UNION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES
DE INVESTIGACION FORESTAL

Riccardo MORANDINI
Professor
Istituto Sperimentale per la
Selvicoltura
Arezzo

TILAPIA INTERNATIONAL FOUNDATION -
FONDATION INTERNATIONALE DE LA TILAPIA
FUNDACION INTERNACIONAL DE LA TILAPIA

Ben HEYNE
Secretary General
Putten

Johann D.F. HEINE
President
Putten

TRADE UNIONS INTERNATIONAL
OF AGRICULTURAL, FORESTRY AND
PLANTATION WORKERS -
UNION INTERNATIONALE DES SYNDICATS DES
TRAVAILLEURS DE L'AGRICULTURE, DES
FORETS ET DES PLANTATIONS -
UNION INTERNACIONAL DE SINDICATOS DE
TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA, DE
LOS BOSQUES Y DE LAS PLANTACIONES

Valery KALASHNIKOV
Secretary
Moscow

WOMEN'S INTERNATIONAL LEAGUE
FOR PEACE AND FREEDOM -
LIGUE INTERNATIONALE DES FEMMES
POUR LA PAIX ET LA LIBERTE -
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES
PRO PAZ Y LIBERTAD

Mrs Bruna MAGNANI LOMAZZI
Representative to FAO
Rome

WORLD ASSOCIATION
FOR ANIMAL PRODUCTION -
ASSOCIATION MONDIALE DE ZOOTECHNIE -
ASOCIACION MUNDIAL PARA LA
PRODUCCION ANIMAL

Jean BOYAZOGLU
Secretary General
Rome

WORLD ASSOCIATION OF GIRL
GUIDES AND GIRL SCOUTS -
ASSOCIATION MONDIALE DES GUIDES
ET DES ECLAIREUSES -
ASOCIACION MUNDIAL DE MUCHACHAS GUIAS
Y MUCHACHAS SCOUTS

Mrs Orietta DORIA
Rome

WORLD CONFEDERATION OF LABOUR -
CONFEDERATION MONDIALE DU TRAVAIL -
CONFEDERACION MUNDIAL DEL TRABAJO

Pio FRASGHINI
Permanent Representative to FAO
Rome

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS -
FEDERATION SYNDICALE MONDIALE -
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Mrs Anna Laura CASADEI
Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs Zdenka INDRUCHOVA
Member of Department for Relations
with the UN
Prague

WORLD ORGANIZATION OF THE SCOUT
MOVEMENT

Sergio GATTI
Permanent Representative in Rome
Rome

Ms Marta GRIO
International Team of AGESCI
Rome

Ms Mariella SPAINI
International Team of AGESCI
Rome

WORLD UNION OF CATHOLIC
WOMEN'S ORGANIZATIONS -
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS
FEMININES CATHOLIQUES -
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES
FEMENINAS CATOLICAS

Mrs Maria MORFAW
Permanent Representative to FAO
Rome

Mrs Genevieve GARZERO
Permanent Representative to FAO
Paris

Mrs Barbara COLEMAN-SANTORO
Alternate Permanent Representative
to FAO
Paris

WORLD VETERINARY ASSOCIATION -
ASSOCIATION MONDIALE VETERINAIRE -
ASOCIACION MUNDIAL VETERINARIA

Giuseppe BOLDRINI
Veterinary Officer
Rome

LISTA DE DOCUMENTOS

C 89/1	Programa Provisional
C 89/2	El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 1989
C 89/2-Sup.1	Suplemento a C 89/2
C 89/2-Sup.2	Desarrollo sostenible y ordenación de los Recursos naturales
C 89/3	Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91
C 89/3-Sup.1	Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91: Lista de publicaciones, documentos principales y documentos de trabajo más importantes
C 89/3-Sup.2	Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91: Lista de reuniones
C 89/3-Sup.3	Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91: Información suplementaria
C 89/3-Sup.4	Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91: Aplicación del coeficiente de descuento por vacantes
C 89/4	Examen de los Programas de Campo, 1988-89
C 89/5	Informe Financiero y Estados de Cuentas Volumen I: Programa Ordinario, 1986-87
C 89/5-Corr.1	Corrigendum a C 89/5
C 89/6	Informe Financiero y Estados de Cuentas Volumen II: PNUD 1986-87
C 89/7	Informe Financiero y Estados de Cuentas Volumen III: PNUD 1986-87
C 89/7-Corr.1 (solamente inglés)	Corrigendum a C 89/7
C 89/8	Examen del Programa Ordinario, 1988-89
C 89/9	Novedades más recientes en el Sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO

C 89/10	Tratados multilaterales depositados en poder del Director General (Estado al 30 de junio de 1989)
C 89/10-Sup.1	Suplemento a C 89/10
C 89/11	Elección de Miembros del Consejo
C 89/12	Preparativos para el 25º período de sesiones de la Conferencia
C 89/12-Corr.1 (solamente inglés)	Corrigendum a C 89/12
C 89/13	Admisión de representantes y observadores de organizaciones internacionales al período de sesiones
C 89/13-Sup.1	Suplemento a C 89/13
C 89/14	Informe sobre la aplicación del Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo
C 89/14-Sup.1	Plan de Acción de la FAO para la Integración de la Mujer en el Desarrollo
C 89/15	Nombramiento de Presidente Independiente del Consejo
C 89/16-Rev.1	Nombramiento de representantes de los Estados Miembros de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal
C 89/17	Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales
C 89/18	Reajuste Agrícola Internacional: Informe sobre la situación respecto a las orientaciones 7, 8 y 12
C 89/19	Estrategia a largo plazo para el sector de la agricultura y la alimentación
C 89/20	Código de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas: Introducción del "principio de información y consentimiento previos" (PICP)
C 89/21	Examen de algunos aspectos de los objetivos y operaciones de la FAO: opiniones y comentarios del Director General e informe de los Comités del Programa y de Finanzas
C 89/21-Sup.1	Examen de algunos aspectos de los objetivos y operaciones de la FAO: informe de los Comités del Programa y de Finanzas
C 89/22	Ningún documento
C 89/23	Informe Parcial sobre las Negociaciones Comerciales Multilaterales del GATT (Ronda Uruguay) y repercusiones para la FAO

- C 89/24 Interpretación del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos
- C 89/25 Convención Internacional de Protección Fitosanitaria: Aplicación futura y cooperación con el GATT y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria
- C 89/26 Retorno de la Oficina Regional para el Cercano Oriente a la Región
- C 89/27 Conferencia Internacional sobre Nutrición

Serie C 89/INF

- C 89/INF/1 Informe de la reunión oficiosa de las organizaciones internacionales no gubernamentales
- C 89/INF/2 Guía sobre la dirección de las sesiones plenarias
- C 89/INF/3-Rev.3 Lista provisional de delegados y observadores
- C 89/INF/4 Lista provisional de documentos
- C 89/INF/5 Declaración del Director General al 25º período de sesiones de la conferencia de la FAO - 13 de noviembre de 1989
- C 89/INF/6 Entrega de los premios B.R. Sen (1988 y 1989)
- C 89/INF/7 Entrega del premio A.H. Boerma (1988-1989)
- C 89/INF/8 Notificación de ingreso en los Comités de Libre Acceso del Consejo, 1990-91
- C 89/INF/9 16ª Disertación bienal en memoria de McDougall (pronunciada por el Excmo. Sr. Giorgio Ruffolo, Ministro del Medio Ambiente, Italia)
- C 89/INF/10 Aplicación de las recomendaciones de las Conferencias Regionales de 1988
- C 89/INF/11 Lista provisional de documentos para la Comisión I
- C 89/INF/12 Lista provisional de documentos para la Comisión II
- C 89/INF/13 Lista provisional de documentos para la Comisión III
- C 89/INF/14 Aspectos de las políticas, programas, presupuesto y actividades de la FAO encaminados a contribuir a un desarrollo viable
- C 89/INF/15 Lista de fragmentos de informes del Consejo
- C 89/INF/16 Decisión 15/24 del PNUMA sobre la agricultura sostenible

- C 89/INF/17 Pesca con redes pelágicas de deriva de grandes dimensiones
- C 89/INF/18 Calendario propuesto para la Comisión III
- C 89/INF/19 Informe de la CCAAP

Serie C 89/LIM

- C 89/LIM/1 Preparativos para el 25º período de sesiones de la Conferencia (fragmento del documento CL 96/REP)
- C 89/LIM/2 Informe del Comité de Candidaturas
- C 89/LIM/3 Cuentas comprobadas (fragmento del documento CL 94/REP)
- C 89/LIM/4 Escala de cuotas para 1990-91 (fragmento del documento CL 95/REP)
- C 89/LIM/5 Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO (fragmento del documento CL 95/REP)
- C 89/LIM/6 Primer informe del Comité General
- C 89/LIM/7 Primer informe del Comité de Credenciales
- C 89/LIM/8 Procedimiento para la elección de los Presidentes y los miembros de los Comités del Programa y de Finanzas (fragmento del documento CL 95/REP)
- C 89/LIM/9 Confirmación del acuerdo entre la FAO y la ONUDI (fragmento del documento CL 95/REP)
- C 89/LIM/10 Reembolso de los gastos de apoyo del economato del personal (fragmento del documento CL 96/REP)
- C 89/LIM/11 Situación financiera de la Organización (fragmento del documento CL 96/REP)
- C 89/LIM/12 Pago de las cuotas (fragmento del documento CL 96/REP)
- C 89/LIM/13 Cuantía de los gastos de apoyo financiados por el PNUD y los programas de Fondos Fiduciarios (fragmento del documento CL 96/REP)
- C 89/LIM/14 Locales de oficina en la Sede (fragmento del documento CL 96/REP)
- C 89/LIM/15 Asuntos de personal (fragmento del documento CL 96/REP)
- C 89/LIM/16 Tratamiento de las ganancias y pérdidas en los cambios monetarios (fragmento del documento CL 96/REP)

- C 89/LIM/17 Examen del Programa Ordinario 1988-89 (fragmento de los informes de los Comités del Programa y de Finanzas)
- C 89/LIM/18-Rev.1 Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91 y objetivos a plazo medio (fragmento del documento CL 96/REP)
- C 89/LIM/19 Examen de los Programas de Campo, 1988-89 (fragmento de los informes de los Comités del Programa y de Finanzas)
- C 89/LIM/20-Rev.1 Conclusiones del examen de algunos aspectos de los objetivos y operaciones de la FAO (fragmento del documento CL 96/REP)
- C 89/LIM/21 Conferencia Internacional sobre Nutrición (fragmento del documento CL 96/REP)
- C 89/LIM/22 Elecciones del Consejo
- C 89/LIM/23 Seguridad en la utilización de sustancias químicas en el trabajo
- C 89/LIM/24 Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica: adhesión de la FAO (fragmento del documento CL 96/REP)
- C 89/LIM/25 Segundo informe del Comité General
- C 89/LIM/26 Segundo informe del Comité de Credenciales
- C 89/LIM/27-Rev.1 Proyecto de resolución sobre las actividades de la FAO relacionadas con el desarrollo sostenible
- C 89/LIM/28 Tercer informe del Comité General
- C 89/LIM/29 Primer informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
- C 89/LIM/29-Sup.1 Suplemento a C 89/LIM/29 (Actividades de la FAO relacionadas con la agricultura sostenible)
- C 89/LIM/30 Segundo informe del Comité de Resoluciones (Comisión II)
- C 89/LIM/31 Tercer informe del Comité de Resoluciones (Comisión III)
- C 89/LIM/32 Asuntos relativos a las cuotas
- C 89/LIM/33 Resumen de las consignaciones presupuestarias y de los gastos por programas

C 89/LIM/34	Cuarto informe del Comité de Resoluciones
C 89/LIM/34-Sup.1	Suplemento a C 89/LIM/34
C 89/LIM/35-Rev.1	Cuarto informe del Comité General (elección de miembros del Consejo)
C 89/LIM/36	Quinto informe del Comité General
C 89/LIM/37	Quinto informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
C 89/LIM/38	Sexto informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
C 89/LIM/39	Séptimo informe del Comité de Resolución (Comisión II)
C 89/LIM/40	Proyecto de resolución para que se aumente la asignación para el Programa de Cooperación Técnica en los próximos bienios
C 89/LIM/41	Octavo informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
C 89/LIM/42	Noveno informe del Comité de Resoluciones (Comisión II)
C 89/LIM/43	Proyecto de resolución sobre el Plan de Acción Forestal en los Trópicos
C 89/LIM/44	Proyecto de resolución sobre asistencia técnica al pueblo palestino
C 89/LIM/45	Proyecto de resolución sobre el examen de algunos aspectos de los objetivos y operaciones de la FAO
C 89/LIM/46	Sexto informe del Comité General

Serie C 89/REP

C 89/REP/1	
C 89/REP/1-Sup.1	
C 89/REP/1-Sup.2	Proyectos de informes de la Plenaria
C 89/REP/2 a	
C 89/REP/13	
C 89/I/REP/1 a	
C 89/I/REP/4	Proyectos de informes de la Comisión I
C 89/II/REP/1 a	Proyectos de informes de la Comisión II
C 89/II/REP/5	
C 89/III/REP/1	Proyectos de informes de la Comisión III

Serie C 89/PV

C 89/PV/1 a	
C 89/PV/16-Rev.1	
C 89/PV/17 a	Actas taquigráficas provisionales de la Plenaria
C 89/PV/21	
C 89/I/PV/1 a	
C 89/I/PV/9-Sup.1	Actas taquigráficas provisionales de la Comisión I
C 89/I/PV/10 a	
C 89/I/PV/17	
C 89/II/PV/1 a	Actas taquigráficas provisionales de la Comisión II
C 89/II/PV/18	
C 89/III/PV/1 a	Actas taquigráficas provisionales de la Comisión III
C 89/III/PV/3	

Serie C 89/DJ

C 89/DJ/1 a	
C 89/DJ/9	
C 89/DJ/9-Corr.1	Diarios de la Conferencia
C 89/DJ/10 a	
C 89/DJ/14	

DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL

Señor Presidente, Excelentísimos Señores, Señoras y Señores,

¿Qué ha ocurrido en el mundo desde el último período de sesiones de nuestra Conferencia? El torbellino de grandes acontecimientos políticos, los descubrimientos de la ciencia, los acontecimientos sociales, las catástrofes naturales no nos deben ocultar un fenómeno cuyas consecuencias difícilmente pueden exagerarse: en dos años, entre el 1º de noviembre de 1987 y el 1º de noviembre de 1989, la población mundial ha aumentado en 178 millones de habitantes.

Piensen por un momento: 178 millones de bocas más que alimentar, y el 90 por ciento de esas nuevas vidas, de esos nuevos destinos, de esas nuevas necesidades han aparecido en los países en desarrollo, es decir, los más pobres, los peor dotados para hacer frente a semejante crecimiento. Además, por más esfuerzos que se hagan para frenarlo, ese crecimiento exponencial no lleva camino de detenerse; en el año 2000 seremos más de 6 000 millones los habitantes en el mundo.

Es claro que eso ha de tener repercusiones de enorme alcance; en particular, la actividad, las orientaciones, la misión, la vida misma de nuestra Organización se verán profundamente afectadas, cosa que en la práctica ya ha comenzado a suceder. Ante ese impresionante aumento del número de las personas que tendrán necesidad de sus servicios, la FAO ve incrementarse sus responsabilidades: por una parte, la agricultura deberá satisfacer las necesidades de alimentos de esa nueva población humana; por otra parte, la inmensa mayoría de los que se incorporan a la población pertenecen al medio rural.

¿Cuáles son los demás elementos principales de la situación en el momento de inaugurar el 25º período de sesiones de la Conferencia? En primer lugar, una evolución rápida e impresionante de las relaciones entre el Este y el Oeste. No se trata sólo de la distensión y la atenuación de los conflictos, sino también del comienzo de la cooperación, de la apertura política y económica en todas las direcciones. Esa apertura se manifiesta especialmente en un cambio decisivo de actitud de la URSS con respecto a las instituciones del sistema de las Naciones Unidas: ¿no ha proclamado, desde la tribuna de las Naciones Unidas, su intención de adherirse a todas sus instituciones, y en particular a la FAO? Nos alegramos de esta perspectiva. La inmensa Unión Soviética, con sus 280 millones de habitantes y su territorio de 22 millones de km², desempeña una función de primer orden en la agricultura mundial; es evidente que sólo cuando este gran país haya decidido ejercer su derecho a convertirse en miembro de la FAO, nuestra Organización podrá realizar su vocación de universalidad.

Hay también otros signos que atestiguan de manera muy clara el interés que suscita nuestra Organización y la importancia que se concede a su actividad; así, la Comunidad Económica Europea ha expresado el deseo de convertirse en miembro de pleno derecho y se están manteniendo conversaciones preparatorias sobre esta cuestión, tan delicada como importante.

Hay que reconocer que al lado de esos elementos positivos hay otros aspectos de la coyuntura que son motivo de una gran inquietud. Como todos saben, la crisis económica no cede; no perdona tampoco a los países desarrollados, que conocen los problemas de la inflación, el desempleo y el déficit presupuestario. Los agricultores sufren sus consecuencias, pero, sin ánimo de minimizar sus dificultades, hay que decir que es su nivel de bienestar y no su supervivencia lo que se ve amenazado, al contrario de lo que ocurre en los países en desarrollo. Los países industrializados han podido adoptar ciertas medidas para proteger a sus agricultores, medidas que, como veremos, tienen serias consecuencias para las economías agrícolas del Tercer Mundo.

En los países en desarrollo, en cambio, no hay posibilidad de subvencionar la agricultura, que constituye, sin embargo, la base de sus economías. Exportan sobre todo materias primas y productos tropicales, que representan su mayor fuente de ingresos de divisas y, por consiguiente, el principal medio a su alcance para financiar sus importaciones, sobre todo las de insumos agrícolas. Pero los precios de esos productos -en particular los del café, el cacao, el azúcar- han descendido a niveles tan bajos que a veces el precio de venta no llega a cubrir ni siquiera los costos de producción. ¿Cómo pueden tales países, en esas condiciones, liberarse del endeudamiento que los atenaza? Además, su producción de alimentos es a menudo insuficiente, y la factura de sus importaciones de cereales no cesa de aumentar. Todo parece confabularse para impedirles salir de ese atolladero: el crecimiento demográfico hace aumentar sus necesidades; el proteccionismo de los países industrializados agrava aún más su situación. ¡Sólo en el año 1987, los países adelantados han gastado en la protección de su agricultura la impresionante suma de 290 000 millones de dólares estadounidenses! Esta política dificulta, evidentemente, las importaciones procedentes de los países pobres. Al mismo tiempo, la ayuda pública al desarrollo disminuye: en el mismo año 1987, los países de la OCDE sólo destinaron a ella 42 000 millones de dólares, equivalentes al 0,35 por ciento de su PNB, es decir, apenas la mitad del objetivo aceptado internacionalmente. También se reduce la ayuda alimentaria: su volumen ha descendido a 7 millones de toneladas. Aun cuando los países acreedores hayan cancelado ciertas deudas (sobre todo en beneficio de países africanos), el problema del endeudamiento se agrava y la elevación de los tipos de interés no contribuye precisamente a atenuarlo.

El resultado es que desde hace tres años los países en desarrollo se encuentran con una corriente negativa de capitales; en otras palabras, envían hacia los países desarrollados más dinero del que reciben de éstos. ¡En 1988, la diferencia -es decir, el saldo negativo de las corrientes de capitales- se ha elevado a 43 000 millones de dólares! Los países pobres se están desangrando.

Con excesiva frecuencia los esfuerzos que se realizan para poner remedio a esa situación resultan inútiles; pienso, en particular, en el Fondo común de las Naciones Unidas para los productos básicos, cuya idea lanzó la UNCTAD ya en 1976 y que todavía no ha comenzado a funcionar. Recordemos que se trataba de crear un fondo de 500 millones de dólares que consentiría efectuar préstamos a los organismos importadores y exportadores para permitirles administrar existencias reguladoras a fin de estabilizar los precios de las materias primas.

En este momento cabe esperar que terminen siendo realidad los convenios sobre los productos básicos, pero hay que tener en cuenta que las sumas previstas al principio han quedado reducidas a un valor insignificante.

Otro problema de primer orden que afecta tanto a los países industrializados como en desarrollo es la degradación del medio ambiente. En los primeros es la producción intensiva en los sectores de la energía, la industria y la agricultura lo que provoca una contaminación catastrófica de la atmósfera, del agua y de la propia tierra. A fuerza de querer obtener unos beneficios máximos de manera inmediata y satisfacer todas las necesidades de una sociedad acostumbrada a un consumismo exagerado, el hombre ha declarado a la naturaleza una verdadera guerra química, e incluso nuclear. En el Tercer Mundo, la necesidad de alimentar una población cada vez más numerosa hace que los cultivos invadan terrenos cada vez más marginales y se destruyan masivamente los bosques tropicales; a un ritmo uniformemente acelerado, esas prácticas conducen a la erosión, la degradación irreversible de la tierra, la desertización. Las conferencias internacionales se suceden, las declaraciones se multiplican, pero en la práctica la población mundial se obstina en su comportamiento suicida. Parece ser que tanto la riqueza como la pobreza impiden al hombre ver más allá del horizonte inmediato, administrar con prudencia los recursos del planeta teniendo presentes a las generaciones futuras. Se diría que, en nuestra ansia por sacar todo el partido posible del espacio, estamos perdiendo el sentido del tiempo.

Así pues, no es sorprendente que el número de las personas mal alimentadas no disminuya, sino todo lo contrario. En nuestra última Encuesta alimentaria mundial su número se estimaba en 500 millones; hoy es muy posible que esa cifra haya aumentado. Pero a nivel mundial no hay escasez de alimentos; si hay centenares de millones de seres humanos poco nutridos o mal alimentados es porque son pobres. La ayuda no puede eliminar la pobreza; sólo una participación equitativa en la actividad económica y en los intercambios podrá hacerla retroceder verdaderamente. La realidad es que los países en desarrollo no participan de modo suficiente en el comercio mundial. Hay que desear ardientemente que las negociaciones de la Ronda Uruguay les permitan beneficiarse de una proporción mayor del comercio de exportación.

Una vez esbozados a grandes rasgos ciertos aspectos de la coyuntura mundial que me parecen primordiales, deseo ahora aludir a la situación de nuestra Organización tal como se presenta al final de este año 1989.

Los problemas más graves que tiene que afrontar la FAO se derivan de una situación financiera sin precedentes. Las cuotas no pagadas del año 1989 ascienden a 80 millones de dólares; los atrasos de años anteriores se elevan a 94 793 000 dólares; en total, han dejado de entrar en nuestra casa casi 175 millones de dólares. Esos atrasos constituyen una deuda que los Estados Miembros interesados no pueden olvidar. Por desgracia, hasta ahora no he conseguido obtener ninguna indicación en cuanto a la fecha y las modalidades de pago.

Desde 1976 me había propuesto eliminar los gastos inútiles y los elementos con escasa prioridad; luego he proseguido sin descanso mis esfuerzos en ese sentido. En estas condiciones, una reducción de nuestros recursos tan importante como la que acabo de mencionar afecta inevitablemente a la realización de nuestro programa. En realidad, en tres años nos ha obligado a reducir en 68 millones de dólares nuestras actividades y los servicios que prestamos a los Estados Miembros. La difusión de información es una de las misiones fundamentales de la FAO, y sin embargo nuestro programa de publicaciones se ha reducido a la más mínima expresión, y han dejado de aparecer nuestras revistas Ceres, Unasylva, la Revista mundial de zootecnia y otras, que servían para difundir los conocimientos y formar en la opinión pública una buena imagen de la FAO. El multilingüismo, sin el cual no hay ninguna organización verdaderamente internacional, se encuentra amenazado,

especialmente por la supresión de la formación lingüística del personal. Hemos debido suprimir gran número de reuniones, que sin embargo son muy necesarias para la concertación entre los Estados Miembros, que constituye la base misma de nuestra Organización; nuestra acción en materia de transferencia de tecnología también ha sufrido fuertes reducciones. Como puede verse, no se trata de ramas secas que podemos cortar sin ocasionar daños; desde hace mucho tiempo que se terminaron las ramas secas; por desgracia, cortamos ramas llenas de vida.

Estas condiciones tan lamentables han hecho llegar a un punto crítico una dificultad con que nos enfrentamos desde hace años. Me refiero a la presión constante de un cierto número de países que no son favorables a la ampliación de las actividades, no sólo de la FAO, sino de todo el sistema de las Naciones Unidas. Prácticamente no se registra ningún crecimiento desde hace ocho o nueve años, mientras que las necesidades no cesan de aumentar. Debido al crecimiento demográfico y a diversos factores de otro tipo que acabo de mencionar, nuestros Estados Miembros acuden cada vez más frecuentemente a nosotros para obtener servicios mayores y más diversificados. Otro hecho milita también contra la negación de todo crecimiento que se nos impone: ni la agricultura ni el desarrollo rural son ciencias exactas, y los datos sobre los problemas que hay que resolver evolucionan sin cesar. Jamás podemos considerar agotado un tema, definitivamente solucionada una cuestión. Tanto si se trata de problemas técnicos como humanos, ambos estrechamente unidos entre sí, nunca hemos terminado del todo, sino que es necesario buscar constantemente nuevos caminos, renovar nuestra perspectiva y nuestros esfuerzos. Ese es uno de los motivos que hacen que la FAO no sea un organismo mecánico, sino vivo, y por consiguiente sometido a una dinámica de crecimiento.

En cualquier circunstancia, yo hago todo lo posible para afrontar la situación con realismo. Gracias a una gestión sana y prudente, nuestra nave ha podido mal que bien mantenerse a flote y seguir su rumbo, aunque sus superestructuras hayan sufrido graves daños, haya habido que tapar vías de agua y el combustible casi se haya agotado. Incluso he conseguido hasta el momento abstenerme de utilizar la facultad de pedir préstamos que la Conferencia me había concedido.

Las consideraciones que anteceden no podrán dejar de tener repercusiones en la reflexión que la Conferencia va a dedicar a dos temas de importancia fundamental: por una parte, el Programa de Labores y Presupuesto para 1990-91 y, por otra, el Examen de algunos aspectos de los objetivos y operaciones de la FAO. Esas dos cuestiones, más que ninguna otra, requieren decisiones tomadas por acuerdo general, puesto que de ellas va a depender en gran medida el porvenir de la Organización. Como saben, yo soy un partidario decidido del consenso, que es para mí un verdadero Credo; salvo en los casos en que es obligatorio el voto, desearía que todas las decisiones se adoptasen así, en un clima de concordia y de armonía. Esa preocupación me ha inspirado constantemente en la elaboración de mis propuestas presupuestarias. La mejor prueba que podría citar de los esfuerzos realizados en ese sentido es la trayectoria seguida este año en la preparación del Programa de Labores y Presupuesto: hemos multiplicado las posibilidades ofrecidas a los Estados Miembros de expresar sus opiniones y, en caso necesario, de modificar las orientaciones propuestas.

Hemos comenzado por presentar al Comité del Programa y al Comité de Finanzas, en el mes de enero, un anteproyecto, un breve esbozo que trazaba las principales orientaciones previstas e indicaba el nivel presupuestario que yo contaba con utilizar en la preparación de mis propuestas. Teniendo en

cuenta las observaciones de los Comités, preparamos a continuación el Resumen del Programa de Labores y Presupuesto, que examinaron en primavera los Comités de Agricultura y de Pesca en las partes de su competencia, luego el Comité del Programa y el Comité de Finanzas y por último el Consejo en su período de sesiones de junio. Teniendo debidamente en cuenta una vez más las opiniones expresadas, redactamos la versión completa y definitiva del documento, también examinada por los dos Comités¹ y por el Consejo antes de someterla, dentro de unos días, al examen de la Comisión II. Que yo sepa, ninguna otra organización del sistema de las Naciones Unidas pasa las propuestas presupuestarias por un tamiz tan fino. Al final de un recorrido como ese, después de tales esfuerzos para que se tengan en cuenta todos los puntos de vista, ¿no sería sencillamente normal que el Programa de Labores y Presupuesto se aprobase por consenso?

Las prioridades que hemos elegido han recibido el aval de los órganos deliberantes; hemos asegurado así que reflejen las principales preocupaciones de los Estados Miembros. Hemos estimado los aumentos de los costos con la mayor prudencia, y nos hemos esforzado por absorberlos al máximo. Así, no he incluido en mis previsiones los 3 millones de dólares que representa el aumento de los costos de consultores, viajes oficiales y reclasificación de puestos. Por consiguiente, si aparentemente mis propuestas entrañan un aumento muy modesto, del programa de 5,5 millones de dólares, equivalente al 1 por ciento, el aumento neto se reduce de hecho, por la absorción de esos 3 millones, a 2,5 millones, es decir, un 0,45 por ciento. Además, estoy casi seguro de que esos 2,5 millones serán completamente absorbidos por la progresión de los costos durante los dos próximos años.

Mi mayor decepción es no poder satisfacer las aspiraciones de los países que hubiesen legítimamente deseado un aumento mayor para poder recuperar al menos, el retraso acumulado en los últimos años. Conozco sus necesidades y lamento no poder satisfacerlas, aunque espero que estén de acuerdo conmigo en que tenemos que hacer todo lo posible por conseguir que nuestro Programa de Labores y Presupuesto se adopte por consenso.

El "Examen de determinados aspectos de los objetivos y operaciones de la FAO", para expresarlo en los términos de la Resolución 6/87 de la Conferencia, ha constituido una de las principales actividades que han movilizado nuestras energías durante el bienio 1988-89. Se trata, como recordarán, de buscar los medios de reforzar la FAO, a fin de que pueda continuar desempeñando su función de guía en la agricultura, la pesca y la silvicultura mundiales, y de responder con mayor fuerza y eficacia a los desafíos del decenio de 1990 y posteriores. La Conferencia había encomendado la realización de este estudio a los Comités del Programa y de Finanzas, que habían de contar para ello con la asistencia de expertos. Paralelamente, por iniciativa mía, consultores ajenos a la Organización han realizado un estudio sobre la gestión. Los resultados de esta vasta empresa, que nos ha costado unos dos millones de dólares, se presentan en los documentos que la Conferencia tiene ante sí y sobre los cuales habrá de pronunciarse en última instancia.

Dos millones de dólares es una suma considerable, sobre todo en las circunstancias difíciles por las que estamos atravesando. Los consultores, los expertos, los Comités -y también, permítanme decirlo, la Secretaría- han realizado un trabajo de extrema seriedad. Al final de este proceso, se ha

1/ Que en septiembre estaban integrados por 20 Estados Miembros.

logrado un acuerdo sobre prácticamente todas las recomendaciones; es muy de desear que también la Conferencia llegue a un acuerdo unánime, y precisamente para favorecer ese consenso he suscrito las conclusiones y recomendaciones de los Comités.

Queda un importante obstáculo. Y es que, si bien los expertos han insistido en que sería extremadamente conveniente aumentar los recursos de la FAO y los Comités han reconocido que el cumplimiento de las recomendaciones entrañaría costos adicionales, no se ha indicado, sin embargo, cómo deberá asegurarse el financiamiento. Antes de abordar esta cuestión desearía recordar algunas actividades nuevas que, a mi parecer, revisten una importancia particular.

Debo detenerme primero un instante sobre las operaciones de campo, tema que yo mismo propuse incluir en el Examen. Los Comités no sólo han aprobado esta propuesta de ampliación del examen, sino que sus conclusiones sobre las recomendaciones de los expertos abren nuevas perspectivas. Me refiero en particular a la recomendación de crear un servicio de identificación y formulación de proyectos, que dé mayor flexibilidad a nuestro trabajo y asegure la pertinencia de las actividades, y a la recomendación de nombrar inmediatamente personal complementario y personal de apoyo técnico para ayudar a los funcionarios de nuestra Organización, ya sobrecargados, a hacer frente a las necesidades. Me refiero también a la idea de reforzar la inspección de las operaciones de campo, así como a la propuesta de robustecer y dotar mejor nuestras representaciones en los países, que responden plenamente a mis preocupaciones. Y añadido aquí una cuestión mencionada por los expertos, pero que no ha sido tratado por los Comités: la oportunidad de ofrecer a nuestro personal técnico posibilidades de actualizar sus conocimientos. Estoy convencido de que la aplicación de todas estas recomendaciones no podrá sino contribuir al reforzamiento indispensable de nuestra capacidad de responder a las inmensas necesidades de nuestros Estados Miembros.

Los Comités, como los expertos, han estimado que era oportuno mejorar la cooperación de la FAO con el Banco Mundial, en particular mediante consultas periódicas entre altos funcionarios de ambas organizaciones. Tengo el placer de comunicarles que, con miras a informar mejor al Banco sobre nuestras actividades e intensificar nuestra cooperación, he establecido ya las modalidades para un diálogo permanente con ellos en forma de reuniones periódicas.

En el mismo orden de ideas, el mes pasado he podido establecer con el Sr. Camdesus, Director General del Fondo Monetario Internacional, las bases para una cooperación mayor entre nuestras dos organizaciones en lo referente a los programas de ajuste estructural. El FMI desea que la FAO, al elaborar sus programas, pueda hacer beneficiar a los países interesados y al FMI mismo de sus conocimientos y experiencia en materia de alimentación y agricultura, sobre todo en las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria, nutrición, eliminación de la pobreza rural, comercialización y créditos. Como en el caso de las relaciones con el Banco Mundial, hemos designado funcionarios que actuarán como puntos de contacto y se reunirán una vez al año para intercambiar información sobre las cuestiones de interés común.

Hemos estimado, en total, en 26 750 000 dólares la cuantía de los gastos suplementarios que entrañaría la aplicación de todas las recomendaciones aprobadas por los Comités, si fueran aprobadas a su vez por la Conferencia. ¿Qué representa esta suma en comparación con las pérdidas que hemos sufrido

estos últimos años? Además -y sobre todo- ¿no es increíblemente modesta si se piensa en la magnitud de las necesidades que derivan del aumento demográfico, de otros problemas que acabo de recordar y de las nuevas posibilidades, algunas de ellas portentosas, como las que se abren, por ejemplo, en el campo de la biotecnología? Seamos realistas: esta suma no representa sino simplemente una base para la expansión ulterior que será indispensable si queremos estar preparados a hacer frente eficazmente a los desafíos del año 2000. He previsto tres categorías de gastos, por orden de prioridad y según puedan ser financiados con cargo al presupuesto ordinario o con fondos extrapresupuestarios. De todos modos -y quiero que quede perfectamente claro- no podría en ningún caso proveer al financiamiento de estos gastos mediante ajustes de programas, que inevitablemente tendrían el efecto de mutilar diversas actividades de las que nuestros Estados Miembros tienen tanta necesidad y que son objeto de demandas apremiantes.

La Conferencia puede, creo, considerarse satisfecha de la forma en que se ha dado cumplimiento a la Resolución 6/87. Tiene ante sí los documentos sustanciales donde se examinan todos los aspectos de la cuestión. Estoy convencido de que sabrá utilizarlos sabiamente y provechosamente para entablar un debate claro, leal y bien circunscrito, y llegar así, serenamente y sin disgresiones inútiles, a decisiones fecundas para el porvenir de la Organización.

Permítanme evocar, muy brevemente, tres puntos que figuran en el programa del período de sesiones de la Conferencia y merecen una atención particular.

Por una parte, desearía recordar la importancia fundamental que reviste el Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Agrícola y Rural, que constituye el tema 11 del programa. Me complace señalar que hemos hecho lo que la Conferencia esperaba de nosotros y que, para el bienio 1990-91 hemos aumentado los recursos asignados al subprograma correspondiente. A este respecto, el Comité del Programa nos ha manifestado su satisfacción.

Por otra parte, estamos dedicando todos los esfuerzos posibles a los trabajos relativos a la introducción del principio de información y consentimiento previos en el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas (tema 10 del programa); vemos en esta cláusula un instrumento de importancia fundamental para la protección sanitaria y ecológica de los países en desarrollo.

En el programa se hace referencia también a una conferencia internacional sobre nutrición. La misión fundamental de la FAO es liberar a la humanidad del hambre. Ahora bien, en una situación de abundancia mundial, como he dicho al comienzo, centenares de millones de nuestros semejantes siguen todavía subalimentados y desnutridos. El precio, en términos de vidas humanas, sufrimientos, enfermedades y retraso mental es espantoso. Cuando se evoca este problema, se piensa siempre en el Tercer Mundo; pero el hambre y la malnutrición hacen también estragos en los países desarrollados, en particular en la periferia y en algunos suburbios de las grandes ciudades. Al contrario, las poblaciones acomodadas están amenazadas por la sobrealimentación y un régimen alimenticio desequilibrado.

A diferencia de otras grandes cuestiones económicas y sociales, este problema, a la vez incandescente y universal, no ha sido nunca hasta ahora objeto de una auténtica conferencia internacional. Esta laguna ha movido al Subcomité del CAC sobre Nutrición a proponer la convocación de dicha conferencia. Nuestro Consejo ha suscrito esta idea, sobre la cual se les pide ahora que se pronuncien.

La conferencia en cuestión tendría por objeto identificar los problemas, sensibilizar al respecto a la opinión pública, elaborar una estrategia, movilizar los recursos necesarios y establecer un sistema mundial de información sobre estos problemas. La conferencia, organizada conjuntamente por la FAO y la OMS en cooperación con otras instituciones internacionales interesadas, se celebraría durante el bienio 1992-93, probablemente en Roma. No dudo de que la Conferencia estudiará esta propuesta con el interés que merece.

Quisiera decir también algunas palabras acerca del Día Mundial de la Alimentación, que acabamos de celebrar el mes pasado por novena vez. Una vez más hemos podido constatar que, con la institución de esta jornada en 1979, la Conferencia ha dado origen a un acontecimiento mundial de gran alcance. En efecto, en todo el planeta se realizan manifestaciones que conmemoran la fundación de la FAO y celebran la fiesta mundial de los campesinos. Para este año hemos elegido como tema del Día una cuestión de interés candente tanto para los países industrializados como para los países en desarrollo: "Alimentación y medio ambiente". En la ceremonia organizada aquí mismo, el 16 de octubre, hemos podido escuchar diversas ponencias interesantes, en particular la exposición extremadamente estimulante del Sr. Lubbers, Primer Ministro del Reino de los Países Bajos. Al día siguiente, en una ceremonia que tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el Sr. Yeutter, Secretario de Agricultura de los Estados Unidos, pronunció un discurso de excepcional lucidez y elevación. No citaré más que una frase, que encuadra admirablemente el núcleo del problema: "El peor enemigo del hombre y del medio ambiente es la pobreza".

En el Día Mundial de la Alimentación se conmemora el aniversario de la fundación de la FAO. Quisiera invitarles ahora a festejar otro aniversario: los 25 años de la creación de la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Agricultura y la Alimentación. En 1964, los Directores Generales de las dos Organizaciones decidieron fundir dos servicios, uno de la FAO y otro de la OIEA, para poner a disposición de sus Estados Miembros las tecnologías más recientes en materia de isótopos y radiaciones con miras a su aplicación a programas de investigación y desarrollo en el campo de la alimentación y la agricultura. La División Mixta, que inicialmente estuvo integrada por un pequeño equipo, constituye hoy día un centro de investigación, de aplicaciones y de capacitación que goza de fama internacional, un lugar de diálogo para el intercambio de información y conocimientos, y un instrumento de transferencia de tecnologías nucleares a los países que más las necesitan. Tiene su sede en Viena y recurre en gran medida al laboratorio agrícola de Seibersdorf, que es el único laboratorio agrícola administrado por instituciones de las Naciones Unidas.

Pero no quiero alargarme sobre las actividades de la División Mixta, porque esta tarde podrán escuchar ustedes sobre este tema una declaración de mi colega y amigo el Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, a quien tengo la gran alegría de saludar y acoger entre nosotros. Me limitaré a proclamar solemnemente que nos sentimos dichosos de celebrar el primer cuarto de siglo de una cooperación ejemplar, armoniosa y fecunda entre nuestras dos instituciones hermanas.

Es mi ardiente deseo que esta armonía y este profundo sentimiento de pertenecer a una misma familia reinen en los debates y los trabajos del presente período de sesiones. En la historia de nuestra Organización ha habido un momento en que la diversidad de sensibilidades y concepciones ha creado cierta tensión. Para superar esta fase, la Conferencia ha elegido con gran sabiduría la vía de la reflexión, de un examen profundo de los objetivos y actividades de la FAO. Los Comités, los expertos, y la Secretaría hemos llevado a término este examen, al que hemos consagrado mucho tiempo y esfuerzos, y en el que hemos invertido toda nuestra experiencia, nuestra competencia y nuestras energías. Ahora que la Conferencia tiene ante sí los resultados de este enorme trabajo, es el momento de la serenidad, el buen acuerdo y la acción.

Nuestros Estados Miembros, y sobre todo los más pobres, necesitan demasiado de nuestros servicios para que sigamos dedicándonos más a la introspección que al trabajo concreto. Creo con toda sinceridad que la Conferencia dispone ahora de propuestas que, una vez adoptadas por acuerdo general y respaldadas con los medios indispensables para su puesta en práctica, nos permitirán aportar a nuestros Estados Miembros una ayuda eficaz y bien orientada para que puedan salir por fin del marasmo. Hay que evitar que el necesario examen de conciencia que hemos emprendido se convierta en una autocontemplación permanente. La Conferencia dispone ahora de todos los elementos necesarios para decidir resueltamente en qué dirección tenemos que movernos. Estoy seguro de que lo hará con gran sabiduría y serenidad, dándonos así la posibilidad de afrontar todos juntos los inmensos desafíos que lanza a nuestra humanidad la proximidad del año 2000.

Muchas gracias.

ENMIENDAS A LOS ARTICULOS 2 Y 9 DEL CODIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA SOBRE
LA DISTRIBUCION Y UTILIZACION DE PLAGUICIDAS

Y

DIRECTRICES PARA LA APLICACION DEL
"PRINCIPIO DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO PREVIOS" (PICP)

A. ENMIENDAS A LOS ARTICULOS 2 y 9 DEL CODIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA
SOBRE LA DISTRIBUCION Y UTILIZACION DE PLAGUICIDAS

ARTICULO 2. DEFINICIONES:

Se añadieron a este Artículo las siguientes definiciones:

"Principio de Información y Consentimiento Previos" (PICP), el principio de que no deberá procederse al envío internacional de un plaguicida prohibido a severamente limitado para proteger la salud humana o el medio ambiente, sin el acuerdo previo cuando así esté establecido, o contraviniendo la decisión de la autoridad nacional competente del país importador participante.

"Procedimiento de Información y Consentimiento Previos" (procedimiento de ICP), el procedimiento para obtener y difundir las decisiones de los países importadores de si desean recibir en el futuro envíos de plaguicidas que han sido prohibidos o severamente limitados. Se estableció un procedimiento específico para seleccionar plaguicidas para la aplicación inicial de los procedimientos de ICP. Se aplica a los plaguicidas que han sido previamente prohibidos o severamente limitados, así como a determinados preparados plaguicidas que presentan toxicidad aguda. Dicho procedimiento se describe en las Directrices para la Aplicación del Principio de Información y Consentimiento Previos.

ARTICULO 9. INTERCAMBIO DE INFORMACION Y PRINCIPIO DE INFORMACION Y
CONSENTIMIENTO PREVIOS¹

9.1 El gobierno de un país cualquiera que adopte disposiciones para prohibir o limitar severamente el uso o la manipulación de un plaguicida con objeto de proteger la salud o el medio ambiente deberá notificar lo antes posible a la FAO las medidas que ha tomado. La FAO notificará a las autoridades nacionales competentes de otros países las medidas adoptadas por el gobierno notificante.

9.2 La finalidad de la notificación en lo que respecta a las medidas de control es dar a las autoridades competentes de otros países la oportunidad de evaluar los riesgos relacionados con el plaguicida y de tomar decisiones oportunas e informadas respecto de la importación y utilización de los plaguicidas en cuestión, teniendo en cuenta las condiciones económicas, administrativas, ambientales y de salud pública del propio país. La información mínima que debería facilitarse a tal respecto es la referente a:

1/ Los procedimientos operacionales para el plan de información y consentimiento previos están indicados en las Directrices específicas.

9.2.1 la identidad (nombre común, nombre distintivo y nombre químico del plaguicida);

9.2.2 un resumen de las medidas de control y las razones de las mismas. Si las medidas de control prohíben o limitan determinados usos pero permiten otros, habrá que incluir esa información;

9.2.3 una indicación de la información adicional disponible, y el nombre y la dirección del punto de contacto en el país al que puedan dirigirse las solicitudes de ulterior información.

Intercambio de información entre los países

9.3 Si se procede a la exportación de un plaguicida prohibido o severamente limitado en el país exportador, el país exportador deberá asegurarse de que se han tomado las medidas necesarias para facilitar la información pertinente a la autoridad nacional competente del país.

9.4 La finalidad de la información en lo que respecta a las exportaciones es recordar al país importador la notificación original de la acción de control y alertarle sobre el hecho de que se prevé o está a punto de efectuarse una exportación. La información mínima facilitada a tal efecto debería incluir:

9.4.1 una copia o referencia de la información facilitada cuando se notificó la acción de control;

9.4.2 la indicación de que se prevé o está a punto de efectuarse una exportación de la sustancia química en cuestión.

9.5 La información sobre exportaciones deberá facilitarse en el momento en que se efectúe la primera exportación después de la aplicación de la acción de control, y repetirse en caso de que se produzca cualquier cambio importante con respecto a nueva información o a las condiciones de la acción de control. Hay que tratar de que se facilite la información antes de la exportación.

9.6 Al facilitar a los distintos países cualquier información adicional sobre las razones que han inducido a un país a adoptar medidas de control debe tenerse en cuenta la necesidad de proteger cualquier dato confidencial de un uso no autorizado.

Información y Consentimiento Previos

9.7 Los plaguicidas prohibidos o severamente limitados por razones relacionadas con la salud o el medio ambiente están sujetos al procedimiento de información y consentimiento previos. Ningún plaguicida que pertenezca a estas categorías deberá exportarse a un país exportador que participe en el procedimiento de ICP, contraviniendo la decisión que el país haya adoptado de conformidad con el procedimiento de la FAO para la aplicación del PICP.

9.8 La FAO deberá:

9.8.1 examinar las notificaciones de las medidas de control, para asegurarse de que se ajustan a las definiciones formuladas en el Artículo 2 del Código, y preparar los documentos de orientación pertinentes.

9.8.2 Elaborar y mantener, en cooperación con el PNUMA, una base de datos de las medidas de control y decisiones adoptadas por todos los gobiernos miembros;

9.8.3 Informar a todas las autoridades nacionales competentes y a las organizaciones nacionales pertinentes acerca de las notificaciones recibidas conforme al Artículo 9.1 y de las decisiones que le han sido comunicadas respecto a la utilización e importación de los plaguicidas que han sido incluidos en el procedimiento de ICP y publicarlas además en la forma apropiada.

9.8.4 La FAO recabará asesoramiento a intervalos periódicos y examinará los criterios para la inclusión de plaguicidas en el procedimiento de información y consentimiento previos y para el funcionamiento del plan de información y consentimiento previos, e informará a los gobiernos miembros sobre sus conclusiones.

9.9 Los gobiernos de los países importadores deberán establecer procedimientos internos y designar la autoridad competente para recibir y administrar la información.

9.10 Los gobiernos de los países importadores que participen en el procedimiento de ICP, cuando reciban información de la FAO acerca de las medidas de control adoptadas en el marco de este procedimiento, deberán:

9.10.1 Decidir respecto a la aceptabilidad futura, en su país, del plaguicida en cuestión, y comunicar tal decisión a la FAO apenas la haya adoptado;

9.10.2 Asegurarse de que las medidas o disposiciones gubernamentales adoptadas en relación con un plaguicida importado, acerca del cual se ha recibido información, no sean más estrictas que las aplicadas al mismo plaguicida producido en el país o importado de un país distinto del que haya suministrado la información;

9.10.3 Asegurarse de que esta decisión no se utilice de forma que sea incompatible con las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

9.11 Los gobiernos de los países exportadores de plaguicidas deberán:

9.11.1 Comunicar a los exportadores y a la industria de plaguicidas de sus respectivos países las decisiones de los países importadores que participan en el procedimiento; y

9.11.2 Tomar medidas apropiadas, en el ámbito de su jurisdicción y competencia legislativa, concebidas para impedir que se efectúen exportaciones que contravengan las decisiones de los países exportadores participantes.

B. DIRECTRICES PARA LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE INFORMACION Y
CONSENTIMIENTO PREVIOS (PICP)

ORGANISMO ENCARGADO DE LA EJECUCION

En el informe de la Consulta de Expertos sobre la Introducción del "Principio de Información y Consentimiento Previos" en el Artículo 9 del Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas se subrayó la importancia de que el PNUMA y la FAO colaboraran en la realización de un plan de aplicación del principio de información y consentimiento previos. Habida cuenta de los expertos de que dispone la FAO en el sector de la utilización, gestión y control de plaguicidas, así como de la red general de puntos de contacto de la FAO en los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la FAO se ocupará de ejecutar el plan de aplicación del PICP en relación con los plaguicidas. La FAO, en cooperación con el PNUMA, se encargará de la organización y ejecución del Plan, así como de la selección de los plaguicidas que habrán de ajustarse al plan de aplicación del PICP, de los mecanismos para compartir la información y la compatibilidad de los procedimientos.

APLICACION DEL PRINCIPIO DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO PREVIOS

Trámite 1 - Participación en el PICP

Se invitará a los Estados Miembros, por los conductos oficiales de la FAO, a participar en la aplicación del principio de información y consentimiento previos en cuanto países importadores. Si no se recibe ninguna respuesta a la comunicación inicial, se enviará una segunda carta 60 días después del envío de la primera. En los países donde haya representación de la FAO, los representantes solicitarán la decisión del país. Si no se recibe respuesta, se supondrá que el país no desea participar. Es de esperar que todos los países exportadores participen en el plan de aplicación del PICP.

Trámite 2 - Designación de la autoridad nacional competente

Se invitará a los Estados Miembros a que designen la autoridad competente que deberá suministrar a la FAO las notificaciones de las medidas de control adoptadas por el gobierno. Dicha autoridad se encargará de recibir y comunicar las notificaciones sobre las decisiones acerca de si el país desea (continuar recibiendo) recibir importaciones de plaguicidas incluidos en el procedimiento de aplicación del PICP. Para fines de información, también se informará a la FAO acerca de la autoridad a que se ha asignado la responsabilidad técnica respecto al uso y/o control de plaguicidas (autoridad de registro o equivalente).

Trámite 3 - Notificación de las medidas de control

La autoridad nacional competente comunicará a la FAO las medidas de control adoptadas en el país para prohibir, denegar el registro o limitar severamente un plaguicida por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente, como se especifica en la definición, así como cualesquiera otras medidas adoptadas para retirar un plaguicida por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente. No se incluyen aquí las medidas encaminadas a revocar o retirar el registro de un plaguicida por no haber presentado los datos requeridos o por razones comerciales.

Al decidir el envío de la notificación, los países deberán atenerse a las definiciones de "prohibido" y "severamente limitado" formuladas en el Código de Conducta, que dicen así:

Prohibido, un plaguicida cuyos usos registrados han sido totalmente prohibidos por una decisión firme del gobierno relativo al registro, o cuyo registro o acción equivalente ha sido negado por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente.

Severamente limitado - prohibición no absoluta - un plaguicida del que se han prohibido prácticamente todos los usos registrados por una decisión reglamentaria firme del gobierno por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente¹, pero siguen autorizándose alguno o algunos usos registrados específicos.

La información que se envíe a la FAO deberá proporcionarse utilizando el modelo que figura en el Anexo a este Apéndice. Hay que señalar que se han de indicar en cada caso las razones que han inducido a adoptar medidas de control por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente. Deberá compilarse un formulario aparte para cada plaguicida. Los países deberán estar dispuestos a proporcionar información detallada adicional si se les pide.

Trámite 4 - Selección de los plaguicidas que han de incluirse en el procedimiento de aplicación del PICP

La FAO, en cooperación con el PNUMA/RIPQT y otras organizaciones competentes, examinará todas las notificaciones para asegurarse de que se ajustan a las definiciones. Los plaguicidas se incluirán en el procedimiento de aplicación del PICP cuando un gobierno comunique a la FAO que ha adoptado ya medidas de control que se ajustan a las definiciones de "prohibido" o "severamente limitado" por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente, formuladas en el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas.

Además, un Cuadro de Expertos de la FAO examinará el problema de los preparados plaguicidas de alta peligrosidad, es decir que plantean problemas especiales de manipulación, para determinar si es necesario establecer una lista de tales productos además de los plaguicidas ya sujetos al procedimiento de ICP. Dicho Cuadro de Expertos estará integrado por autoridades nacionales de registro de plaguicidas y representantes de la OMS y del PNUMA. Podrán invitar a los expertos que estimen necesario y examinarán los preparados incluidos en la Categoría 1A, de la OMS. Si el Cuadro de Expertos concluye que existen preparados plaguicidas de alta peligrosidad que suscitan preocupación en los países en desarrollo y que no se han incluido todavía en el procedimiento de ICP, se formará una lista complementaria de tales preparados para recomendar su inclusión.

La FAO elaborará un "documento de orientación sobre las decisiones relativas a la aplicación del PICP" en relación con cada plaguicida, que habrá de distribuirse con la notificación de las medidas de control adoptadas, con objeto de que los países importadores participantes en el plan formulen su respuesta, y para información de otros países.

1/ "Por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente" no se repitió en la definición de "severamente limitado" formulada en el Código, pero se incluye aquí por razones de claridad.

Plaguicidas que han sido ya objeto de medidas de control

Para los plaguicidas que han sido ya objeto de medidas de control, se seguirá un procedimiento diferente. En estos otros casos se procederá en estrecha cooperación con el PNUMA/RIPQPT. Se pedirá a todos los gobiernos miembros de la FAO que presenten notificaciones, antes del 31 de diciembre de 1989, de medidas de control adoptadas anteriormente por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente. Se evaluarán luego estas medidas, en cooperación con las organizaciones competentes, junto con la información ya en poder del RIPQPT, para ver si se ajustan a las antedichas definiciones. Los documentos de orientación para decisiones sobre la aplicación del PICP se elaborarán inicialmente para plaguicidas prohibidos o severamente limitados en cinco países, para los plaguicidas que se ajusten a las definiciones, y dichos documentos de orientación se someterán luego a los gobiernos participantes para que decidan al respecto. Este procedimiento no se aplicará a los plaguicidas que han sido sustituidos por otros, ya que no aparecerán más en el comercio internacional.

NOTA: LA MAYORIA DEL COAG APOYO QUE NO SE CAMBIARA EL NIVEL "DISPARADOR".
ES DECIR ACCION LIMITATIVA EN CINCO O MAS PAISES.

Trámite 5 - Procedimiento de notificación de la FAO

La FAO informará a los Estados Miembros de las medidas de control adoptadas y enviará un documento de orientación para decisiones sobre la aplicación del PICP, en relación con el plaguicida en cuestión, a la autoridad nacional competente. En dicho documento se proporcionará información resumida sobre las propiedades químicas y físicas, usos, exposición, perfil de toxicidad, países que han adoptado medidas de control y los motivos que les han inducido a adoptarlas, y también, cuando proceda, alternativas posibles que se sugieren. Se ha de señalar que cualesquiera sugerencias respecto a las alternativas posibles no podrán tener sino un carácter general, ya que las alternativas específicas sólo podrán recomendarse tras haber realizado un minucioso estudio del complejo de relaciones de plagas/cultivos y otros factores pertinentes en un determinado país.

Trámite 6 - Respuesta por los países participantes

Después de cada notificación, los países importadores que hayan decidido participar en el procedimiento de aplicación del PICP en el trámite 1, advertirán a la FAO si permitirán o no las importaciones del plaguicida o plaguicidas en cuestión¹. La respuesta deberá formularse en el plazo de 90 días desde la fecha en que la FAO envió el aviso a la autoridad nacional competente. La respuesta que den los países podrá ser definitiva o provisional.

Respuesta definitiva

La respuesta definitiva consistirá en una declaración de la autoridad nacional competente en la que se indique si el país prohibirá o no las importaciones y el uso del plaguicida en cuestión por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente, o si la importación sólo se

1/ Se dará por supuesto que todo pedido de importación formulado por una autoridad gubernamental cuenta ya con el consentimiento del Gobierno y, en consecuencia, tendrá precedencia respecto al procedimiento de aplicación del PICP.

permitirá en condiciones especificadas declaradas. Se da por supuesto también que el país dejará de producir el plaguicida en cuestión para el mercado nacional, si se prohíbe la importación por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente.

Respuesta provisional

Se comunicará una respuesta provisional sobre un plaguicida sujeto al procedimiento de aplicación del PICP en una de las siguientes modalidades:

1. Presentando una petición de más información.
2. Formulando una declaración de que se está examinando su importación futura
3. Pidiendo asistencia para evaluar el plaguicida.

Cualquiera de las respuestas podrá ir acompañada de una declaración provisional de importación en que se diga si se permitirá o no la importación o si la importación se permitirá solamente en condiciones especificadas y declaradas, hasta que se adopte la decisión definitiva. En caso de que no se haga tal declaración, continuará el status quo (véase a continuación la interpretación de la ausencia de respuesta).

Interpretación de la ausencia de respuesta

En algunos casos un país importador que participe en el plan podrá no formular ninguna respuesta. Se hará todo lo posible para evitar tales casos, pero si efectivamente sucediera, se interpretará como se describe en este párrafo. Si un país no formula una respuesta definitiva o si su respuesta no es tampoco de carácter definitivo ni va acompañada de la declaración de importación temporal, continuará el status quo respecto a las importaciones. Es decir que no deberá exportarse el plaguicida sin el consentimiento explícito del país importador, a no ser que el exportador tenga pruebas evidentes de que se trata de un plaguicida registrado en el país importador o de un plaguicida cuyo uso ha sido permitido por el país importador.

Control nacional sobre las importaciones

Cuando se adopte una decisión provisional o definitiva de prohibir la importación de un plaguicida por motivos relacionados con la salud o el medio ambiente, se darán instrucciones al organismo nacional encargado de controlar las importaciones para que adopte las medidas de control de importación pertinentes. En su caso, también la producción local estará sujeta a las medidas de control. Los países importadores deberán adoptar las medidas necesarias para prohibir la importación y la producción local.

Trámite 7 - Medidas que habrá de adoptar la FAO

La FAO informará a todas las autoridades nacionales competentes acerca de las respuestas formuladas por los distintos países. La FAO mantendrá, junto con el PNUMA, una base de datos sobre las decisiones de los países y facilitará también la información a las autoridades nacionales a intervalos periódicos en forma apropiada. La FAO deberá asesorarse también a intervalos periódicos y examinar los criterios para la inclusión de plaguicidas en el procedimiento de aplicación del PICP y la realización del correspondiente plan, informando al respecto a sus gobiernos miembros.

Trámite 8 - Medidas que habrán de adoptar los países exportadores

Las autoridades nacionales de países exportadores informarán a las autoridades competentes y a la industria de exportación de plaguicidas sobre las decisiones adoptadas por los países importadores. Los gobiernos aplicarán procedimientos apropiados, en el ámbito de su jurisdicción, para asegurarse de que no se efectúen exportaciones que contravengan la decisión del país importador participante.

INTERCAMBIO DE INFORMACION

El éxito de la ejecución del procedimiento de aplicación del principio de información y consentimiento previos (PICP) en relación con los plaguicidas depende totalmente del libre intercambio y rápida elaboración de información proporcionada por los distintos países. El procedimiento de aplicación del PICP es adicional, y no sustitutivo, de cualquier sistema de intercambio de información entre países, y no afecta al derecho de cualquier país de solicitar información adicional sobre las razones de cualesquiera medidas de control que pueda adoptar un país en relación con un plaguicida.

ANEXO AL APENDICE E

PLAGUICIDAS PROHIBIDOS O SEVERAMENTE LIMITADOS

INFORME PARA LA FAO

- 1 PAIS
- 2 NOMBRE, DIRECCION Y PUNTO DE CONTACTO DE LA ORGANIZACION QUE
PROPORCIONA LA INFORMACION
.....
.....
.....
TélexTeléfonoFax
- 3 IDENTIDAD DEL PLAGUICIDA
Nombre común
Nombre característico
.....
Nombre químico
.....
- 4 RESUMEN DE LOS MOTIVOS QUE HAN INDUCIDO A LA PROHIBICION O SEVERA
LIMITACION
.....
.....
.....
- 5 RESUMEN DE LOS USOS RESTANTES DE LOS PLAGUICIDAS SEVERAMENTE LIMITADOS
.....
.....
.....
- 6 NOMBRE, DIRECCION Y PUNTO DE CONTACTO PARA ULTERIOR INFORMACION (si
diferente del indicado en el punto 2)
.....
.....
.....
TelexTeléfonoFax
- 7 INDICAR LAS REFERENCIAS PERTINENTES
.....
.....
.....
.....
- 8 FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LAS DECISIONES MENCIONADAS
.....
(fecha) (mes, con todas las letras) (año)
- 9 FIRMA (Persona)
..... (Cargo)
..... (Fecha: día/mes/año)

APENDICE F

RELACION DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A 1990 Y 1991

ESTADO MIEMBRO	CUOTA ASIGNADA POR AÑO	MENOS: HABER ANUAL DEL FONDO DE NIVELACION DE IMPUESTOS	CONTRIBUCION PAGADERA POR AÑO
	\$	\$	\$
Afganistán	31 300	3 460	27 840
Albania	31 300	3 460	27 840
Argelia	563 400	62 280	501 120
Angola	31 300	3 460	27 840
Antigua y Barbuda	31 300	3 460	27 840
Argentina	2 472 700	273 340	2 199 360
Australia	5 884 400	650 400	5 233 920
Austria	2 754 400	304 480	2 449 920
Bahamas	62 600	6 920	55 680
Bahrein	62 600	6 920	55 680
Bangladesh	31 300	3 460	27 840
Barbados	31 300	3 460	27 840
Bélgica	4 382 000	484 400	3 897 600
Belice	31 300	3 460	27 840
Benin	31 300	3 460	27 840
Bhután	31 300	3 460	27 840
Bolivia	31 300	3 460	27 840
Botswana	31 300	3 460	27 840
Brasil	5 414 900	598 580	4 816 320
Bulgaria	563 400	62 280	501 120
Burkina Faso	31 300	3 460	27 840
Burundi	31 300	3 460	27 840
Camerún	31 300	3 460	27 840
Canadá	11 549 700	1 276 740	10 272 960
Cabo Verde	31 300	3 460	27 840
República Centroafricana	31 300	3 460	27 840
Chad	31 300	3 460	27 840
Chile	313 000	34 600	278 400
China	2 492 200	325 240	2 166 960
Colombia	532 100	58 820	473 280

ESTADO MIEMBRO	CUOTA ASIGNADA POR AÑO	MENOS: HABER ANUAL DEL FONDO DE NIVELACION DE IMPUESTOS	CONTRIBUCION PAGADERA POR AÑO
	\$	\$	\$
Comoras	31 300	3 460	27 840
Congo	31 300	3 460	27 840
Islas Cook	31 300	3 460	27 840
Costa Rica	62 600	6 920	55 680
Côte d'Ivoire	62 600	6 920	55 680
Cuba	344 300	38 060	306 240
Chipre	62 600	6 920	55 680
Checoslovaquia	2 472 700	273 340	2 199 360
Kampuchea Democrática	31 300	3 460	27 840
Rep. Dem. Popular de Corea	187 800	20 760	167 040
Dinamarca	2 566 600	283 720	2 282 880
Djibouti	31 300	3 460	27 840
Dominica	31 300	3 460	27 840
República Dominicana	125 200	13 840	111 360
Ecuador	125 200	13 840	111 360
Egipto	250 400	27 680	222 720
El Salvador	31 300	3 460	27 840
Guinea Ecuatorial	31 300	3 460	27 840
Etiopía	31 300	3 460	27 840
Fiji	31 300	3 460	27 840
Finlandia	1 909 300	211 060	1 698 240
Francia	23 381 100	2 584 620	20 796 480
Gabón	125 200	13 840	111 360
Gambia	31 300	3 460	27 840
Alemania, República Federal	30 204 500	3 338 900	26 865 600
Ghana	31 300	3 460	27 840
Grecia	1 502 400	166 080	1 336 320
Granada	31 300	3 460	27 840
Guatemala	62 600	6 920	55 680
Guinea	31 300	3 460	27 840

ESTADOS MIEMBROS	CUOTA ASIGNADA POR AÑO	MENOS: HABER ANUAL DEL FONDO DE NIVELACION DE IMPUESTOS	CONTRIBUCION PAGADERA POR AÑO
	\$	\$	\$
Guinea-Bissau	31 300	3 460	27 840
Guyana	31 300	3 460	27 840
Haití	31 300	3 460	27 840
Honduras	31 300	3 460	27 840
Hungría	782 500	86 500	696 000
Islandia	125 200	13 840	111 360
India	1 377 200	152 240	1 224 960
Indonesia	563 400	62 280	501 120
Irán, República Islámica del	2 566 600	283 720	2 282 880
Iraq	438 200	48 440	389 760
Irlanda	657 300	72 660	584 640
Israel	782 500	86 500	696 000
Italia	14 930 100	1 650 420	13 279 680
Jamaica	31 300	3 460	27 840
Japón	42 536 700	4 702 140	37 834 560
Jordania	31 300	3 460	27 840
Kenya	31 300	3 460	27 840
Corea, República de	813 800	89 960	723 840
Kuwait	1 095 500	121 100	974 400
Laos	31 300	3 460	27 840
Líbano	31 300	3 460	27 840
Lesotho	31 300	3 460	27 840
Liberia	31 300	3 460	27 840
Libia	1 032 900	114 180	918 720
Luxemburgo	219 100	24 220	194 880
Madagascar	31 300	3 460	27 840
Malawi	31 300	3 460	27 840
Malasia	406 900	44 980	361 920
Maldivas	31 300	3 460	27 840
Malí	31 300	3 460	27 840
Malta	31 300	3 460	27 840
Mauritania	31 300	3 460	27 840
Mauricio	31 300	3 460	27 840
México	3 505 600	387 520	3 118 080
Mongolia	31 300	3 460	27 840

ESTADOS MIEMBROS	CUOTA ASIGNADA POR AÑO	MENOS: HABER ANUAL DEL FONDO DE NIVELACION DE IMPUESTOS	CONTRIBUCION PAGADERA POR AÑO
	\$	\$	\$
Marruecos	156 500	17 300	139 200
Mozambique	31 300	3 460	27 840
Myanmar	31 300	3 460	27 840
Namibia	31 300	3 460	27 840
Nepal	31 300	3 460	27 840
Países Bajos	6 166 100	681 620	5 484 480
Nueva Zelanda	907 700	100 340	807 360
Nicaragua	31 300	3 460	27 840
Níger	31 300	3 460	27 840
Nigeria	751 200	83 040	668 160
Noruega	2 065 800	228 360	1 837 440
Omán	62 600	6 920	55 680
Pakistán	219 100	24 220	194 880
Panamá	62 600	6 920	55 680
Papua Nueva Guinea	31 300	3 460	27 840
Paraguay	125 200	13 840	111 360
Perú	219 100	24 220	194 880
Filipinas	344 300	38 060	306 240
Polonia	2 097 100	231 820	1 865 280
Portugal	657 300	72 660	584 640
Qatar	187 800	20 760	167 040
Rumania	719 900	79 580	640 320
Rwanda	31 300	3 460	27 840
San Cristóbal y Nevis	31 300	3 460	27 840
Santa Lucía	31 300	3 460	27 840
San Vicente y las Granadinas	31 300	3 460	27 840
Samoa	31 300	3 460	27 840
Santo Tomé y Príncipe	31 300	3 460	27 840
Arabia Saudita, Reino de	3 818 500	422 120	3 396 480
Senegal	31 300	3 460	27 840

ESTADOS MIEMBROS	CUOTA ASIGNADA POR AÑO	MENOS: HABER ANUAL DEL FONDO DE NIVELACION DE IMPUESTOS	CONTRIBUCION PAGADERA POR AÑO
	\$	\$	\$
Seychelles	31 300	3 460	27 840
Sierra Leona	31 300	3 460	27 840
Islas Salomón	31 300	3 460	27 840
Somalia	31 300	3 460	27 840
España	7 292 900	806 180	6 486 720
Sri Lanka	31 300	3 460	27 840
Sudán	31 300	3 460	27 840
Suriname	31 300	3 460	27 840
Swazilandia	31 300	3 460	27 840
Suecia	4 538 500	501 700	4 036 800
Suiza	4 037 700	446 340	3 591 360
Siria	156 500	17 300	139 200
Tanzanía	31 300	3 460	27 840
Tailandia	375 600	41 520	334 080
Togo	31 300	3 460	27 840
Tonga	31 300	20 760	27 040
Trinidad y Tabago	187 800	20 760	167 040
Túnez	125 200	13 840	111 360
Turquía	1 189 400	131 840	1 057 920
Uganda	31 300	3 460	27 840
Emiratos Arabes Unidos	719 900	79 580	640 320
Reino Unido	18 154 000	2 006 800	16 147 200
Estados Unidos de América	78 250 000	8 300 000	69 950 000
Uruguay	156 500	17 300	139 200
Vanuatu	31 300	31 300	27 840
Venezuela	2 128 400	235 280	1 893 120
Viet Nam	31 300	3 460	27 840
República Árabe del Yemen	31 300	3 460	27 840
Yemen, Rep. Democrática Popular del	31 300	3 460	27 840
Yugoslavia	1 721 500	190 300	1 531 200

ESTADO MIEMBRO	CUOTA ASIGNADA POR AÑO	MENOS: HABER ANUAL DEL FONDO DE NIVELACION DE IMPUESTOS	CONTRIBUCION PAGADERA POR AÑO
	\$	\$	\$
Zaire	31 300	3 460	27 840
Zambia	31 300	3 460	27 840
Zimbabwe	62 600	6 920	55 680
	-----	-----	-----
	313 000 000 a/	34 250 000 b/	278 750 000 c/
	=====	=====	=====

a/ Financiación de las asignaciones presupuestarias para 1990-91 de conformidad con la Resolución 8/89 de la Conferencia (véase el párr.184 del informe de la Conferencia):

	\$
Consignaciones totales (brutas)	638 000 000
Menos: Ingresos diversos (véase el párr.2 (b) de la Resolución 8/89 de la Conferencia)	12 000 000

Cuotas asignadas para el bienio 1990/91	626 000 000
	=====
Prorrataadas entre los Estados Miembros conformidad con la Escala de Cuotas para 1990-91, aprobada en virtud de la Resolución 13/89 de la Conferencia, y divididas en dos plazos anuales iguales, de donde resulta un presupuesto de cuotas por año de	313 000 000
	=====

b/ Véase el párr.2(c) de la Resolución 8/89 de la Conferencia.

c/ 557 500 000 dólares para el bienio 1990-91.

Resolución 11/87

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE LOS PRESIDENTES Y MIEMBROS
DE LOS COMITES DEL PROGRAMA Y DE FINANZAS

LA CONFERENCIA,

Observando que la cuestión de la interpretación del Artículo XXVII.3(c) (ii) del Reglamento General de la Organización se planteó durante la elección del Presidente y los miembros del Comité de Finanzas en el 89º período de sesiones del Consejo (noviembre de 1985) y que el Consejo remitió el asunto al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), el cual lo examinó en su 48º período de sesiones (septiembre-octubre de 1986),

Observando asimismo que el asunto fue examinado por el Consejo en sus períodos de sesiones 90º (noviembre de 1986), 91º (junio de 1987) y 92º (noviembre de 1987),

Haciendo suya la recomendación del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, refrendada por el Consejo en su 92º período de sesiones,

Decide:

1. afirmar la necesidad de una representación justa y equitativa de las distintas regiones en los Comités del Programa y de Finanzas;
2. subrayar que un elemento esencial de dicha representación es que todas las regiones que así lo deseen estén efectivamente representadas en los Comités; y
3. que los miembros del Consejo tengan presente lo que precede, así como la importancia de garantizar una rotación equitativa entre los países que constituyen cada Región, al elegir los Presidentes y los miembros de los dos Comités de conformidad con los Artículos XXVI.3 y XXVII.3, respectivamente.

(Aprobada el 26 de noviembre de 1987)

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION Y LA ORGANIZACION DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Artículo 1

Colaboración y consulta

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (a la que en adelante se denominará FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (a la que en adelante se denominará ONUDI), con el fin de facilitar la realización efectiva de los objetivos expuestos en sus respectivos instrumentos constitutivos, dentro de la estructura general establecida por la Carta de las Naciones Unidas, convienen en que reconocerán sus respectivas esferas de competencia. Actuarán en estrecha colaboración y se consultarán regularmente sobre asuntos de interés común.

2. Las dos Organizaciones acuerdan continuar su cooperación de conformidad con el Memorando de Entendimiento celebrado entre la FAO y la ONUDI, organismo establecido por las resoluciones 2089(XX) y 2152(XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dicha cooperación estará sujeta a las disposiciones que puedan negociarse y acordarse de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del presente Acuerdo.

Artículo 2

Representación recíproca

1. Se invitará a representantes de la FAO a asistir a la Conferencia General de la ONUDI y a participar, sin derecho a voto, en las deliberaciones de dicho órgano y, cuando proceda, de sus órganos subsidiarios, sobre cuestiones de especial interés para la FAO.

2. Se invitará a representantes de la ONUDI a asistir a la Conferencia de la FAO y a participar, sin derecho a voto, en las deliberaciones de dicho órgano y, cuando proceda, de sus órganos subsidiarios, sobre cuestiones de especial interés para la ONUDI.

3. Se invitará a representantes de la FAO a asistir a los períodos de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y a participar, sin derecho a voto, en las deliberaciones de dicho órgano sobre cuestiones de especial interés para la FAO.

4. Se invitará a representantes de la ONUDI a asistir a los períodos de sesiones del Consejo de la FAO y a participar, sin derecho a voto, en las deliberaciones de dicho órgano sobre cuestiones de especial interés para la ONUDI.

5. Se establecerán oportunamente mediante acuerdo las disposiciones apropiadas para la representación de la FAO o de la ONUDI en otras reuniones convocadas bajo sus respectivos auspicios, en las que se traten asuntos de interés para la otra Organización.

Artículo 3

Inserción de temas en el programa

Después de las consultas preliminares que sean necesarias, la FAO podrá incluir en el programa provisional de su Conferencia o de su Consejo temas propuestos por la ONUDI. De forma análoga, la ONUDI podrá incluir en el programa provisional de su Conferencia General, o de su Junta de Desarrollo Industrial, temas propuestos por la FAO.

Artículo 4

Intercambio de información y de documentos

Sin perjuicio de las disposiciones que puedan ser necesarias para preservar el carácter reservado de cualesquiera informaciones o documentos, la Secretaría de la FAO y la Secretaría de la ONUDI se facilitarán recíprocamente los datos, documentos e información que sean necesarios o pertinentes para sus actividades y se mantendrán una a otra plenamente informadas de las actividades previstas o de los programas de trabajo que puedan ser de interés común.

Artículo 5

Cooperación entre las secretarías

La Secretaría de la FAO y la Secretaría de la ONUDI mantendrán estrechas relaciones de trabajo de conformidad con las disposiciones que, de común acuerdo, adopten oportunamente los Directores Generales de la FAO y de la ONUDI.

Artículo 6

Servicios estadísticos

La FAO y la ONUDI acuerdan mantenerse mutuamente informadas de su labor en materia de estadísticas y consultarse con respecto a todos los proyectos o programas estadísticos de interés común.

Artículo 7

Disposiciones sobre personal

La FAO y la ONUDI convienen en que las medidas que se adoptarán por las dos organizaciones, en el marco de las disposiciones generales sobre cooperación respecto a las cuestiones de personal que puedan establecer las Naciones Unidas, comprenderán:

- a) medidas para evitar la competencia entre ambas organizaciones en la contratación de personal;
- b) medidas para facilitar el intercambio temporal o permanente de personal, en los casos en que resulte indicado, con objeto de obtener el mayor beneficio posible de sus servicios, estableciendo las disposiciones oportunas para la protección de los derechos de antigüedad, pensiones y de otro tipo, del personal correspondiente; y

- c) medidas para evitar duplicaciones de derechos y otras prestaciones establecidas en los reglamentos o estatutos de personal pertinentes cuando el cónyuge de un funcionario/a de una organización sea empleado por la otra.

Artículo 8

Financiación de servicios especiales

Si el atender una petición de ayuda formulada por una organización a la otra implicase gastos sustanciales para la organización a la que se dirija esa petición, se procederá a consultas con miras a determinar la manera más equitativa de sufragar tales gastos.

Artículo 9

Ejecución del Acuerdo

Los Directores Generales de la FAO y de la ONUDI podrán concertar los arreglos que juzguen convenientes para la ejecución del presente acuerdo, a la luz de la experiencia adquirida por las dos organizaciones.

Artículo 10

Notificación a las Naciones Unidas, archivo y registro

En cumplimiento de sus respectivos acuerdos con las Naciones Unidas, la FAO y la ONUDI informarán a las Naciones Unidas de las disposiciones del presente Acuerdo. Cuando entre en vigor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, el presente Acuerdo será transmitido al Secretario General de las Naciones Unidas para su archivo y registro.

Artículo 11

Revisión y denuncia del Acuerdo

1. Las disposiciones del presente Acuerdo se revisarán a petición de la FAO o de la ONUDI, pudiendo modificarse de común acuerdo. Las modificaciones correspondientes entrarán en vigor una vez que ambas organizaciones hayan aplicado los necesarios reglamentos internos.

2. El presente Acuerdo podrá ser rescindido de común acuerdo, o ser denunciado por cualquiera de las partes mediante notificación escrita dirigida a la otra en fecha no posterior al 30 de junio de cualquier año y, en tal caso, dejará de surtir efecto el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 12

Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que haya sido aprobado por la Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI y por el Consejo de la FAO, ratificado por la Conferencia de la FAO y firmado por los Directores Generales de la ONUDI y de la FAO.

EN FE DE LO CUAL, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial firman el presente Acuerdo en dos ejemplares, en los idiomas francés e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Firmado en el de 198

Director General
de la Organización de
las Naciones Unidas
para la Agricultura
y la Alimentación

Director General
de la Organización de
las Naciones Unidas
para el Desarrollo
Industrial

Protocolo relativo a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en su Artículo 12, el Acuerdo entre la FAO y la ONUDI entró en vigor el ... después de ser aprobado por el Consejo de la FAO y por la Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI el y ratificado por la Conferencia de la FAO y después de haber sido firmado el por los Directores Generales de la FAO y de la ONUDI, respectivamente.

FIRMADO en el de 198
en dos ejemplares en los idiomas francés e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Director General
de la Organización de
las Naciones Unidas
para la Agricultura
y la Alimentación

Director General
de la Organización de
las Naciones Unidas
para el Desarrollo
Industrial

APENDICE I

CONVENCION SOBRE LA PRONTA NOTIFICACION DE ACCIDENTES NUCLEARES

LOS ESTADOS PARTE EN LA PRESENTE CONVENCION

CONSCIENTES de que en cierto número de Estados se están llevando a cabo actividades nucleares,

TENIENDO EN CUENTA que para garantizar un elevado nivel de seguridad en las actividades nucleares se han tomado y se están tomando medidas de gran amplitud, encaminadas a impedir accidentes nucleares y reducir al mínimo las consecuencias de tales accidentes, si se producen,

DESEANDO fortalecer aún más la cooperación internacional para el desarrollo y la utilización seguros de la energía nuclear,

CONVENCIDOS de que es necesario que los Estados suministren lo más pronto posible la información pertinente sobre accidentes nucleares a fin de que se puedan reducir al mínimo las consecuencias radiológicas transfronterizas,

TENIENDO EN CUENTA la utilidad de los acuerdos bilaterales y multilaterales sobre intercambio de información en esta esfera,

ACUERDA LO SIGUIENTE:

Artículo 1

Ambito de aplicación

1. La presente Convención se aplicará a todo accidente relacionado con las instalaciones o actividades de un Estado Parte, o de personas o entidades jurídicas bajo su jurisdicción o control, a que se hace referencia en el párrafo 2 infra, que ocasione, o sea probable que ocasione, una liberación de material radiactivo, y que haya resultado, o pueda resultar, en una liberación transfronteriza internacional que pueda tener importancia desde el punto de vista de la seguridad radiológica para otro Estado.
2. Las instalaciones y actividades a que se refiere el párrafo 1 abarcan las siguientes:
 - a) cualquier reactor nuclear, dondequiera que esté ubicado;
 - b) cualquier instalación del ciclo del combustible nuclear;
 - c) cualquier instalación de gestión de desechos radiactivos;
 - d) el transporte y almacenamiento de combustibles nucleares o desechos radiactivos;
 - e) la fabricación, el uso, el almacenamiento, la evacuación y el transporte de radisótopos para fines agrícolas, industriales, médicos y otros fines científicos y de investigación conexos; y

- f) el empleo de radisótopos con fines de generación de energía en objetos espaciales

Artículo 2

Notificación e información

En caso de que se produzca un accidente nuclear especificado en el Artículo I (en adelante denominado "accidente nuclear"), el Estado Parte al que se hace referencia en ese Artículo:

- a) notificará de inmediato, directamente o por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica (en adelante denominado el "Organismo") a aquellos Estados que se vean o puedan verse físicamente afectados según se especifica en el Artículo 1, y al Organismo, el accidente nuclear, su naturaleza, el momento en que se produjo y el lugar exacto, cuando proceda;
- b) suministrará prontamente a los Estados indicados en el apartado a), directamente o por conducto del Organismo, y al Organismo, la información pertinente disponible con miras a reducir al mínimo las consecuencias radiológicas en esos Estados, como se especifica en el Artículo 5.

Artículo 3

Otros accidentes nucleares

Con miras a reducir al mínimo las consecuencias radiológicas, los Estados Parte podrán efectuar notificaciones en caso de accidentes nucleares distintos de los especificados en el Artículo 1.

Artículo 4

Funciones del Organismo

El Organismo:

- a) informará inmediatamente a los Estados Parte, los Estados Miembros, otros Estados que se vean o puedan verse físicamente afectados según se especifica en el Artículo 1, y a las organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes (en adelante denominadas "organizaciones internacionales") de toda notificación recibida en conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del Artículo 2; y
- b) suministrará prontamente a todo Estado Parte, Estado Miembro u organización internacional pertinente que lo solicite, la información recibida en conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 2.

Artículo 5

Información que ha de suministrarse

1. La información que ha de suministrarse en virtud del apartado b) del Artículo 2 comprenderá los siguientes datos, tal como disponga de ellos en el momento el Estado que dirija la notificación:

- a) el momento, el lugar exacto cuando proceda, y la naturaleza del accidente nuclear;
- b) la instalación o actividad involucrada;
- c) la causa supuesta o determinada y la evolución previsible del accidente nuclear en cuanto a la liberación transfronteriza de los materiales radiactivos;
- d) las características generales de la liberación radiactiva, incluidas, en la medida en que sea posible y apropiado, la naturaleza, la forma física y química probable y la cantidad, composición y altura efectiva de la liberación radiactiva;
- e) información sobre las condiciones meteorológicas e hidrológicas actuales y previstas, necesaria para pronosticar la liberación transfronteriza de los materiales radiactivos;
- f) los resultados de la vigilancia ambiental pertinentes en relación con la liberación transfronteriza de los materiales radiactivos;
- g) las medidas de protección adoptadas o planificadas fuera del emplazamiento;
- h) el comportamiento previsto, en el tiempo, de la liberación radiactiva.

2. Esa información se suplementará a intervalos apropiados con nueva información pertinente sobre la evolución de la situación de emergencia, incluida su terminación previsible o efectiva.

3. La información recibida en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 2 podrá utilizarse sin restricciones, salvo cuando el Estado Parte que dirija la notificación suministre esa información con carácter confidencial.

Artículo 6

Consultas

Todo Estado Parte que suministre información en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 2 responderá prontamente, en la medida de lo razonable, a cualquier petición de ulteriores informaciones o consultas que formule un Estado Parte afectado con miras a reducir al mínimo las consecuencias radiológicas en este último Estado.

Artículo 7

Autoridades competentes y puntos de contacto

1. Los Estados Parte comunicarán al Organismo y a otros Estados Parte, directamente o por conducto del Organismo, cuáles son sus autoridades nacionales competentes y punto de contacto responsable para la transmisión y recepción de la notificación y la información a que se hace referencia en el Artículo 2. Esos puntos de contacto y un punto de convergencia dentro del Organismo deberán estar disponibles permanentemente.
2. Cada Estado Parte informará prontamente al Organismo de cualquier cambio que se produzca en la información a que se hace referencia en el párrafo 1.
3. El Organismo mantendrá una lista actualizada de tales autoridades nacionales y puntos de contacto, así como de los puntos de contacto de las organizaciones internacionales pertinentes, y la pondrá a disposición de los Estados Parte y los Estados Miembros, y de las organizaciones internacionales pertinentes.

Artículo 8

Asistencia a Estados Parte

El Organismo, en conformidad con su Estatuto y a petición de todo Estado Parte que no lleve a cabo actividades nucleares y limite con un Estado que tenga un activo programa nuclear pero que no sea Parte, realizará investigaciones sobre la viabilidad y el establecimiento de un sistema apropiado de vigilancia radiológica a fin de facilitar la consecución de los objetivos de la presente Convención.

Artículo 9

Acuerdos bilaterales y multilaterales

Con miras a fomentar sus intereses mutuos, los Estados Parte pueden considerar, cuando se considere apropiado, la concertación de arreglos bilaterales o multilaterales en relación con la materia de que trata la presente Convención.

Artículo 10

Relación con otros acuerdos internacionales

La presente Convención no afectará a las obligaciones ni a los derechos recíprocos que tengan los Estados Parte en virtud de los acuerdos internacionales existentes que se relacionen con los asuntos que abarca la presente Convención, o en virtud de futuros acuerdos internacionales concertados en conformidad con el objeto y la finalidad de la presente Convención.

Artículo 11

Solución de controversias

1. En caso de controversia entre Estados Parte, o entre un Estado Parte y el Organismo, relativa a la interpretación o aplicación de la presente Convención, las partes en la controversia se consultarán a fin de resolver la controversia por negociación o por cualquier otro medio pacífico de solución de controversias que consideren aceptable.
2. En caso de que una controversia de esta naturaleza entre Estados Parte no pueda ser resuelta al año de haberse formulado la petición de consulta conforme a lo dispuesto en el párrafo 1, la controversia deberá, a petición de cualquiera de las partes de la misma, someterse a arbitraje o remitirse a la Corte Internacional de Justicia para que decida. Cuando se someta una controversia a arbitraje, si dentro de un plazo de seis meses a partir de la fecha de la petición, las partes en la controversia no consiguen ponerse de acuerdo para organizarlo, cualquiera de ellas podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia o al Secretario General de las Naciones Unidas que nombre uno o más árbitros. En caso de conflicto entre las peticiones de las partes en la controversia, la petición dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas tendrá prioridad.
3. Al firmar, ratificar, aceptar o aprobar la presente Convención, o al adherirse a la misma, todo Estado podrá declarar que no se considera obligado por uno cualquiera o por ninguno de los dos procedimientos estipulados para la solución de controversias en el párrafo 2. Los demás Estados Parte no quedarán obligados por el procedimiento estipulado para la solución de controversias en el párrafo 2, con respecto a un Estado Parte que haya formulado tal declaración.
4. Todo Estado Parte que haya formulado una declaración con arreglo al párrafo 3 podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al depositario.

Artículo 12

Entrada en vigor

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados y de Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena, y en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, desde el 26 de septiembre de 1986 y el 6 de octubre de 1986, respectivamente, hasta su entrada en vigor, o durante doce meses, rigiendo de estos dos períodos el que sea más largo.
2. Cualquier Estado y Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, podrá expresar su consentimiento a quedar obligado por la presente Convención, ya sea por firma, o por depósito de un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación tras la firma efectuada con sujeción a ratificación, aceptación o aprobación, o bien por depósito de un instrumento de adhesión. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del depositario.
3. La presente Convención entrará en vigor treinta días después de que tres Estados hayan expresado su consentimiento a quedar obligados por la misma.

4. En el caso de cada Estado que exprese consentimiento a quedar obligado por la presente Convención tras su entrada en vigor, la presente Convención entrará en vigor para ese Estado treinta días después de la fecha de expresión del consentimiento.

- 5.
- a) La presente convención estará abierta a la adhesión, según se dispone en este Artículo, por organizaciones internacionales y organizaciones de integración regional constituidas por Estados soberanos, que tengan competencia respecto de la negociación, concertación y aplicación de acuerdos internacionales en las materias abarcadas por la presente Convención.
 - b) En cuestiones comprendidas dentro de su competencia, tales organizaciones, en su propio nombre, ejercerán los derechos y cumplirán las obligaciones que la presente Convención atribuye a los Estados Parte.
 - c) Al depositar su instrumento de adhesión, tales organizaciones comunicarán al depositario una declaración en la que se indique el alcance de su competencia respecto de las materias abarcadas por la presente Convención.
 - d) Tales organizaciones no tendrán voto alguno adicional a los de sus Estados Miembros.

Artículo 13

Aplicación provisional

Todo Estado podrá, en el momento de la firma o en cualquier otra fecha posterior antes de que la Convención entre en vigor para ese Estado, declarar que aplicará la Convención provisionalmente.

Artículo 14

Enmiendas

1. Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas a la presente Convención. Las enmiendas propuestas se presentarán al depositario, el cual las comunicará inmediatamente a todos los demás Estados Parte.

2. Si la mayoría de los Estados Parte pide al depositario que convoque una conferencia para examinar las enmiendas propuestas, el depositario invitará a todos los Estados Parte a asistir a tal conferencia, la cual comenzará no antes de que hayan transcurrido treinta días después de cursadas las invitaciones. Toda enmienda aprobada en la conferencia por mayoría de dos tercios de todos los Estados Parte será objeto de un protocolo que estará abierto a la firma de todos los Estados Parte en Viena y Nueva York.

3. El protocolo entrará en vigor treinta días después de que tres Estados hayan expresado su consentimiento a quedar obligados por el mismo. Para cada Estado que, con posterioridad a la entrada en vigor del protocolo, exprese su consentimiento a quedar obligado por el mismo, el protocolo entrará en vigor para ese Estado a los treinta días de la fecha en que haya expresado tal consentimiento.

Artículo 15

Denuncia

1. Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención notificándolo por escrito al depositario.
2. La denuncia surtirá efecto transcurrido un año a partir de la fecha en que el depositario reciba la notificación.

Artículo 16

Depositario

1. El Director General del Organismo será el depositario de la presente Convención.
2. El Director General del Organismo notificará prontamente a los Estados Parte y a todos los demás Estados:
 - a) cada firma de la presente Convención o de un protocolo de enmienda;
 - b) cada depósito de un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión concerniente a la presente Convención o a un protocolo de enmienda;
 - c) toda declaración o retirada de la misma que se efectúe en conformidad con el Artículo 11;
 - d) toda declaración de aplicación provisional de la presente Convención que se efectúe en conformidad con el Artículo 13;
 - e) la entrada en vigor de la presente Convención y de toda enmienda a la misma; y
 - f) toda denuncia que se haga con arreglo al Artículo 15.

Artículo 17

Textos auténticos y copias certificadas

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, quien enviará copias certificadas del mismo a los Estados Parte y a todos los demás Estados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Convención, abierta a la firma según lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 12.

APROBADA por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, en reunión extraordinaria, en Viena, a los veintiseis días de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

**CONVENCION SOBRE ASISTENCIA EN CASO DE ACCIDENTE NUCLEAR
O EMERGENCIA RADIOLOGICA**

LOS ESTADOS PARTE EN LA PRESENTE CONVENCION,

CONSCIENTES de que en cierto número de Estados se están llevando a cabo actividades nucleares,

TENIENDO EN CUENTA que, para asegurar un elevado nivel de seguridad en las actividades nucleares, se han tomado y se están tomando medidas de gran amplitud encaminadas a impedir accidentes nucleares y a reducir al mínimo las consecuencias de tales accidentes, en caso de que ocurran,

DESEANDO fortalecer más la cooperación internacional para el desarrollo y el uso seguros de la energía nuclear,

CONVENCIDOS de la necesidad de un marco de referencia internacional que facilite la pronta prestación de asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, para mitigar sus consecuencias,

TENIENDO EN CUENTA la utilidad de los arreglos bilaterales y multilaterales de asistencia mutua en esta esfera,

TENIENDO EN CUENTA las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica en el desarrollo de directrices relativas a arreglos de ayuda mutua de urgencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Artículo 1

Disposiciones generales

1. Los Estados Parte cooperarán entre sí y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (en adelante denominado el "Organismo"), en conformidad con las disposiciones de la presente Convención, para facilitar pronta asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica a fin de reducir al mínimo sus consecuencias y de proteger la vida, los bienes y el medio ambiente de los efectos de las liberaciones radiactivas.
2. Para facilitar tal cooperación, los Estados Parte podrán convenir arreglos bilaterales o multilaterales o, cuando proceda, una combinación de ambos, para impedir o reducir al mínimo las lesiones y daños que pudieran resultar en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica.
3. Los Estados Parte piden al Organismo que, actuando en el marco de su Estatuto, ponga su mejor empeño, en conformidad con las disposiciones de la presente Convención, en promover, facilitar y apoyar la cooperación entre Estados Parte prevista en la presente Convención.

Artículo 2

Prestación de asistencia

1. Si un Estado Parte necesita asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, ya sea que ese accidente o emergencia se origine o no dentro de su territorio, jurisdicción o control, podrá pedir tal asistencia de cualquier otro Estado Parte, directamente o por conducto del Organismo, así como asistencia del Organismo o, si procede, de otras organizaciones intergubernamentales internacionales (en adelante denominadas "organizaciones internacionales").
2. Todo Estado Parte que solicite asistencia deberá especificar el alcance y el tipo de la asistencia solicitada y, de ser posible, suministrar a la parte que preste la asistencia la información que pueda ser necesaria para que esa parte determine la medida en que está en condiciones de atender la solicitud. En caso de que no sea posible para el Estado Parte solicitante especificar el alcance y el tipo de la asistencia requerida, el Estado Parte solicitante y la parte que preste la asistencia decidirán, en consulta, el alcance y el tipo de la asistencia necesaria.
3. Cada Estado Parte al que se dirija una solicitud de tal asistencia decidirá y notificará con prontitud al Estado Parte solicitante, directamente o por conducto del Organismo, si está en condiciones de prestar la asistencia solicitada, así como el alcance y los términos de la asistencia que podría prestarse.
4. Los Estados Parte deberán, dentro de los límites de sus capacidades, identificar y notificar al Organismo los expertos, el equipo y los materiales con que se podría contar para la prestación de asistencia a otros Estados Parte en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, así como los términos, sobre todo los términos financieros, en que podría prestarse dicha asistencia.
5. Todo Estado Parte podrá solicitar asistencia relacionada con el tratamiento médico o el reasentamiento temporal en el territorio de otro Estado Parte de personas afectadas por un accidente nuclear o emergencia radiológica.
6. El Organismo, en conformidad con su Estatuto y con lo dispuesto en la presente Convención, responderá a la solicitud de asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica formulada por un Estado Parte o un Estado Miembro:
 - a) facilitando los recursos apropiados asignados a tales fines;
 - b) transmitiendo prontamente la petición a otros Estados y organizaciones internacionales que, según la información en poder del Organismo, puedan tener los recursos necesarios; y
 - c) si así lo pide el Estado solicitante, coordinando en el plano internacional la asistencia que de esta forma pueda resultar disponible.

Artículo 3

Dirección y control de la asistencia

A menos que se acuerde otra cosa:

- a) la dirección, el control, la coordinación y la supervisión generales de la asistencia será responsabilidad, dentro de su territorio, del Estado solicitante. La parte que preste asistencia deberá, cuando la asistencia comprenda personal, designar en consulta con el Estado solicitante la persona que estará a cargo del personal y el equipo suministrado por ella, y que ejercerá la supervisión operacional inmediata sobre dicho personal y equipo. La persona designada ejercerá tal supervisión en cooperación con las autoridades apropiadas del Estado solicitante;
- b) el Estado solicitante proporcionará, en la medida de sus posibilidades, instalaciones y servicios locales para la correcta y efectiva administración de la asistencia. También garantizará la protección del personal, equipo y materiales llevados a su territorio por la parte que preste asistencia, o en nombre de ella, para tal fin;
- c) la propiedad del equipo y los materiales suministrados por cualquiera de las dos partes durante los períodos de asistencia no se verá afectada, y se asegurará su devolución;
- d) el Estado Parte que suministre asistencia en respuesta a una solicitud formulada en conformidad con el párrafo 5 del Artículo 2 coordinará esa asistencia dentro de su territorio.

Artículo 4

Autoridades competentes y punto de contacto

1. Cada Estado Parte comunicará al Organismo y a otros Estados Parte, directamente o por conducto del Organismo, sus autoridades competentes y punto de contacto autorizado para formular y recibir solicitudes de asistencia y para aceptar ofertas de asistencia. Esos puntos de contacto y un punto de convergencia en el Organismo deberán estar disponibles permanentemente.
2. Cada Estado Parte informará prontamente al Organismo de cualquier cambio que se produzca en la información a que se hace referencia en el párrafo 1.
3. El Organismo suministrará regularmente y en forma expedita a los Estados Parte, a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes la información a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2.

Artículo 5

Funciones del Organismo

En conformidad con el párrafo 3 del Artículo 1 y sin perjuicio de otras disposiciones de la presente Convención, los Estados Parte piden al Organismo lo siguiente:

- a) acopiar y difundir entre los Estados Parte y los Estados Miembros información acerca de:
 - i) los expertos, el equipo y los materiales que se podrían facilitar en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica;
 - ii) las metodologías, las técnicas y los resultados de investigación disponibles en materia de respuesta a accidentes nucleares o emergencias radiológicas;
- b) prestar asistencia a todo Estado Parte o Estado Miembro que la solicite, en relación con cualesquiera de las materias siguientes o cualesquiera otras materias apropiadas:
 - i) preparación tanto de planes de emergencia en caso de accidentes nucleares y emergencias radiológicas como de la legislación apropiada;
 - ii) desarrollo de programas apropiados para la capacitación del personal que haya de atender a los accidentes nucleares y emergencias radiológicas;
 - iii) transmisión de solicitudes de asistencia y de información pertinente en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica;
 - iv) desarrollo de programas, prodecimientos y normas apropiados de vigilancia radiológica;
 - v) realización de investigaciones sobre la viabilidad de establecer sistemas apropiados de vigilancia radiológica;
- c) facilitar a todo Estado Parte o Estado Miembro que solicite asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica recursos apropiados asignados a los fines de efectuar una evaluación inicial del accidente o emergencia;
- d) ofrecer sus buenos oficios a los Estados Parte y Estados Miembros en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica;
- e) establecer y mantener el enlace con organizaciones internacionales pertinentes con el fin de obtener e intercambiar información y datos pertinentes, y facilitar una lista de tales organizaciones a los Estados Parte, a los Estados Miembros y a las mencionadas organizaciones.

Artículo 6

Confidencialidad y declaraciones públicas

1. El Estado solicitante y la parte que preste asistencia deberán proteger el carácter confidencial de toda información confidencial que llegue a conocimiento de cualquiera de los dos en relación con la asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica. Esa información se usará exclusivamente con el fin de la asistencia convenida.

2. La parte que preste la asistencia hará todo lo posible por coordinar con el Estado solicitante antes de facilitar al público información sobre la asistencia prestada en relación con un accidente nuclear o emergencia radiológica.

Artículo 7

Reembolso de los gastos

1. Cualquier parte que preste asistencia podrá ofrecer la asistencia sin gastos para el Estado solicitante. Al considerar la posibilidad de ofrecer asistencia sobre esa base, la parte que preste asistencia deberá tener en cuenta:

- a) la naturaleza del accidente nuclear o emergencia radiológica;
- b) el lugar de origen del accidente nuclear o emergencia radiológica;
- c) las necesidades de los países en desarrollo;
- d) las necesidades particulares de los países sin instalaciones nucleares; y
- e) cualesquiera otros factores pertinentes.

2. Cuando la asistencia se preste total o parcialmente sobre la base del reembolso, el Estado solicitante reembolsará a la parte que preste asistencia los gastos contraídos a causa de los servicios prestados por personas u organizaciones que actúen en nombre de la misma, y todos los gastos vinculados con la asistencia en la medida que dichos gastos no sean sufragados directamente por el Estado solicitante. A menos que se acuerde otra cosa, el reembolso se hará efectivo con prontitud después de que la parte que preste asistencia haya presentado su petición de reembolso al Estado solicitante, y, respecto de gastos distintos de los gastos locales, será libremente transferible.

3. Independientemente de lo dispuesto en el párrafo 2, la parte que preste asistencia podrá en cualquier momento renunciar al reembolso o acceder a su aplazamiento, en todo o en parte. Al considerar tales renunciaciones o aplazamientos, las partes que presten asistencia tendrán debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 8

Privilegios, inmunidades y facilidades

1. El Estado solicitante concederá al personal de la parte que preste asistencia y al personal que actúe en nombre de ella los privilegios, inmunidades y facilidades necesarios para el desempeño de sus funciones de asistencia.

2. El Estado solicitante concederá los siguientes privilegios e inmunidades al personal de la parte que preste asistencia, o al personal que actúe en nombre de ella, cuyos nombres hayan sido debidamente notificados al Estado solicitante y aceptados por éste:

- a) inmunidad de prisión, detención y proceso judicial, incluida la jurisdicción penal, civil y administrativa del Estado solicitante, por actos u omisiones en el cumplimiento de sus deberes; y
 - b) exención de impuestos, derechos u otros gravámenes, excepto aquellos que normalmente están incorporados en el precio de las mercancías o que se pagan por servicios prestados, en relación con el desempeño de sus funciones de asistencia.
3. El Estado solicitante:
- a) concederá a la parte que preste asistencia la exención de impuestos, derechos u otros gravámenes referentes al equipo y bienes llevados al territorio del Estado solicitante por la parte que preste asistencia con el fin de la asistencia; y
 - b) concederá inmunidad de embargo, secuestro o requisa de tales equipo y bienes.
4. El Estado solicitante asegurará la devolución de tales bienes y equipo. Si lo pide la parte que preste asistencia, el Estado solicitante adoptará disposiciones, en la medida que ello le sea posible, para la necesaria descontaminación, antes de su devolución, del equipo recuperable que se haya utilizado en la asistencia.
5. El Estado solicitante facilitará la entrada en su territorio nacional, la permanencia en él y la salida del mismo, del personal cuyos nombres se hayan notificado conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 y del equipo y los bienes que se utilicen en la asistencia.
6. Nada de lo dispuesto en el presente Artículo obligará al Estado solicitante a conceder a sus nacionales o residentes permanentes los privilegios e inmunidades previstos en los párrafos precedentes.
7. Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades, todas las personas que gocen de tales privilegios e inmunidades en virtud del presente Artículo tienen el deber de respetar las leyes y los reglamentos del Estado solicitante. También tendrán el deber de no interferir en los asuntos internos del Estado solicitante.
8. Nada de lo dispuesto en el presente Artículo afectará a los derechos y obligaciones correspondientes a privilegios e inmunidades concedidos en virtud de otros acuerdos internacionales o de las reglas del derecho internacional consuetudinario.
9. Al firmar, ratificar, aceptar o aprobar la presente Convención, o al adherirse a la misma, todo Estado podrá declarar que no se considera obligado en todo o en parte por los párrafos 2 y 3.
10. Todo Estado Parte que haya formulado una declaración en conformidad con el párrafo 9 podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al depositario.

Artículo 9

Tránsito de personal, equipo y bienes

Cada Estado parte, a petición del Estado solicitante o de la parte que preste asistencia, procurará facilitar el tránsito a través de su territorio del personal, equipo y bienes debidamente reseñados en la correspondiente notificación que se utilicen en la asistencia, para que entren y salgan del Estado solicitante.

Artículo 10

Reclamaciones e indemnización

1. Los Estados Parte cooperarán estrechamente a fin de facilitar la solución de demandas judiciales y reclamaciones en virtud de este Artículo.

2. A menos que se acuerde otra cosa, respecto de toda muerte o lesión a personas, o de todo daño o pérdida de bienes, o de daños al medio ambiente causados en el territorio de un Estado solicitante o en cualquier otra zona bajo su jurisdicción o control durante la prestación de la asistencia solicitada, el Estado solicitante:

- a) no presentará ninguna demanda judicial contra la parte que suministre asistencia ni contra personas u otras entidades jurídicas que actúen en su nombre;
- b) asumirá la responsabilidad de atender a las reclamaciones y demandas judiciales presentadas por terceros contra la parte que suministre asistencia o contra personas u otras entidades jurídicas que actúen en su nombre;
- c) considerará exenta de responsabilidad respecto de las reclamaciones y demandas judiciales a que se refiere el apartado b), a la parte que suministre asistencia o a las personas u otras entidades jurídicas que actúen en su nombre; y
- d) indemnizará a la parte que suministre asistencia o a las personas u otras entidades jurídicas que actúen en su nombre, en los siguientes casos:
 - i) muerte o lesión de personal de la parte que suministre asistencia o de personas que actúen en su nombre;
 - ii) pérdida o daño de equipo o materiales no fungibles relacionados con la asistencia;

salvo en casos de mala conducta deliberada de los individuos que hubieren causado la muerte, lesión, pérdida o daño.

3. Las disposiciones del presente Artículo no impedirán la indemnización prevista en virtud de cualquier acuerdo internacional o ley nacional de cualquier Estado, que sea aplicable.

4. Ninguna de las disposiciones de este Artículo obligará al Estado solicitante a aplicar el párrafo 2 del Artículo en todo o en parte a sus nacionales o residentes permanentes.

5. Al firmar, ratificar, aceptar o aprobar esta Convención, o al adherirse a la misma, todo Estado podrá declarar:

- a) que no se considera obligado en todo o en parte por el párrafo 2;
- b) que no aplicará el párrafo 2 del presente Artículo, en todo o en parte, en casos de negligencia flagrante de los individuos que hubieren causado la muerte, lesión, pérdida o daño.

6. Todo Estado Parte que haya formulado una declaración en conformidad con el párrafo 5 podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al depositario.

Artículo 11

Terminación de la asistencia

El Estado solicitante, o la parte que suministre asistencia, podrá en cualquier momento, después de consultas apropiadas y notificación por escrito, pedir la terminación de la asistencia recibida o prestada en virtud de la presente Convención. Una vez que se formule tal petición, las partes interesadas se consultarán para disponer la conclusión correcta de la asistencia.

Artículo 12

Relación con otros acuerdos internacionales

La presente Convención no afectará a las obligaciones ni a los derechos recíprocos que tengan los Estados Parte en virtud de los acuerdos internacionales existentes que se relacionen con los asuntos que abarca la presente Convención o en virtud de futuros acuerdos internacionales concertados en conformidad con el objeto y la finalidad de la presente Convención.

Artículo 13

Solución de controversias

1. En caso de controversia entre Estados Parte, o entre un Estado Parte y el Organismo, relativa a la interpretación o aplicación de la presente Convención, las partes en la controversia se consultarán a fin de resolver la controversia por negociación o por cualquier otro medio pacífico de solución de controversias que consideren aceptable.

2. En caso de que una controversia de esta naturaleza entre Estados Parte no pueda ser resuelta al año de haberse formulado la petición de consulta conforme a lo dispuesto en el párrafo 1, la controversia deberá, a petición de cualquiera de las partes en la misma, someterse a arbitraje o remitirse a la Corte Internacional de Justicia para que decida. Cuando se someta una controversia a arbitraje, si dentro de un plazo de seis meses a partir de la fecha de la petición, las partes en la controversia no consiguen ponerse de acuerdo para organizarlo, cualquiera de ellas podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia o al Secretario General de las Naciones Unidas que nombre uno o más árbitros. En caso de conflicto entre las peticiones de las partes en la controversia, la petición dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas tendrá prioridad.

3. Al firmar, ratificar, aceptar o aprobar la presente Convención, o al adherirse a la misma, todo Estado podrá declarar que no se considera obligado por uno cualquiera o por ninguno de los dos procedimientos estipulados para la solución de controversias en el párrafo 2, con respecto a un Estado Parte para el cual esté vigente tal declaración.

4. Todo Estado Parte que haya formulado una declaración con arreglo al párrafo 3 podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al depositario.

Artículo 14

Entrada en vigor

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados y de Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena, y en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, desde el 26 de septiembre de 1986 y el 6 de octubre de 1986, respectivamente, hasta su entrada en vigor, o durante doce meses, rigiendo de estos dos períodos el que sea más largo.

2. Cualquier Estado y Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, podrá expresar su consentimiento a quedar obligado por la presente Convención, ya sea por firma, o por depósito de un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación tras la firma efectuada con sujeción a ratificación, aceptación o aprobación, o bien por depósito de un instrumento de adhesión. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del depositario.

3. La presente Convención entrará en vigor treinta días después de que tres Estados hayan expresado su consentimiento a quedar obligados por la misma.

4. En el caso de cada Estado que exprese consentimiento a quedar obligado por la presente Convención tras su entrada en vigor, la presente Convención entrará en vigor para ese Estado treinta días después de la fecha de expresión del consentimiento.

- 5.
- a) La presente Convención estará abierta a la adhesión, según se dispone en este Artículo, por organizaciones internacionales y organizaciones de integración regional constituidas por Estados soberanos, que tengan competencia respecto de la negociación, concertación y aplicación de acuerdos internacionales en las materias abarcadas por la presente Convención.
 - b) En cuestiones comprendidas dentro de su competencia, tales organizaciones, en su propio nombre, ejercerán los derechos y cumplirán las obligaciones que la presente Convención atribuye a los Estados Parte.
 - c) Al depositar su instrumento de adhesión, cada una de tales organizaciones comunicará al depositario una declaración en la que se indique el alcance de su competencia respecto de las materias abarcadas por la presente Convención.

- d) Tales organizaciones no tendrán voto alguno adicional a los de sus Estados Miembros.

Artículo 15

Aplicación provisional

Todo Estado podrá, en el momento de la firma o en cualquier otra fecha posterior antes de que la Convención entre en vigor para ese Estado, declarar que aplicará la Convención provisionalmente.

Artículo 16

Enmiendas

1. Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas a la presente Convención. Las enmiendas propuestas se presentarán al depositario, el cual las comunicará inmediatamente a todos los demás Estados Parte.
2. Si la mayoría de los Estados Parte pide al depositario que convoque una conferencia para examinar las enmiendas propuestas, el depositario invitará a todos los Estados Parte a asistir a tal conferencia, la cual comenzará no antes de que hayan transcurrido treinta días después de cursadas las invitaciones. Toda enmienda aprobada en la conferencia por mayoría de dos tercios de todos los Estados Parte será objeto de un protocolo que estará abierto a la firma de todos los Estados Parte en Viena y Nueva York.
3. El protocolo entrará en vigor treinta días después de que tres Estados hayan expresado su consentimiento a quedar obligados por el mismo. Para cada Estado que, con posterioridad a la entrada en vigor del protocolo, exprese su consentimiento a quedar obligado por el mismo, el protocolo entrará en vigor para ese Estado a los treinta días de la fecha en que haya expresado tal consentimiento.

Artículo 17

Denuncia

1. Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención notificándolo por escrito al depositario.
2. La denuncia surtirá efecto transcurrido un año a partir de la fecha en que el depositario reciba la notificación.

Artículo 18

Depositario

1. El Director General del Organismo será el depositario de la presente Convención.
2. El Director General del Organismo notificará prontamente a los Estados Parte y a todos los demás Estados:

- a) cada firma de la presente Convención o de un protocolo de enmienda;
- b) cada depósito de un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión concerniente a la presente Convención o a un protocolo de enmienda;
- c) toda declaración o retirada de la misma que se efectúe en conformidad con los Artículos 8, 10 y 13;
- d) toda declaración de aplicación provisional de la presente Convención que se efectúe en conformidad con el Artículo 15;
- e) la entrada en vigor de la presente Convención y de toda enmienda a la misma; y
- f) toda denuncia que se haga con arreglo al Artículo 17.

Artículo 19

Textos auténticos y copias certificadas

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, quien enviará copias certificadas del mismo a los Estados Parte y a todos los demás Estados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Convención, abierta a la firma según lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 14.

APROBADA por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, en reunión extraordinaria, en Viena, a los veintiseis días de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

APENDICE KESCALA DE CUOTAS PARA 1990-91

(Se consigna para fines de comparación la escala correspondiente a 1988-89)

Estados Miembros	Escala para 1990-91 <u>a/</u>	Escala para 1988-89 <u>b/</u>
	z	z
Afganistán	,01	,01
Albania	,01	,01
Argelia	,18	,17
Angola	,01	,01
Antigua y Barbuda	,01	,01
Argentina	,79	,74
Australia	1,88	1,99
Austria	,88	,89
Bahamas	,02	,01
Bahrein	,02	,02
Bangladesh	,01	,02
Barbados	,01	,01
Bélgica	1,40	1,41
Belice	,01	,01
Benin	,01	,01
Bhután	,01	,01
Bolivia	,01	,01
Botswana	,01	,01
Brasil	1,73	1,68
Bulgaria	,18	,19
Burkina Faso	,01	,01
Burundi	,01	,01
Camerún	,01	,01
Canadá	3,69	3,67
Cabo Verde	,01	,01
República Centroafricana	,01	,01
Chad	,01	,01
Chile	,10	,08
China	,94	,95
Colombia	,17	,16
Comoras	,01	,01
Congo	,01	,01
Islas Cook	,01	,01
Costa Rica	,02	,02
Côte d'Ivoire	,02	,02

Estados Miembros	Escala para 1990-91 <u>a/</u>	Escala para 1988-89 <u>b/</u>
	%	%
Cuba	,11	,11
Chipre	,02	,02
Checoslovaquia	,79	,84
Kampuchea Democrática	,01	,01
República Democrática Popular de Corea <u>c/</u>	,06	,06
Dinamarca	,82	,86
Djibouti	,01	,01
Dominica	,01	,01
República Dominicana	,04	,04
Ecuador	,04	,04
Egipto	,08	,08
El Salvador	,01	,01
Guinea Ecuatorial	,01	,01
Etiopía	,01	,01
Fiji	,01	,01
Finlandia	,61	,60
Francia	7,47	7,64
Gabón	,04	,04
Gambia	,01	,01
Alemania, República Federal de	9,65	9,91
Ghana	,01	,01
Grecia	,48	,53
Granada	,01	,01
Guatemala	,02	,02
Guinea	,01	,01
Guinea-Bissau	,01	,01
Guyana	,01	,01
Haití	,01	,01
Honduras	,01	,01
Hungría	,25	,26
Islandia	,04	,04
India	,44	,42
Indonesia	,18	,17
Irán (República Islámica del)	,82	,76
Iraq	,14	,14
Irlanda	,21	,22
Israel	,25	,26
Italia	4,77	4,55
Jamaica	,01	,02
Japón	13,59	13,00

Estados Miembros	Escala para 1990-91 <u>a/</u>	Escala para 1988-89 <u>b/</u>
	%	%
Jordania	,01	,01
Kenya	,01	,01
Corea, República de <u>c/</u>	,26	,24
Kuwait	,35	,35
Laos	,01	,01
Líbano	,01	,01
Lesotho	,01	,01
Liberia	,01	,01
Libia	,33	,31
Luxemburgo	,07	,06
Madagascar	,01	,01
Malawi	,01	,01
Malasia	,13	,12
Maldivas	,01	,01
Mali	,01	,01
Malta	,01	,01
Mauritania	,01	,01
Mauricio	,01	,01
México	1,12	1,07
Mongolia	,01	,01
Marruecos	,05	,06
Mozambique	,01	,01
Myanmar	,01	,01
Namibia <u>d/</u>	,01	,01
Nepal	,01	,01
Países Bajos	1,97	2,09
Nueva Zelandia	,29	,29
Nicaragua	,01	,01
Níger	,01	,01
Nigeria	,24	,23
Noruega	,66	,65
Omán	,02	,02
Pakistán	,07	,07
Panamá	,02	,02
Papua Nueva Guinea	,01	,01
Paraguay	,04	,02
Perú	,07	,08
Filipinas	,11	,12
Polonia	,67	,77
Portugal	,21	,22

Estados Miembros	Escala para 1990-91 <u>a/</u>	Escala para 1988-89 <u>b/</u>
	%	%
Qatar	,06	,05
Rumania	,23	,23
Rwanda	,01	,01
San Cristóbal y Nevis	,01	,01
Santa Lucía	,01	,01
San Vicente y las Granadinas	,01	,01
Samoa	,01	,01
Santo Tomé y Príncipe	,01	,01
Arabia Saudita, Reino de	1,22	1,16
Senegal	,01	,01
Seychelles	,01	,01
Sierra Leona	,01	,01
Islas Salomón	,01	,01
Somalia	,01	,01
España	2,33	2,43
Sri Lanka	,01	,01
Sudán	,01	,01
Suriname	,01	,01
Swazilandia	,01	,01
Suecia	1,45	1,50
Suiza <u>c/</u>	1,29	1,34
Siria	,05	,05
Tanzanía	,01	,01
Tailandia	,12	,11
Togo	,01	,01
Tonga <u>c/</u>	,01	,01
Trinidad y Tabago	,06	,05
Túnez	,04	,04
Turquía	,38	,41
Uganda	,01	,01
Emiratos Arabes Unidos	,23	,22
Reino Unido	5,80	5,83
Estados Unidos de América	25,00	25,00
Uruguay	,05	,05
Vanuatu	,01	,01
Venezuela	,68	,72
Viet Nam	,01	,01
República Árabe del Yemen	,01	,01
Yemen, República Democrática		
Popular del	,01	,01
Yugoslavia	,55	,55

Estados Miembros	Escala para 1990-91 <u>a/</u>	Escala para 1988-89 <u>b/</u>
	%	%
Zaire	,01	,01
Zambia	,01	,01
Zimbabwe	,02	,02
	100,00	100,00

a/ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1989-91, aprobada por la Asamblea General en su Resolución 43/223, del 21 de diciembre de 1988.

b/ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1986/88, aprobada por la Asamblea General en su Resolución 40/248 del 18 de diciembre de 1985.

c/ Las tasas de las cuotas de estos Estados Miembros de la FAO que no son miembros de las Naciones Unidas se basan en los porcentajes que las Naciones Unidas les pide que aporten para determinadas actividades de éstas.

d/ La Secretaría de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas indicó que la tasa "teórica probable" de este Estado Miembro de la FAO sería la mínima, esto es, el 0,01 por ciento.

CUOTAS ASIGNADAS DE CONTRIBUCION DE LOS ESTADOS MIEMBROS AL PRESUPUESTO

ESTADOS MIEMBROS	CUOTAS RECAUDADAS ^{1/}	CUOTAS PENDIENTES AL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989				CUOTAS RECAUDADAS ^{2/}
	ANTICIPOS DE 1988 Y CREDITOS EN 1989 HASTA LA FECHA	RELATIVAS A LAS CUOTAS DE 1989	ATRASOS DE 1988 Y CUOTAS ANTERIORES	TOTAL DE LAS CUO- TAS PEN- DIENTES	TOTAL PENDIENTE EN PORCENTAJE DE LA CUOTA DE 1989	DURANTE 1988
	\$	\$	\$	\$	%	
AFGANISTAN	24 032.00					F9
ALBANIA	24 032.00					F7
ARGELIA	408 544.00					F9
ANGOLA	24 032.00					F9
ANTIGUA Y BARBUDA ^{3/}		24 032.00	30 182.70	54 214.70	225	-
ARGENTINA	7 040.75	1 778 368.00	3 464 362.07	5 242 730.07	294	-
AUSTRALIA	4 782 368.00					4F5
AUSTRIA	2 138 848.00					F1

1/ De la cantidad total, 162 909 229,80 dólares se aplican a las cuotas de 1989, 18 215 558,87 a los atrasos.

2/ Mes en que se recibió el pago en efectivo de las cuotas corrientes durante 1988; F = pago completo o final.

3/ Estados Miembros con cantidades pagaderas o pagos vencidos en virtud de la disposición de la Conferencia relativa a la autorización del pago a plazos de los atrasos. Los plazos de atrasos pagaderos en años sucesivos se indican al final de la presente lista.

ESTADOS MIEMBROS	CUOTAS RECAUDADAS ^{1/}	CUOTAS PENDIENTES AL 22 DE NOVIEMBRE 1989				CUOTAS RECAUDADAS ^{2/}
	ANTICIPOS DE 1988 Y CREDITOS EN 1989 HASTA LA FECHA	RELATIVAS A LAS CUOTAS DE 1989	ATRASOS DE 1988 Y CUOTAS ANTERIORES	TOTAL DE LAS CUO- TAS PEN- DIENTES	TOTAL PENDIENTE EN PORCENTAJE DE LA CUOTA DE 1989	DURANTE 1988
	\$	\$	\$	\$	%	
BAHAMAS	24 032.00					F2
BAHREIN	96 128.00					-
BANGLADESH	48 064.00					F7
BARBADOS	24 031.68					2, F4
BELGICA	3 388 512.00					F2
BELICE		24 032.00		24 032.00	100	F4
BENIN		24 032.00	20 556.00	44 588.00	185	-
BHUTAN	24 032.00					F4
BOLIVIA	24 032.00	24 032.00		24 032.00	100	-
BOTSWANA	22 162.00	1 870.00		1 870.00	7	F6
BRASIL	3 483 858.36	4 037 376.00	72 186.64	4 109 562.64	102	10, 12
BULGARIA	456 608.00					F4
BURKINA FASO	20 084.64	24 032.00	4 101.79	28 133.79	117	-
UNION DE MYANMAR	48 064.00					-
BURUNDI	6 406.12	24 032.00	74 625.21	98 657.21	410	-
CAMERUN	14 058.06	9 973.94		9 973.94	41	F4
CANADA	8 819 744.00					F5

ESTADOS MIEMBROS	CUOTAS RECAUDADAS ^{1/}	CUOTAS PENDIENTES AL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989				CUOTAS RECAUDADAS ^{2/}
	ANTICIPOS DE 1988 Y CREDITOS EN 1989 HASTA LA FECHA	RELATIVAS A LAS CUOTAS DE 1989	ATRASOS DE 1988 Y CUOTAS ANTERIORES	TOTAL DE LAS CUO- TAS PEN- DIENTES	TOTAL PENDIENTE EN PORCENTAJE DE LA CUOTA DE 1989	DURANTE 1988
	\$	\$	\$	\$	%	
CABO VERDE	39 600.00	24 032.00	24 032.00	48 064.00	200	-
REPUBLICA						
CENTROAFRICANA ^{3/}	100 478.48					-
CHAD ^{3/}	38 574.32	19 123.88	10 248.54	29 372.42	122	-
CHILE	192 256.00	192 256.00		192 256.00	100	-
CHINA	2 283 040.00					3,F7
COLOMBIA	384 512.00					2,F3
COMORAS ^{3/}	15 937.28	24 032.00	48 632.10	72 664.10	302	-
CONGO	65 756.64					-
ISLAS COOK		24 032.00	24 032.00	48 064.00	200	-
COSTA RICA	44 254.00	3 810.00		3 810.00	8	3,5,6,9,F11
COTE D'IVOIRE		48 064.00	110 961.00	159 025.00	330	-
CUBA	439 439.39	264 352.00	103 700.00	368 052.00	139	-
CHIPRE	48 064.00					2, F8
CHECOSLOVAQUIA	2 018 688.00					5, F9

ESTADOS MIEMBROS	CUOTAS RECAUDADAS ^{1/}	CUOTAS PENDIENTES AL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989				CUOTAS RECAUDADAS ^{2/}
	ANTICIPOS DE 1988 Y CREDITOS EN 1989 HASTA LA FECHA	RELATIVAS A LAS CUOTAS DE 1989	ATRASOS DE 1988 Y CUOTAS ANTERIORES	TOTAL DE LAS CUO- TAS PEN- DIENTES	TOTAL PENDIENTE EN PORCENTAJE DE LA CUOTA DE 1989	DURANTE 1988
	\$	\$	\$	\$	%	
KAMPUCHEA						
DEMOCRATICA		24 032.00	134 852.00	158 884.00	661	-
COREA,						
REP. POP. DEM. DE	144 192.00					-
DINAMARCA	2 066 752,00					F1
DJIBOUTI		24 032.00		24 032.00	100	F9
DOMINICA	17 888.58	6 143.42		6 143.42	25	1,F11
REP. DOMINICANA	24 370.22	96 128.00	276 692.78	372 820.78	387	-
ECUADOR	86 359.00	9 769.00	80 940.92	90 710.00	94	11,12
EGIPTO	192 256.00					F6
EL SALVADOR		24 032.00	24 032.00	48 064.00	200	-
GUINEA ECUATORIA		24 032.00	75 266.00	99 298.00	413	-
ETIOPIA	28 264.00					1
FIJI	24 032.00					F3
FINLANDIA	1 441 920.00					F1
FRANCIA	18 360 448.00					F3
GABON	32 077.15	96 128.00	120 549.51	216 677.54	225	-
GAMBIA	10 320.68	24 032.00	14 304.77	38 336.77	159	-

ESTADOS MIEMBROS	CUOTAS RECAUDADAS ^{1/}	CUOTAS PENDIENTES AL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989				CUOTAS RECAUDADAS ^{2/}
	ANTICIPOS DE 1988 Y CREDITOS EN 1989 HASTA LA FECHA	RELATIVAS A LAS CUOTAS DE 1989	ATRASOS DE 1988 Y CUOTAS ANTERIORES	TOTAL DE LAS CUO- TAS PEN- DIENTES	TOTAL PENDIENTE EN PORCENTAJE DE LA CUOTA DE 1989	DURANTE 1988
	\$	\$	\$	\$	%	
ALEMANIA,						
REP. FED. DE	23 815 712.00					2,F5
GHANA		24 032.00		24 032.00	100	F11
GRECIA	1 473 689.00	103 703.00		103 703.00	8	3
GRANADA	14 174.00	9 858.00	35 608.29	45 466.00	189	-
GUATEMALA	37 035.19	48 064.00	94 208.81	142 272.81	296	-
GUINEA		24 032.00	24 032.00	48 064.00	200	-
GUINEA-BISSAU	68 525.44	24 032.00		24 032.00	100	-
GUYANA ^{3/}	12 500.00	12 856.55		12 856.55	53	1
HAITI	20 496.00	24 032.00		24 032.00	100	-
HONDURAS	19 871.00	24 032.00	685.00	24 717.00	102	-
HUNGRIA	624 832.00					
ISLANDIA	96 128.00					F1
INDIA	1 141 963.00					8
INDONESIA	500 288.00					7
IRAN	2 815 878.00	1 826 432.00	1 612 688.14	3 439 120.14	188	-
IRAQ	336 448.00	336 448.00		336 448.00	100	-
IRLANDA	528 704.00					F2

ESTADOS MIEMBROS	CUOTAS RECAUDADAS ^{1/}	CUOTAS PENDIENTES AL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989				CUOTAS RECAUDADAS ^{2/}
	ANTICIPOS DE 1988 Y CREDITOS EN 1989 HASTA LA FECHA	RELATIVAS A LAS CUOTAS DE 1989	ATRASOS DE 1988 Y CUOTAS ANTERIORES	TOTAL DE LAS CUO- TAS PEN- DIENTES	TOTAL PENDIENTE EN PORCENTAJE DE LA CUOTA DE 1989	DURANTE 1988
	\$	\$	\$	\$	%	
ISRAEL	464 000.00	368 832.00	12 166.67	380 998.67	61	2,4,5,11
ITALIA	10 934 560.00					F2
JAMAICA		48 064.00		48 064.00	100	F7
JAPON	31 241 600.00					6, F8
JORDANIA	24 032.00					4, F7
KENYA	304.21	23 727.79		23 727.79	98	F8
COREA, REP.	576 768.00					5, F9
KUWAIT	418 945.00	773 569.00		773 569.00	91	10
LAOS	24 032.00	24 032.00		24 032.00	100	-
LIBANO	652.50	23 380.00		23 380.00	97	F9
LESOTHO	24 032.00					F12
LIBERIA	44 999.60	24 032.00	11 546.00	35 578.00	148	-
LIBIA	1 004 832.00	645 972.00		645 972.00	87	-
LUXEMBURGO	144 192.00					F2
MADAGASCAR	24 032.00					2, F6
MALAWI	40 371.70					9
MALASIA	288 384.00					2,5, F11
MALDIVAS	31 740.00					6

ESTADOS MIEMBROS	CUOTAS RECAUDADAS ^{1/}	CUOTAS PENDIENTES AL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989				CUOTAS RECAUDADAS ^{2/}
	ANTICIPOS DE 1988 Y CREDITOS EN 1989 HASTA LA FECHA	RELATIVAS A LAS CUOTAS DE 1989	ATRASOS DE 1988 Y CUOTAS ANTERIORES	TOTAL DE LAS CUO- TAS PEN- DIENTES	TOTAL PENDIENTE EN PORCENTAJE DE LA CUOTA DE 1989	DURANTE 1988
	\$	\$	\$	\$	%	
MALI	23 774.15	24 032.00	9 999.32	34 031.32	141	-
MALTA	24 032.00					F2
MAURITANIA	6 677.32	17 354.68		17 354.68	72	5,9,F11
MAURICIO	48 064.00					-
MEXICO	4 676 954.25					11
MONGOLIA	24 032.00					F9
MARRUECOS	144 192.00					F10
MOZAMBIQUE	40 356.00					F8
MYANMAR	48 064.00					-
NAMIBIA	24 032.00					F11
NEPAL	24 032.00					F2
PAISES BAJOS	5 022 688.00					3,F8
NUEVA ZELANDIA	696 928.00					F7
NICARAGUA	24 032.00					3,F10
NIGER		24 032.00		24 032.00	100	F11
NIGERIA	2 240 038.82					-
NORUEGA	1 562 080.00					F2
OMAN	35 898.00	11 566.00		11 566.00	24	F6
PAKISTAN	179 900.71	31 824.01	1 228.07	33 052.08	20	3,7
PANAMA		48 064.00	42 634.00	90 698.00	188	-
PAPUA						
NUEVA GUINEA		24 032.00		24 032.00	100	F4

ESTADOS MIEMBROS	CUOTAS RECAUDADAS ^{1/}	CUOTAS PENDIENTES AL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989				CUOTAS RECAUDADAS ^{2/}
	ANTICIPOS DE 1988 Y CREDITOS EN 1989 HASTA LA FECHA	RELATIVAS A LAS CUOTAS DE 1989	ATRASOS DE 1988 Y CUOTAS ANTERIORES	TOTAL DE LAS CUO- TAS PEN- DIENTES	TOTAL PENDIENTE EN PORCENTAJE DE LA CUOTA DE 1989	DURANTE 1988
	\$	\$	\$	\$	%	
PARAGUAY ^{3/}	166 226.00	14 245.00		14 245.00	29	-
PERU	159 017.63	192 256.00	350 038.37	542 294.37	282	-
FILIPINAS	198 522.10	97 195.20		97 195.20	34	3,10
POLONIA	150 464.00	1 850 464.00	1 700 000.00	3 550 464.00	191	-
PORTUGAL	528 704.00					F3
QATAR		120 160.00	120 160.00	240 320.00	200	-
RUMANIA		552 736.00	2 749 220.99	3 301 956.99	597	-
RWANDA		24 032.00		24 032.00	100	F7
SAN CRISTOBAL Y NIEVES		24 032.00	33 210.00	57 242.00	238	-
SANTA LUCIA	24 032.00					8, F11
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	12 016.00	12 016.00		12 016.00	50	F6
SAMOA	18 194.00	10 070.00		10 070.00	42	3
SANTO TOME Y PRINCIPE		24 032.00	75 198.23	99 230.23	412	-
ARABIA SAUDITA	4 456 630.17					8,11
SENEGAL		24 032.00	45 978.43	70 010.43	291	-

ESTADOS MIEMBROS	CUOTAS RECAUDADAS ^{1/}	CUOTAS PENDIENTES AL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989				CUOTAS RECAUDADAS ^{2/}
	ANTICIPOS DE 1988 Y CREDITOS EN 1989 HASTA LA FECHA	RELATIVAS A LAS CUOTAS DE 1989	ATRASOS DE 1988 Y CUOTAS ANTERIORES	TOTAL DE LAS CUO- TAS PEN- DIENTES	TOTAL PENDIENTE EN PORCENTAJE DE LA CUOTA DE 1989	DURANTE 1988
	\$	\$	\$	\$	%	
SEYCHELLES	20 981.00	24 032.00	19 375.00	43 407.00	180	-
SIERRA LEONA		24 032.00	60 156.00	84 188.00	350	-
ISLAS SALOMON		24 032.00		24 032.00	100	F7
SOMALIA		24 032.00	24 032.00	48 064.00	200	-
ESPAÑA	5 839 776.00					4, F7
SRI LANKA		24 032.00		24 032.00	100	F7
SUDAN	24 032.00	24 032.00		24 032.00	100	-
SURINAME	39 600.00	24 032.00	35 666.00	59 698.00	248	-
SWAZILANDIA	24 032.00					F2
SUECIA	3 604 800.00					F2
SUIZA	3 220 288.00					F3
SIRIA	103 070.31	120 160.00	198 901.91	319 061.91	265	-
TANZANIA	46 255.70					12
TAILANDIA	264 352.00					F4
TOGO	22 708.32	24 032.00		24 032.00	100	-
TONGA	24 032.00					F4
TRINIDAD Y TABAGO	120 160.00					F8
TUNEZ	99 131.00	6 875.00		6 875.00	7	2,4

ESTADOS MIEMBROS	CUOTAS RECAUDADAS 1/	CUOTAS PENDIENTES AL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989				CUOTAS RECAUDADAS 2/
	ANTICIPOS DE 1988 Y CREDITOS EN 1989 HASTA LA FECHA	RELATIVAS A LAS CUOTAS DE 1989	ATRASOS DE 1988 Y CUOTAS ANTERIORES	TOTAL DE LAS CUO- TAS PEN- DIENTES	TOTAL PENDIENTE EN PORCENTAJE DE LA CUOTA DE 1989	DURANTE 1988
	\$	\$	\$	\$	%	
TURQUIA	1 087 851.70	985 312.00	708 926.11	1 694 238.11	171	-
UGANDA	50 000.00	24 032.00	20 313.96	44 345.96	184	-
EMIRATOS ARABES UNIDOS		528 704.00	838 864.00	1 367 568.00	258	-
REINO UNIDO	14 010 656.00					6, F10
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		60 680 000.00	78 090 211.57	138 770 211.57	228	-
URUGUAY	222 941.00					-
VANUATU	24 032.00					F6
VENEZUELA	1 768 851.22					7
VIET NAM	24 032.00					F10
YEMEN, REP. ARABE DEL	24 032.00					F5
YEMEN, RDP DEL	500.00	23 532.00		23 532.00	97	F8
YUGOSLAVIA	843 520.00	1 000 000.00		1 000 000.00	76	9
ZAIRE	33 311.58		13 802.42	13 802.42	57	-
ZAMBIA	12 981.27	11 050.73		11 050.73	46	-
ZIMBABWE		48 064.00		48 064.00	100	F7
	181 247 788.67	78 010 770.20	91 636 591.14	169 647 361.34		

Cuotas atrasadas pagaderas a plazos en años
sucesivos autorizados por la Conferencia:

Antigua y Barbuda		49 205.60	49 205.60
República Centroafricana		6 804.38	6 804.38
Chad		51 242.64	51 242.64
Comoras		21 023.40	21 023.40
Guyana		52 880.00	52 880.00
Paraguay		42 735.00	42 735.00
	-----	-----	-----
	181 247 788.67 78 010 770.20	91 860 482.16	169 871 252.36
	=====	=====	=====

Para las notas, véase la pág. 3

N(3)-48

COMITE DEL PROGRAMA
(noviembre de 1989 - noviembre de 1991)

Presidente:

Francia (M.L. Mazoyer)

Miembros

Barbados (C.E. Maynard)
Canadá (E.W. Weybrecht)
China (Zhu Peirong)
Etiopía (A. Yilala)
Indonesia (S. Padmanagara)

Kuwait (F.H.J. Hayat)
Libia (B. El Mabrouk Said)
México (J.R. López Portillo y Romano)
Noruega (P.H. Grue)
Túnez (A. Ben Romdhane)

COMITE DE FINANZAS
(noviembre de 1989 - noviembre de 1991)

Presidente:

Costa Rica (C. di Mottola Balestra)

Miembros

Australia (J.B. Sharpe)
Brasil (J.A. de Médicis)
Camerún (T. Yanga)
Estados Unidos de América
(G.J. Monroe)

Filipinas (H.M. Carandang)
Italia (G.L. Valenza)
Líbano (A. Abdel-Malek)
Níger (S. Issaka)

COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS
(noviembre de 1989 - noviembre de 1991)

Checoslovaquia	Italia
Chipre	Pakistán
Estados Unidos de América	Senegal
Francia	

COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA DEL PMA (1990)

Fecha de expiración del mandato	Elegidos por el Consejo de la FAO	Elegidos por el ECOSOC
31 de diciembre de 1990	Brasil Camerún China Madagascar Países Bajos	Bélgica Japón Kenya Noruega Pakistán
31 de diciembre de 1991	Alemania, República Federal de Congo Francia México Zambia	Colombia Cuba Dinamarca Níger Reino Unido
31 de diciembre de 1992	Australia Bangladesh Canadá Estados Unidos de América Guinea	Finlandia Hungría India Italia Sudán

ESTADOS MIEMBROS DE LA FAO (158)

(al 29 de noviembre de 1989)

Afganistán	Gabón	Noruega
Albania	Gambia	Nueva Zelanda
Alemania, República Federal de	Ghana	Omán
Angola	Granada	Paises Bajos
Antigua y Barbuda	Grecia	Pakistán
Arabia Saudita, Reino de	Guatemala	Panamá
Argelia	Guinea	Papua Nueva Guinea
Argentina	Guinea-Bissau	Paraguay
Australia	Guinea Ecuatorial	Perú
Austria	Guyana	Polonia
Bahamas	Haití	Portugal
Bahrein	Honduras	Qatar
Bangladesh	Hungría	Reino Unido
Barbados	India	República Arabe del Yemen
Bélgica	Indonesia	República Centroafricana
Belice	Irán, República Islámica del	República Dominicana
Benin	Iraq	República Popular Democrática de Corea
Bhután	Irlanda	Rumania
Bolivia	Islandia	Rwanda
Botswana	Islas Cook	Saint Kitts y Nieves
Brasil	Islas Salomón	Samoa
Bulgaria	Israel	San Vicente y las Granadinas
Burkina Faso	Italia	Santa Lucía
Burundi	Jamahiriyá Árabe Libia	Santo Tomé y Príncipe
Cabo Verde	Jamaica	Senegal
Camerún	Japón	Seychelles
Canadá	Jordania	Sierra Leona
Colombia	Kampuchea Democrática	Siria
Comoras	Kenya	Somalia
Congo	Kuwait	Sri Lanka
Corea, República de	Laos	Sudán
Costa Rica	Lesotho	Suecia
Côte d'Ivoire	Líbano	Suiza
Cuba	Liberia	Suriname
Chad	Luxemburgo	Swazilandia
Checoslovaquia	Madagascar	Tailandia
Chile	Malasia	Tanzania
China	Malawi	Togo
Chipre	Maldivas	Tonga
Dinamarca	Mali	Trinidad y Tabago
Djibouti	Malta	Túnez
Dominica	Marruecos	Turquía
Ecuador	Mauricio	Uganda
Egipto	Mauritania	Uruguay
El Salvador	México	Vanuatu
Emiratos Árabes Unidos	Mongolia	Venezuela
España	Mozambique	Viet Nam
Estados Unidos de América	Myanmar	Yemen, Rep. Dem. Pop. del
Etiopía	Namibia	Yugoslavia
Fiji	Nepal	Zaire
Filipinas	Nicaragua	Zambia
Finlandia	Níger	Zimbabwe
Francia	Nigeria	